Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

IES CHRISTINE PICASSO

PLAN DE CENTRO

CURSO 2022/2023

C/Rachmaninov, nº 4
Málaga 29002
Teléfono: 951 298 604
29701350.edu@juntadeandalucia.es

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

PROYECTO EDUCATIVO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PROYECTO DE GESTIÓN

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

ÍNDICE

1. EL CENTRO EN EL CURSO 2022/2023 2
2. PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 22/23 4
2.1. FINALIDADES DEL PLAN DE MEJORA Y DE AUTOEVALUACIÓN 5
2.2. ÁREAS DE MEDICIÓN 5
2.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO PRIORIZADOS 5
2.4. CONTEXTUALIZACIÓN 5
2.5. PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO PARA EL CURSO 2022-2023 12
2.6. EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN 17
2.7. CALENDARIO DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 18
3. PROGRAMA DE TRÁNSITO PARA EL CURSO 2021/2022 19
3.1. INTRODUCCIÓN 19
3.2. JUSTIFICACIÓN 19
3.3. NORMATIVA 20
3.4. OBJETIVOS 21
3.5. GRUPO DE TRABAJO 21
3.6. PREVISIÓN DE REUNIONES. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES 24
3.7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 28
3.8. CALENDARIO DE ACTUACIONES 29
4. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 21/22 29
4.1 PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE 29
4.2. PLAN DE USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR 33
4.3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA 38
4.4. PROGRAMA ESCUELA, ESPACIO DE PAZ 41
4.5. PROYECTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 46
4.6. PROGRAMA FORMA JOVEN 58
4.7. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELAS DEPORTIVAS 62
4.8. PROGRAMA AULADJAQUE 68
4.9. PROGRAMA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO 72
4.10. PROGRAMA AULADECINE 75
4.11. PROGRAMA COMUNICA 79
4.12. PLAN PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA 88
4.13. PROGRAMA ALDEA 90

4.14. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA ESPACIO ARTE CARMEN DÍAZ SOTO 94
5. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 22/23 96
5.1. NORMATIVA DE REFERENCIA 96
5.2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS..... 96
5.3. PROPUESTA DE ACCIONES FORMATIVAS 98
5.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 102

1. EL CENTRO EN EL CURSO 2022/2023

En el presente curso se hallan matriculados en el centro 331 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. La distribución de los grupos es la siguiente: tres grupos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, así como un grupo de PMAR en 2º de ESO y otro de Diversificación Curricular en 3º de ESO.

Los centros de Primaria adscritos al IES Christine Picasso son el CEIP Cristo de Mena y el CEIP García Lorca.

El claustro está formado por treinta y cinco profesores y profesoras, veintinueve de los cuales tienen destino definitivo en el Centro. El centro cuenta, además, con dos conserjes y una administrativa.

EQUIPO DIRECTIVO

Director	J. Alejandro Rodríguez Ayllón
Jefa de Estudios	Ana Isabel Gómez García
Secretario	Rafael Miguel Conde Álvarez

JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

Orientación Carmen de Nicolás de las Heras

Formación, Evaluación e Innovación Educativa	Ana Ruiz Piñeiro
Matemáticas	Manuel Abarca Hernández
Lengua castellana y Literatura	Ana Jurado Anaya
Inglés	Miguel Bresca Cantos (coordinador área social-lingüística)
Francés	Encarnación Fuentes Nieblas
Educación Plástica y Visual	Lucas Luis Prieto Higueras
Música	María Soledad Rodríguez Martínez (coordinadora área artística)
Educación Física	Paula Blázquez Somosierra
Ciencias de la Naturaleza	Mª Rosario Díaz García (coordinadora área científico- tecnológica)
Tecnología	Fernando González Garijo
Ciencias Sociales	José Luis Camacho Villaseñor
Actividades Extraescolares y Complementarias	Guillermo Rey Merino

PROFESORADO DE RELIGIÓN

Encarnación Rodríguez Trassierrra	Profesora de Religión Católica
Héctor Danilo Torres Redondo	Profesor de Religión Evangélica

TUTORÍAS

GRUPO	TUTOR/A
1º A	Rosario Valera de Maya
1º B	Ana Cerezuela Sánchez
1º C	Rafael Carmona Cabezas
2º A	Jorge Pérez Moreno
2º B	Antonia Villalva Fernández
2º C	Rafael López Camacho
3º A	Carmen Rodríguez Acosta
3º B	Alicia Martín Gámez
3º C	M ª Victoria Modelo Baeza
4º A	José Antonio Román
4º B	Raquel Rodríguez

4º C	Inmaculada Torres Rivas

GRUPO	COTUTORA
Pedagogía Terapéutica	Dolores María Moreno Vergara del Pino
Audición y Lenguaje	Piedad Mora Banderas
PMAR 2º y 3º	Carmen de Nicolás de las Heras

COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

PROYECTO	COORDINADOR/A
Programa de centro bilingüe	Véronique Terlat
Plan de uso de la Biblioteca Escolar	Ana Jurado Anaya
Transformación Digital Educativa	José Ruiz Díaz
Plan de Igualdad de Género en Educación	Ana Cerezuela Sánchez
Plan de salud laboral y autoprotección	Guillermo Rey Merino
Proyecto Escuela Espacio de Paz + Convivencia escolar	Rosario Valera de Maya
Proyecto Escuelas Deportivas	Paula Blázquez Somosierra
Forma Joven en el ámbito educativo	Carmen de Nicolás de las Heras
Programa Auladejaque	José Antonio Román Sánchez
Programa Vivir y sentir el patrimonio	Raquel Rodríguez Aguilera
Proyecto: Aula de cine	José Luis Camacho Villaseñor
Programa Comunica	María Soledad Rodríguez Martínez
Aldea B. Educación ambiental para la sostenibilidad	Fernando González Garijo
Prácticum Máster Secundaria	J. Alejandro Rodríguez Ayllón

2. PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 22/23

Para la realización del Plan de Mejora y de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa

elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

2.1. FINALIDADES DEL PLAN DE MEJORA Y DE AUTOEVALUACIÓN

- Conocer la realidad del centro y el alcance de su intervención educativa.

- Desarrollar un proceso de mejora interna.

- Generar cambios desde el propio centro dentro.

2.2. ÁREAS DE MEDICIÓN

- Objetivos priorizados del Plan de Centro.

- Memoria de autoevaluación.

- Memorias de autoevaluación de los diferentes departamentos del Centro.

- Indicadores homologados de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- Informe de la Inspección Educativa. Actuación prioritaria 1.

- Plan de Formación del Centro.

2.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO PRIORIZADOS

- Ofrecer a nuestro alumnado una educación integral, que potencie y afiance sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o de convivencia.

2.4. CONTEXTUALIZACIÓN

En relación con el proceso seguido:

En el Plan de Mejora del curso 2021-22 se plantearon siete propuestas de mejora.

Las propuestas de mejora especificaron claramente qué se quería conseguir y apuntaban el cómo llevarlas a cabo. Ambos requisitos fueron precisos para que todos tuvieran una visión homologada de su significado y que estas fueran útiles, evaluables, relacionadas con el factor clave y relevantes, para la mejora de los resultados.

Cada propuesta de mejora se intentó implementar a través de una serie de medidas o acciones más concretas, que facilitaran su desarrollo y su seguimiento o evaluación.

A lo largo del curso pasado los distintos órganos de coordinación docente y el Claustro de Profesores han estado realizando un seguimiento del grado de cumplimiento de las citadas propuestas.

El ETCP ha valorado los indicadores de calidad establecidos en el Plan de Mejora y su grado de consecución.

El Equipo de Evaluación ha realizado la Memoria de Autoevaluación, basándose en la información aportada por el ETCP.

El Claustro ha aprobado un informe en el que se recogen sus aportaciones.

En relación con los resultados de la Autoevaluación:

El resultado final del proceso de Autoevaluación, atendiendo a las diferentes propuestas, fue el siguiente:

- Siete propuestas en PROCESO para valorar su inclusión en el nuevo Plan de Mejora.

- Una propuesta CERRADA porque no procede.

Propuesta de mejora Curso 2021-2022	**Indicadores**	**Cumplimiento** **Junio 2022**	**Valoración de logros**	**Dificultades**

1.2 Mejorar la organización y coordinación del proceso de evaluación extraordinaria en 4º de ESO	Valoración de los equipos educativos	CERRADA	No procede	
1.2 Reducir los casos de absentismo escolar	Tendencia y relevancia de los resultados según los informes oficiales que facilita Séneca. Valoración de los equipos educativos.	EN PROCESO	Se ha llevado un control de los retrasos cuya acumulación comportaba un parte de disciplina.	Es necesario realizar una revisión del ROF. Se ha detectado un seguimiento desigual por parte de los tutore
2.2 Promover acciones que fomenten el programa de bilingüismo desde una perspectiva inclusiva e integradora de toda la Comunidad Educativa, y de los diferentes	Valoración del Equipo bilingüe Valoración del Equipo Directivo Valoración ETCP	EN PROCESO	Se ha impulsado el bilingüismo desde múltiples iniciativas - Se ha obtenido el Label France. - Se ha apoyado la realización del Eramus+ - Se ha desarrollado un ciclo de cine francés en	Parte del equipo bilingüe sigue resaltando los problemas de la ampliación del bilingüismo a todo el centro por la gran diferencia del nivel de francés que presenta el alumnado.

planes y programas del Centro a través del desarrollo del currículum integrado, de actividades complementarias, de formación del profesorado, etc.			colaboración con la Alliance Française. Se ha aumentado la presencia de profesores bilingües en la coordinación de planes y programas: Comunica, Erasmus, Plan de Igualdad, Aula de Cine, Vivir y sentir el patrimonio, Plan de Evacuación. - La coordinadora bilingüe ha intervenido en las sesiones de tránsito. Se han realizado sesiones informativas con los centros bilingües de cara a la continuación en el Bachillerato bilingüe. -Se han realizado los exámenes para la obtención del B1 y B2 de la Alliance Française -Se han iniciado las gestiones para la	También se plantea mejorar la programación y la coordinación de las unidades integradas.

			realización de dos intercambios para el próximo curso. - Un grupo de alumnos/as han solicitado para el próximo curso las Beca Picasso. - Se ha realizado un viaje al sur de Francia (Carcassonne, Narbonne et Perpignan)	
2.2 Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del desarrollo de la competencia lingüística, unificando medidas de control y fomento de la corrección ortográfica	Elaboración de un documento consensuado por los coordinadores de área y ámbito	EN PROCESO	Se ha iniciado el análisis de un documento unificado	Está pendiente de ver cómo se desarrollarán los nuevos currículos y cómo se integrará en el diseño de la evaluación con una base más competencial.
2.2 Potenciar la innovación educativa a través de los	Valoración ETCP y del equipo TDE	EN PROCESO	Se han ampliado los proyectos desarrollados	Queda pendiente mejorar la coordinación de

diferentes planes y programas, mejorando la coordinación y la difusión de los mismos a toda la Comunidad Educativa			al incluir el Programa Aldea.	los diferentes planes y programas con el desarrollo conjunto de un plan de actividades que se concrete en un calendario común con un enfoque práctico y realista
4.1 Mejorar la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO y la promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares	Mejora de la tendencia y relevancia de los resultados de los indicadores homologados. Valoración de los equipos educativos. Valoración del departamento de orientación	EN PROCESO	Se ha realizado un trabajo excelente por parte del nuestra orientadora Dª Carme de Nicolás de cara al diagnóstico y evaluación del alumnado	Es necesario mejorar la coordinación con el departamento de Orientación. hay que asumir las orientaciones y recomendacion es de la orientadora por parte de todo el equipo docente.
4.2 Mejorar la eficacia de los programas de recuperación	Mejora de la tendencia y relevancia de los resultados de los	EN PROCESO	Tenemos que esperar a la publicación de los resultados de los indicadores	De cara al próximo curso, sería necesario aportar al

de materias o ámbitos pendientes en la ESO	indicadores homologados Valoración de los equipos educativos Valoración del departamento de orientación		homologados en septiembre. Se destaca el trabajo realizado por la tutora de asignatura pendientes de Dª Marisol Rodríguez	alumnado concernido un informe detallado con los objetivos y contenidos que deben recuperar de cada asignatura pendiente
5.2 Revisar y actualizar el Proyecto Educativo del Centro y las programaciones anuales. Sacar del Proyecto Educativo del Centro, tanto los planes y programas como el plan de formación, para que se incluyan en la programación anual, dado que, cada curso, están	Aprobación del nuevo documento por el Consejo Escolar	EN PROCESO	En el presente curso hemos revisado el Plan de Centro a mediados de curso, adaptando y concretado los criterios de promoción y titulación en función de la nueva normativa aprobada	Es necesario revisar y actualizar el ROF para incluir los cambios normativos. Es necesario seguir revisando el Proyecto Educativo de centro.

sujetos a modificaciones				

2.5. PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO PARA EL CURSO 2022-2023

Para el diseño definitivo de las propuestas de mejora para el curso 2022-23, se ha tenido en cuenta qué factor clave vamos a trabajar con cada propuesta de mejora. Estos factores clave han sido establecidos por la Consejería de Educación. Así, las propuestas de mejora para el curso 2022-23 relacionadas con los factores clave, los objetivos priorizados e indicadores de calidad son las siguientes:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

Propuesta de mejora

Reducir el número de retrasos mediante la revisión del protocolo de control de retrasos recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

Indicadores

Valoración de los equipos educativos.

Valoración del Equipo Directivo.

Propuesta de mejora

Reducir los casos de absentismo escolar y realizar una revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

Indicadores

Tendencia y relevancia de los resultados según los informes oficiales que facilita Séneca.
Valoración de los equipos educativos.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Propuesta de mejora

Organizar y coordinar el calendario de actividades complementarias y extraescolares de final de curso (mayo y junio).

Indicadores

Valoración de los equipos educativos.

Valoración del Equipo Directivo.

Propuesta de mejora

Recuperar la coordinación de las actividades complementarias y extraescolares en general para equilibrar su oferta a todos los grupos y niveles.

Indicadores

Valoración de los equipos educativos.

Valoración del Equipo Directivo.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

Leer, escribir, hablar y escuchar.

Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Propuesta de mejora

Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del desarrollo de la competencia lingüística, unificando medidas de control y fomento de la corrección ortográfica e integrarlo en el diseño de la evaluación con una base más competencial.

Indicadores

Elaboración de un documento consensuado por los coordinadores de área y ámbito.

Propuesta de mejora

Potenciar la innovación educativa a través de los diferentes planes y programas, mejorando la coordinación y la difusión de los mismos a toda la Comunidad Educativa.

Indicadores

Valoración ETCP.

Valoración del equipo TDE.

Propuesta de mejora

Promover acciones que fomenten el Programa de Bilingüismo desde una perspectiva inclusiva e integradora de toda la comunidad educativa, y de los diferentes planes y programas del centro a través del desarrollo del currículum integrado, de actividades complementarias y de formación del profesorado.

Indicadores

Valoración del equipo directivo.

Valoración del ETCP.

Valoración equipo bilingüe.

Propuesta de mejora

Concreción del nuevo currículum a partir de las modificaciones legislativas para el presente curso escolar, y su reflejo en las programaciones didácticas para la planificación efectiva de la práctica docente.

Indicadores

Valoración del ETCP.

Valoración de los departamentos didácticos.

Valoración del Equipo Directivo.

Propuesta de mejora

Potenciar la actualización didáctica en el ámbito de las nuevas tecnologías del profesorado del centro, con el objetivo de conocer el funcionamiento de la aplicación Séneca para el diseño de programaciones didácticas y para la implementación del uso del cuaderno del profesorado de esta aplicación.

Indicadores

Valoración del ETCP.

Valoración del Equipo Directivo.

Valoración de los departamentos didácticos.

Valoración del departamento FEIE.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Propuesta de mejora

Mejorar la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO y la promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares.

Indicadores

Mejora de la tendencia y relevancia de los resultados de los indicadores homologados.
Valoración de los equipos educativos.

Valoración del Departamento de Orientación.

4.2. Programación adaptada

Propuesta de mejora

Mejorar la eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.

Indicadores

Mejora de la tendencia y relevancia de los resultados de los indicadores homologados.

Valoración de los equipos educativos.

Valoración del departamento de orientación.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.2. Los documentos de planificación

Propuesta de mejora

Revisar y actualizar el Proyecto Educativo del Centro y las programaciones anuales.

Indicadores

Aprobación del nuevo documento por el Consejo Escolar.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Propuesta de mejora

Llevar a cabo diferentes actuaciones que fomenten la limpieza del centro, así como el respeto por el medio ambiente.

Indicador

Valoración de los equipos docentes.

Valoración departamento FEIE.

Valoración por parte del coordinador del programa ALDEA.

2.6. EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa está constituido en el presente curso:

Dª Ana Ruiz Piñeiro (Jefa del Departamento FEIE)

D. Miguel Bresca Cantos (Coordinador del Área Socio-lingüística)

Dª Rosario Díaz García (Coordinadora del Área Científico- tecnológica)

Dª Carmen de Nicolás de las Heras (Jefa del Departamento de Orientación)

Dª Mª Soledad Rodríguez Martínez (Coordinadora del Área Artística)

Sus integrantes formarán el equipo de mejora y autoevaluación que realizará y supervisará el proceso.

Las conclusiones de debatirán en el ETCP y se aprobarán, si procede. Estas se llevarán a la comisión del Consejo Escolar que finalmente las aprobará, si procede.

2.7. CALENDARIO DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

FASE 1ª y 2ª DE CONTEXTUALIZACIÓN y PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO

Renovación del departamento (segunda quincena de septiembre) y planteamiento de las líneas y ámbitos de trabajo (primera quincena de octubre).

Elaboración del plan para el curso 2022-23.

FASE 3 y 4: DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES Y ÁREAS DE EVALUACIÓN Y RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Primeras aportaciones de datos referidos a los indicadores, aportación de propuestas de medición y revisión de las del curso pasado (finales de la primera y de la segunda evaluación). Al finalizar las evaluaciones se recogerán datos referidos a los resultados académicos diferentes ámbitos y los diferentes departamentos redactarán los correspondientes informes de seguimiento de los grupos con peores resultados con sus propuestas de mejora.

En el mes de marzo/abril se iniciará el proceso de consulta del nivel de satisfacción a los profesores, a través de un cuestionario Google.

FASE 5: REDACCIÓN DEL INFORME FINAL: Mes de junio.

FASE 6: ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA: Mes de junio.

3. PROGRAMA DE TRÁNSITO PARA EL CURSO 2021/2022

3.1. INTRODUCCIÓN

Este programa de tránsito pretende ser un documento flexible y dinámico, que podrá transformarse o modificarse atendiendo a decisiones consensuadas y a las necesidades de los centros de enseñanza implicados y sin perder de vista los objetivos que se reflejan más adelante en el documento.

3.2. JUSTIFICACIÓN

El paso de la etapa de la Educación Primaria a la Educación Secundaria suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, por lo que la finalidad del programa de tránsito es facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre nuestro centro de Secundaria IES Christine Picasso y nuestros centros adscritos de Primaria CEIP García Lorca y CEIP Cristo de Mena.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de Primaria conocer nuestro instituto, sus instalaciones, pero también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizaran reuniones de coordinación entre el profesorado de ambas etapas, principalmente en las áreas instrumentales, para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan al alumnado de primero de la ESO enfrentarse a las materias con garantías de éxito. .

Un objetivo del programa es por tanto paliar los efectos indeseables del tránsito

mediante actividades de información y de conocimiento que permitan al profesorado conocer a su futuro alumnado, a los alumnos y alumnas que ingresan en primero de la Enseñanza Secundaria Obligatoria hacerlo con confianza, seguridad y alegría. Al mismo tiempo, debe permitir la mejora en la atención a la diversidad de estilos de aprendizaje, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales que ingresará en nuestro centro de Secundaria el próximo curso.

3.3. NORMATIVA

Esta necesidad tiene su reflejo normativo en:

- LOE (Art. 3.1.): Asegurar la transición del alumnado

- LEA (Art. 58.1): Garantizar una adecuada transición del alumnado entre etapas

- Decreto 328/2010: Garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo

- Decreto 97/2015 de Ordenación Educativa en Primaria (Art.2)

- Decreto 327/2010 (Disposición adicional cuarta): Coordinación con los centros que estén adscritos

- Modelo homologado de tránsito en enseñanzas obligatorias

- Instrucción 13/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020

- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023

3.4. OBJETIVOS

- Intercambio de información de los Planes de convivencia para su actualización

- Prevenir el absentismo escolar.

- Informar y asesorar al profesorado, a las familias y al alumnado de las medidas de atención a la diversidad y opciones académicas.

- Establecer la coordinación de las áreas instrumentales de Primaria y Secundaria.

- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.

- Informar y conocer el Instituto: instalaciones, recursos, planes y programas que se desarrollan, actividades que se realizan.

- Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.

3.5. GRUPO DE TRABAJO

CENTROS IMPLICADOS	GRUPO DE TRABAJO	
	Cargos	**Responsables**
	Director	D. Jesús Alejandro Rodríguez Ayllón jrodayl119@g.educaand.es
	Jefa de Estudios	Dª. Ana Isabel Gómez García agomgar889@g.educaand.es

IES Christine Picasso	Departamento de Orientación	Dª. Carmen De Nicolás de Las Heras (Orientadora) cnicher838@g.educaand.es Dª. M.ª Dolores Moreno Vergara (Pedagogía Terapéutica) dmorver869@g.educaand.es Dª. Piedad Mora (Audición y Lenguaje, signos) Pmorban043@g.educaand.es	
	Jefes de departamentos (áreas instrumentales)	Lengua y Literatura	Dª. Ana Jurado Anaya ajurana451@g.educaand.es
		Matemáticas	D. Manuel Abarca Hernández mabaher018@g.educaand.es
		Inglés	D. Miguel Bresca Cantos mbrecan589@g.educaand.es
		Francés	Dª. Encarnación Fuentes Nieblas efuenie507@g.educaand.es
	Coordinación Proyecto Bilingüe	Francés	Dª. Véronique Terlat vter291@g.educaand.es

CENTROS IMPLICADOS	GRUPO DE TRABAJO	
	Director	D. Santiago Ortiz Murillo santyortiz3@hotmail.com
	Jefe de Estudios	D. Sergio Romero Alonso ceipgarcialorcamalaga@outlook.com

CENTROS IMPLICADOS	GRUPO DE TRABAJO		
CEIP García Lorca	Orientadora	Dª. Nuria Fuentes Ramírez	
	PT	Dª. Fuensanta García Aguilar Dª. Leocadia Gómez Bravo de Mansilla	
	AL	Dª. Encarnación López Jaenes encarni-loja@hotmail.com Dª. María Morales Molinero	
	Responsables de áreas y tutores/as de alumnado de 6º de Primaria	Tutoras	Dª. Manuela Martínez Martínez Dª. Ana María Urbano Bernal Dª. Elena Nogués Jiménez (tutora bilingüe)
	Coordinador/a de tercer ciclo		Dª. Claudia Teva Beltrán
	Coordinador/a de bilingüismo		Dª. Elena Nogués Jiménez

CENTRO IMPLICADO	GRUPO DE TRABAJO	
CEIP Cristo de Mena	Directora	Dª. Lina Planchuelo Medina lina@ceipcristodemena.org
	Jefa de Estudios	Dª. Raquel Lastra Ruiz raquel@ceipcristodemena.org
	Orientación	Dª. Inmaculada Cuberos icubcas926@g.educaand.es D. Ángel Suárez Fernández

CENTRO IMPLICADO	GRUPO DE TRABAJO		
		Dª. Irene Conde Negri	
	Responsables de áreas Tutoras de alumnado de 6º de Primaria	Tutoras	Dª. María García Ruiz mariagarcia@ceipcristodemena.org Dª. Inmaculada Martín Valdivia
	Coordinadora de tercer ciclo		D.ª María Victoria González Guzmán marivigonzalez@ceipcristodemena.org

3.6. PREVISIÓN DE REUNIONES. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

Con el fin de alcanzar los objetivos antes expuestos se muestra a continuación el siguiente plan de actuaciones con una previsión de fechas que deberá concretarse en futuras reuniones.

PRIMERA ACTUACIÓN	REUNIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE 2022
ASPECTOS A TRATAR Y ACTIVIDADES CONJUNTAS	
Profesionales implicados: Director y Jefa de Estudios del IES Christine Picasso, Jefes de Estudios de los CEIP adscritos y Departamentos de Orientación	
Constitución de los subgrupos de trabajo Consensuar el calendario de las próximas reuniones y profesionales implicados Intercambio de información sobre **problemas de convivencia y estrategias de resolución** Información sobre **alumnado absentista y actuaciones** Intercambio de información sobre **Planes y programas** que realiza los centros implicados **Consensuar el calendario de trabajo del curso 2022-23**	

Profesionales de las áreas instrumentales, Inglés, Francés, Lengua, Matemáticas y tutorías de sexto de Primaria

Aspectos específicos y generales

Programaciones didácticas de 6º de Primaria y de 1ºESO (Objetivos, contenidos, criterios e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, temporalización y metodología, técnicas de estudio). Coordinación y consenso

Pruebas finales de 6º primaria, pruebas iniciales de 1ºESO

Libros de texto y recursos materiales

- Normas de convivencia (puntualidad, sanciones, uso de móviles…)
- Comportamiento en clase (levantarse, turno de palabra…). Valores de respeto hacia compañeros y profesores
- Material: uso de la agenda
- Hábito de estudios: estudio diario, deberes, repetición de curso. Autonomía de trabajo en clase y en casa
- Técnicas de estudio
- Comprensión lectora
- Presentación de exámenes y trabajos
- Habilidades de trabajo en grupo
- Hábito en el uso de herramientas digitales
- Hábitos saludables: Higiene, sueño, alimentación
- Entrega de pruebas iniciales y programaciones, si procede
- Comentarios pruebas iniciales
- Propuestas de mejora de cada Departamento

✯ **Aprendizajes imprescindibles no adquiridos**

Cuantos otros aspectos consideren necesarios para que haya una coherencia académica en el cambio de etapa

Coordinadoras de bilingüismo

Cuantos otros aspectos consideren necesarios para que haya una coherencia académica en el cambio de etapa

SEGUNDA ACTUACIÓN	REUNIÓN: 30 DE ENERO
CONTENIDO	
Profesionales implicados: Directores de los CEIP García Lorca y Cristo de Mena y del IES Christine Picasso y Jefa de Estudios del Christine Picasso	
Resultados de la primera evaluación del alumnado de 1ºESO Demandas y preocupaciones de las familias. Propuestas y soluciones Concreción de la jornada de puertas abiertas para familias y alumnado de 6º de Primaria	

TERCERA ACTUACIÓN	FEBRERO
JORNADAS DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE PRIMARIA Y A SUS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES	
Jornada de convivencia	
Profesionales implicados: Directores y Jefes y Jefas de Estudio de los centros implicados, tutoras/es de 6ªPrimaria, Departamentos Orientación y cuantos profesionales se consideren oportunos	
Programa por concretar, en principio el programa contemplará: ☐ Recepción, bienvenida y presentación en el salón de actos o en su caso el patio con información general sobre el centro ☐ Experiencia vivida por alumnado del centro ☐ Visita a las instalaciones ☐ Actividades interactivas con alumnado de la ESO	
Jornada de puertas abiertas para los padres y madres de Educación Primaria	

Profesionales implicados: Director y Jefa de Estudios del IES Christine Picasso y Orientadora
Contenidos por consensuar, se tienen previstos los siguientes: □ Recursos humanos y materiales de los que dispone el centro □ Comunicación sobre la existencia de un plan de convivencia que asegurará el buen clima de enseñanza-aprendizaje de sus hijos □ Criterios pedagógicos sobre agrupamientos □ Programa y planes del centro permanentes y los que actualmente se desarrollan en el centro. □ Horarios de tutoría □ Aspectos organizativos □ Resolución de dudas y preguntas que nos realicen

CUARTA ACTUACIÓN	FINALES MAYO/PRINCIPIOS DE JUNIO
ASPECTOS A TRATAR	
Profesionales implicados: Jefa de Estudios del IES Christine Picasso, Jefa de Estudios del CEIP Cristo de Mena, Jefe de Estudios del CEIP García Lorca. Tutores/as de sexto de Primaria. Departamentos de Orientación	
Los contenidos a tratar serán los siguientes: □ Alumnado con necesidades educativas especiales □ Alumnado recomendado para refuerzos educativos □ Alumnado absentista o con probabilidad de serlo □ Alumnado disruptivo □ Alumnado con especial falta de autoestima y/o problemas de integración □ Cuantas otras características del alumnado que se estimen oportunas comentar para la realización de agrupamiento y la atención a la diversidad de 1ºESO del curso 2023/24	

QUINTA ACTUACIÓN	JUNIO
ASPECTOS A TRATAR	
Profesionales implicados: Departamentos de Orientación de los centros implicados	
Revisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se matricularán el próximo curso	

SEXTA ACTUACIÓN	JULIO
ASPECTOS A TRATAR	
Profesionales implicados: Dirección del IES Christine Picasso, Coordinación de Bilingüiismo, Departamento de Orientación, Tutorías, Jefaturas de departamento didácticos	
Análisis de memorias final de curso para: Organización de los grupos de 1ºESO Distribución del alumnado con NEAE y NEE Prever medidas de atención a la diversidad que se estimen oportunas	

3.7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y por todos los participantes en el mismo. Será preferentemente una evaluación cualitativa.

1. Informes de tránsito: su cumplimentación y ajuste de los datos a la realidad.
2. Grado de participación y satisfacción de los agentes implicados en el programa.
3. Participación de las familias en las reuniones y charlas.
4. Efectividad en los procedimientos: convocatorias y desarrollo de las reuniones, instrumentos consensuados y cumplimiento de los acuerdos.
5. Evaluación final de las actuaciones realizadas, puesta en común en las reuniones.
6. Recogida en actas de acuerdos e información tratada.

3.8. CALENDARIO DE ACTUACIONES

ACTUACIONES	TIPO	FECHA
PRIMERA	Reuniones presenciales	26/09/2022
SEGUNDA	Reunión	30 enero (en horario de mañana)
TERCERA	Jornada de acogida alumnado de Primaria y Padres/Madres/Tutores Legales	Enero: Olimpiada en la materia de Lengua Febrero (Semana del 13 al 17) (Alumnado) Febrero (Familias) (Lunes 20)
CUARTA	Reunión Jefes de Estudio, tutores de Primaria, Departamentos de Orientación	22 de mayo CEIP García Lorca
		5 de junio CEIP Cristo de Mena
QUINTA	Reuniones Departamentos de Orientación	Junio
SEXTA	Coordinación : Dirección, Coordinadora Bilingüe, Orientadora	Junio

4. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 21/22

4.1 PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE

4.1.1. INTRODUCCIÓN

El programa de Centro Bilingüe de Francés está vigente en nuestro Centro desde 2005. Todas las líneas y grupos del Centro son bilingües, a excepción del alumnado de 2º que sigue el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, que cursa el francés como primer idioma, pero no sigue el programa bilingüe.

Somos un centro Label FrancEducation por segundo año y un centro examinador del DELF escolar, turnándonos con el IES Cánovas del Castillo.

4.1.2. OBJETIVOS

Nuestros objetivos para el presente curso escolar son:

- Desarrollar la competencia comunicativa. Para ello utilizamos el francés en situaciones habituales de comunicación tanto dentro como fuera del aula.

- Valorar la importancia del conocimiento de la lengua francesa para acceder a otras culturas.

- Desarrollar la actitud crítica y tolerante hacia formas socioculturales diferentes y promover la reflexión sobre el contexto sociocultural propio.

- Introducir aspectos de la cultura francófona en la vida de los alumnos.

- Abrirnos a la internacionalización fomentando intercambios tanto epistolares como de personas y multiplicando los contactos con centros extranjeros y nacionales.

- Fomentar la lectura en francés y participar así del Plan de fomento de la lectura. Esta actividad es complicada ya que no se disponen de ejemplares suficientes de libros en la biblioteca.

- Fomentar la convivencia entre los diferentes niveles de la sección.

- Desarrollar el trabajo en equipo entre el profesorado, con las unidades integradas y algunas actividades relativas al Currículo Integrado de las Lenguas.

- Colaborar con el proyecto Erasmus+, si nos lo conceden.

- Aprovechar las actividades que se nos proponen gracias a la consecución del sello Label FrancEducation.

- Promover que las familias de los alumnos nuevos que se incorporan al programa bilingüe valoren positivamente la oportunidad que les brinda el bilingüismo en la formación de sus hijos y apoyen el esfuerzo de todos.

4.1.3. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS

Además de sus contenidos propios, cada departamento trabajará los contenidos transversales de las unidades integradas y del CIL. Las unidades integradas serán:

- Para todo el Centro: el 2º Festival de Cine Francés, Navidad, La candelaria, *Le poisson d'avril*, el 1º de mayo.

- Para 1º de ESO: la Tierra; para 2º: la Edad Media; para 3º: buenos hábitos de vida y alimentación; para 4º el Romanticismo.

- Para el CIL, nos centraremos en la descripción en 1º de la ESO, en la carta en 2º de ESO, en la fábula y los cuentos de las *Mil y una noches* en 3º y en el Romanticismo en 4º de ESO.

Actividades complementarias y extraescolares propuestas

- Talleres en museos.

- Visitas culturales en Málaga y en otras ciudades o pueblos de interés para cualquier ANL o para la asignatura de Francés.

- Actividades con el CEIP García Lorca y con el CEIP Cristo de Mena (villancicos, juegos corporativos, celebración de días temáticos) dentro de las actividades del programa de tránsito, y con el IES Cánovas del Castillo.

- Actividades interniveles e interdisciplinares dentro y fuera del Centro.

- Teatro, cine, participación en actividades propuestas por la Alianza Francesa, el Liceo francés u otros centros interesados en el francés.

- Realización de actividades varias en torno a la cultura francesa: gastronomía, deporte, música, descubrimiento del patrimonio y de la ciencia.

- Aprovecharemos, en la medida de lo posible, las actividades propuestas por la red Label FrancEducation.

- Seguiremos con la correspondencia epistolar con diferentes centros escolares franceses: Igny, Poitiers y Chazelles sur Lyon.

- Organización de un intercambio para los alumnos de 3º y 4º.

- Organización de un campamento en francés para 1º, 2º y 3º de la ESO.

- 2º Festival de Cine Francés en nuestro instituto.

- Incluimos todas las actividades propuestas en las programaciones de los departamentos de Francés, Historia, Educación Física, Música y Matemáticas.

4.1.4. METODOLOGÍA GENERAL

Trabajamos según una perspectiva AICLE y siguiendo las pautas indicadas por las Instrucciones 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/2023.

4.1.5. PARTICIPANTES

Participan activamente en el programa bilingüe los alumnos y su familia, los departamentos de Educación Física, Geografía e Historia, Música, Matemáticas y los departamentos de lenguas (española, inglesa y francesa). Contamos con la colaboración del resto de los departamentos.

Disfrutamos de la presencia de una auxiliar de conversación de francés a tiempo completo, es decir 12 horas semanales.

4.1.6. HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Los indicadores son de dos tipos:

- Académicos: resultados internos (evaluaciones), pruebas del DELF y grado de satisfacción en la transición de los alumnos que pasan a un centro donde se prepare el Bachibac. Este último punto se valora por los comentarios de los antiguos alumnos, de sus familias, y de los profesores del centro de recepción.

- Satisfacción personal: de los alumnos (nivel alcanzado, actividades propuestas), de las familias (nivel alcanzado, actividades propuestas), de los docentes.

- Utilizaremos también las propuestas de mejora de los departamentos como herramienta.

4.2. PLAN DE USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

4.2.1. INTRODUCCIÓN

Este curso 2022/2023 la Biblioteca Escolar ha podido abrir y reanudar sus servicios de consulta y de préstamo y de devolución a partir del tres de octubre. La Biblioteca Escolar del IES Christine Picasso trata de continuar con su labor emprendida quince años atrás. Eso significa que los objetivos que nos planteamos para el presente curso escolar tratan de afianzar lo realizado hasta ahora y, al mismo tiempo, de mejorar aquellos aspectos que consideramos todavía en vías de desarrollo. Estamos trabajando

en la catalogación de los nuevos ejemplares adquiridos. El curso académico anterior tomamos nota de los libros recomendados por alumnos y profesores con el fin de poder actualizar nuestro catálogo. Asimismo, nos proponemos incorporar algunas novedades en relación al fomento de la lectura, como la puesta en marcha de un club de lectura trimestral, así como la adquisición de juegos de mesa y la posibilidad de utilizar la Biblioteca Escolar como un espacio lúdico y de competiciones lingüísticas y culturales.

4.2.2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

Dentro de los objetivos que el equipo de apoyo de la Biblioteca Escolar se plantea para el presente curso escolar queremos destacar los siguientes:

1. Fomentar el uso de la Biblioteca Escolar entre los alumnos del Centro es nuestro objetivo prioritario.

2: Impulsar la lectura entre alumnado, padres y el profesorado.

3. Difundir las actividades de fomento de lectura y escritura por medio de las redes sociales.

4. Continuar con la catalogación y elaboración de tejuelos y códigos de barras de nuevos ejemplares. El equipo de apoyo de la Biblioteca Escolar trabaja de forma organizada para realizar esta tarea.

5. Afianzar las actividades de formación de usuarios tanto de familias como de alumnado. Con el sistema Séneca el acceso al catálogo es mucho más fácil. Durante el curso tendremos alumnos/as que trabajan de asesores lectores para orientar a sus compañeros/as en la selección de los libros.

6. Seguir colaborando con los distintos departamentos didácticos del Centro para la elaboración de actividades de fomento de la lectura. Los distintos departamentos didácticos han dado a conocer sus propuestas y las actividades que realizarán.

7. Difundir todas las actividades organizadas en la Biblioteca por las distintas redes sociales disponibles.

8. Fomentar el uso del blog de la Biblioteca Escolar y de redes sociales como espacio para el conocimiento de las actividades realizadas en el Centro, no solo organizadas por la Biblioteca Escolar, sino por todos los miembros del Centro. Pueden consultarse en

http://entrelibros-cp.blogspot.com.es/

@bibliochristinepicasso_1

@biblioieschristinepicasso

9. Elaborar propuestas concretas de actividades para la celebración de las distintas efemérides y celebraciones relacionadas con la lectura. Entre ellas destacaremos la formación de usuarios/as durante la semana del 24 al 28 de octubre de octubre con motivo del día de la Biblioteca Escolar, el Día de la Lectura en Andalucía y el Día Internacional del Libro.

10. Continuar con la Campaña de Lectura por clases como instrumento fundamental para el fomento de la lectura, tal y como lo demuestra el éxito de la citada campaña en cursos anteriores. Se propone volver a realizar la actividad de BookCrossing debido al fin de las restricciones por el COVID en el curso actual.

11. Poner en funcionamiento un Club de Lectura abierto a toda la Comunidad Educativa.

12. Colaborar con otras actividades de fomento de la lectura y de la escritura propuestas desde fuera del Centro tales como la participación de los alumnos en los diferentes concursos literarios.

4.2.3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA

Dentro de las tareas técnico-organizativas para el mantenimiento de la colección y de los servicios bibliotecarios se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Continuar con la catalogación y elaboración de tejuelos y códigos de barras de nuevos ejemplares. El equipo de apoyo de la Biblioteca Escolar trabaja de forma organizada para realizar esta tarea. Afortunadamente las nuevas condiciones de la Biblioteca nos ofrecen la posibilidad de revisión y actualización del catálogo de fondos de la Biblioteca.

2. Revisión del emplazamiento de los fondos de la Biblioteca. Al inicio del pasado curso escolar el espacio disponible nos parecía suficiente. A medida que se han ido realizando tareas de catalogación y ubicación de los fondos disponibles se ha hecho evidente la necesidad de racionalizar el espacio limitado con el que contamos. Nos planteamos la reubicación de fondos de libros de consulta en espacios distintos a los de la Biblioteca y la reubicación de los fondos de literatura.

3. Continuar con la racionalización y revisión del sistema de catalogación. Durante todos estos años los sistemas de elaboración de tejuelos han sido muy diversos. Desde hace cuatro cursos contamos con un sistema único de catalogación, que es el que se está utilizando desde entonces. Se llevará a cabo una última revisión de los fondos para localizar aquellos ejemplares con tejuelos obsoletos.

4. Continuar con el expurgo de los fondos de la Biblioteca. Era una de las tareas realizadas el pasado curso escolar. Asimismo, seguimos adaptando el espacio a los nuevos ejemplares y a los libros de inglés y francés. Se pretende que tengamos disponibles un catálogo interesante y útil tanto para el profesorado como el alumnado.

4.2.4. EQUIPO DE BIBLIOTECA

Dentro de los recursos humanos con implicación en la gestión de la Biblioteca Escolar debemos señalar que el equipo de apoyo que está compuesto de los siguientes miembros: Encarnación Fuentes y Véronique Terlat (departamento de Francés), Inmaculada Torres Rivas (departamento de Lengua) y Ana Jurado Anaya (departamento de Lengua) como responsable de la BECREA.

Las funciones principales del equipo de apoyo son:

1. Colaborar en las tareas de mantenimiento y organización de los fondos de la BE.

2. Llevar a cabo la apertura de la Biblioteca en el horario asignado y la atención a los usuarios durante ese horario.

Las principales funciones del responsable de la biblioteca son las siguientes:

1. Elaborar el plan de trabajo para el presente curso escolar en colaboración con el equipo directivo del centro.

2. Organizar la utilización de recursos.

3. Coordinar el tratamiento de los fondos.

4. Coordinar las actividades de fomento de la lectura y uso de la biblioteca.

5. Llevar a cabo las tareas de formación de nuevos usuarios.

6. Actualización de la información a través del blog y de las redes sociales de la biblioteca.

7. Coordinar las tareas del equipo de apoyo.

4.2.5. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca Escolar del IES Christine Picasso tiene un horario limitado de acceso que se circunscribe fundamentalmente al horario de recreo durante los días lectivos. Asimismo se ha creado un horario disponible al profesorado para su uso y préstamos de biblioteca. Durante ese horario, la tarea fundamental encomendada a la Biblioteca Escolar es el servicio de préstamo como apoyo para el desarrollo del Plan Lector.

Entre otros servicios, además, la Biblioteca ofrece los siguientes:

• Formación de usuarios (dirigida especialmente a los alumnos que se incorporan al Centro)

• Lectura y consulta en sala

• Préstamo individual

• Acceso al catálogo en línea en Séneca

• Servicio de información general

• Servicio de información y orientación bibliográfica

• Puntos TIC de consulta y acceso a Internet

• Servicio de impresión de documentos (mediante los recursos TIC disponibles)

• Espacio para la realización de cuantas actividades demande el claustro de profesores

4.2.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Como en cursos anteriores, se realizará una memoria final que tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Revisión del Plan de trabajo llevado a cabo durante el presente curso escolar.

- Comprobar el uso de los fondos documentales de la Biblioteca, y la adecuación a las necesidades del centro.

- Evaluar el éxito de las actividades de animación a la lectura, teniendo en cuenta la implicación del alumnado.

- Valoración del grado de satisfacción de los miembros de la comunidad a través de distintas encuestas y plantearnos la creación de un buzón de sugerencias.

Se incluirán propuestas de mejora para el próximo curso dependiendo de los resultados obtenidos con los mecanismos de evaluación. Esta memoria final se presentará al Claustro y al Consejo Escolar para conocimiento de toda la comunidad educativa.

4.3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

4.3.1. INTRODUCCIÓN

Según directrices marcadas por la Comisión Europea a través del Plan de Acción de la Educación Digital 2021-2027, conducen a la consecución de la transformación educativa en el ámbito digital basada en la participación de todos los centros, la coordinación de las actuaciones, la disponibilidad de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario del Centro.

Dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales se enmarca el Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024) que persigue que todos los Centros Educativos dispongan de un Plan Digital Integrado en su Proyecto Educativo que contengan una serie de actuaciones específicas para el desarrollo de las citadas Competencias Digitales.

Una de las actuaciones es la creación de un responsable #CompDigEdu, que colaborará con el coordinador TDE (Transformación Digital Educativa) para contribuir a la mejora del desarrollo de la Competencia Digital tanto en el alumnado como en el

profesorado y conseguir la transformación de los centros en organizaciones digitalmente competentes.

4.3.2. REFERENCIA LEGISLATIVA

Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco de Cooperación Territorial #CompDigEdu.

4.3.3. FUNCIONES COORDINACIÓN TDE Y RESPONSABLE #COMPDIGEDU

FUNCIONES COORDINADOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

La Coordinación TDE será desarrollado en el presente curso escolar por D. José Ruiz Díaz y, según legislación vigente, tendrá las siguientes funciones:

a) Difundir las herramientas para la transformación digital implementadas en el Sistema de Información Séneca.

b) Asesorar al profesorado en la realización de los Test CDD (Competencia Digital Docente).

c) Ayudar al equipo directivo, junto con el responsable #CompDigEdu (en el presente curso son la misma persona), a realizar el diagnóstico de la CDD y de la Competencia Digital de Centro (CDC).

d) Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Actuación Digital (PAD), estableciendo sus líneas de actuación.

e) Impulsar la participación del profesorado en actividades de formación en competencia digital.

f) Orientar y colaborar en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario de Centro.

g) Fomentar el uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

h) Difundir los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el Centro.

i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, valorando su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación digital educativa.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE COMPDIGEDU

La figura responsable del programa será D. José Ruiz Díaz y sus funciones, según legislación, serán las siguientes:

a) Elaborar el PAD del centro, junto al Equipo Directivo y el Coordinador TDE.

b) Ayudar al Equipo Directivo y el Coordinador TDE a realizar el diagnóstico de la CDD y la CDC.

c) Participar en la Organización de actividades formativas acordes con las líneas establecidas en el PAD, así como difundir y promocionar la participación en actividades formativas convocadas por la consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y FP relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado.

d) Colaborar con la red de Asesores Técnicos Docentes (ATD) nombradas por las citadas consejerías.

e) Difundir y Promocionar la participación en actividades formativas convocadas por la Conserjería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionados con el desarrollo de la competencia digital del profesorado.

f) Ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.

g) Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas.

h) Informar al Claustro y Consejo Escolar de las acciones llevadas a cabo en el PAD.

i) Registrar mensualmente en Séneca la actividad desarrollada en el programa #CompDigEdu en el Centro.

HORAS DE DEDICACIÓN

Para la Coordinación TDE se tendrá una reducción en el horario lectivo de 3 horas (viernes de 8:15 a 11:15) y para el programa CompDigEdu serán 2 horas (martes de 11:45 a 12:45 y jueves 8:15 a 9:15).

4.4. PROGRAMA ESCUELA, ESPACIO DE PAZ

4.4.1. INTRODUCCIÓN

El alumnado de nuestro centro no es especialmente conflictivo en cuanto al comportamiento en general, pero siempre hay algunos casos que perturban el ambiente de la clase y, por eso, nos vemos en la necesidad de intervenir.

En este proyecto plantearemos una serie de finalidades que dirigirán todas aquellas actuaciones que fomentarán la cultura de Paz como base fundamental de la labor educativa que en los centros llevamos a cabo con nuestros/-as alumnos/as.

4.4.2. OBJETIVOS

Nuestros objetivos son:

- Mejorar el comportamiento de los alumnos/as.

- Mejorar el clima y convivencia en el centro.

- Fomentar el respeto entre alumnado y miembros de la comunidad educativa con el fin de avanzar en la relación interpersonal con el alumnado de modo que aprendan a convivir resolviendo conflictos mediante soluciones pacíficas y creativas.

- Formar a todos los/-as alumnos/as para el desarrollo de una cultura de tolerancia, paz, cooperación y solidaridad, no sólo dentro del centro sino también fuera de él, en cualquier ámbito o situación en que se encuentren.

- Reducir el número de partes disciplinarios sobre todo en los grupos más conflictivos.

- Fomentar el derecho al estudio y al aprendizaje de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Cuidar de las instalaciones del centro y del material didáctico como bienes públicos al servicio de los ciudadanos.

- Fomentar los comportamientos saludables tanto en los espacios académicos como en las zonas comunes del Instituto, tratando el tema de la limpieza de dichas zonas con el fin de cooperar en el bienestar para todos.

- Educar en la igualdad partiendo de la diferencia, trabajando la coeducación tanto en la escuela como fuera (escuela de padres/madres) y la adquisición de hábitos saludables a través de los distintos programas y actividades, que lleven a una convivencia pacífica y a una formación integra convirtiéndolos en ciudadanos del mundo críticos, responsables, solidarios, democráticos, creativos y transformadores del mundo que le rodea y la sociedad en la que están inmersos.

- Promover actuaciones encaminadas a la creación de expectativas en el alumnado con vistas a su futuro profesional y personal.

- Uso del recreo como otro espacio educativo de paz (utilizar el recreo como una posibilidad más para educar en valores a través de la convivencia).

- Promover la protección del Medio Ambiente. En tal sentido, durante este curso académico, se va a desarrollar el ***Programa Recapacicla***.

- Fomentar el respeto por los derechos de los animales.

4.4.3. CONVIVENCIA ESCOLAR

En una época como la que vivimos a nadie se le escapa que la resolución de conflictos de un modo pacífico es uno de los grandes retos de la sociedad actual. El conflicto emerge en toda situación social en la que se comparten espacios, actividades, normas y sistemas de poder, por ejemplo, un Centro de Secundaria. Aquí la convivencia es literalmente una red de relaciones en la que es imprescindible disponer de instrumentos y recursos para resolver, de forma adecuada, los conflictos que emergen en el devenir diario de la vida en común.

Un conflicto no es necesariamente un fenómeno de violencia, aunque, en muchas ocasiones cuando éstos no se abordan de forma adecuada, pueden llegar a deteriorar el clima de convivencia pacífica y a generar una violencia multiforme en la que es difícil reconocer el origen y la naturaleza del problema. El conflicto puede ser positivo o negativo, según como se gestione. Ante estos conflictos, son útiles diversas vías de trabajo, pero de entre ellas se están destacando como particularmente interesantes las que acuden al diálogo, debate, autogestión y logro de acuerdos consensuados, como ocurre con las asambleas de grupo o la llamada "mediación escolar". En este sentido, a través del "***Programa Comunica***", que se desarrolla también el centro, se fomenta el diálogo como resolución de conflictos en el aula y fuera de ella. Del mismo modo, trabajamos en cooperación estrecha con otros planes que se desarrollan en el centro, en especial con ***Cooeducación***.

4.4.4. ACTIVIDADES PREVISTAS

Las actividades de coeducación serán insertadas en el programa **Escuela Espacio de Paz** a través de la celebración de diversas EFEMÉRIDES:

- Día Internacional del Donante de Médula Ósea y tejidos (25 de septiembre)
- Día Internacional de la niña (11 de octubre)
- Día Homenaje a los caídos en los diferentes conflictos bélicos (11 de noviembre). Actividad: "¡Exprésate por la Paz!".
- Día de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)

- Día Internacional de la abolición de la esclavitud (2 de diciembre)
- Día Internacional de los Derechos de los animales (10 de diciembre)
- Día Internacional de la solidad humana (20 de diciembre)
- Día Internacional del abrazo (21 de enero)
- Día Escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)
- Día Internacional de la mujer (8 de marzo)
- Día Internacional del beso (13 de abril)
- Día Internacional del niño (15 abril)
- Día internacional del libro (23 de abril)
- Día de Europa (9 de mayo)
- Día Internacional de la convivencia en paz (16 de mayo)
- Día mundial del Medio Ambiente (5 de junio)

ACTIVIDADES

- Actividades realizadas con una asociación solidaria (Mechones Solidarios, Piel de Mariposa, Cáritas, UNICEF, Cruz Roja, Fundación Vicente Ferrer, Acción Solidaria, Proyecto hombre, Protectora de Plantas y Animales de Málaga, Comedor de Santo Domingo, etc.)

- Actividades de responsabilidad en el uso del móvil y dispositivos electrónicos. En este sentido, alumnos de la Facultad de periodismo darán, como el año pasado, una charla sobre el manejo de la información en Internet y la importancia de la privacidad de datos.

- Realización de conciertos y diversas actividades culturales con el fin de fomentar la sensibilidad artística, así como la implicación del alumnado en las actividades del centro en la celebración de efemérides.

- Actividades de concienciación del ruido tanto en el centro como fuera de este (muestras de recogida de sonido a través de un sonómetro, el “minuto de silencio relativo”, etc.)

- Actividades realizadas en colaboración con los tutores en las tutorías de cada grupo (decoración navideña, elaboración de murales y carteles para efemérides, recogida de alimentos para colaboración con asociaciones benéficas, etc.)

- Charlas recibidas por ONG, como el “Policía amigo”, “Movimiento contra la intolerancia”.

- Cinefórum para la prevención del acoso escolar y para el fomento de la igualdad y la solidaridad.

- Programas educativos municipales para el tratamiento de temas como el medio ambiente y la solidaridad.

- Concurso de limpieza en el aula con el fin de concienciar sobre el cuidado de la limpieza en el centro y controlar los residuos propios que se generan de cara a trasladar estos buenos hábitos en un entorno natural.

- Actividades de meditación con objeto de que el alumnado regule sus emociones, sus actitudes y su conducta.

- Acogida del nuevo alumnado de 1º de ESO.

- Actividad: Mujeres Premios Nobel de la Paz.

- Actividad interdisciplinar entre los Departamentos de Música y Francés: *ZAZ. "Qué vendrá".*

- Actividad grupal: "*Girasoles por la Paz"*. Rozalén.

4.4.5. PARTICIPANTES

Todos los miembros del Claustro de profesores están incluidos en el programa, ya que todos participamos y trabajamos tanto en clase como fuera de ella (pasillos, recreo, etc.) el comportamiento de nuestro alumnado.

Colaboraremos con el grupo de trabajo de mediación, con los tutores y el Departamento de Orientación.

4.4.6. HERRAMIENTAS Y EVALUACIÓN

Trabajaremos con el alumnado la figura del "mediador ayudante", con el fin de que el alumnado colabore en las actividades del Centro y pueda implicar al grupo de clase en dicha finalidad.

Por otro lado, en cada tutoría se elegirán dos alumnos en caso de que ocurran pequeños conflictos en el recreo o en el intercambio de clase, de manera que ellos sean capaces de resolverlos.

Nuestra evaluación dependerá de si ha habido reducción en el número de partes disciplinarios y conflictos, a lo largo del curso, habiendo mejoría en los grupos y alumnos más conflictivos. A modo de autoevaluación, se revisarán y se hará un análisis y una reflexión durante las reuniones del curso (Departamento Orientación, tutores, Equipo Directivo) sobre el grado de consecución de los objetivos y contenidos de este proyecto. También se analizará la dinámica de trabajo y el desarrollo de las actividades y se recogerán las conclusiones y las propuestas de mejora para el próximo curso académico.

4.5. PROYECTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

4.5.1. INTRODUCCIÓN

La educación para la igualdad de género es una tarea de toda la comunidad educativa. En este sentido, la coeducación ha de concebirse como un medio para fomentar esa igualdad, un tipo de educación que considera que alumnos y alumnas han de tener los mismos derechos y oportunidades.

Los centros escolares desempeñan un papel fundamental en la prevención de la violencia de género, ya que se trata de contextos en los que los alumnos tienen múltiples relaciones sociales y en los que se fomentan valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, y en los que la diversidad se considera como algo enriquecedor, así como ofrecen modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

Los poderes públicos han puesto en marcha desde hace años, tanto en el contexto escolar como en otros ámbitos, diversas medidas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad de género, eliminando los obstáculos que dificultan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y propiciando la consolidación, en dicho contexto, del principio democrático de la igualdad entre los sexos.

Estas medidas han proporcionado avances importantes, pero también han indicado que el proceso para hacer efectivo el principio de igualdad que consagra a una democracia es largo, por lo que se hace preciso seguir propiciando acciones encaminadas a una socialización de nuestro alumnado sin sesgos sexistas ni estereotipos de género.

Entre estas medidas, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 establece entre sus líneas estratégicas la sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de prevención de la violencia de género, proponiendo para ello diversas medidas y actuaciones a desarrollar.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional destinará parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a nuestra Comunidad Autónoma a la convocatoria de campañas para la prevención de la Violencia de Género a realizar por los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

El objetivo de este Proyecto es la participación en dicha convocatoria dictada por la Resolución de 21 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso 2022/2023.

4.5.2. OBJETIVOS

Además de las que hemos establecido en el Plan Contra la Violencia de Género y tal y como establece la convocatoria, los objetivos que nos planteamos con las actuaciones que se van a desarrollar durante el presente curso escolar serán:

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.

- Impulsar entre los centros educativos actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalece a los y las adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla, disminuyendo el nivel de riesgo de sufrirla.

- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.

- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.

- Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.

4.5.3. ACTUACIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CURSO 2022/2023

Entre las actividades propuestas para llevar a cabo con el alumnado durante este curso escolar destacan:

1. **Talleres de prevención de la homofobia**: Para los grupos de 3º y 4º ESO. Serán impartidos por la Fundación Triángulo.

2. **Stop Acoso en la Provincia de Málaga**: Inscripción en el Taller-Concurso realizado por el Ayuntamiento de Málaga dentro del Programa Málaga Educación y Juventud. Concurso de vídeo destinado al alumnado de 1º y 2ºESO

3. **Halloween en femenino**: Proyección de cortos y lecturas de los mejores textos de terror escritos por mujeres a lo largo de todo el mundo: Tananarive Due, Mary Shelley, Shirley Jackson, Carmen María Machado, Alicia Pérez Gil, etc.

4. Actividades en torno al **25 de noviembre**: En las horas de tutoría se trabajarán **cortos** sobre el amor igualitario y la prevención de la violencia de género. A partir de aquí se instalará el **Buzón Violeta**, para que de forma anónima el alumnado pueda hacernos

partícipes de sus inquietudes respecto al tema. Durante toda la semana se escucharán temas musicales en los cambios de clase sobre la temática de la igualdad y contra la violencia de género. El día 25 el departamento de Música realizará un **concierto** con temas relacionados con la prevención contra la violencia de género. En torno a esta fecha se extenderá una pancarta en contra de la Violencia de Género y se plantará el árbol de los deseos, dichas actividades se realizarán en colaboración con el AMPA del Centro.

5. **Festival de Cine Francés**: El Proyecto de Igualdad participará en el Festival de Cine Francés con la elección de películas dirigidas y/o protagonizadas por mujeres o cuya temática sea la igualdad entre sexos, películas del tipo *No soy un hombre fácil*.

6. **Jornada de Cuisine Fusion**: En esta Jornada se dedicará una atención especial a aquellas mujeres que han destacado en el mundo de la alta cocina: Pía León, Carmen Ruscadella, Anne Sophie Pic.

7. Celebración del 11 de febrero, **Día de la mujer y la niña en la ciencia**: Las profesoras de las materias del ámbito científico realizarán una **mesa redonda** en la que contarán su proceso en la elección de la carrera que han estudiado y su experiencia profesional. Talleres científicos llevados a cabo por el grupo COMO TÚ de la Universidad de Málaga.

8. Celebración del **8 de marzo**: **Exposición** de mujeres famosas por su trabajo en las diferentes áreas (escritoras, deportistas, científicas…). Las alumnas caracterizadas de las mismas nos presentarán una breve biografía personal y laboral.

9. **Concurso de cómic y exposición TODAS SOMOS IMPORTANTES.** Las bases del concurso se publicarán a finales de febrero

10. **Desmontando estereotipos** para la prevención de la violencia de género: Trabajaremos junto al proyecto Aula de Cine para trabajar sobre la prevención de la Violencia de Género a través del análisis de publicidad, cine, canciones...

11. **Cine-Fórum** en algunas horas de tutoría, de educación para la ciudadanía y los derechos humanos y de valores éticos. Se proyectarán películas como una actuación

encaminada a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género. La utilización de medios audiovisuales puede ser una herramienta fundamental en los jóvenes para incorporar nuevos sistemas de valores que fomenten la convivencia y promuevan conductas más igualitarias.

Algunas de las películas que se proyectarán y sobre las que se trabajará, son:

- *Zootrópolis*

- *Te doy mis ojos*

- *XXY*

- *Tomboy*

- *La vida de Adéle*

- *Custodia compartida*

- *Una cuestión de género*

- *Maléfica*

- Etc.

12. Análisis del papel de la mujer en la publicidad y en las canciones Se trabajará en la hora de tutoría con la actividad **Taller de análisis de spots publicitarios**.

13. Realización de un vídeo en el que el alumnado realizará **"contra-anuncios**" de aquellos en los que se haya observado sexismo y roles de género de una forma más marcada.

14. **Mensajes No sexistas**: Cada grupo del instituto elegirá una frase y un dibujo para decorar su aula. Deben ser frases que respeten las diferencias, que contengan mensajes positivos y que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres. Ese dibujo con la frase será impreso y plastificado, situándose en el fondo de la clase.

15. **Rincones Violetas Contra la Violencia de Género**: Lecturas para la prevención de la violencia de género, que estarán disponibles en la biblioteca del centro. Entre otras lecturas, podemos señalar:

- *Palabras envenenadas*, Maite Carranza (2010)

- *Lluvia de primavera*, Paola Barochello y Andrea Rivola, (2019)

- *Algún amor que no mate*, Dulce Chacón (2014)

- *Mil soles espléndidos*, Khaled Hosseini (2007)

- *Paloma*, Jaime Homar (2017)

- *La bruma*, Elisa Galván (2022)

- *Bajo el paraguas azul*, Elena Martínez Blanco (2015)

- *Si no despierto*, Lauren Oliver (2010)

- *Desde mi infierno*, Bárbara Pastor (2007)

- *Los nombres del fuego*, Fernando J. López (2016)

- *Eso no es amor: 30 retos para trabajar la igualdad*, Marina Marroquí (2017)

- *Si es amor, no duele*, Pamela Palenciano e Iván Larreynaga (2017)

16. **Festival de la Canción "Mujeres":** Se organizará un festival basado en canciones que traten sobre la mujer o la igualdad hombre-mujer. Los temas podrán ser originales o bien versiones de canciones que ya existan. Habrá premio para los ganadores de cada categoría.

17. **Concierto Contra la Violencia de Género**: Se organizará un concierto para toda la comunidad educativa coordinado por la profesora de Música en el que el alumnado que sigue estudios musicales tendrá el máximo protagonismo.

18. **Taller de Radio Rock & Colours**: Taller de radio dirigido al alumnado de 3ºESO sobre la aportación de diferentes mujeres ligadas al rock y el análisis de canciones.

4.5.4. RECURSOS

Para el desarrollo de las actuaciones anteriores contaremos con los recursos que se detallan a continuación.

Recursos Humanos

En algunas de las actividades será precisa la colaboración de todo el claustro de profesores. Contamos con el apoyo del equipo directivo, la implicación de los tutores de los diferentes grupos, los coordinadores de los diferentes planes y proyectos desarrollados en el centro, el jefe del departamento de FEIE, la coordinadora de la biblioteca. La responsable de Coeducación del centro, Dª Ana Cerezuela, quien también participa en el Consejo Escolar dando voz al Proyecto de Coeducación, es quien coordinará todas las actividades junto a la orientadora del instituto.

Contamos también con la colaboración de la AMPA y de otros agentes externos al centro: diferentes asociaciones que desarrollan programas en los centros (AHIGE, Arco Iris, Triángulo, Federación de planificación familiar estatal, Instituto de la mujer, Instituto de la juventud, Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga…).

Recursos Materiales

- Lecturas contra la violencia de género

- DVDs y Guías didácticas

- Carteles

- Reprografía: En muchas ocasiones hay que trabajar con fotocopias, ya que el alumnado tiene que cumplimentar fichas o realizar actividades en pequeños grupos, que suponen un coste económico importante.

- Guías para la prevención de la violencia de género

- “Atrezzo” para la realización de los vídeos. Recursos Técnicos

- Ordenadores y proyectores en las clases

- Recursos online

- Cámara de vídeo o tabletas

- Equipo de sonido

4.5.5. RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES CON LAS COMPETENCIAS CLAVE, TEMPORALIZACIÓN Y ALUMNADO DESTINATARIO

Actuación	**Competencias Clave**	**Temporalización**	**Alumnado destinatario**
Talleres de prevención de la homofobia	• Comunicación lingüística • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas	Primer trimestre: noviembre	3º y 4º ESO
Halloween femenino	• Comunicación lingüística • Competencia digital • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas • Conciencia y expresiones culturales	Primer trimestre: noviembre	Todo el alumnado (1º a 4º ESO)
Actividades en torno al 25 de noviembre	• Comunicación lingüística • Competencia digital • Aprender a aprender	Semanas anteriores y posteriores al 25 de noviembre	Todo el alumnado (1º a 4º ESO)

	• Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor • Conciencia y expresiones culturales		
Festival de Cine Francés	• Comunicación lingüística • Competencia digital • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor • Conciencia y expresiones culturales	Semana antes de Navidad	Todo el alumnado (1º a 4º ESO)
Jornadas *Cuisine Fussion*	• Comunicación lingüística • Competencia digital • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y	Semana antes de Navidad	Alumnado 4º ESO

	espíritu emprendedor		
Celebrando el 11 de febrero: Día de la mujer y la niña en la ciencia	• Comunicación lingüística • Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología • Competencia digital • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor • Conciencia y expresiones culturales	Alrededor del 11 de Febrero	Alumnado 4º ESO
Celebrando el 8 de marzo	• Comunicación lingüística • Competencia digital • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Alrededor del 8 de marzo	Todo el alumnado (1º a 4º ESO)

Desmontando estereotipos para la prevención de la violencia de género: publicidad, cine, canciones...	• Comunicación lingüística • Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología • Competencia digital • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor • Conciencia y expresiones culturales	Finales del segundo trimestre y tercer trimestre	Todo el alumnado (1º a 4º ESO)
Mensajes No Sexistas	• Comunicación lingüística • Competencia digital • Aprender a aprender • Competencias sociales y cívicas • Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor • Conciencia y expresiones culturales	A partir del 2º trimestre	Todo el alumnado

4.5.6. DIFUSIÓN PREVISTA DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES

Para la difusión de las diferentes acciones y actividades se van a utilizar los siguientes blogs y páginas web:

- La página web del centro:

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ieschristinepicasso/

- La página web del departamento de Orientación

https://sites.google.com/view/orientacion-christine-picasso/

- Blog del Departamento FEIE

https://cpicassofeie.blogspot.com/

Muchas de las actividades serán difundidas en las jornadas de formación y en las memorias correspondientes de los planes y programas en los que el centro participa: ESCUELA ESPACIO DE PAZ, VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO, AULADCINE, COMUNICA, FORMA JOVEN, PLAN DE BIBLIOTECAS, BILINGÜISMO…

A través de nuestro asesor de formación de referencia comunicaremos e invitaremos al CEP de Málaga a participar en nuestras actividades. El AMPA del IES jugará un papel fundamental a la hora de difundir por las redes sociales y dar a conocer nuestro trabajo en nuestro barrio.

4.5.7. ADAPTACIÓN DE LAS ACTUACIONES A UN FORMATO TELEMÁTICO Y/O NO PRESENCIAL

La mayoría de las actividades propuestas se pueden adaptar a un formato digital. El centro dispone de una cuenta segura de GSuite en la que están dados de alta todo el profesorado y todo el alumnado. A través de esta cuenta todo el alumnado está dado de alta en las Classrooms de cada profesor, además de tener una Classroom de Acción Tutorial.

Además, todo el profesorado y el alumnado tiene acceso a la aplicación Meet, con la que se pueden conectar de forma segura. Las charlas que se han planteado se pueden adaptar a un formato telemático, a través de la aplicación Meet. Las actividades previstas pueden colgarse en las Classrooms para que el alumnado las realice en casa.

Los debates y talleres se pueden hacer también a través de la aplicación Meet y la realización de dibujos, fotografías, elaboración de frases, etc. también se puede adaptar a la enseñanza no presencial.

4.6. PROGRAMA FORMA JOVEN

4.6.1. OBJETIVOS GENERALES

1.- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.

2.- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.

3.- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.

4.- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal: las relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.

5.- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.

6.- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol, cannabis y de otras sustancias o conductas adictivas.

7.- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.

8.- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.

9.- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la salud de toda la comunidad educativa.

4.6.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y BLOQUES DE CONTENIDO

Educación Emocional

- Conciencia emocional
- Regulación emocional
- Autonomía emocional
- Competencia social
- Competencias para la vida y el bienestar

Sexualidad y las relaciones igualitarias

- La sexualidad como parte de la vida
- Orientación y diversidad sexualidad
- Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados
- Sexting
- Relaciones igualitarias y prevención de la violencia de pareja

Uso responsable de las TIC

- Estilos de vida saludable en una sociedad digital
- Adicciones a las TIC
- Buenas prácticas y recomendaciones

4.6.3. ACTIVIDADES

El programa *Forma Joven* se desarrollará a lo largo de toda la etapa de la ESO. Para tratar cada una de las líneas de actuación previstas, se recurrirá a diversas actividades, que se procurará resulten motivadoras e interesantes para el alumnado. En el presente apartado iremos enumerando estas actividades, tratando independientemente cada una de nuestras líneas de intervención.

En primer lugar, se encuentra la **Educación emocional**. Para abordar esta temática, desde el Departamento de Orientación se propone trabajar el Programa de Inteligencia Emocional de Guipúzcoa, dirigido a fomentar en el alumnado el desarrollo de diversos aspectos como la conciencia emocional, la regulación emocional, el pensamiento positivo... Para ello nos serviremos de estrategias como la presentación de vídeos, la dramatización, la reflexión personal por escrito, el debate y la confrontación de ideas… Se desarrollará en todos los cursos de la ESO. Hay un cuaderno para 1º y 2º y otro para 3º y 4º. Cada uno de ellos trae como material complementario fichas que serán realizadas por los alumnos en las horas de tutoría.

Por otro lado, se va a trabajar durante el presente curso el **Programa Juego de Llaves,** de la Asociación Proyecto Hombre. Es un programa dirigido a prevenir conductas adictivas en los adolescentes. Uno de los bloques que se trabajan es la educación emocional. Se trata de una aplicación interactiva. Se realiza la presentación en clase y los alumnos van realizando las diferentes actividades con la ayuda del tutor, que ejerce la función de dinamizador.

Dentro del bloque de contenidos relativo a la **Sexualidad y el desarrollo de relaciones igualitarias** se pueden incluir múltiples actividades. Algunas de ellas están relacionadas con el Programa de Coeducación, otras se integrarán de forma disciplinar

en diferentes asignaturas y otras se realizarán en las horas de tutoría. Algunas de las actividades previstas para este curso son:

- Talleres de Educación Afectivo-Sexual en coordinación con la Federación de planificación familiar estatal.

- Asesoría individualizada por parte de un responsable de esta asociación o una persona del centro de salud adscrito a nuestro centro.

- Talleres de la Fundación Triángulo acerca de la Identidad y Orientación sexual.

- Talleres de Prevención de la Violencia de Género a cargo de la Asociación IMERIS, dentro del Programa PREVIGE.

- Lecturas en las horas de Lengua y Literatura (libros disponibles en la Biblioteca adquiridos con el presupuesto del Pacto de Estado por la Educación y relacionados con la igualdad de género).

- Celebración del Día Mundial contra el SIDA. Talleres para 4º ESO, elaboración de carteles y reparto de lazos rojos por parte del alumnado.

El siguiente bloque es el referido al **uso positivo de las Tecnologías de la información y de la comunicación**. Se trata de un tema esencial a tratar en todo centro escolar, ya que está profundamente arraigado en el día a día no sólo de los alumnos, sino de nuestra sociedad de la información. Por ello, desde 1º de ESO se ofrecen sesiones formativas que abordan el tema desde diversas ópticas: charlas sobre acoso en *Internet* a cargo de la Policía Nacional, sobre adicción a los vídeo-juegos, sobre el uso responsable de estas tecnologías... Junto a estas actividades, se tenderá también a utilizar habitualmente las TIC en el aula como muestra de un uso adecuado de las mismas, fomentando en el alumnado la curiosidad por las múltiples posibilidades de las redes sociales, los buscadores de información, las aplicaciones y programas informáticos, etc. En 4º de ESO estas charlas se dirigen a la prevención de los riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías.

En último lugar se encuentra el bloque de contenidos relacionados con la **prevención de drogodependencias.** Al tratarse de un problema muy extendido en ciertos núcleos de nuestra población, estos temas cuentan con diversas actividades a desarrollar desde el primer curso de la ESO. Se abordará desde un enfoque múltiple, pues no queremos tratarlo únicamente desde un punto de vista negativo. De hecho,

desde 1º de ESO se preparará al alumnado para conocer diferentes opciones de ocio saludables y alternativas al consumo de cualquier tipo de droga, para resistir la presión del grupo de iguales, etc. En cursos superiores se ofrecerá información sobre las drogas y sus efectos, y también se explicará la diferencia entre conceptos como *uso*, *abuso* y *mal uso* de dichas sustancias. Se procederá a desarrollar actividades como debates, juegos, proyecciones audiovisuales, celebración de días señalados como el Día Mundial contra el Tabaco. En todos los cursos de la ESO se va a desarrollar el Programa Juego de Llaves, de la Asociación proyecto Hombre, dirigido a la prevención de adicciones.

Las actividades propuestas se completarán con otras para la celebración de determinadas efemérides, relacionadas con los ámbitos trabajados por el Programa. Así mismo en la programación de las diferentes materias se incluirán actividades relacionadas.

4.7. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELAS DEPORTIVAS

4.7.1. INTRODUCCIÓN

Con el presente proyecto se pretende dinamizar las actividades deportivas de nuestros escolares en las horas no lectivas, sirviéndonos de esta práctica como complemento de la formación contemplada en el Proyecto Educativo del centro.

El movimiento es una necesidad que el hombre y la mujer sienten como primordial, tanto para uno como para otra, en sus diferentes etapas, bien sea la niñez, pubertad, adolescencia, etapa adulta, el moverse es fundamental para conocerse, para descubrir y explorar nuestro espacio, para expresarse, para realizarse con los demás.

El deporte es un fenómeno social que rodea al hombre moderno. Su trascendencia en la vertiente individual y social no ha dejado de crecer, ya sea en el lado espectáculo o en la práctica aislada-colectiva. Existe una creciente importancia del deporte como realidad cotidiana y resulta acreditada por su significado económico y social sin olvidar la dimensión educativa-cultural y la basada en criterios de salud-ocio. El

deporte escolar por su propia definición debe tener fundamentalmente fines educativos, tanto referidos a la educación general como a la propia educación física y, consecuentemente con los pretendidos valores del deporte.

4.7.2. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO

Teniendo presente el proyecto del centro, la Orden de convocatoria del programa Escuelas Deportivas y las posibilidades de participación, el presente proyecto se conforma bajo las siguientes características:

- Educar a través del deporte.

- Formar en valores que favorezcan su relación en el ámbito social.

- Prevención y consecución de estilo de vida saludable.

- Iniciación deportiva en los centros sin sustituir a los contenidos de la Educación Física que figuran en el currículum.

De este modo tratamos de conseguir hábitos como:

- La higiene

- El trabajo físico

- El conocimiento de su propio cuerpo y sus capacidades: físicas, psíquicas, técnicas y físico-coordinativas

Con todo ello lo que se pretende es una formación integral de nuestros alumnos-as.

Nuestro objetivo con este proyecto es llevar a cabo:

- Una práctica del deporte no elitista, deporte abierto a todo el mundo

- Estructurado y organizado

- Deporte preventivo, flexible y creativo

- Deporte humanizador. Deporte para favorecer encuentros entre jóvenes, monitores, padres...

Características definitorias:

1. DEPORTE PARTICIPATIVO

a. Deporte abierto, que se convierte en servicio social, al que todos tienen la posibilidad de acceder.

b. Deporte no elitista, independientemente de sus capacidades físicas.

2. DEPORTE HUMANIZADOR

a. Fomenta la cooperación, la amistad, y la coeducación, sin distinción de sexos para la práctica del deporte, evita antagonismos.

b. Valora lo educativo frente a lo fuertemente competitivo.

c. Coloca a la persona por encima de la organización, del espectáculo o de los resultados.

d. Se coloca en el lugar que le corresponde dentro de la jerarquía de valores que debe orientar la vida de los jóvenes.

e. Es un medio para desarrollar aspectos del crecimiento físico y psicológico.

f. Favorece la dimensión social.

3. DEPORTE, PLATAFORMA DE ENCUENTRO

a. Favorece el encuentro entre los mismos deportistas; entre el monitor deportivo y el joven; entre el monitor deportivo y el entorno del joven: familia, ambiente, etc.

b. Crea entre todos los participantes relaciones personales de confianza y diálogo, con estilo familiar.

4. DEPORTE PREVENTIVO

a. Previene situaciones de riesgo.

b. Acoge con predilección a niños y niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones difíciles y con necesidades apremiantes.

c. Favorece la autoestima y la visión positiva del propio crecimiento.

d. Ofrece la plataforma para llevar una vida saludable.

e. Facilita mediante el diálogo, la resolución pacífica de conflictos.

5. DEPORTE FLEXIBLE Y CREATIVO

a. Se adapta a las circunstancias personales y psicosociales de los participantes.

b. Está abierto a nuevas experiencias que no terminan en el campo de deporte, sino que se orientan hacia la educación integral.

c. Está atento a las necesidades educativas especiales que tienen algunos jóvenes.

d. Favorece la integración de alumnos-as procedentes del extranjero.

6. DEPORTE ESTRUCTURADO Y ORGANIZADO

a. Se desarrolla desde un proyecto que tiene objetivos, estrategias y evaluación.

b. Cuenta con medios e itinerarios formativos para los monitores deportivos.

c. Se relaciona con otras entidades deportivas, colaborando con todos en bien de la juventud. De este modo tratamos de conseguir hábitos como: trabajo técnico, trabajo físico, conocimiento de su propio cuerpo y sus capacidades físicas, psíquicas, técnicas y físico-coordinativas. Con todo ello lo que se pretende es una formación integral de nuestros alumnos-as.

4.7.3. OBJETIVOS

Nuestros objetivos principales son:

- Completar la educación recibida en la familia y apoyar la formación en valores que desde los centros se trabaja, dando especial importancia al respeto, solidaridad, amistad, confianza, capacidad crítica, diálogo, disciplina, coeducación...).

- Mejorar la salud del individuo.

- Desarrollar una serie de capacidades y habilidades deportivas.

- Formación de la personalidad de los alumnos-as.

- Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todos los alumnos/as en edad de escolarización obligatoria.

- Facilitar la convivencia entre los sectores de la Comunidad Escolar a través de la participación en las actividades deportivas del centro.

- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.

- Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de forma especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.

- Ofrecer a los escolares programas de actividades físicas y deportivas (participativas y/o competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, en consonancia con el desarrollo del currículo de Educación Física en la Educación Primaria.

Como resumen del concepto de deporte en edad escolar podemos reseñar una serie de aspectos tales como toda actividad físico deportiva, de carácter voluntario, realizado durante la etapa de educación obligatoria, en horario no lectivo.

4.7.4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El centro Christine Picasso es un instituto público que imparte Educación secundaria, situado en C/ Rachamaninov, no 4, del municipio de Málaga, que dispone de instalaciones propias para las prácticas deportivas aquí descritas y que cumple los requisitos previstos en la Orden de convocatoria del programa Escuelas Deportivas.

- Instalaciones disponibles: 2 pistas polideportivas 1 pabellón cubierto

- Material: La empresa proporcionará el material suficiente para la realización de las actividades que se llevarán a cabo.

4.7.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO PARA EL PROYECTO

DIRECTOR: don J. Alejandro Rodríguez Ayllón

COORDINADORA: Profesora de Ed. Física: Dª Paula Blázquez Somosierra

PROFESORADO: Profesora de Ed. Física: don Rafael López Camacho

4.7.6. ORGANIZACIÓN PREVIA

El presente proyecto se ha confeccionado bajo las siguientes condiciones de participación: Alumnos preinscritos: por determinar

Modalidades elegidas para la práctica: Categoría Infantil y cadete: Voleibol. Categoría Infantil y Cadete: Fútbol.

4.7.7. DESARROLLO

Con los datos anteriores se propone la siguiente organización en las actividades de formación y competición:

- Participarán en competiciones escolares y deportivas de la provincia, así como partidos amistosos, torneos propuestos por el Ayuntamiento, etc.

4.7.8. SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

En el centro existirá un tablón de anuncios en el que, los lunes de cada semana, se colocarán las clasificaciones detalladas de la jornada anterior, el acta de incidencias si las hubiera y una actualización de la lista de control de asistencia a cada una de las sesiones incluido el partido.

- Cada mes se elaborará un informe global por la coordinadora en colaboración con los monitores y que se pasará a la Comisión Deportiva Escolar. Esta deberá archivar cada uno de ellos para que sirvan de base en la elaboración de la memoria final, a la que está obligado el director del Centro una vez terminado el programa.

4.8. PROGRAMA AULADJAQUE

4.8.1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, y en distintos contextos y lugares, el ajedrez se ha revelado como un recurso eficaz de innovación educativa, lúdico, transversal e interdisciplinar. El ajedrez puede considerarse una herramienta pedagógica más.

Se trata de ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio-afectivas. El juego del ajedrez favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático. Desde un punto de vista emocional la práctica del ajedrez ayuda a reconocer los errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso; y todo ello tanto dentro como fuera del tablero.

El ajedrez, con más de 1500 años de historia documentada, es mucho más que un juego y desarrolla en quien lo practica un espíritu crítico a través del análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones.

Este programa que evidentemente está abierto a toda la comunidad educativa, arrancó hace tres cursos dirigido especialmente a alumnos con dificultades: son en

general alumnos de nivel académico bajo, con escasa motivación, con dificultades de concentración, aunque en líneas generales, muy competitivos. Se trata de canalizar sus inquietudes y de ofrecerles un reto que sencillamente está a su alcance. La motivación es grande, en ellos subyace la idea de algún día no muy lejano, poder enseñar a otros alumnos, competir, de igual a igual, con otros alumnos que nivel académico alto.

4.8.2. OBJETIVOS

- Promover el ajedrez como herramienta educativa y social en el aula.
- Acercar el ajedrez educativo al alumnado desde un enfoque pedagógico y eminentemente lúdico, creativo y cooperativo.
- Favorecer la educación para la igualdad a través de un juego que establece una relación que no discrimina por razón de género.
- Favorecer la integración social y académica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incorporando el ajedrez como un recurso eficaz que atiende a la diversidad de capacidades, intereses y expectativas individuales de cada alumno.
- Facilitar un recurso pedagógico que beneficia el desarrollo de múltiples capacidades cognoscitivas, sociales y afectivas.
- Impulsar los centros docentes como lugares donde profesorado y estudiantes se impliquen, a través del juego del ajedrez, en el pensamiento estratégico y el conocimiento creativo.
- Favorecer el papel del profesorado como factor clave del aprendizaje, impulsando su propia capacidad de emprender e innovar, incorporando metodologías y recursos innovadores.

4.8.3. PARTICIPANTES

En años precedentes, estaba dirigido a alumnos con dificultades: 2º PMAR, 3º PMAR y Refuerzo de 1º, pero este curso, gracias a la participación del profesorado se ha abierto a toda la comunidad educativa: se van a impartir clases por niveles en los recreos y se van a organizar torneos también por niveles.

Objetivos de los profesores:

Carmen Rodríguez: Inglés

- Aprender a jugar. Participar en organización y vigilancia de partidas.

Inmaculada Torres: Lengua Española y Literatura

- Seguir profundizando en el juego. Participa en organización y vigilancia de partidas. Jugar con los alumnos de su Tutoría 4º ESO C.

Jorge Pérez: Matemáticas

- Dedicar horas de Tutoría con su grupo a jugar con los alumnos: 2º ESO A. Perfeccionar su juego. Participar en organización y vigilancia de partidas.

Encarnación Fuentes: Fuentes

- Aprender a jugar. Participar en organización y vigilancia de partidas.

Rafael López: Educación Física

- Jugar. Introducir el ajedrez en 1º de ESO como una unidad didáctica de deportes alternativos. Este deporte alternativo se llama xecball.

Piedad Mora: Audición y Lenguaje

- Aprender a jugar. Jugar. Participar en organización y vigilancia de partidas. Introducir el ajedrez como pretexto para fomentar la conversación con alumnos con problemas de audición y lenguaje.

José Ruiz: Tecnología

- Jugar: perfeccionar su juego. Participar en organización y vigilancia de partidas.

José Antonio Román Sánchez (coordinador): Matemáticas

- Se ha habilitado un aula durante los recreos para enseñar a los alumnos a diferentes niveles. Algunos alumnos juegan. En los recreos es fácil ver a cualquiera de los profesores del programa jugando con alumnos, independientemente del nivel del alumno o del profesor. Está abierto a todos los alumnos del centro.

4.8.4. METODOLOGÍA

Aunque en principio, la idea era dedicar una de las horas semanales del Ámbito Científico Tecnológico de PMAR a enseñarles el movimiento de piezas e ir evolucionando progresivamente hacia la estrategia, hoy por hoy, el juego se ha extendido por todo el Centro y se produce en cualquier momento: horas de tutoría, guardias, recreos…

Algunos alumnos ya llevan varios cursos en el programa, estos son el germen de un nuevo grupo de alumnos que se aproximan por primera vez al ajedrez. Se están convirtiendo no sólo en jugadores habituales sino en tutores que guían a los nuevos alumnos principiantes.

4.8.5. TEMPORALIZACIÓN

El programa se desarrollará a lo largo del curso 22/23 dentro del horario de clase, recreos, guardias o tutorías.

4.8.6. EVALUACIÓN

La evaluación es difícil de cuantificar. Sin duda se comenzará con una evaluación inicial para saber el punto de partida de cada alumno. El proceso de aprendizaje será continuo y personal. La evaluación final se basará en la actitud ante el juego: su interés, su participación, su respeto al material, su respeto a los contrincantes, su tolerancia, su saber perder, su saber ganar… Sin duda será apreciable la evolución personal de cada alumno a lo largo del curso.

4.8.7. ACTIVIDADES

Se intentará, dentro de lo posible, organizar partidas en el Centro; algún torneo y algún día, recibir la visita de un jugador de categoría superior para que nos ofrezca

alguna exhibición. Participar en las jornadas “La aventura del ajedrez en la ESO” organizada por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga (28/10/22).

4.9. PROGRAMA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

NUESTRO PATRIMONIO CERCANO COMO RECURSO DIDÁCTICO: EL ENTORNO PATRIMONIAL DEL IES CHRISTINE PICASSO DE MÁLAGA. Curso 2022-2023

4.9.1. LÍNEA DE TRABAJO A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO

Investigación e innovación educativa: Patrimonio monumental e inmaterial

4.9.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Desde hace cuatro cursos se ha impulsado en el IES Christine Picasso de Málaga la participación en el programa Vivir y Sentir el Patrimonio. La idea principal es partir del entorno más cercano del centro para descubrir la riqueza patrimonial de Málaga, entendiendo el patrimonio en un sentido amplio y flexible. Van a participar miembros de la mayor parte de los departamentos didácticos del centro.

Entendemos, por tanto, que Vivir y Sentir el Patrimonio en el entorno del IES Christine Picasso es conectar con el patrimonio artístico, etnológico, científico-tecnológico, industrial del mismo.

4.9.3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DIDÁCTICA

- Reivindicar el patrimonio artístico, etnológico, científico-tecnológico, industrial del entorno

- Concienciar en la importancia del conocimiento científico y tecnológico desde una perspectiva social e histórica para llegar a una ciudadanía activa y responsable.

- Visualizar el patrimonio industrial de Málaga al alumnado.

- Propiciar un acercamiento emocional a través de las experiencias familiares (abuelos) fomentando el diálogo intergeneracional. Se trataría de dignificar el pasado familiar al enmarcarlo dentro de la gran Historia o dicho en palabras de Unamuno, dignificar la "intrahistoria".

- Buscar diferentes estrategias didácticas de aproximación al patrimonio industrial desde diferentes áreas y niveles académicos, sin olvidarnos del alumnado de integración (NEE).

- Crear y compartir un banco de recursos y buenas prácticas y difundirlas en la web del centro y en un blog vinculado al proyecto.

- Generar dinámicas de participación de toda la comunidad educativa.

- Propiciar el trabajo conjunto con asociaciones de voluntarios e instituciones de la localidad a través de conferencias en el centro, visitas escolares, etc.

- Iniciar al alumnado en las técnicas de mediación de patrimonio.

- Integrar los diferentes planes y programas en acciones comunes (biblioteca, coeducación, ecoescuelas, escuela de paz, etc.) Ampliar los planes con la participación en Auladcine en la que seguiremos trabajando con el cine mudo y desarrollando los ciclos de cine temático.

4.9.4. COMPETENCIAS CLAVE A DESARROLLAR

Comunicación lingüística

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Competencia digital

Aprender a aprender

Competencias sociales y cívicas

Iniciativa y espíritu emprendedor

Conciencia y expresiones culturales

4.9.5. EL EQUIPO

Está formado por doce miembros del profesorado del centro, pertenecientes a diferentes departamentos didácticos:

Miguel Ángel Ferrer González (Dpto. Geografía e Historia)

Raquel Rodríguez Aguilera (Dpto. Geografía e Historia) y coordinadora

Rosario Valera (Dpto. Lengua y Literatura)

Paula Blázquez (Dpto. Educación Física)

Ana Jurado (Dpto. de Lengua y Literatura)

Véronique Terlat (Dpto. Francés)

Ana Isabel Gómez García (Dpto. Ciencias Naturales)

Marisol Rodríguez Martínez (Dpto. Música)

Antonia Villalva Fernández (Dpto. Lengua y Literatura)

José Luis Camacho Villaseñor (Dpto. Geografía e Historia)

Fernando González Garijo (Dpto. de Tecnología)

Jorge Pérez Moreno (Dpto. de Matemáticas)

En cuanto al alumnado, participarán todos los grupos y niveles de 1º a 4º de ESO.

4.9.6. NUESTRO PLAN DE ACTUACIÓN

Las iniciativas que se van a realizar se agrupan en tres bloques: actividades de concienciación actividades de investigación y conocimiento, y actividades de valoración y divulgación.

4.9.7. PARTICIPACIÓN PREVISTA DEL ENTORNO

Hasta el 15 de noviembre, fecha de presentación del proyecto, los profesores participantes concretarán cuál será la participación prevista en el entorno.

4.9.8. REPERCUSIÓN PREVISTA DEL PROGRAMA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Sensibilización sobre la importancia del Patrimonio artístico, etnológico, científico-tecnológico, industrial.

- Puesta en valor de la memoria del trabajo como una pasarela que permite unir las diferentes generaciones.

- Realización de actividades abiertas a toda la comunidad (celebrar el día de patrimonio coincidiendo con el día de Europa 5 de mayo, realizar la ruta del patrimonio industrial a cargo de la Asociación en Defensa del Patrimonio Industrial de Málaga).

- Potenciación del trabajo colaborativo y de los equipos interdisciplinares

4.9.9. MEDIOS DE DIFUSIÓN

- Nutrir el blog que recoja el trabajo de alumnado y profesorado durante todo el curso 2022-23, que estará visible en la página web del centro.

- Exposiciones y charlas al finalizar el proyecto al resto de la comunidad educativa, haciendo uso de las instalaciones Espacio-Arte Mª Carmen Díaz Soto situadas en el propio centro.

4.9.10. RECURSOS Y HERRAMIENTAS

Los disponibles en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) y en el Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Málaga.

4.10. PROGRAMA AULADECINE

Los medios audiovisuales y, en especial el cine, constituyen un instrumento educativo de primer orden. Por ello es fundamental conocer su lenguaje, identificar sus elementos y adquirir sentido crítico.

Este proyecto pretende fomentar el cine en el aula como herramienta del proceso de enseñanza y aprendizaje. No se trata de un recurso para solamente entretener al alumnado, sino que es un recurso didáctico para motivador y optimizador del proceso aprendizaje de los alumnos y alumnas de todos los niveles educativos.

4.10.1. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN EL PROYECTO *AULA DE CINE*

Los objetivos consignados en la plataforma SENECA son:

- Conocer distintos elementos del lenguaje cinematográfico

- Adquirir sentido crítico sobre los elementos técnicos del lenguaje cinematográfico

- Conocer algunos títulos fundamentales de la historia del cine

- Valorar la calidad cinematográfica de las películas atendiendo a distintos elementos

De forma más ampliada y desarrollada recogemos los siguientes objetivos:

- Alfabetizar al alumnado en el dominio de códigos y lenguajes expresivos de estos medios, es decir, que no solo conozcan el lenguaje cinematográfico o televisivo, sino que también interpreten, vean más allá de la información que reciben y la hagan propia y útil para ellos.

- Formar ciudadanos que sepan desenvolverse inteligentemente en un contexto social mediático, que no se dejen influir por lo que los medios ofrecen, que desarrollen una actitud crítica frente a la información que reciben.

- Facilitar un medio para el conocimiento y la expresión que beneficia al desarrollo de las capacidades creativas, cognoscitivas, artísticas y expresivas.

- Transmitir valores útiles para trabajar la resolución de conflictos.

- Desarrollar el sentido crítico en el alumnado.

- Fomentar valores éticos indispensables para vivir en armonía y respeto con la sociedad.

4.10.2. COMPETENCIAS

El proyecto Aula de Cine no solo trabaja la competencia digital y tratamiento de la información, sino que a lo largo del proceso de «lectura» y «escritura» audiovisual se desarrollarán el resto de competencias, entre las que destacamos:

- Competencia cultural y artística, que supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

- Competencia social y ciudadana, que hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural.

- Competencia lingüística, comprensión de todo tipo de mensajes, conocer diferentes códigos y lenguajes, desarrollar tanto oralmente como por escrito su producción lingüística.

4.10.3. PARTICIPANTES

Profesorado

1.Camacho Villaseñor, José Luis (coordinador)

2. Blázquez Somosierra, Paula

3. Fuentes Nieblas, Encarnación

4. Gómez García, Ana Isabel

5. Jurado Anaya, Ana

6. Carmona Cabezas, Rafael

7. Valera de Maya, Rosario

8. Villalva Fernández, Antonia

9. Terlat, Véronique

10. Cerezuela Sánchez, Ana

11. Ruiz Díaz, José

12. Rodríguez Martínez, María Soledad

13. Rodríguez Aguilera, María Raquel

14. Pérez Moreno, Jorge

Alumnado

En principio, y a la espera de concretar el desarrollo del proyecto, quedan inscritos todos los alumnos del centro.

4.10.4. FECHA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Durante todo el curso

4.10.5. LUGAR DONDE SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

En el aula y en los lugares de las distintas salidas que se realicen (Ejemplo: *Cine Albéniz* con Ciclo de Cine Francés).

4.10.6. EQUIPAMIENTO DEL QUE DISPONE EL CENTRO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

Pizarra digital

4.10.7. MATERIAL DIDÁCTICO

Se ha solicitado material didáctico y actividades previas a las proyecciones.

Las obras disponibles dentro del programa se solicitan a través del formulario de la zona privada de Colabor@ de aulaDcine.

4.10.8. ACTIVIDADES Y TALLERES

Se ha solicitado participar en taller CineLab y taller de Narrativa Audiovisual.

4.10.9. EVALUACIÓN

La evaluación del desarrollo del programa se realizará mediante un formulario cumplimentado en Séneca.

4.11. PROGRAMA COMUNICA

4.11.1. INTRODUCCIÓN

La motivación esencial que impulsa la participación del IES Christine Picasso en el programa Comunica es el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y de otras competencias clave de nuestro alumnado a través de nuevos caminos y formatos de enseñanza y aprendizaje, así como también la importancia de la oralidad, el dominio del lenguaje oral en orden a la adquisición de la competencia comunicativa que, sin duda, constituye un elemento fundamental tanto a nivel educativo como en los diversos ámbitos sociales.

Mucho se habla del enfoque comunicativo en la legislación vigente y se subraya la conveniencia de aplicar el lema "hacer cosas con palabras" en el día a día del aula. Las rutinas académicas más anquilosadas, sin embargo, impiden llevar a la práctica este propósito con toda la fluidez que sería precisa. Por ello consideramos que resulta del todo pertinente apostar por nuevas vías de interacción como las que ofrece el equipo de coordinación didáctica de este programa.

En cuanto a los antecedentes hemos de señalar la participación del centro en este programa años anteriores dándole especial interés a la escritura creativa y literaria.

Este curso vamos a seguir proyectando esa importancia aportando también la necesidad de trabajar, como ya hemos dicho anteriormente, la oralidad. Dentro de la misma, destacaremos la importancia del debate como recurso educativo y enriquecedor para el alumnado.

El nuevo entramado configurador del programa, de naturaleza más abierta e integral, supone una oportunidad para ampliar nuestro territorio de acción aproximándonos a zonas creativas como el vídeo, el diseño gráfico… Es por ello que nuestro hilo conductor serán los medios de comunicación. Dado que vivimos rodeados de los mismos y estamos en una sociedad en la que los medios tecnológicos están cada

vez más integrados en nuestro día a día, llevarlos al aula es también buena idea. De hecho todas las actividades que se proponen y pueden llevarse a cabo son marcadamente interdisciplinares y están relacionadas con otros proyectos del centro, como el Programa Aula de Cine, Escuela Espacio de Paz, el Plan de Igualdad, Proyecto TDE del centro, etc.

Por otro lado, el conocimiento de idiomas es, sin lugar a duda, una herramienta fundamental que nos ayuda a comunicarnos con personas de cualquier parte del mundo, conocer e intercambiar culturas y establecer relaciones como ciudadanos de sociedades supranacionales. En nuestro centro se llevan a cabo dos programas relacionados con el aprendizaje de lenguas extranjeras, el Plan de Fomento del Plurilingüismo y el Proyecto Eramus+. A través del aprendizaje basado en trabajo cooperativo, interactivo e interdisciplinar, el alumnado desarrolla capacidades para realizar una búsqueda de información, interactuar a través de medios digitales utilizando las lenguas extranjeras (Francés e Inglés) y respetando aquellas culturas diferentes a la propia.

4.11.2. OBJETIVOS

En nuestro Proyecto Educativo, y en particular en el programa Comunica, nos proponemos promover y llevar a cabo todas aquellas actividades que persigan el fin general de la Educación, que consiste en preparar a los alumnos/as para ser "personas competentes", entendiendo por competente aquella persona que resuelve con eficiencia y eficacia los problemas y situaciones que se le presentan en su vida personal, familiar, social y emocional.

El alumno debe saber resolver las situaciones vitales que se le presenten poniendo en juego el saber (conocimientos), el saber hacer (procedimientos), el saber estar (actitudes) y el saber por qué se hace (meta cognición).

Objetivos generales del programa

- Desarrollar herramientas y estrategias de evaluación formativa para todas las áreas, y relacionadas con la metodología, que tengan en cuenta indicadores de

evaluación de la competencia lingüística (expresión, comprensión, lectura...) y de la competencia oral.

- Establecer las líneas generales de la programación de cada área y etapa incluyendo un apartado de evaluación y metodología que describa de manera real y de acuerdo a nuestro proyecto el tratamiento de la competencia lingüística.

- Rediseñar indicadores comunes para evaluar la competencia lingüística y la oralidad desde todas las áreas, estableciendo la ponderación para cada una de ellas y creando conciencia en el alumno de su importancia para lograr una progresión positiva en su aprendizaje

- Establecer cauces de comunicación a la comunidad educativa de todo nuestro proyecto educativo y de manera específica el lingüístico y el oral.

Objetivos específicos

En nuestro centro pensamos que en todas las áreas se deben programar actuaciones que sigan una metodología de trabajo que permita trabajar y evaluar todas las competencias.

La CCL es, sin duda, la más importante ya que se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y transmisión del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

También incluye la habilidad de expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, así como la de comunicarse de forma apropiada en una amplia variedad de situaciones al menos en una lengua extranjera al finalizar la educación básica.

Por tanto, nos permite desarrollar todos los conocimientos y demás competencias. Por este motivo, es imprescindible fomentar un mejor desarrollo de esta

competencia en todas las áreas y no solo en el área de conocimiento de la Lengua Castellana o Lengua Extranjera.

En este sentido, durante el presente curso implementaremos actuaciones para:

- Potenciar la expresión oral de nuestro alumnado.
- Favorecer el desarrollo de una lectura y escritura tanto funcional como creativa.
- Incrementar el uso de las nuevas tecnologías y la alfabetización audiovisual de nuestro alumnado, no solo como un fin (TIC), sino también como un vehículo que favorezca un aprendizaje más motivador (TAC).
- Trabajar la oralidad como otro instrumento fundamental en el proceso educativo del alumnado.
- Relacionar la lengua escrita con la lengua oral y los lenguajes no verbales.

4.11.3. CRONOGRAMA. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN, ACTIVIDADES, TAREAS Y RESPONSABLES. SECUENCIACIÓN

ACTIVIDADES Y PROFESORADO/DPTO. RESPONSABLE

* ¿QUÉ SABES DE...? VENDE TU LECTURA. Lecturas dinámicas. Tras la lectura de obras leídas en la biblioteca de aula, así como de otras lecturas atendiendo al curso y materias, se realizarán pruebas orales, comentarios de texto, así como actividades originales tipo *booktubers* o *lapbooks*, que se explicarán a continuación.

Profesorado y materias: todas.

* *BOOKTRAILER*. El alumnado grabará vídeos dando opiniones y argumentando la lectura de una obra leída, recomendado y motivando a la lectura de la misma.

Profesorado y materias: todas.

* *LAPBOOKS*. Creación de un libro despegable que contiene solapas, juegos didácticos, dibujos, imágenes, etc. con contenido de una obra elegida y leída.

Profesorado de Lengua y todas las áreas.

* TE VOY A CONTAR… Exposiciones orales. El alumnado realizará exposiciones orales de cualquier tema según los contenidos dados en la unidad.

Profesorado y materias: todas.

* APRENDE DE MÍ. Exposiciones internivelares. El alumnado realizará exposiciones orales a compañeros de otro nivel educativo sobre cualquier contenido trabajado en clase desde cualquier área.

Profesorado y materias: todas.

* CLUB DE DEBATES. El alumnado realizará debates de una temática dada atendiendo a los contenidos de la materia y en la unidad concreta.

Profesorado y materias: todas.

* CUÉNTAME. Taller de escritura creativa. El alumnado tendrá una temática, cada mes, donde podrá desarrollar su competencia lingüística con contenidos motivadores y dinámicos relacionados con fiestas o días señalados.

Profesorado y materias: todas.

* LiterARTE. *Visual thinking*. Técnica en la que el alumnado explica la literatura mediante dibujos.

Profesorado y materias: todas.

* PERSONAJES LIBRO. Dramatización en las aulas de algunas escenas de obras leídas en clase o de obras importantes y representativas.

Profesorado de Lengua.

* ME DISFRAZO DE MI PERSONAJE O AUTOR FAVORITO. El alumno se caracterizará como su escritor, científico, historiador, matemático favorito y expondrá alguna de sus obras o teorías más famosas. O bien como un personaje literario.

Profesorado de todas las materias.

* LECTURAS CON HISTORIA. El alumnado debe trabajar algunas obras para conocer un hecho o periodo histórico.

Profesorado de todas las materias.

* LA CAJA DEL TIEMPO. El alumnado de 1º de ESO escribirá una epístola contando cómo cree que será su estancia durante estos cuatro cursos académicos en el instituto. La leerán al finalizar su etapa educativa.

Profesorado de Lengua.

* II FESTIVAL DE CINE FRANCÉS. Con actividades de creación de cartelería, debates, entrevistas y concursos literarios.

Profesorado de todas las materias.

* ACTIVIDADES DE NAVIDAD: Felicitaciones, interpretación de villancicos, concurso de postales.

Profesorado de todas las materias.

* PROYECTOS COLABORATIVOS CON CENTROS EXTRANJEROS. Para promover así el intercambio de buenas prácticas, que en nuestro centro se realiza a través de un intercambio epistolar con un Instituto de Secundaria de Francia diferente en cada curso.

Profesorado de Francés.

* ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE CANCIONES FRANCESAS en una sesión de clase a la semana en el nivel de 1º de ESO.

Profesorado de Francés y de Música.

* TRATAMIENTO de los datos recogidos en las actividades de medición de los factores ambientales de nuestro centro para su valoración y debate dentro del Plan de Actuación "Aldea".

Profesorado de Tecnología y de Ciencias Naturales.

* EXPOSICIONES Y DEBATES sobre temas de reciclaje, sostenibilidad y medio ambiente.

Profesorado de Tecnología, de Ciencias Naturales y participante del programa Aldea.

* COMUNICA CON MÚSICA: Actividades de interpretación y análisis musical de canciones y piezas instrumentales; realización de argumentos breves a través de teatro de sombras con música y/o dramatización de cuentos/mitos con elección de música; creación y/o adaptación de letras y música, y puesta en macha de talleres instrumentales en pequeños grupos durante algunos recreos para el refuerzo de la creatividad del alumnado y de su aprendizaje del lenguaje musical.

Profesora de Música

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Oralidad
- Lectura y escritura creativa y funcional.
- TIC-TAC
- Creatividad

TEMPORALIZACIÓN

Durante todo el curso académico 2022-23. Las actividades de "Personajes Libro" y "Me disfrazo de mi personaje o autor favorito" se realizarán, si es posible, el Día del Libro.

4.11.4. METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN

a) Aprendizaje cooperativo: en todas las actividades.

b) Trabajos interdisciplinares: durante todo el proyecto.

c) Teatro-dramatización: personajes libro.

4.11.5. CALENDARIO DE TRABAJO DEL EQUIPO DOCENTE

- NOVIEMBRE: Presentación del programa en una reunión inicial. Asistencia a las jornadas iniciales de trabajo. Elaboración y subida a Séneca del Plan del Proyecto Comunica por parte de la coordinadora.

- DICIEMBRE: Reunión con profesorado y alumnado con las diferentes líneas de actuación tras la asistencia a la jornada inicial de trabajo; así como la presentación de las actividades que se van a realizar según su currículum.

- FEBRERO: Asistencia a las jornadas formativas de seguimiento. Presentación de actividades reseñables. Tras esta jornada, reunión con el profesorado para evaluar la marcha del proyecto. Cumplimentar en Séneca el formulario de seguimiento y valoración de la marcha del Programa por parte de la coordinadora.

- MARZO: Presentación de trabajos. Selección para exposiciones por parte del profesorado.

- ABRIL: Preparación de la exposición final por parte del profesorado, alumnado y familias.

- MAYO/JUNIO. Reunión para la memoria y evaluación por parte del profesorado y el alumnado. Rúbricas.

4.11.6. RECURSOS

Recursos materiales:

- Todo el material escolar necesario destacando los libros obtenidos de la biblioteca del centro, en su mayoría.

Recursos digitales:

- Trabajaremos coordinadamente con la biblioteca (página ya citada en la portada), por lo que haremos uso de la web de misma donde se proyectarán trabajos realizados del proyecto en un enlace dedicado para ello.

- Tabletas y pizarras digitales para diversas actividades TIC.

- Uso de Google-Classroom.

- Otras herramientas digitales para realización de infografías, creación de portadas, etc.: Genially, Canva, etc.

- Biblioteca de sonidos, playlist, creación de Podcasts etc.

- Portal de Internet, YouTube.

Recursos espaciales:

- Biblioteca escolar, aulas, salón de usos múltiples y patio.

4.11.7. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La difusión de las diversas actividades que se van a realizar serán publicitadas por diversos medios. La comunicación entre el profesorado será mediante reuniones, correo electrónico y la herramienta de Google-Classroom.

4.11.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cuanto a las estrategias e instrumentos se realizarán al comenzar el proyecto, durante los meses de octubre y noviembre. Y durante este mes se recogerá un documento final con todas las actuaciones propuestas en COLABORA, basándonos en el Plan de Actuación que hemos diseñado. Ya en el mes de mayo se recogerá, en un documento, los participantes en el proyecto, así como las actividades realizadas. Y, por último, en junio, la autoevaluación.

4.12. PLAN PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

En base a lo establecido por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (capítulo III. Formación del profesorado, artículo 100. Formación inicial), y la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía (título VII. Cooperación de otras administraciones y entidades, capítulo II. Cooperación entre la Administración educativa y las universidades), así como el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se elabora el presente Plan de Desarrollo de las prácticas en el IES Christine Picasso de Málaga.

El presente Plan pretende fijar un marco de actuación en el Centro con los alumnos del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Málaga.

El Centro aprueba en el Consejo Escolar la participación y el compromiso de tutorizar al alumnado del Prácticum Máster Secundaria.

El profesorado sustituto no podrá tutorizar al alumnado en práctica.

Se facilitará el acceso a los recursos materiales y didácticos para poder desarrollar la actividad educativa en las mejores condiciones posibles.

Se velará por el cumplimiento y el desarrollo de dichas prácticas, así como por el cumplimiento de las normas del Centro.

Cada profesor tutor o tutora colaborará en la intervención didáctica del alumnado, así como lo orientará hacia el buen desarrollo curricular y a su contextualización en la realidad educativa.

NORMAS INTERNAS

A la llegada del alumno o alumna en práctica deberá presentarse a algún miembro del equipo directivo del Centro.

Al principio de las prácticas se celebrará una reunión de todos los prácticos con el equipo directivo y departamento de Orientación, al objeto de informarles del funcionamiento del Centro (documentos del centro, normas de convivencia, etc.).

Se hará entrega al alumnado de una agenda escolar.

La documentación del alumnado del centro que se les proporcione será de uso exclusivo durante el periodo de prácticas. Se velará por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.

El alumnado en práctica no se quedará solo con el grupo-clase.

El alumnado en práctica podrá asistir, previo permiso del profesorado, a las reuniones de departamentos didácticos y a las de los equipos docentes; y también a las tutorías de padres, si así lo autoriza el tutor, como observadores.

A las reuniones con el departamento de Orientación se asistirá por petición del alumnado en práctica.

Una vez finalizadas las prácticas, no estará permitida la continuidad del alumnado en el Centro.

Para el presente curso 22/23 la coordinación del Plan de Formación del Máster en el Centro será realizada por el director del IES Christine Picasso. Los profesores participantes son:

Rafael Carmona Cabezas – Matemáticas

Ana Cerezuela Sánchez – Francés

Ana Jurado Anaya – Lengua castellana y literatura

Carmen de Nicolás de las Heras – Orientación educativa

4.13. PROGRAMA ALDEA

4.13.1. PROGRAMA ALDEA: QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR

El centro se encuentra emplazado en el centro de la ciudad de Málaga, donde la contaminación y el desarrollo de la ciudad provoca que sea tan necesario la reducción de residuos y de abrazar formas de vida más sostenibles.

El nivel de la zona del centro es medio-alto, entendiendo que pueden tener los alumnos facilidades a la hora de poder realizar un reciclaje en casa, apoyado por las familias y acompañado de acciones tan simples como la instalación de cubos para separar los residuos generados en el día a día.

En esta línea intentaremos remar este curso 2022-2023. En este centro, Christine Picasso, hay poca tradición de reciclaje, como refleja la falta de contenedores específicos de papel y plástico dentro del centro. Debemos de concienciar al alumnado dando ejemplo desde el centro, dar pequeños pasos que den lugar a grandes cambios en la mentalidad del alumnado.

4.13.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Desarrollar un Programa de educación ambiental desde una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores, fomentando la participación de toda la comunidad educativa en las actuaciones de educación ambiental que se desarrollen y promoviendo temáticas y líneas de intervención sobre distintos escenarios y problemáticas ambientales: cambio climático, medio urbano, entorno humano, energías, biodiversidad, hábitats y espacios naturales, litoral, agua, bosques, residuos, erosión y degradación de suelos, consumo...

-Orientar el desarrollo de iniciativas de educación ambiental en la comunidad educativa, integrando la competencia eco-social en el currículo de los centros, e incentivando la

formación y el asesoramiento al profesorado en cambio climático, desarrollo sostenible, metodologías activas y técnicas de integración curricular.

- Apoyar la formación ambiental de la comunidad educativa, desarrollando orientaciones formativas específicas en materia de educación ambiental, promoviendo la formación orientada a la mejora de la gestión ambiental, creando estructuras estables de análisis y reflexión y desarrollando actividades formativas relacionadas con el ámbito ambiental.

- Elaborar y difundir materiales y recursos didácticos, analizando el currículo escolar e implementando materiales didácticos y recursos para abordar la temática ambiental, publicando experiencias educativas, apoyando la edición de recursos de información y comunicación sobre educación ambiental, facilitando el uso didáctico de los productos de información ambiental disponibles en soportes multimedia, a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Promocionar la ecoeficiencia de los centros educativos fomentando iniciativas que supongan cambios en los modelos de consumo y gestión de los recursos energéticos, de los residuos y de un uso de las infraestructuras, más sostenible y resiliente.

- Apoyar la búsqueda del rigor científico, la innovación y la evaluación educativa, fomentando líneas de investigación sobre conocimientos, valores y comportamientos ambientales, promoviendo el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en educación ambiental e identificando y valorando conductas que sirvan de apoyo al desarrollo de la educación ambiental.

- Incentivar el trabajo en red, generando en los centros educativos dinámicas de funcionamiento, el tratamiento interdisciplinar de los contenidos y la conexión entre los diferentes niveles y etapas educativas.

4.13.3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN QUE SE DESARROLLARÁN

a) IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MEDIO NATURAL Y SOCIAL

Con esta Línea de Intervención se pretende impulsar la sensibilización y toma de conciencia de la problemática socioambiental del cambio climático. Ha de servir de orientación en la realización o el diseño de actividades de sensibilización sobre la gravedad del cambio climático ofreciendo sugerencias, con apoyo de recursos y materiales.

También promueve la implicación personal y colectiva, incentivando comportamientos ahorradores de energía y respetuosos con el medio ambiente, todo ello, con el objeto de realizar actuaciones que impliquen una reducción efectiva de emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero (GEI) y de adaptación a los nuevos escenarios climáticos, aplicando buenas prácticas ambientales en los diferentes centros participantes en el programa.

Para alcanzar los objetivos se proponen las siguientes estrategias de intervención:

- Actividades de sensibilización y tratamiento didáctico del cambio climático. Para implicar a los colectivos participantes en un proceso de sensibilización y conocimiento del cambio climático. Plan de Reducción de Emisiones, mediante la realización de diagnóstico previo, que permita valorar la situación en la que se encuentra en el centro y elaborar un Plan de Reducción de Emisiones de los Gases de Efecto Invernadero que permita una cuantificación y posterior reducción, centrada en el consumo de energía eléctrica y calefacción, transportes a los centros y consumo de papel.

- Dar a conocer el empleo asociado tanto a la educación y sensibilización ecológica como al desarrollo sostenible, dando a conocer diversas iniciativas sostenibles de empresas o entidades del entorno más cercano vinculadas con la eco-innovación.

b) RECAPACICLA, EDUCACIÓN PARA LA CIRCULARIDAD

Con esta Línea de Intervención se pretende impulsar la sensibilización ecológica y la transmisión de actitudes de reutilización, reciclaje y la sensibilización en materia de residuos a toda la comunidad educativa. Es imprescindible asumir que separando los

residuos de manera correcta y facilitando su reciclaje se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente a corto y largo plazo.

Aunque se están consiguiendo avances importantes en cuanto a reutilización y reciclado de determinados residuos, la tasa de deposición de residuos en vertedero sigue siendo elevada, por lo que es necesario educar, al tiempo que posibilitar, en la valoración de los residuos. El modelo de economía circular al contrario de la economía linear hace un uso limitado de las materias primas y lleva la producción de residuos al mínimo. En este modelo la reutilización y la recuperación de productos y materias juegan un papel fundamental.

Para alcanzar los objetivos se proponen las siguientes estrategias de intervención:

- Residuos y reciclaje

- Tipología de residuos según su naturaleza, su origen o su gestión.

- Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.

4.13.4. EQUIPO ALDEA: QUIÉNES LO FORMAN

- Equipo directivo del centro

- Coordinador o coordinadora del Programa

- Coordinadores de otros Planes y Programas que se desarrollen en el centro

- Profesorado registrado como participante en el programa

- Alumnado

- Equipo de Orientación Educativa

-Departamento de Orientación, si por las características del centro lo hubiese

- Personal no docente

- Familias y/o AMPA

- Representantes de la Administración local (Ayuntamientos)

- Otros agentes sociales implicados

4.14. PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA ESPACIO ARTE CARMEN DÍAZ SOTO

4.14.1. INTRODUCCIÓN

El presente curso continuamos el Proyecto ESPACIO ARTE como materia pedagógica iniciado el curso 2011-2012, proyecto de gran envergadura que ha supuesto muchas horas extras de trabajo y también mucha ilusión y empeño; pero por encima de todo no se puede dejar de señalar la enorme satisfacción que este proyecto proporciona a toda la comunidad educativa.

Todos los esfuerzos nos llevan a un punto: que nuestros alumnos se familiaricen, disfruten y se sorprendan día a día con nuevas maneras de comunicación. Mirando se aprende. Enseñar a través de la imagen es una tarea casi tan antigua como el mundo. El arte como conocimiento del mundo remoto o cercano e interacción con el mismo.

La idea de introducir al artista en el aula es un concepto que va adquiriendo cada vez más relevancia. Son muchos los centros escolares de la provincia acogidos al proyecto Arte Escuela, ya iniciado hace algunos años, especialmente en la zona de la Axarquía y con resultados altamente satisfactorios. Nosotros somos pioneros en Málaga capital.

El contacto y relación con esos centros genera y alimenta proyectos relacionados con el arte y la educación. Las iniciativas se retroalimentan y hacen del fenómeno Arte Escuela una verdadera red humana de acceso al conocimiento a través de las artes, disfrutable para el público y útil para el alumno. El encuentro entre personas de diferentes disciplinas posibilita el conocimiento de múltiples inquietudes artísticas y suponen un enriquecimiento desde el punto de vista artístico en todas sus manifestaciones (música, fotografía, pintura, escultura, diseño, entre otras).

La comunidad educativa de este Centro va más allá de lo estrictamente reglado y aglutina además a una comunidad cultural que no hace más que enriquecer la formación del alumnado y de su entorno.

Esta acción artística será utilizada por todo el alumnado del Centro como herramienta pedagógica, así como por otros centros que nos visiten, y podrán trabajar con ella. El acercamiento de otros centros tiene un efecto estímulo respuesta que nos sirve de ayuda y nos permite entender que existen otras maneras de ver y contemplar un mismo proyecto.

Es más operativo traer artistas al Centro que desplazar a los alumnos.

4.14.2. OBJETIVOS

Este proyecto tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Potenciar y promover actividades extraescolares que impliquen manifestaciones culturales.

- Potenciar el conocimiento del Arte.

- Destacar la importancia que la formación para las artes tiene en la educación integral del alumno.

- Establecer criterios de calidad artística y pedagógica.

- Valorar la fructífera relación de los creadores con la comunidad educativa y cultural de la zona.

- Conocer, apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas,

- Utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas parte del patrimonio cultural de los pueblos.

- Tener una actitud abierta y receptiva ante la plural realidad artística.

- Conservar el común patrimonio cultural y fomentar la propia capacidad creadora.

4.14.3. CURSO 2022/2023

Dado que la normalidad, gracias a la mejora de la situación sanitaria, ha vuelto a los centros se pretende realizar entre dos y tres exposiciones durante el curso escolar.

5. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 22/23

5.1. NORMATIVA DE REFERENCIA

La importancia que debe tener la formación permanente en la vida de un centro queda reflejada en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, que incluye en su artículo 82 la creación en dichos centros de un Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones que se realicen, la de proponer las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y la de elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

Según esto, el Plan de Formación del IES Christine Picasso pretende ser un proceso de autorreflexión sobre la práctica docente y un elemento que garantice la calidad del sistema educativo donde colabore la mayor parte del profesorado y que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

5.2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS

El diagnóstico de necesidades es clave para enfocar el Plan de Formación y obtener los resultados que se desean. Es importante utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico, a fin de poder definir, posteriormente, las propuestas formativas que mejor se adecuen a las prioridades del centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

5.2.1. FUENTES PARA EL DIAGNÓSTICO

En esta fase recogeremos el diagnóstico de necesidades y las propuestas de actividades formativas de todo el profesorado que conforma el claustro de profesores.

La implantación de la nueva ley educativa LOMLOE ha planteado al profesorado del centro la necesidad de formación, principalmente para la concreción del nuevo currículum y las programaciones didácticas con la finalidad de desarrollar una planificación efectiva de la práctica docente. Esta necesidad formativa ha sido incluida como propuesta de mejora en el Plan de Mejora del centro para el curso 2022-23.

Por otro lado, se solicitó a los diferentes departamentos sus demandas de formación a través de un cuestionario de detección de necesidades Google.

El resumen de la información recibida se concreta en una demanda de formación TIC: Desarrollo del entorno de Classroom por un 21,4%, una demanda de formación TIC: Cuaderno Séneca por un 21,4%, una demanda de formación en el área de bilingüismo y currículum integrado por un 21,4%, una demanda de formación asociada a las temáticas de los planes y programas por un 14,3%, una demanda de formación sobre convivencia por un 7,2%, y por último una demanda de formación en criterios competenciales adaptados al currículum y cuaderno Séneca y formación específica sobre programaciones a través de Séneca por un 14,3%.

La modalidad de formación más demandada es la de formación en centros por un 64,3% y cursos por un 35,7%.

Por último, también se ha analizado el resultado de los Indicadores Homologados y la información recogida en la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

5.2.2. REFLEXIÓN Y ANÁLISIS QUE NOS HAN APORTADO LAS FUENTES E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

El análisis de los datos que nos han aportado los instrumentos utilizados nos indica que las actividades formativas deberán dar respuesta a la necesidad del

profesorado de actualización ligada a los nuevos desarrollos curriculares y enfoques didácticos derivados de la implantación de la nueva ley. Nuestro proyecto de Formación en Centro estará encaminado a responder a dicha necesidad de formación e incluirá un módulo específico de formación en Transformación Digital Educativa (TDE) para la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos y los hábitos de trabajo haciendo uso de las tecnologías digitales.

La participación en diferentes planes y programas para la innovación educativa y la realización de cursos del Centro del Profesorado (CEP) y otras modalidades de cursos cubrirán las demandas de formación detectadas por las diferentes fuentes para el diagnóstico. Potenciar la actualización didáctica en el ámbito de las nuevas tecnologías del profesorado del centro, con el objetivo de conocer el funcionamiento de la aplicación Séneca para el diseño de programaciones didácticas y para la implementación del uso del cuaderno del profesorado de esta aplicación es otra de las propuestas de mejora incluidas en nuestro Plan de Mejora para este curso 22/23.

5.2.3. OBJETIVOS FORMATIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Los objetivos del Plan de Formación para el curso 22/23 son los siguientes:

A) Facilitar el desarrollo de las competencias profesionales docentes.

B) Dar respuesta a las demandas que genera el propio sistema educativo.

C) Ayudar a elaborar un proyecto interdisciplinar de actuación docente que se enmarque en el desarrollo de las competencias del alumnado y mejore el clima de convivencia y la participación de toda la comunidad educativa

D) Orientar toda actuación a la finalidad última de mejorar la práctica docente y de los rendimientos escolares.

5.3. PROPUESTA DE ACCIONES FORMATIVAS

Fruto del proceso anterior se han concretado las siguientes acciones formativas.

5.3.1. ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN: FORMACIÓN EN CENTRO

Nuestro proyecto consistirá en una Formación en Centro específica que afecta a los cambios legislativos e incluirá un módulo específico, de hasta 10 horas, de formación en Transformación Digital Educativa (TDE) de acuerdo al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente y contará con al menos un asesoramiento externo. La duración del proyecto será de dos cursos escolares y participará casi la totalidad del profesorado.

5.3.2. PROPUESTA DE ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS AL CEP

La oferta ordinaria de cursos del CEP podrá satisfacer la demanda puntual de determinadas temáticas por lo que trataremos de dar la mayor difusión posible a las actividades propuestas. Unos de estos cursos es el curso de Diseño de Situaciones de Aprendizaje en Andalucía que han solicitado varios profesores y profesoras. Este curso es de especial interés para el centro puesto que es una actividad que se aproxima al nuevo marco normativo educativo y al diseño de situaciones de aprendizaje.

5.3.3. FORMACIÓN INTERNA DEL CENTRO NO VINCULADA AL CEP

a) Participación en los diferentes planes y programas para la innovación educativa.

La participación en los diferentes planes y programas lleva aparejada una formación que en el caso de los coordinadores/as es obligatoria.

Se han solicitado o renovado los siguientes:

- Participación en la red “Escuela, Espacio de Paz” de todo el claustro. Este programa supone la realización de un proyecto interdisciplinar para la mejora de la participación de la comunidad educativa y la mejora del clima de convivencia. Participa todo el Claustro y lo coordina Dª Rosario Valera de Maya.

- Forma Joven. Hábitos de vida saludable: Constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias clave del alumnado, el intercambio de experiencias, el trabajo en

equipo, la creación de redes interprofesionales y el desarrollo de metodologías innovadoras en materia de promoción de la salud, facilitando el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con el bienestar emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y el autocuidado, la educación vial, la sexualidad y las relaciones igualitarias, el uso responsable de las tecnologías, o la prevención de drogodependencias y adicciones, incluidos en el Proyecto Educativo del Centro. Participa todo el claustro y lo coordina Dª Carmen de Nicolás de las Heras.

- Vivir y Sentir el Patrimonio: Favorece el disfrute, conocimiento y comprensión de los valores históricos, artísticos, etnográficos, científicos y técnicos de los bienes culturales. El Patrimonio ha de ser una herramienta eficaz en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la cultura y del respeto a la diversidad cultural. Sólo partiendo de la apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en la gestión de los mismos. Se trata de invocar un proceso de construcción que va «de dentro hacia fuera»:

1) Estimular la apropiación, integración y significación de nuestro patrimonio.

2) Incorporar actuaciones de respeto, defensa y promoción patrimonial.

Lo solicitan doce profesores y profesoras y lo coordina Dª Raquel Rodríguez Aguilera.

- ComunicA: Se articula en cuatro líneas de intervención (Oralidad, Lectura y escritura funcional, Lectura y escritura creativa y Alfabetización audiovisual) en las que de manera transversal se incluyen las alfabetizaciones múltiples, así como la participación de las familias y las bibliotecas escolares. Lo solicitan quince profesores y profesoras y lo coordina Dª Mª Soledad Rodríguez Martínez.

- AuladeCine: El cine, el primer arte de masas, es apreciado como un escenario para la construcción de memoria común y vehículo para la expresión y representación de la diversidad. Es una de las principales posibilidades para la comunicación y la expresión del pensamiento y una herramienta generalizada en la educación. La sociedad actual vive en un entorno dominado por lo «audiovisual» desde las etapas más tempranas, por ello una educación audiovisual se hace necesaria desde la etapa de la escuela. Este

proyecto de educación audiovisual tiene dos momentos, el de la «lectura» audiovisual y el de la «escritura» audiovisual. Ambos momentos y las diferentes etapas y formas de acceder a ellos dan lugar a los diferentes itinerarios que presenta Aula de Cine. Lo solicitan catorce profesores y profesoras y lo coordina D. José Luis Camacho Villaseñor.

- Aula Djaque: Es un programa de ajedrez educativo, no competitivo, que ofrece una herramienta pedagógica sencilla y útil para el profesorado andaluz y que puede ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio-afectivas. Permite abordar la integración curricular de la materia ajedrecística, forma al profesorado adaptándose a sus necesidades y demandas, incluye una evaluación permanente y ayuda al desarrollo de una práctica docente innovadora para, en última instancia, enseñar a pensar a través del ajedrez. Lo solicitan siete profesores y profesoras y lo coordina D. José Antonio Román Sánchez.

- Programa Aldea. Educación Ambiental para la Sostenibilidad (Modalidad B): Es un Programa para la Innovación Educativa que pretende promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial) serán los ejes que vertebrarán el desarrollo de cualquier línea de intervención en el ámbito de la comunidad educativa andaluza, con el objeto de contribuir a una transformación hacia sociedades más justas, democráticas y sostenibles y permitiendo el logro de una educación integral que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO: Aprender a ser, aprender a convivir, aprender a conocer, aprender a hacer. Lo solicitan veintitrés profesoras y profesores y lo coordina D. Fernando González Garijo.

- Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula: Este proyecto tiene como objeto formar al profesorado en esta temática y fomentar en el alumnado las vocaciones STEAM promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño y la resolución de problemas con la robótica como herramienta. Lo solicitan diecisiete profesores y profesoras y lo coordina D. José Ruiz Díaz.

- Programa Prácticum Máster de Secundaria: Se trata de un programa en el que se atiende a los alumnos que realizan el Máster de Profesorado de Secundaria impartido por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Lo solicitan D. Rafael Carmona Cabezas, Dª Ana Cerezuela Sánchez, Dª Ana Jurado Anaya, Dª Carmen de Nicolás de las Heras y D. José Ruiz Díaz y lo coordina D. Alejandro Rodríguez Ayllón.

- Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu. Su finalidad es mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones digitalmente competentes.

b) Proyecto Propio: Escuela Espacio Arte Carmen Díaz Soto.

Iniciado en el curso 2011-2012, es un proyecto de gran envergadura con la finalidad de que nuestro alumnado se familiarice, disfrute y se sorprenda día a día con nuevas maneras de comunicación. Mirando se aprende. Enseñar a través de la imagen es una tarea casi tan antigua como el mundo. El arte como conocimiento del mundo remoto o cercano e interacción con el mismo. La comunidad educativa de este centro va más allá de lo estrictamente reglado y aglutina además a una comunidad cultural que no hace más que enriquecer la formación del alumnado y de su entorno.

c) Cursos y otras modalidades: La demanda de formación en lenguas extranjeras se cubre con la realización de cursos en la Escuela Oficial de Idiomas.

d) Solicitud de Acreditación Erasmus KA120: Es una nueva herramienta Erasmus que asegura la capacidad de las instituciones educativas de desarrollar actividades de movilidad de alta calidad que sirvan para la mejora de la propia organización y formación del profesorado.

5.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

El desarrollo del Plan de Formación debe abrir un proceso de reflexión, análisis y valoración crítica teniendo en cuenta los objetivos y finalidad marcados.

Las dinámicas de trabajo deberán contemplar procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado. Se tratará de buscar espacios y tiempos de intercambio de experiencias e ideas. Se potenciarán las herramientas colaborativas que faciliten la creación de un banco de recursos y materiales de uso compartido. En todo momento se buscará una acción coordinada con el Centro del Profesorado de Málaga y en particular con nuestro asesor de referencia D. Antonio Olmedo para concretar apoyos, asesoramiento externo, recursos y financiación si fuese posible, para cubrir la demanda formativa.

Para ello, resulta prioritario conocer la importancia de los logros alcanzados, identificar posibles problemas y disfunciones, determinar los efectos y las causas de esos logros y problemas, reorientar las prácticas y formular propuestas de mejora de cara a futuras actuaciones.

Para evaluar el proceso nos basaremos en las memorias de los diferentes programas puestos en marcha, la memoria de las acciones de formación llevadas a cabo, el número de profesores que han certificado y la valoración de su impacto en el centro por parte de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. EL CENTRO Y SU ENTORNO 4
3. AMPA MAESTRO ANTONIO SEVILLA 5
4. OBJETIVOS DEL CENTRO 5
4.1. FINALIDADES 5
4.2. OBJETIVOS GENERALES 7
5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 9
5.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES 10
5.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 10
5.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO 11
5.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS 13
5.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN CENTROS BILINGÜES 15
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO 15
6.1. MARCO JURÍDICO 15
6.2. EVALUACIÓN: CARÁCTER Y PROCESO 17
6.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN 23
6.4. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA . 26
6.5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO 28
6.6. CRITERIOS COMUNES PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE 30
6.7. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 42
ANEXO: PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS 43
7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 44
7.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 45
7.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 48
7.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 50
7.4. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS PENDIENTES DE VALORACIÓN POSITIVA 53
8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 59
8.1. PRESENTACIÓN: JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO 59

8.2. CONTEXTUALIZACIÓN 63
8.3. ANÁLISIS DE NECESIDADES..... 64
8.4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 66
8.5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ART. 85 D.327/2010) 68
8.6. FUNCIONES DEL PROFESORADO PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (ART. 86 D.327/2010) 69
8.7. FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA 71
8.8. FUNCIONES DEL PROFESORADO TUTOR 72
8.9. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN..... 75
8.10. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 80
8.11. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) 81
8.12. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP) 103
8.13. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD) 114
8.14. COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 125
8.15. METODOLOGÍA..... 132
8.16. EVALUACIÓN DEL POAT 133
8.17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 137
9. PLAN DE CONVIVENCIA 140
9.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO..... 140
9.2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR..... 145
9.3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA..... 146
9.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN 148
9.5. AULA DE CONVIVENCIA. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO..... 149
9.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 150
9.7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 150
9.8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA (SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS) 152
9.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS..... 153
9.10. DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO 153
9.11. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS..... 153
9.12. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO 155

9.13. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA 156
9.14. ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO 158
9.15. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES 158
10. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 159
10.1. INTRODUCCIÓN 159
10.2. ANÁLISIS DE RIESGOS 160
10.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO 162
10.4. INSTALACIONES 168
10.5. DEPENDENCIAS, OCUPACIÓN Y JORNADA 168
10.6. MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERIORES 170
10.7. EVALUACIÓN DEL RIESGO 173
10.8. DIRECTORIOS DE MEDIOS EXTERNOS 174
10.9. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN 175
10.10. ACCIONES EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA 189
10.11. EMERGENCIA A CAUSA DE UN TERREMOTO 190
10.12. COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 192
10.13. PROTOCOLO COVID 192
11. PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA ATENCIÓN EDUCATIVA 196

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de un centro define sus señas de identidad y expresa la educación que desea y que va a desarrollar en unas condiciones concretas, y contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación en su tarea docente.

2. EL CENTRO Y SU ENTORNO

El Instituto de Educación Secundaria Christine Picasso se ubica en uno de los barrios más antiguos y tradicionales de la ciudad de Málaga, la conocida barriada del Perchel (zona sur), la cual debe su nombre al ingenio de las clases populares que se asentaron en la primera urbe extramuros de Málaga. En esta zona se abrió una fábrica para secar el pescado y su nombre surgió de una deformación de percha (instrumento que usaban los trabajadores para secar el pescado). Los Percheles, nombre que adquirió en un primer momento, se localizan en los terrenos más próximos al río Guadalmedina y al puerto de Málaga, en un principio para que la población no sufriera los malos olores que desprendía la empresa.

Hoy en día la situación es bastante diferente a lo expuesto en el punto anterior. En la zona del Perchel se han realizado innumerables cambios a lo largo de los últimos años, lo que ha dado lugar a dos áreas extremadamente diferentes, desde un punto de vista sociocultural, en una misma zona. Por un lado, encontramos la zona o área Centro Larios, en donde se han edificado bloques de pisos de nueva construcción junto a un centro comercial. Aquí el nivel de la población es elevado, y se puede considerar de clase social media-alta.

Por otro lado, encontramos la zona tradicional del barrio del Perchel, constituida por casas-mata de gran antigüedad, en donde habita una población de clase social media-baja. Gran parte de esta población procede de las zonas interiores de la provincia malagueña en busca de un asentamiento en la zona de crecimiento incontrolado de la costa. Esta zona además actualmente sigue recibiendo una población variada proveniente del fenómeno migratorio que está afectando a toda España y del que se hace eco el Centro.

3. AMPA MAESTRO ANTONIO SEVILLA

El Centro cuenta con una Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), la cual está formada por madres y padres del alumnado del Centro que con ilusión se esfuerzan en colaborar en el funcionamiento del mismo.

Para ello mantiene un contacto estrecho con la Dirección y el Consejo Escolar, que sirve de intercambio de información entre la comunidad educativa y las familias.

El AMPA además colabora en numerosas actividades que se realizan en el Centro, como Día del libro o el Desayuno andaluz. Participa en la organización de la graduación del alumnado de cuarto y en la acogida del alumnado de intercambio.

Por otra parte, también presta ayuda en la compra de material para el Centro y los departamentos que lo solicitan, como libros, material deportivo o de laboratorio.

Todo ello con el objetivo de mejorar el bienestar del alumnado del Centro.

4. OBJETIVOS DEL CENTRO

4.1. FINALIDADES

Las finalidades del Centro son el referente de su actividad y definen sus rasgos distintivos:

- Ofrecer a nuestro alumnado una educación integral, que potencie y afiance sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social para una integración equilibrada en el entorno social.

- Fomentar la creatividad y el espíritu crítico.

- Formar personas responsables y autónomas capaces de tomar decisiones y responsabilizarse de ellas.

- Favorecer la adquisición de una serie de valores ligados al trabajo: rigor en su realización, gusto por el trabajo bien hecho, satisfacción por alcanzar los objetivos fijados, constancia y regularidad, y trabajo colaborativo.

- Promover hábitos de salud y de vida saludables.

- Impulsar la colaboración y el diálogo con los padres y madres (representados fundamentalmente por el AMPA Maestro Antonio Sevilla) con el fin de consensuar la misión educativa del Centro y de las familias.

- Potenciar la consecución del máximo desarrollo de las capacidades y competencias de los alumnos, atendiendo a su diversidad psíquica, de género y multicultural, y a sus posibilidades.

- Educar al alumno en el respeto a las opiniones de los demás dentro del respeto a los Derechos Humanos, y dentro del marco de la libertad de expresión que marca nuestra Constitución.

- Sensibilizar y tomar conciencia de los valores, actitudes y normas que permiten vivir en un Estado Democrático, Social y de Derecho.

- Potenciar las actitudes que favorezcan la participación en el Centro de toda la comunidad educativa (delegados, junta de delegados, consejo escolar, comisiones, responsables, equipos de biblioteca).

- Fomentar la valoración del patrimonio cercano en todas sus dimensiones (cultural, natural, científico, tecnológico, etnográfico, histórico-artístico, etc.).

- Incluir la conciencia por el medioambiente y la perspectiva ecologista.

- Fomentar el proyecto de centro bilingüe.

- Implementar y difundir el uso de las nuevas tecnologías.

4.2. OBJETIVOS GENERALES

Estos objetivos intentan la mejora del rendimiento escolar, del clima escolar y la inserción y continuidad en el sistema educativo de nuestro alumnado.

- Establecer en colaboración con el departamento de Orientación y los tutores/as, medidas concretas de actuación para fomentar procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las áreas y ámbitos (departamentos, profesorado y áreas de coordinación didáctica).

- Establecer en colaboración con el departamento de Orientación un plan de trabajo con los alumnos encaminados a fomentar valores y actitudes de convivencia positiva.

- Desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad con el fin de ajustar la respuesta educativa a las necesidades, intereses y motivaciones de todo el alumnado:

a) De manera general:

Refuerzo Educativo

Refuerzo Pedagógico

Seguimiento y evaluación de asignaturas pendientes de calificación positiva

b) De manera particular:

Fomento de la Inclusión

Plan de Mejora del Rendimiento Escolar (PMAR)

Programa de Diversificación Curricular

Adaptaciones Curriculares cuando sean necesarias

Materiales variados para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales

- Elaborar, en coordinación con el departamento de Orientación, un Plan de Acción Tutorial ajustado a las necesidades del alumnado del Centro.

- Impulsar la Igualdad de Género en todos los ámbitos de actuación para prevenir las conductas de violencia de sexista y las expresiones discriminatorias contra la identidad de género o sexistas.

- Ayudar al desarrollo emocional del alumnado facilitando la información a los padres mediante talleres para abordar el conocimiento de la adolescencia, salidas y expectativas al término de la ESO, cómo abordar la sexualidad con nuestros hijos, etc.

- Establecer un Plan de recuperación de materias y ámbitos pendientes de valoración positiva.

- Promover hábitos que permitan la comunicación oral y escrita a través del fomento de la lectura, los debates, producción escrita, etc.

- Fomentar y promover el plurilingüismo a través del proyecto bilingüe francés.

- Desarrollar a través de un plan específico el uso, aplicación y difusión de las nuevas tecnologías en la acción docente, la gestión del Centro y en la comunicación con las familias.

- Detectar y paliar, en la medida de las posibilidades del Centro, la brecha digital.

- Fomentar la innovación educativa a través de diferentes planes y programas.

- Mantener una comunicación permanente y fluida con las familias en general y con el AMPA en particular.

- Desarrollar acciones que desarrollen e implementen la preocupación medioambiental por el desarrollo sostenible.

- Promover la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias.

- Abrir el Centro a su entorno a través de actividades que impliquen a toda la Comunidad Educativa (Espacio Arte Mª Carmen Díaz Soto).

5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

1. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación.

Un centro educativo debe inculcar en su comunidad educativa los valores democráticos basados en el respeto a los demás y la tolerancia frente a ideas que puedan ser diferentes a las de cada uno. Al mismo tiempo, no puede permitir actitudes de discriminación por razón de sexo, raza o religión ni el abuso ni el acoso a ningún miembro de la comunidad educativa. En momentos de incertidumbre y cambio se necesitan referencias formativas y el Centro las puede aportar siendo una institución no solo académica, de estudio de disciplinas o asignaturas, sino también de formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia, etc.

2. Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades.

La extensión de la enseñanza obligatoria y los cambios sociales han provocado una gran diversidad en el alumnado. Ello ha creado la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo a múltiples motivaciones y características. Una educación de calidad es la que consigue, en la medida de las posibilidades, dar respuesta a las mismas ofreciendo oportunidades de desarrollo personal en cuanto a conocimientos y competencias clave. Cada alumno y cada alumna debe ser capaz de desarrollar al máximo su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta su situación.

3. La educación es una responsabilidad de toda la comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella.

Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y está cambiando, y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por

eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Para ello, el Centro debe abrirse a su comunidad, a su contexto, a la realidad que le rodea, y debe permanecer vigilante para adaptarse a los posibles cambios sociales y, de esta manera, afrontar con ciertas garantías de éxito el aprendizaje de toda la comunidad educativa.

5.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, en los IES se dispondrá de un total de treinta y nueve horas para todos los órganos de coordinación didáctica. Un mínimo de dos horas para la coordinación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y dos horas para la coordinación de las áreas de competencias. El resto de horas se repartirá entre los distintos departamentos, incluyendo el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Los jefes de departamento que sean coordinadores de área tendrán una reducción de cuatro horas, y el jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación contará con tres horas de reducción.

5.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.

- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.

- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.

- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del Centro.

5.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

HORARIO REGULAR LECTIVO

- Siempre que la plantilla de profesorado del Centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.

- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.

- Todo el profesorado contará al menos con dos horas de guardia, incluidas las guardias de recreo. El profesorado encargado de la biblioteca hará las horas de guardia de biblioteca en la misma. Si es posible, el coordinador de biblioteca hará todas sus horas de guardia en la biblioteca.

- Distribución equitativa, en lo posible, del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria.

- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana o tarde en los horarios de los miembros de un mismo Departamento para la realización de las reuniones.

HORARIO REGULAR NO LECTIVO

- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo y/o actividades de atención al alumnado vinculadas a algún plan o proyecto del Centro (competiciones, biblioteca…).

- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias.

- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en horario de tarde para los participantes del Proyecto Bilingüe.

- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de Orientación.

HORARIO IRREGULAR

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.

- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del Centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias, de formación y de perfeccionamiento, atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

5.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS

Las programaciones didácticas deben recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias y, en su caso, ámbitos asignados al departamento didáctico.

- Los miembros del departamento, con indicación de las materias y, en su caso, ámbitos que imparten, y el grupo correspondiente.

- En su caso, las materias y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por el profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación del profesorado con el departamento en relación con las materias que imparte.

- Los objetivos, la concreción, la secuenciación y la distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias y ámbitos asignados al departamento didáctico, conforme a lo que se haya determinado al respecto en el Proyecto Educativo (cursos pares).

- Los objetivos de etapa, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de cada una de las materias y ámbitos asignados al departamento didáctico, conforme a lo que se haya determinado al respecto en el Proyecto Educativo (cursos impares).

- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

- La forma en que se incorporan los saberes relativos a la educación en valores y la transversalidad al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el Proyecto Educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del Centro, y a las características del alumnado.

- La metodología (cursos pares) y las situaciones de aprendizaje (cursos impares) que se van a aplicar para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el Proyecto Educativo.

- La temporalización: secuenciación de contenidos (cursos pares) y de situaciones de aprendizaje (cursos impares).

- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para dicho fin en el Proyecto Educativo.

- Los tipos de instrumentos y criterios de calificación para cada materia o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, teniendo como referentes los criterios de evaluación de cada materia o ámbito establecidos en la normativa vigente y contextualizados según las características del alumnado.

- Los criterios de calificación deben definirse de manera precisa, garantizando así el derecho que posee el alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener calificación positiva en cada materia o ámbito.

- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que proponen los departamentos didácticos. Deben incluirse los profesores responsables de su organización y realización, alumnado al que se dirige, temporalización, etc.

- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

5.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN CENTROS BILINGÜES

Las programaciones didácticas de las áreas lingüísticas promoverán el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.

Las programaciones didácticas de las áreas no lingüísticas adaptarán el currículo incorporando aspectos de la cultura del idioma de que se trate.

Se debe prever la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

En la evaluación habrá que tener en cuenta el grado de consecución de objetivos para cada una de las destrezas, establecidos en el Marco Común Europeo, en relación a la evaluación de las áreas lingüísticas.

Para la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los currículos propios del área sobre las producciones lingüísticas en la L2.

Las competencias lingüísticas alcanzadas en la L2 por el alumnado serán tenidas en cuenta para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado.

Se promoverá que el alumnado de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1. MARCO JURÍDICO

A raíz de las numerosas modificaciones legislativas que se han producido en los últimos años ofrecemos en este apartado la legislación fundamental que afecta a los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del primer y tercer curso de la etapa, se tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En el proceso de evaluación de aprendizaje del alumnado del segundo y cuarto curso de la etapa, se tendrá como referente lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por lo que se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

6.2. EVALUACIÓN: CARÁCTER Y PROCESO

a) CARÁCTER

En la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua, con el fin de detectar las dificultades, y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumno y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

Para el segundo y cuarto curso de la etapa, como se indica en el Real Decreto 984/2021, Artículo 3. Referentes de la evaluación, apartado 1, «La evaluación se llevará a cabo tomando como referentes los diferentes elementos del currículo que se recogen en el […] Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, respectivamente. En todo caso, se tendrá en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos de dichos reales decretos tienen carácter meramente orientativo». Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave, según los criterios de evaluación establecidos en la norma que establece el currículo de la ESO y en las concreciones realizadas por los profesores en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias clave.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, se harán públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

Los profesores y profesoras, al comienzo del período lectivo, informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

b) PROCESO

1. Al comienzo del curso se realizará una evaluación inicial para conocer la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso se tendrán en cuenta, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

2. Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a lo esperado según lo establecido en las distintas programaciones didácticas, **el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas.** Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3. Los profesores introducirán sus calificaciones en el programa de gestión Séneca con carácter previo a la sesión de evaluación, para que el tutor/a pueda preparar una valoración previa de los resultados.

4. La evaluación la realizará el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

5. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente.

6. Las sesiones de evaluación serán cuatro, una evaluación inicial, una al finalizar el primer trimestre, otra al finalizar el segundo trimestre y la evaluación final u ordinaria que tendrá lugar en junio. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos tomados en la primera y segunda evaluación (evaluaciones de seguimiento) constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

6.1. La **evaluación inicial** de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. En todos los cursos los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

6.2. Se considerarán **sesiones de evaluación continua o de seguimiento**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del Centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de Orientación educativa del Centro.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente **acta parcial.**

6.3. Se considerarán **sesiones de evaluación ordinaria**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del Centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. **En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada**, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de Orientación educativa del Centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.**

7. Tras las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se informará a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre las calificaciones obtenidas. Los tutores legales podrán solicitar tutorías donde el tutor o tutora indicará las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumno o alumna, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

8. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres a través de la aplicación IPasen **un boletín de calificaciones que contendrá las calificaciones con carácter informativo, expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10), según permita el programa de gestión Séneca.**

9. Los departamentos didácticos fijarán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación, que serán publicados en la página web del Centro para su conocimiento por parte del alumnado y sus familias. Al mismo tiempo cada profesor informará a principio de curso de los criterios de calificación de su materia a su alumnado.

10. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de potenciar las aclaraciones necesarias para una mejor eficacia del proceso.

11. Al término de la primera y de la segunda evaluación las familias podrán acceder a los resultados académicos de sus hijos a través de la aplicación IPasen.

12. Las pruebas escritas, una vez revisadas con los alumnos, permanecerán en los respectivos departamentos didácticos del Centro. No obstante, estarán disponibles a efecto de ser supervisadas por las familias cuando así lo soliciten en presencia del profesor correspondiente y según el protocolo establecido, el cual aparece como anexo al presente documento.

13. Cada departamento didáctico establecerá las **medidas necesarias de recuperación** de las evaluaciones no superadas en sus correspondientes programaciones.

14. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

15. En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

16. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

17. En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación. No

obstante, los tutores legales podrán solicitar información al tutor sobre la evolución del aprendizaje de sus hijos en las distintas materias que componen cada ámbito.

18. En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 15 de enero de 2021.

19. Los resultados de la evaluación final de cada materia en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Para los resultados de la evaluación de los cursos pares se establecerán con números enteros del 1 al 10.

20. Al término de la evaluación final el profesorado y el profesor tutor, con el asesoramiento del departamento de Orientación, cumplimentarán **un informe individualizado** de cada uno de sus alumnos. **en el que se valore el grado de consecución de los objetivos (cursos pares), la superación de las competencias específicas (cursos impares) y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias clave. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación.** Este informe se cumplimentará debidamente en el programa Séneca.

21. Al finalizar la evaluación ordinaria se pondrá a disposición de cada alumno y de sus familias en el ***Punto de recogida*** del programa Séneca los siguientes documentos de evaluación:

- El consejo orientador: redactado por el tutor o tutora que recibirá la información a incluir en dicho documento del equipo educativo y con el asesoramiento del departamento de orientación.

- Boletín de calificaciones y grado de adquisición de las competencias clave.

- Informe individualizado al que se refiere el apartado 20.

- Historial académico, en el caso del alumnado de cuarto curso.

- Informe de materia o ámbito pendiente, en el caso de que se produzca, de las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados (cursos impares) o de los objetivos y criterios de evaluación no superados (cursos pares).

Las familias podrán visualizar dicha información a través de la aplicación IPasen.

22. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los programas de refuerzo que establezca cada departamento didáctico. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, en diferentes momentos del curso académico, que quedarán establecidos y, en todo caso, al finalizar el mismo. Tanto el alumnado afectado como sus familias serán convenientemente informados.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

23. El profesorado responsable de los programas de refuerzo de materias pendientes informará al tutor o tutora del calendario del desarrollo de dichos programas, así como de sus resultados. Así mismo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

6.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

6.3.1. CUESTIONES GENERALES

1. Las decisiones relativas a la promoción y a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de Orientación.

2. En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente que afecten al alumnado, estas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no

se produjese, los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.

3. Las votaciones en caso de que no haya consenso se realizarán mediante voto oral justificado de cada miembro del equipo docente y se hará constar en el acta correspondiente dicha decisión.

4. En el caso de la titulación se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia.

5. Para la adopción de estas decisiones se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

6. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión ordinaria que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

6.3.2. EQUIPO DOCENTE

A la hora de realizar las votaciones indicadas en el apartado anterior, se considera equipo docente:

- El profesorado que imparte docencia directa sobre el alumnado de ese grupo.
- En caso de que un profesor/a imparta dos asignaturas, solo votará una vez.
- Los miembros del equipo directivo votarán solo en el caso de que impartan docencia directa sobre ese alumnado.
- La orientadora, las profesoras de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje no podrán participar en la votación por no ser responsables de la evaluación del alumnado.

6.3.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

2. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y el artículo 11 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. En todo caso, **promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias**.

5. Los equipos docentes, con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga **tres o más materias suspensas,** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas **a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles,** el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

6. En relación con los <u>cursos primero y tercero</u>, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor

responsable de la misma elaborará un **informe** en el que se detallarán, al menos, **las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.** En los cursos segundo y cuarto, el **informe** del profesorado responsable recogerá **los objetivos y criterios de evaluación no superados.**

7. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

8. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

9. Los equipos docentes podrán proponer que, tras la celebración de la evaluación final, que se incorporen a un programa de **diversificación curricular** o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, al alumnado que se encuentre en las condiciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. A este respecto, el consejo orientador incluirá el informe de idoneidad recogido en el artículo 13.2 del citado Real Decreto.

6.4. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la

etapa. Dicho en Título de Graduado en ESO facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.

2. La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

3. Para la toma de decisiones, los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

4. En el caso del alumnado del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y hayan demostrado un interés especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida.

5. Asimismo, el alumnado que a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria haya obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. Dicha distinción se reflejará en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

6.5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

6.5.1. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS TUTORES LEGALES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

El Centro facilitará la información a los tutores legales sobre el proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado a través del contacto periódico con los tutores, del Departamento de Orientación y de los profesores de área en función de la necesidad de cada alumno. Para llevar a cabo este sistema de participación, las familias solicitarán las citas con los tutores, **preferentemente a través de la aplicación iPasen**. El tutor mediará en el establecimiento de citas entre las familias y los profesores de área o con el departamento de Orientación si las familias así lo demandaran y tras haber tenido la correspondiente cita con el tutor**. Podrá utilizarse como medios alternativos para contactar con los tutores, la agenda de los alumnos, la cita telefónica o el correo corporativo del tutor a demanda de los tutores legales y si así lo estableciera el tutor correspondiente.**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas o tutelados y tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

6.5.2. FORMA EN QUE EL ALUMNADO Y SUS TUTORES LEGALES SON OÍDOS EN LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Los tutores legales y los alumnos serán escuchados en relación a la promoción de los alumnos a final de curso antes de la evaluación final de junio, en reunión con el Tutor del alumno en el Centro que será solicitada previamente. En dicha reunión

comunicarán las expectativas y/o continuidad en otros estudios para que el tutor lo comunique al Equipo Educativo. El Equipo Educativo valorará la procedencia o no de la información proporcionada por la familia que en ningún caso será vinculante.

6.5.3. PROCEDIMIENTO POR EL QUE LOS TUTORES LEGALES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES ACERCA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES Y DE LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN

Las familias podrán solicitar al tutor de sus hijos aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Si después de este paso, creen que es insuficiente la información recibida, podrán solicitar aclaraciones al profesorado responsable de la evaluación de las distintas materias.

En cuanto a la **revisión de calificaciones** se llevará a cabo al final de cada curso. Para ello los tutores legales solicitarán las aclaraciones oportunas al profesorado responsable de las materias evaluadas.

A la finalización de cada curso, si tras las aclaraciones anteriores, existiera desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, quienes ejerzan la tutela legal del alumno, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación, por escrito a través de la administración del Centro y en un plazo de dos días hábiles desde la publicación de las calificaciones.

Sobre las decisiones de promoción y titulación del alumnado la opinión de la familia será escuchada, pero la decisión última corresponde al Equipo Educativo.

6.6. CRITERIOS COMUNES PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la normativa actual para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresiones culturales
- Competencia en comunicación lingüística

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO OALUMNA…
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitospersonal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando unaactitud respetuosa, tanto para el intercambio deinformación y	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodalcon coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativascon actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.	
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexivatextos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitospersonal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textosorales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarlade manera creativa, valorando aspectos más significativosrelacionados con los objetivos de lectura, reconociendo yaprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de maneraprogresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas asu edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustose intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creandoobras con intención literaria, a	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad,seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y

partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	compartir su interpretación de las obras y paracrear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de losconflictos y la igualdad de derechos de todas las personas,identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de laconvivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética delos diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE. (CP)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de maneraadecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextosde los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamenteestrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y

lenguas en contextos cotidianos a través del usode transferencias que le ayuden a ampliar su repertoriolingüístico individual.	ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidadlingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorandosu importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y culturalpresente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personalcomo factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA. (STEM)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios dela actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategiasde resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y seleccionay emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender yexplicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, laformulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y

realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume su responsabilidad de su aprendizaje.	la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando yevaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizarproductos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo elgrupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos másrelevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas…) y aprovechando de forma crítica la culturadigital, usando el lenguaje matemático apropiado, paraadquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes deprocesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa yen diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos…), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, conética y responsabilidad para compartir y construir nuevosconocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamentepara promover la salud y cuidar el medio ambiente y losseres vivos, identificando las normas de seguridad desdemodelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobreel consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridaden la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad ymuestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje,integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias detratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando lamás

construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsablede sus acciones en la red.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendocontenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomandoconciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar lastecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollosostenible, para poder	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y solucionestecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por sudesarrollo sostenible y uso ético.

llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos ycambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo eloptimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda depropósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionarlos retos y cambios y armonizarlos con sus propiosobjetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, controldel estrés…), e identifica conductas contrarias a la convivencia,planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable anivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre suimportancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas yresponsabilidades de manera equitativa,	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y lasexperiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades demanera

empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución deobjetivos compartidos.	equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora delos procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicaciónpersonal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazoy comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto ycoevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso deconstrucción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación paraaprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importanciade los valores	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social yciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu

y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	constructivo en la interacción con los demás en cualquiercontexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajoen equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad degénero, el respeto por la diversidad, la cohesión social y ellogro de un desarrollo sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas	CC4. Comprende las relaciones sistémicas

deinterdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemasecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	de interdependencia,ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo devida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO OALUMNA…
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades yhace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidadesde un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto quepuedan generar en el entorno, para plantear ideas y solucionesoriginales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retoscon sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno,para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal,social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos aactividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayudena resolver	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendouso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el

problemas de la vida diaria para poder llevar a caboexperiencias emprendedoras que generen valor.	trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y solucionesvaliosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultadoobtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y solucionesvaliosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES(CCEC)

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓNSECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectosfundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación,valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorandoel enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de lasespecificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del

patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	patrimonio,distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos yemociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa,abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones pormedio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y elsentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa dediversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

6.7. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Los departamentos didácticos dejarán reflejados en sus correspondientes programaciones didácticas los tipos de instrumentos de evaluación que podrán emplear según las necesidades del alumnado, los cuales serán publicados en la página web del Centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

2. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada

alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

3. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes tipos de instrumentos según las características propias de su alumnado y teniendo como referentes los criterios de evaluación.

4. L**os instrumentos de evaluación servirán para conocer el grado de desempeño de cada criterio.** Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa **se reflejarán en soportes tipo rúbrica** y se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

5. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores se concretarán en las programaciones didácticas.

6. En los cursos primero y tercero, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

7. En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas. En los cursos pares estarán basados en la superación de los objetivos de cada materia.

8. Los docentes reflexionarán sobre el proceso de evaluación para introducir las modificaciones pertinentes.

ANEXO: PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

1. SOLICITAR UNA TUTORÍA

El tutor comunicará a los padres toda la información que el profesor de la asignatura le haya facilitado.

2. SOLICITAR CITA CON EL PROFESOR/A

El profesor informará sobre el alumno y su rendimiento en la asignatura.

3. REVISIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA CON EL PROFESOR

El profesor mostrará la prueba escrita corregida e indicará todos los elementos de la corrección.

El profesor además informará sobre los criterios de evaluación y calificación.

4. SOLICITAR COPIA DE LA PRUEBA

Una vez realizados los pasos anteriores, los padres podrán solicitar una copia del examen, mediante modelo facilitado por el Centro, en el que se razonará el motivo de la solicitud. Cada examen exige una única solicitud. Las fotocopias se dejarán en la Administración del Centro.

5. ABONO DE LAS FOTOCOPIAS

La Administración del Centro se pondrá en contacto con las familias para que puedan recoger las fotocopias de los exámenes solicitados. Previamente deberán abonar el coste de las fotocopias.

7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el Artículo 11 de la Orden de 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En él se define la atención a la diversidad como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

La LOMLOE introduce algunas modificaciones con respecto a la Atención a la Diversidad. Estas medidas aparecen desarrollas en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y concretadas para la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Instrucción Conjunta 1/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

7.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas, metodológicas y de acceso, y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

A nivel de **Centro** se pueden plantear las siguientes:

- Integración de materias en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor para reforzar los aprendizajes del alumnado con desfase curricular.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del alumnado.

- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Distribución del horario lectivo del bloque de materias optativas.

A nivel de **Aula,** se pueden aplicar algunas de estas medidas:

- **Organización flexible de los espacios y tiempos**

- **En cuanto a los espacios:**

  - Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación del alumno para evitar distracciones.
  - Situar al alumno/a cerca del profesor/a.
  - Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad.
  - Espacios correctamente iluminados.
  - Pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula).
  - Asegurar previamente que el alumnado dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea.
  - Ubicación del material accesible a todo el alumnado.

- **En cuanto a los tiempos**:

  - Dar más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás.
  - Fraccionar la tarea en tareas cortas (por ejemplo, en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar).
  - Seleccionar las tareas y eliminar las menos relevantes.
  - Tareas de profundización para los que trabajen más rápido.

- **Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades educativas del alumnado**

- Diversificar el tipo de actividades y tareas.
- Actividades de refuerzo para el alumnado que necesite profundizar en algunos contenidos o adquirir determinados objetivos.
- Utilizar diferentes estrategias en la presentación de los contenidos (esquemas, gráficos, imágenes, vídeos…).

- Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación

- Dar cinco minutos a toda la clase para organizar el material necesario y asegurarse de que el alumnado con más dificultades tiene todo el material.
- Asegurarse de que el alumno lee los enunciados. Se puede ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, por ejemplo, subrayar con fluorescente las palabras clave.
- Que el profesor lea los enunciados del examen, para facilitar que el alumno los comprenda correctamente.
- Se puede adaptar el tiempo de la prueba escrita.
- Sustituir la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado que presenta dificultades lectoescritoras o con el alumnado extranjero.
- Supervisar los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar.
- Diseñar diferentes tipos de preguntas: de desarrollo, de unir con flechas, de respuesta corta, realizar un esquema…
- Utilizar otros métodos de evaluación como las producciones escolares, la participación en clase…
- Presentar las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ejemplo, una en cada folio, si existen problemas de atención.
- Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario, pero con menor número de preguntas.

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS PARA FAVORECER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Aprendizaje basado en proyectos.
- Aprendizaje cooperativo.
- La tutoría entre iguales.

- Tutoría personalizada: control de la agenda, mayor relación con las familias, documentos de seguimiento, compromisos educativos…

7.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS (2º DE ESO)

El Centro cuenta con un grupo de PMAR en 2º de ESO. Este es el último curso para este Programa, ya que, a partir del curso próximo, 2023/2024, serán sustituidos por los Programas de Diversificación Curricular para 3º y 4º de ESO, con la implantación de la LOMLOE en todos los cursos

La Orden de 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, establece:

- El alumnado destinatario
- El procedimiento para la incorporación al programa
- La organización del currículo y la distribución horaria semanal
- Las recomendaciones sobre metodología didáctica
- La evaluación y promoción del alumnado.

El Centro además cuidará la selección del personal que imparte los ámbitos en PMAR dado que se trata de poder garantizar los aprendizajes no adquiridos por estos alumnos en años anteriores.

Los alumnos de 2º de PMAR continuarán cursando el año próximo 3º de Diversificación Curricular, o bien podrán promocionar a 3º de ESO ordinario, si cumplen las condiciones de promoción.

Con respecto a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos antes de la incorporación a PMAR, si dichas materias están incluidas en los ámbitos se aprobarán si el alumnado aprueba el ámbito correspondiente.

En el caso de las materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

PROGRAMAS DE REFUERZO EN 4º DE ESO

En 4º de ESO se ofertarán los Programas de refuerzo de las materias generales del bloque de materias troncales que se determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos Programas están dirigidos al alumnado que proceda de PMAR, alumnado repetidor de 4º en cuyo consejo orientador se proponga esta medida, y al alumnado que procede de 4º y que presenta dificultades, en cuyo caso el consejo orientador debe contemplar esta medida. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de materias troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de materias específicas de opción o de libre configuración autonómica.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Tal y como establece el Artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa , o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Con carácter general se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la ESO hasta finalizar la etapa.

La Instrucción conjunta 1/2022 de 23 de junio por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023 regula los aspectos fundamentales de estos programas.

7.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como

aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas que requiere cada alumno/a están recogidas en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

PROGRAMA DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO NEAE

- Dirigida al alumnado que presenta un desfase **curricular** en la materia objeto de adaptación en relación con el grupo en el que se encuentra escolarizado.
- Suponen **modificaciones en la programación didáctica** de la materia en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. No afectan a los criterios de evaluación ni a los objetivos.
- En la evaluación inicial se decide en qué materias se van a llevar a cabo estos programas de refuerzo. Estas decisiones quedan recogidas en el acta de la sesión de evaluación.
- La elaboración de los Programas de Refuerzo es coordinada por el **tutor o tutora**. Es el responsable de grabarla en SENECA para que el resto del profesorado pueda cumplimentar la propuesta curricular de su materia.
- El responsable de la puesta en marcha del Programa de Refuerzo es el profesorado, con la colaboración del departamento de orientación.
- Se realizará un seguimiento trimestral de la misma. Este seguimiento debe quedar registrado en SENECA.

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)

- Dirigida al alumnado que presenta un **desfase de más de dos cursos** en la materia objeto de adaptación en relación con el grupo en el que se encuentra escolarizado. Solo se pueden aplicar al alumnado con **necesidades educativas especiales** (NEE).

- Suponen **modificaciones en la programación didáctica** que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada. El alumnado será evaluado de acuerdo con su adaptación, y las decisiones sobre la promoción del alumnado serán las contempladas en la misma.
- En la evaluación inicial se concretarán las materias que van a ser objeto de adaptación. Se recogen en el acta correspondiente.
- La responsable de la **elaboración** de la ACS es la profesora de pedagogía terapéutica (PT), con la colaboración del profesor o profesora que imparte la materia. Debe ser grabada en el programa de gestión SÉNECA antes de la primera evaluación.
- La **aplicación** de la ACS es responsabilidad del profesorado que imparte la materia, con la colaboración de la profesora de PT.
- La evaluación será responsabilidad compartida de la profesora de PT y del profesor o profesora de la materia.
- Si el alumno o alumna tiene una ACS en tres o más materias y el referente para la misma está en un curso de Primaria, no podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

ADAPTACIONES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES (ACAI)

La detección de alumnos de altas capacidades se realizará según el siguiente protocolo determinado por el Equipo Técnico Provincial:

- Evaluación del alumnado procedente de Primaria sin diagnóstico y posible candidato
- Grabación en Séneca de talentos complejos o sobredotación
- Información a las familias

Una vez detectado el alumno de altas capacidades, el Centro informará al equipo educativo para que esté alerta y le exija la máxima calificación en todas las áreas. A través de las familias el Centro se informará de las actividades extraescolares que realiza el alumno (idiomas, música, deporte, etc.). El departamento de Orientación asesorará sobre qué tipo de complemento escolar conviene al alumno. Por último, se

planteará la posibilidad de realizar un programa de enriquecimiento o una adaptación curricular. La decisión de estas medidas corresponde al profesorado que imparte la materia objeto de enriquecimiento o adaptación.

7.4. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS PENDIENTES DE VALORACIÓN POSITIVA

En la Orden de 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en su Sección 3ª (Programas de atención a la diversidad) y Capitulo V (Evaluación, promoción y titulación), estableciéndose la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinándose el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, por lo que se introducen cambios con respecto al seguimiento de las pendientes de este alumnado.

Corresponde por tanto a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal en el primer trimestre del curso escolar.

Por otro lado, dentro de este programa, también se tiene en cuenta el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

7.4.1. OBJETIVOS

- Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.

- Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
- Mejorar las capacidades y competencias clave.
- Mejorar los resultados académicos de los alumnos incrementando el porcentaje de alumnado que recupera las materias pendientes y que promociona de curso.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el Centro.
- Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.

7.4.2. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO

El programa está centrado específicamente en el tratamiento didáctico de problemas de aquel alumnado que, por circunstancias diversas, no ha conseguido los objetivos que corresponde a su edad y al tramo académico.

El alumnado destinatario de este programa será el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias y requerirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, que incluirá el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

- En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable del seguimiento será el profesorado que imparte la materia durante el curso escolar.

- En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

- El profesor o profesora que haya impartido la materia durante el curso escolar o bien haya tenido que realizar el seguimiento en el programa de recuperación, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

En relación al alumnado de PMAR, y de acuerdo a la legislación anteriormente citada, se establece lo siguiente:

- Con respecto a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos antes de la incorporación a PMAR, si dichas materias están incluidas en los ámbitos, no deben recuperarse.
- En el caso de las materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.
- Las materias del primer año del programa que tengan continuidad, se recuperan aprobando las materias del segundo año.
- Las materias no superadas del primer año que no tengan continuidad tendrán la consideración de pendiente y deberán ser recuperadas, por lo que el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje.
- El alumnado que promocione a 4º ESO con materias pendientes de PMAR deberá seguir un Programa de Refuerzo.

7.4.3. ACTUACIONES DURANTE EL CURSO

<u>Actuaciones durante el primer trimestre</u>

- Identificación/localización del alumnado objeto del programa de materias pendientes.
- Análisis de los informes previos o del curso anterior.
- Realización de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del estilo de aprendizaje).
- Información a los jefes de departamento del alumnado pendiente en cada materia.

- Información a los tutores del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
- Realización del calendario de exámenes y fechas para la entrega de trabajos objeto de recuperación de las materias.
- Confección de medidas de refuerzo en la programación de cada departamento didáctico y plan personalizado para el alumnado que tenga materias pendientes de evaluación positiva de curso.
- Escrito dirigido a las familias del alumnado con materias pendientes de evaluación positiva de curso con información del plan de recuperación por parte de los departamentos; calendario de exámenes y entrega de trabajos, a través de Séneca, y/o empleando el punto de recogida de la aplicación IPASEN si se considera necesario por parte del profesorado que realice la evaluación de la materia pendiente.
- Exposición del calendario de exámenes, criterios de evaluación y calificación, y modo de recuperación de las materias en la página web del Centro.
- Seguimiento durante el trimestre (con reuniones periódicas del equipo educativo y/o tutores).
- Evaluación del programa en la primera sesión de evaluación trimestral.

<u>Actuaciones durante el segundo trimestre</u>

- Realización de exámenes y/o entrega de trabajos en la última semana de enero y primera de febrero.
- Envío a los jefes de departamento del listado de alumnado pendiente de cada materia para anotación de los resultados por parte de éstos, y reenvío de las calificaciones a la persona encargada de la gestión en la tutoría de alumnos con materias pendientes de valoración positiva.
- Información de calificaciones a los tutores.
- Información de calificaciones a las familias en la tercera semana de febrero.
- Valoración de los resultados del segundo trimestre.
- Continuación del seguimiento del alumnado durante el segundo trimestre de cara a los exámenes y/o entrega de trabajos en abril/mayo.

- Evaluación del programa en las sesiones de evaluación del trimestre e introducción de mejoras si fuera oportuno.

Actuaciones durante el tercer trimestre

- Seguimiento durante el tercer trimestre.
- Realización de exámenes y/o entrega de trabajos en la última semana de abril y primera de mayo.
- Envío a los jefes de departamento del listado de alumnado pendiente de cada materia para anotación de los resultados por parte de estos, y reenvío de las calificaciones a la persona encargada de la gestión en la tutoría de alumnos con materias pendientes de valoración positiva.
- Información de calificaciones a los tutores.
- Información de calificaciones a las familias en la tercera semana de mayo.
- Evaluación de los resultados del programa de recuperación de materias y ámbitos pendientes de valoración positiva.
- Propuestas de mejora para el próximo curso.

7.4.4. POSIBLES ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ALUMNADO

- Establecer en cada aula alumnos ayudantes (estos se encargarán de proporcionar ayuda a los alumnos/as que presenten ciertas dificultades en alguna de las áreas).
- Trabajo en grupos de trabajo cooperativos/interactivos.
- Presentar las unidades didácticas en forma de trabajos de investigación o trabajos por proyectos.
- Análisis de visionado de películas, documentales, series, etc. que estén relacionadas con la materia curricular de cada una de las áreas.
- Todas aquellas actividades que propongan cada uno de los departamentos didácticos y que hayan sido aprobadas en ETCP.
- Materiales y actividades de refuerzo expuestos a través de herramientas digitales como Classroom de las materias y/o en la página web del Centro, y/o a través de Séneca.

7.4.5. SEGUIMIENTO

La persona encargada de la gestión en la tutoría de alumnos con materias pendientes de cursos anteriores se encargará de llevar un registro del alumnado, y será la encargada de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos posteriores.

El seguimiento de los programas específicos/individualizados será realizado por el profesorado implicado siguiendo un calendario de reuniones:

- Sesión de evaluación inicial: se establecerá el perfil del alumnado y el estilo de aprendizaje, punto de partida para elaborar el plan individualizado.
- Reuniones periódicas de los equipos educativos, en las cuales se realizará un seguimiento de los planes elaborados y el avance del alumno/a.
- Reuniones periódicas del ETCP, donde se analizará los resultados y se propondrán medidas de mejora según la viabilidad del desarrollo del plan.
- Reuniones trimestrales, haciéndolas coincidir con las sesiones de evaluación.

7.4.6. EVALUACIÓN

La evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos se realizará de diversas maneras:

- Revisión de los cuadernos de los alumnos para comprobar, el grado de realización de actividades, la corrección en los conceptos nuevos, expresión escrita, limpieza y orden en la presentación, etc.
- Observación directa de los alumnos en las sesiones de tutoría individualizada, mientras trabajan en grupo o participan en discusiones de clase para obtener información sobre su iniciativa e interés por el trabajo, participación, capacidad de trabajo en equipo, hábitos de trabajo, comunicación con los compañeros, etc.
- Preguntas orales, resolución de problemas en la pizarra.
- Controles puntuales.

- Prueba escrita al final de la evaluación con ejercicios similares a los ya realizados durante la evaluación.

7.4.7. DIFUSIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO

Se publicarán los siguientes documentos:

- Materiales para la superación de materias pendientes de valoración positiva
- Criterios de evaluación y calificación de cada departamento
- Calendario de fechas de exámenes y/o entrega de trabajos

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

8.1. PRESENTACIÓN: JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del Siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030. De acuerdo con este enfoque, la Ley incorpora entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el aprendizaje.

Al mismo tiempo la Ley reformula la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el desarrollo pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Así mismo la Ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad deberán trabajarse desde todas las materias. Así mismo se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal.

Esta Ley Orgánica es concretada en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y por la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa y de la Dirección general de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

En este contexto desde los centros educativos se han de poner en práctica una serie de medidas y estrategias organizativas, curriculares y tutoriales que impliquen a toda la Comunidad Educativa. Una de estas medidas, de crucial importancia, es el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y la atención a las diferencias individuales de todo el alumnado. En la Educación Secundaria la orientación y la acción tutorial adquieren mayor relevancia, debido a la necesidad de ofrecer una respuesta educativa adaptada a los intereses, motivaciones y competencias del alumnado, que se diversifican de manera exponencial a partir de la adolescencia.

En el aula, la acción orientadora es ejercida por el profesorado tutor; su finalidad es atender a los aspectos del desarrollo, la maduración, la orientación y el aprendizaje del alumnado, considerado individualmente y como grupo.

En esta actividad orientadora, junto al profesorado tutor, y en estrecha colaboración con ellos, corresponde al departamento de Orientación proponer y elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) a partir de las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) del centro educativo. Dicho Plan está integrado en el Proyecto Educativo del Centro.

En esta introducción no podemos olvidar a la familia como insustituible agente educativo, de modo que el departamento de Orientación ha de colaborar activamente con ella, prestando apoyo, información y orientación en cada momento que resulte necesario.

La normativa que regula las actuaciones del departamento de Orientación se encuentra actualmente en proceso de reformulación, habida cuenta de que la legislación que las abordaba ha sido derogada.

Según establecía la normativa por la que previamente se regía la labor del orientador, el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo educativo de un centro académico relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en tal centro, en coherencia con las finalidades educativas del mismo, incluidas aquellas referentes a la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece que «el Proyecto Educativo incluirá el Plan de Orientación y Acción Tutorial, asignándole al departamento de Orientación la función de colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos». Entre las funciones que se le asigna al profesorado que ejerce la tutoría

se encuentra la de desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción tutorial.

En sus artículos 85 y 86 se define la composición y funciones del departamento de Orientación, así como las funciones de los orientadores, y en sus artículos 95 y 96 el procedimiento para la designación y cese del jefe del departamento, junto con las competencias que le corresponden.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial incluye los siguientes elementos:

- La acción tutorial
- La orientación académica y profesional
- La atención a la diversidad

El Plan de Orientación y Acción Tutorial forma parte del Proyecto Educativo de Centro, que a su vez forma parte del Plan de Centro. En el ámbito del aula, este Plan debiera ser prácticamente igual para todos los grupos pertenecientes a un mismo nivel, recayendo en el profesorado tutor su desarrollo, en cuanto orientador educativo de los aspectos personales, familiares y sociales de su alumnado. Sin embargo, cabe la posibilidad de flexibilización en función de las necesidades e intereses de cada grupo.

En lo que respecta a nuestras líneas de actuación, estas se concretan en:

- Promover la coordinación de los equipos educativos para la mejora de la convivencia y del hábito de trabajo del alumnado en las clases, desarrollando actitudes de respeto y responsabilidad.
- Potenciar la acción tutorial como medio de posibilitar el conocimiento del grupo-clase entre sí, favoreciendo la integración del nuevo alumnado.
- Atender al alumnado con necesidades educativas especiales a través del desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje, haciendo hincapié en lo correspondiente a la evaluación, y mediante el refuerzo pedagógico y las adaptaciones curriculares.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y de adaptación escolar o de autonomía en el aprendizaje.

- Favorecer el proceso de toma de decisiones, comenzando en 3º de ESO y potenciándolo en 4º ESO.
- Potenciar la labor del departamento de Orientación como instrumento y recurso favorecedor de la coordinación y dinamización de la función tutorial, y de la orientación para todo el Instituto.
- Seguir dotando progresivamente de los materiales adecuados al departamento de Orientación.
- Contribuir en lo posible a la formación integral del alumnado y al establecimiento de relaciones positivas con el resto de la Comunidad Educativa (familias, entorno social, económico, cultural).

Por último, es preciso señalar que el presente Plan de actuación surge tras un proceso de reflexión conjunta por parte de los miembros del departamento de Orientación, en el que se han tenido en consideración aspectos esenciales como son las propuestas recogidas en la Memoria Final del curso pasado, así como las necesidades reales detectadas en el entorno del Centro, transmitidas por los diversos agentes de la Comunidad Educativa. Nuestra intención es elaborar una programación de actividades realista, que favorezca el desarrollo del alumnado de nuestro Instituto en todas sus facetas.

8.2. CONTEXTUALIZACIÓN

En el Instituto se imparten las siguientes enseñanzas, todas ellas incluidas dentro de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria:

- 1º ESO: tres líneas
- 2º ESO: tres líneas
- 3º ESO: tres líneas
- 4º ESO: tres líneas
- Un grupo de PMAR (Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento) en 2º ESO
- Un grupo de Diversificación Curricular en 3º ESO

- Aula de Pedagogía Terapéutica
- Aula de Audición y Lenguaje (tres días a la semana: lunes, miércoles y viernes)

En el presente curso, al igual que en los cursos anteriores, no disponemos de Aula Temporal de Adaptación Lingüística, a pesar de que hay alumnado que lo precisaría y que ha sido solicitado este recurso a Delegación a principios de curso.

En el curso 2022/2023 se hallan matriculados aproximadamente 330 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Todos los cursos son bilingües de francés.

Los centros de Educación Primaria adscritos a nuestro instituto son los CEIPs Cristo de Mena y García Lorca.

El Centro participa en diversos Planes y Proyectos. Por citar algunos de ellos, participamos en el Plan de Igualdad, Escuelas Deportivas, Plan de Biblioteca, Proyecto centros TDE, Programa Auladjaque, CONRED y el Programa Forma Joven en el Ámbito Educativo, que seguirá facilitando la orientación individualizada del alumnado en materias como la educación sexual, la formación en hábitos de vida saludable, la educación emocional, etc. Este programa es coordinado por la orientadora.

El nivel de absentismo en el Centro es bajo. Los casos existentes están localizados y cuentan con la intervención de los Servicios Sociales. Se sigue el Protocolo de Absentismo establecido.

8.3. ANÁLISIS DE NECESIDADES

Para el diseño de la selección de los objetivos que regirán el POAT hemos comenzado realizando un análisis de necesidades.

Este análisis incluye:

- La obtención de datos contextuales del Centro y del entorno.
- Lectura del Proyecto Educativo, atendiendo especialmente a las Líneas generales de actuación pedagógica, al ROF y al Plan de Orientación y Acción Tutorial correspondiente al curso anterior.

- Revisión de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación y Mejora.
- La consulta pormenorizada de los Informes de Evaluación Individualizados, de los documentos de traspaso de información sobre el alumnado entre los centros de origen y nuestro propio Centro, en el caso del alumnado de 1º de ESO (Informes de Tránsito).
- Consulta del expediente académico del alumnado del resto de los cursos, Informes de Evaluación Psicopedagógica (en su caso) y medidas puestas en marcha en cursos anteriores (de 2º a 4º ESO).
- Consulta de las propuestas de mejora y necesidades derivadas de la Memoria del Departamento del año anterior.

También han sido muy útiles las reuniones que hemos tenido hasta ahora con el Equipo Directivo, con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con los tutores, para poder establecer las prioridades.

De lo anterior se derivan las siguientes necesidades y/o continuar mejorando en:

- Continuar trabajando sobre la página Web del departamento y difundirla entre el profesorado, el alumnado y las familias.
- Crear un grupo de Alumnado Ayudante, de forma que los alumnos y alumnas del Centro tengan un mayor protagonismo en la organización de diferentes actividades y en la mejora de la convivencia.
- Continuar mejorando en la coordinación de todo el profesorado y los miembros del departamento de Orientación en la puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad.
- Controlar la elaboración adecuada y la implementación de los programas específicos para el alumnado que los precise. Grabar estas medidas en Séneca lo antes posible.
- Procurar que, en la medida de lo posible, las relaciones de coordinación con los tutores de los diferentes grupos se realicen de manera presencial.
- Continuar con la puesta en marcha del protocolo de absentismo.

- Trabajar en las tutorías actividades que resulten motivadoras para el alumnado. Dar prioridad a las charlas y talleres que consideremos más interesantes y formativos, y en los que se trabajen aspectos relacionados con la educación emocional de nuestros alumnos y alumnas, así como a la reducción del riesgo de adicción a las TIC.
- Promover en el alumnado la adquisición de hábitos adecuados para la salud.
- Fomentar la implicación y acercamiento de las familias a la vida del Centro.
- Profundizar en el conocimiento del alumnado de 3º y de 4º, sus capacidades, intereses y motivaciones, de cara a la toma de decisiones con respecto a los itinerarios de 4º de ESO o al finalizar la etapa.

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial es flexible y abierto a cualquier tipo de modificación que se considere conveniente a partir de la evaluación de la marcha del propio plan, de las nuevas necesidades que sobre la marcha vayan surgiendo y de la consecución o no de los objetivos propuestos.

8.4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- Orientadora y Jefa del Departamento: Doña Carmen de Nicolás de las Heras
- Maestra de Pedagogía Terapéutica: Doña Dolores Moreno Vergara del Pino
- Maestra de Audición y Lenguaje, especialista en Lengua de Signos Española: Doña Piedad Mora Banderas

Se adscriben al departamento:

- Tutores de ESO

1º A Doña Rosario Valera de Maya

1º B Doña Ana Cerezuela Sánchez

1º C Don Rafael Carmona Cabezas

2º A Don Jorge Pérez Moreno

2º B Doña Antonia Villalba Fernández

2º C Don Rafael López Camacho

3º A Doña Carmen Rodríguez Acosta

3º B Doña Alicia Martín Gámez

3º C Doña María Victoria Modelo Baeza

4º A Don José Antonio Román Sánchez

4º B Doña María Raquel Rodríguez Aguilera

4º C Doña Inmaculada Torres Rivas

- Profesorado que imparte los ámbitos del Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:

Doña Antonia Villalba Fernández (Ámbito Lingüístico y Social 2º ESO)

Don Guillermo Rey Merino (Ámbito Científico y Matemático 2º ESO)

Doña Carmen Rodríguez Acosta (Ámbito de Lenguas Extranjeras - Inglés- 2º ESO)

- Profesorado que imparte los ámbitos del Programa de Diversificación:

Don José Luis Camacho Villaseñor (Ámbito Lingüístico y Social 3º ESO)

Don José Ruiz Díaz (Ámbito Científico y Matemático 3º ESO)

Doña Ana Ruiz Piñeiro (Ámbito de Lenguas Extranjeras - Inglés- 3º ESO)

8.5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ART. 85 D.327/2010)

El Departamento de Orientación asumirá las siguientes funciones, según lo dispuesto en el mencionado Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, en la del Plan de Atención a la Diversidad y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los coordinadores de área, a los departamentos didácticos y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de Coordinación Didáctica de las materias que los integran. La LOMLOE hace referencia a estos mismos aspectos relacionados con los Programas de Diversificación Curricular.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el Sistema Educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del Instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

8.6. FUNCIONES DEL PROFESORADO PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (ART. 86 D.327/2010)

El mismo Decreto 327/2010 recoge, en su artículo 86, las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa. En el mismo se enumeran las funciones de los orientadores, que se detallan a continuación:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezca de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la Comunidad Educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el Proyecto Educativo, y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El horario de atención a grupos de la orientadora tiene carácter flexible, de modo que la planificación y el calendario de actividades podrán modificarse en función de las necesidades de atención a grupos que puedan surgir a lo largo del curso académico. En tal sentido, la orientadora y la jefa de estudios revisarán mensualmente el calendario previsto, e introducirán los cambios que consideren necesarios, que tendrán un carácter excepcional, para responder a necesidades de orientación psicopedagógica que no puedan ser satisfechas a través del asesoramiento del profesorado.

Las horas dedicadas a la intervención directa con grupos de clase se centrarán exclusivamente a una o varias de las siguientes actuaciones:

- Desarrollar actividades de la tutoría lectiva de los grupos de PMAR y Diversificación Curricular.
- Desarrollar, junto con el profesorado tutor correspondiente, y dentro de las sesiones de tutoría lectiva de los grupos de ESO, actividades de carácter más especializado que las realizadas habitualmente en dichas sesiones.
- Desarrollar actividades de la programación de la orientación académica y profesional.

Para facilitar a la orientadora el cumplimiento de su horario semanal de intervención directa con grupos de clase, se procederá a reservar horas siguiendo este orden:

- Una hora correspondiente a la tutoría lectiva del grupo adscrito al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de 2º de la ESO (los lunes, de 9,15 a 10,15 h), y una hora correspondiente a la tutoría lectiva del grupo de 3º de Diversificación (los martes, de 13,45 a 14,45 h).
- Las horas correspondientes a la intervención con los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se hará coincidir las horas lectivas que deba dedicar a esta actividad con las horas de tutoría lectiva del mayor número posible de grupos de ESO.

8.7. FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Aun estando derogada, la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y el funcionamiento del departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria es por ahora la única referencia legal (Artículo 5.1) referente a las funciones de los maestros de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, que pasamos a detallar a continuación.

1. Participar, a través del Departamento de Orientación, en la elaboración del Proyecto de Centro, del Proyecto Curricular y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención de la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas.

2. Participar, junto con el profesorado que ostenta cada tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas específicas, incluida la adaptación curricular.

3. Colaborar con el equipo educativo, asesorándolo en el desarrollo de las adaptaciones necesarias, tanto en la Programación de Aula como en las actividades en las que participe el alumnado.

4. Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales, como desarrollo de su adaptación curricular. Aquí deberíamos incluir también la Programación, desarrollo y evaluación de los Programas específicos que se lleven a cabo con el alumnado que así se determine, de acuerdo con la información recogida en Séneca.

5. Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y

el resto del profesorado y, colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.

6. Participar, junto con el titular de la tutoría, en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.

7. Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y materiales de apoyo.

8. Coordinarse con los miembros del departamento de Orientación, con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría y el resto de profesionales que intervienen con el alumnado para el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.

9. Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

8.8. FUNCIONES DEL PROFESORADO TUTOR

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, dedica su artículo 91 a las funciones de la tutoría, que son las siguientes:

1. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

2. Conocer las aptitudes e intereses del alumnado, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

3. Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de clase a su cargo.

4. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente (de acuerdo con la normativa actual las adaptaciones curriculares no significativas deberían ser sustituidas por “Programas de Refuerzo para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que así lo precise”).

5. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

6. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo-clase.

7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

8. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

9. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.

10. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres o representantes legales.

11. Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

12. Mantener una relación permanente con los padres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 11. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.

13. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

14. Colaborar, en la forma que se determine en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Teniendo en cuenta las funciones que se atribuyen a los tutores en la reciente legislación, habría que añadir las siguientes funciones:

16. La elaboración del Consejo Orientador en la ESO al finalizar el curso escolar, (en 2º y 4º de ESO) recogiendo la información facilitada por el equipo docente y contando con el asesoramiento del departamento de Orientación.

17. Coordinar las reuniones para proponer alumnado con posibilidades de presentar NEAE, una vez agotadas las medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario.

18. En el caso de alumnado con NEAE, coordinar la elaboración de los Programas de Refuerzo para el alumnado NEAE pertinentes.

19. Otro aspecto muy importante dentro de la labor del tutor o tutora es el seguimiento del absentismo escolar en el caso de los alumnos menores de edad (no solo los alumnos menores de 16 años), para lo cual se seguirá el protocolo establecido por el Plan Provincial para la Prevención del Absentismo Escolar.

20. La labor del tutor o tutora es fundamental en la gestión de la convivencia en el Centro. Cuestiones como el control de los partes que acumula el alumnado de la tutoría informando a la dirección del Centro para la adopción de medidas, el control de los retrasos, los compromisos de convivencia, la convocatoria de padres y madres del alumnado que causa problemas de convivencia son pilares fundamentales a la hora de mantener un clima de convivencia adecuado en el Centro.

8.9. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de Orientación asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado del Centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos/as alumnos/as puedan necesitar.

Así mismo, nuestro departamento se plantea como objetivo fundamental el de desarrollar un sistema de intervención basado en la orientación y asesoramiento a todos los miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de que la orientación se integre plenamente en el Centro y sea asumida por todo el profesorado como una más de sus funciones, facilitando de este modo el desarrollo integral del alumnado.

Estos objetivos de carácter general, se concretan en los siguientes:

- Objetivos respecto al **ALUMNADO**

  - Conocer la situación personal y grupal de los/las alumnos/as mediante diagnóstico inicial, de acuerdo con los objetivos generales de la ESO.
  - Ayudar a los/las alumnos/as en los momentos de mayor dificultad: ingreso en el centro, cambio de curso, elección de distintas materias optativas, elección entre diversos itinerarios, etc.
  - Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada, favoreciendo su madurez profesional y sus procesos de decisión.
  - Orientar a los/as alumnos/as que tienen fracaso escolar hacia otras alternativas, ya sean de tipo formativo o laboral: pruebas de acceso a ciclos formativos, Grados básicos de Formación profesional, Formación profesional para el empleo, Programas de Garantía Juvenil, pruebas para la obtención del GES, etc.
  - Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y laborales a las que se puede optar tras los estudios de secundaria y bachillerato.

- Proporcionar refuerzo pedagógico a los/as alumnos/as que lo necesiten: programas de refuerzo, adaptaciones curriculares, PMAR, etc.
- Desarrollar en los/las alumnos/as la capacidad de aprender de forma autónoma a través de la enseñanza de técnicas y hábitos de estudio.
- Conseguir que los/las alumnos/as adquieran conocimientos amplios, adecuados a su edad, sobre sexualidad y sobre las repercusiones que tiene el desarrollo físico, psíquico y social, con el fin de eliminar prejuicios, creencias erróneas, miedos y tabúes respecto a su sexualidad y a la de los demás, sustituyéndolos por conocimientos ciertos y científicos.
- Fomentar en el alumnado la adquisición de patrones de salud, evitando prácticas negativas, tales como el uso o consumo de cachimbas, tabaco, alcohol, drogas... y favoreciendo una alimentación adecuada.
- Contribuir al desarrollo social de los/las alumnos/as, a través de la enseñanza de habilidades sociales adecuadas para el entorno escolar y contribuyendo a un desarrollo adecuado de su inteligencia emocional.
- Desarrollar actitudes de tolerancia, respeto y valoración crítica de actitudes, creencias, formas de vida, etc. de personas o grupos pertenecientes a sociedades o culturas distintas a la suya.
- Contribuir a la educación del alumnado en una Cultura de Paz, enseñándoles formas no violentas de resolver conflictos, acudiendo a los profesores o a otros alumnos/as para resolver sus diferencias y haciéndoles partícipes en la elaboración de las normas de convivencia del Centro y del aula.
- Conseguir que los/las alumnos/as aprendan a valorar las diferencias interpersonales (por razón de edad, sexo, capacidades, intereses...) como un factor enriquecedor.
- Contribuir a educar al alumnado en la igualdad de oportunidades y el respeto hacia el otro sexo (coeducación).
- Contribuir a que el alumnado desarrolle actitudes adecuadas ante el uso del ordenador, los móviles y otros aparatos tecnológicos, así como hacerles conscientes del peligro que puede tener el uso inconsciente de las redes sociales.

- Asesorar individualmente a los/las alumnos/as que lo requieran.

Con el alumnado se empleará una metodología expositiva en algunas ocasiones, dinámica, participativa y activa por parte del mismo, asesorándolo y guiándolo en todo lo requerido, creando un clima de confianza y acercamiento. Así mismo la orientadora trabajará con el alumnado a través de una Classroom de Orientación.

- Objetivos respecto al **CENTRO**

- Colaborar en la elaboración de los distintos documentos que sistematizan la labor del Centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Plan de Convivencia, Plan de Atención a la Diversidad, etc.
- Asesorar a los órganos unipersonales y colegiados de gobierno en todas aquellas cuestiones que posibiliten una educación personalizada e integral.
- Colaborar en el desarrollo del Programa de Tránsito del IES con los centros adscritos de Educación Primaria y Bachillerato.
- Formular propuestas al ETCP sobre aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular que ayuden a diversificar la oferta curricular y formativa que ofrece el Centro.
- Asesorar técnicamente y colaborar en la planificación, elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares, programas de refuerzo, intervención psicopedagógica y otras medidas de atención a la diversidad que se propongan.
- Promover la cooperación entre el Centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los/las alumnos/as.
- Conseguir que el Centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa del alumnado.
- Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del Centro.
- Fomentar la relación del Centro con organismos del entorno que favorezcan el desarrollo de la acción tutorial.

Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante la participación de la orientadora como miembro del FEIE, en las reuniones de la ETCP y en las reuniones de Tránsito, así como a través de reuniones con el Equipo Directivo.

- Objetivos respecto al **PROFESORADO**

  - Apoyar y ofrecer soporte técnico a la acción tutorial en los distintos niveles y grupos, propiciando la coordinación horizontal, es decir, entre los/las tutores/as del mismo nivel educativo, y vertical, adaptando las actividades de tutoría a las capacidades, intereses y motivaciones de los/las alumnos/as, según su desarrollo evolutivo.
  - Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica de los/las alumnos/as y, en general, sobre las características personales de estos.
  - Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
  - Facilitarles la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar...
  - Fomentar su implicación en la orientación educativa del alumnado.
  - Asesorar en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc.
  - Orientar técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción del alumnado, etc.
  - Colaborar en la prevención y detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los/las alumnos/as y en la pronta intervención para tratar de remediarlos.
  - Coordinar con los equipos educativos las respuestas a las dificultades de aprendizaje y a los problemas de convivencia.
  - Colaborar con los tutores en la elaboración de los Planes Personalizados para el alumnado que no promociona de curso.

- Colaborar en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares para aquellos/as alumnos/as que las necesiten, así como en la elaboración del programa de mejora de los aprendizajes y del rendimiento (PMAR) para 2º de ESO y en los programas de Diversificación curricular para 3º ESO.

La metodología empleada con respecto al profesorado se basará en una positiva coordinación, apertura, máxima colaboración, en el asesoramiento y en lograr un contacto cercano con todos ellos.

- Objetivos respecto a las **FAMILIAS**

Se marcarán objetivos como contribuir a establecer relaciones fluidas entre las familias y el Centro, dinamizar la participación de los padres e informar sobre aspectos relacionados con la educación de sus hijos.

Las actuaciones concretas serán:

- Colaborar en la relación de los tutores con las familias en cuanto a la resolución de problemas que pueda presentar el alumnado.
- Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman de manera responsable la educación y orientación de sus hijos/as.
- Contribuir a su formación como adultos con responsabilidad educativa mediante charlas - coloquio o cursillos sobre aspectos educativos.
- Demandar su colaboración en las actividades que se realizan en el Instituto.
- Informarles de los diferentes itinerarios académicos o profesionales que se les presentan a sus hijos e hijas en los diferentes tramos educativos para hacerles partícipes en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.
- Orientar a las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de los/las alumnos/as con dificultades de aprendizaje y con problemas conductuales sobre pautas de actuación concretas con sus hijos/as.
- Atender individualmente a las familias de los/las alumnos/as que cursan el PMAR en los cursos de 2º y de Diversificación curricular en 3º (cuando sea

necesario), para informarles acerca del progreso de sus hijos e hijas y/o desarrollar actuaciones conjuntas.

- Colaborar con los tutores en la selección del alumnado propuesto para firmar con las familias compromisos de estudio y/o de convivencia y colaborar en el seguimiento de los mismos.

8.10. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, los contenidos o actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial se organizan en torno a tres bloques:

- El Plan de Acción Tutorial (PAT)
- El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)
- El Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

En estos tres ámbitos se desarrollan las tres funciones o vertientes propias de la orientación educativa: personal, escolar y vocacional.

El área de la orientación personal pretende afianzar en el alumnado la comunicación, la cooperación, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las normas colectivas. Entre las posibles tareas a realizar en esta área podemos citar:

- Actividades de debate y reflexión: asambleas, mesas redondas, trabajo personalizado…
- Mecanismos para fomentar la participación en el consejo escolar y para redactar, revisar y aplicar las normas de funcionamiento del Centro.
- Actividades cooperativas que propicien el compromiso personal, el trabajo en equipo y la implicación en un proyecto común.

Respecto a la orientación escolar, su finalidad es facilitar que el proceso de aprendizaje se lleve a cabo en las mejores condiciones, para lo cual serán esenciales los siguientes aspectos:

- La orientación respecto al currículo y su espacio de optatividad y opcionalidad
- El seguimiento de la evolución del grupo-clase
- El desarrollo cognitivo del alumnado

Con el desarrollo de actividades en esta área se trata de poner en marcha acciones que garanticen la evolución cognitiva del alumnado, fundamentalmente a través de actividades dirigidas a aprender a pensar, aprender a aprender, y aprender a estudiar.

Por último, la orientación vocacional persigue ayudar al alumnado en una elección de estudios reflexionada y meditada. Entre las actividades previstas destacan:

- Sesiones informativas para el alumnado y las familias sobre el contenido de los futuros estudios y opciones profesionales, mediante charlas, debates, actividades prácticas, visitas a centros educativos y de trabajo, etc.
- Programa de Orientación Vocacional: Toma de decisiones para ESO.
- Presentación de la oferta educativa prevista para el próximo curso.
- Actividades de transición al mercado laboral y a la formación profesional no reglada del alumnado mayor de 16 años con alto riesgo de abandono del Sistema Educativo, sin garantías de acceso a la titulación básica, y que presenta además una grave problemática personal, familiar y social.

8.11. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en su Artículo 18 señala que "La orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado".

En esta etapa se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa, y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que este ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

Por otro lado, la preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar aconseja que la acción tutorial plantee, como un objetivo prioritario, la promoción de la Cultura de la Paz y No-Violencia, y la mejora de la convivencia en el Centro, en el convencimiento del papel mediador que el profesorado tutor puede jugar en la resolución pacífica de conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan al Centro en su conjunto y a sus distintos órganos.

La organización de la acción tutorial incluye:

- Los objetivos generales de la acción tutorial y los específicos para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Las líneas generales de actuación.
- Los criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.
- Los criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones realizadas con la atención individualizada al alumnado.

- La descripción de los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada uno de los estudiantes.
- Los procedimientos y la organización de comunicación con las familias.
- La organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.
- La organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.
- La distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo en relación con el desarrollo de la acción tutorial.
- Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.
- La programación de las actuaciones concretas a llevar a cabo.

La acción tutorial ha de ser continua, dirigida a todo el alumnado y a todos los niveles educativos y, en consecuencia, habrá de adecuarse a las diferentes necesidades del alumnado. El principal agente implicado sobre el que recae la implantación de la acción tutorial es el profesorado tutor, equipos docentes, equipo directivo, orientadora del centro, alumnado y familias.

Se entiende la acción tutorial como una tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter específico, desarrolla el profesorado tutor con su grupo o en la comunicación con las familias, y aquellas otras que realiza el profesorado dentro de su materia para orientar y apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Las diferentes actuaciones han de posibilitar que, a partir de la ejecución de las actividades educativas, el alumnado integre actitudes, valores y normas y vaya transformando y configurando su comportamiento habitual.

8.11.1. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La finalidad última de la acción tutorial es conseguir un desarrollo integral y armónico del alumnado que le permita dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter

personal, educativo y profesional que se va encontrando a lo largo de su vida. Es decir, enseñarle a ser persona, a pensar, a convivir, a respetar las individualidades y peculiaridades de cada persona, a comportarse consigo mismo y con los demás, a decidirse en situaciones de la vida...

El fin es promover la autonomía del alumnado en aspectos cognitivos e intelectuales, así como en su desarrollo social y moral.

Objetivos más concretos de la acción tutorial son los siguientes:

1.- CON EL ALUMNADO

- Desarrollar la identidad, sentido de pertenencia, la integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
- Desarrollar la capacidad de aceptar normas y límites en un contexto de respeto mutuo. Facilitar estrategias apropiadas que permitan una adecuada tolerancia a la frustración y una mayor seguridad en sí mismos.
- Favorecer el trabajo en equipo, con la realización de actividades y proyectos globalizados que favorezcan la cooperación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, consolidando el espíritu crítico, la confianza en sí mismos, la iniciativa personal, anticipación y adaptabilidad a los cambios.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Fomentar en el alumnado la adquisición de patrones adecuados de salud, evitando prácticas negativas, tales como el consumo de tabaco, alcohol, drogas ...

- Fomentar el desarrollo integral del alumnado a través del desarrollo de programas: Coeducación, educación sexual, educación para la paz y para la tolerancia ...
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada del grupo ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Favorecer y mejorar la convivencia del grupo.
- Entregar el consejo orientador al finalizar el curso (en 2º y 4º ESO).
- Seguimiento del absentismo escolar.

2.- CON LOS EQUIPOS DOCENTES

- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en el mismo grupo de alumnos/as.
- Detectar los problemas de cada alumno/a en las diferentes asignaturas: absentismo, problemas personales o familiares, disciplina, nivel de competencia curricular, etc.
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto de Centro.
- Poner en práctica las decisiones de la Junta de Evaluación.
- Coordinar la puesta en práctica de las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas.
- Coordinar la elaboración de los Programas de Refuerzo dirigidos al ACNEAE pertinentes.

3.- CON LAS FAMILIAS

- Facilitar información a los padres y madres de los alumnos y alumnas de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- Proponer a las familias del alumnado la suscripción de compromisos educativos y de convivencia, tal y como se establece en el Proyecto Educativo de Centro.
- Entregar el consejo orientador al finalizar el curso escolar (en 2º y 4º ESO).

8.11.2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

A nivel grupal: Se realizarán actividades en la hora de tutoría encaminadas a trabajar aspectos del desarrollo personal, grupal e intelectual de la totalidad del alumnado, que nos permitan detectar necesidades y mejorar las relaciones en el grupo. Se fomentará el trabajo en equipo para la realización de diversas actividades.

Por otro lado, a través de las sesiones de evaluación detectaremos necesidades a nivel tanto grupal como individual y favoreceremos la coordinación entre los miembros del equipo educativo.

A nivel individual: Trabajaremos determinados aspectos sobre la prevención del fracaso escolar, y otros aspectos que puedan afectar al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como programas que favorezcan una vida saludable y repleta de valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia…

A nivel familiar: Se potenciará la cooperación de la familia en el proceso educativo de sus hijos o hijas, informando de su evolución y de las posibles dificultades que puedan presentar a lo largo del curso escolar y solicitando su colaboración con el Centro.

Cada tutor de ESO dedicará cuatro horas de su horario regular semanal a la acción tutorial, dos de ellas lectivas:

- Una a la tutoría lectiva con su grupo
- Una de coordinación con el departamento de orientación

- Una a tareas administrativas
- Una de atención individualizada al alumnado y sus familias

8.11.3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

Las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos y alumnas respecto a la acción tutorial deberán guiarse por una serie de criterios que permitan discernir, en cada caso, cuál de estas intervenciones es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo.

Esta selección y los criterios que se tengan en cuenta en la misma, se justifican desde la necesidad de diversificar las actuaciones en función del colectivo al que se dirige y de responder a las necesidades planteadas en cada caso.

Los criterios que hemos seguido para elegir las actuaciones son:

- Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que nos situamos: características de nuestros alumnos, curso al que van dirigidos, recursos de los que disponemos…
- Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.

- Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.
- Evitaremos la elección de actividades de gran complejidad, dando prioridad a aquellas que permitan una fácil implementación.
- Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la tolerancia, así como la cultura de paz y no violencia. Se prestará especial atención a fomentar la igualdad y a la prevención de la violencia hacia las personas con discapacidad.
- Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
- Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.
- En algunas ocasiones, serán la orientadora u otros agentes externos al Centro los que impartan las sesiones de tutoría, contando siempre con la presencia del tutor o tutora en la clase.

8.11.4. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la acción tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá objetivos diversos. Es por ello que las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que

garanticen una adecuada realización de las mismas y la consecución del desarrollo integral y global del mismo.

Con carácter general, tomaremos como referencia los siguientes criterios:

- La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de estos.
- No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener esta un carácter inmediato.
- La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que estos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.
- El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo, aunque se llevará a cabo normalmente en las horas de tutoría o en el recreo.
- La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
- Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contextos de desarrollo, etc.
- Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

8.11.5. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA

El desempeño de la función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos y alumnas, requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información,

de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

El departamento de Orientación custodia una carpeta de cada grupo en la que se recoge información de interés de todo el alumnado de cada uno de los mismos. Estas carpetas están a disposición de los tutores y tutoras y del resto del profesorado para su consulta.

En el programa de gestión SÉNECA los tutores tienen acceso a toda la información relacionada con el alumnado (Informes individualizados, Expediente Académico, Informes de Evaluación Psicopedagógicas, Medidas Extraordinarias de Atención a la Diversidad…).

8.11.6. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos. En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la acción tutorial.

Las reuniones de los tutores con las familias del alumnado se llevarán a cabo preferentemente de manera presencial, sin perjuicio de que se realicen reuniones telefónicas o telemáticas si así lo solicitan las familias o tutores legales del alumnado.

Los procedimientos para desarrollar esta comunicación serán los siguientes:

1.- Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

A principios de curso cada tutor/a celebrará una reunión con las familias del alumnado, con el objetivo de dar información general acerca del funcionamiento del Centro. La convocatoria la realizará el director del Centro unos días antes de la celebración de la

reunión. La orientadora facilitará un guion a todos los tutores y tutoras con los puntos más importantes para el desarrollo de la reunión, en la que se dará información al menos, de los siguientes aspectos:

- Información general sobre el funcionamiento del instituto, normas de convivencia y fechas de las evaluaciones.
- Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 de 13 de julio.
- Orientaciones para ayudar a sus hijos en los estudios.
- Compromisos educativos y de convivencia.
- Calendario de Implantación de la LOMLOE y características de la Evaluación.
- Se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto mencionado anteriormente. Se informará sobre las funciones de los mismos y se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Los tutores y tutoras levantarán acta de esta reunión, que será entregada en jefatura de estudios.

2.- Entrevistas individualizadas con las familias

Las entrevistas individualizadas serán solicitadas por el/la tutor/a o por los padres preferentemente a través de IPasen. Se puede solicitar la cita también a través del alumno o alumna. Se llevarán a cabo en la hora de atención a los padres y madres que

cada tutor o tutora tienen fijado en su horario, y siempre previa cita. Se podrán realizar en un horario diferente, si así lo acuerdan el tutor o tutora y las familias.

Estas entrevistas se realizarán en algunos casos durante el primer trimestre, para que los tutores conozcan a las familias del alumnado, dando preferencia a los casos más urgentes porque puedan presentar problemas académicos, de convivencia, absentismo o porque precisen de alguna medida de atención a la diversidad más extraordinaria.

Tras la primera y segunda sesión de evaluación, las reuniones se llevarán a cabo prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias o que estén repitiendo curso.

También se realizarán cuando sean requeridas por las familias o cuando lo considere oportuno el tutor o tutora.

Unos días antes de la entrevista, el tutor o tutora del alumno o alumna recogerá información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las materias. Para la recogida de información se utilizará preferentemente las Classroom creadas para cada grupo. Así mismo, los tutores y tutoras recogerán los datos más relevantes de la entrevista mantenida con los padres y madres, levantando acta de las mismas.

3.- Otros procedimientos de comunicación con las familias. Estos procedimientos son:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación
- Nota informativa, a través de la agenda o de la libreta del alumnado

8.11.7. REUNIONES DE COORDINACIÓN TUTORES-ORIENTACIÓN

Esta coordinación viene justificada por la consideración de la acción tutorial desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores, tutoras y profesores de ámbito. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo.

Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los IES.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la jefatura de estudios. Por delegación, será la orientadora la que convoque a los tutores.

Durante el presente curso escolar las reuniones se desarrollarán de forma presencial, en el siguiente horario:

- Martes de 11,45 a 12,45 - 1º ESO y de 12,45 a 13,45 2º ESO
- Miércoles de 11,45 a 12,45 - 3º ESO
- Lunes de 11,45 a 12,45 – 4º ESO

También se utilizarán la Classroom de Tutores para el intercambio de información.

Los participantes en estas reuniones serán: los tutores y tutoras de un mismo nivel educativo, la orientadora, las profesoras de PT y AL (únicamente en caso necesario) y un miembro del equipo directivo (en caso necesario).

Los temas que serán tratados en estas reuniones son:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional.

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demandas de evaluación del alumnado por el departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...
- Seguimiento de programas específicos: programa de refuerzo, PMAR, Diversificación, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales...
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos pedagógicos...
- Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos...
- Protocolos como el del seguimiento del absentismo escolar y la detección del alumnado con altas capacidades.

8.11.8 ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO

El objetivo de estas reuniones no ha de ser otro que garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. Es por ello que la organización de esta coordinación debe estar prevista en los documentos de planificación del Centro.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la jefatura de estudios. Tendrá lugar una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Además, se realizarán todas aquellas reuniones que se consideren necesarias a lo largo del curso.

En estas reuniones participará todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo, contando con el asesoramiento del departamento de Orientación (orientadora y profesoras de AL y PT).

Además, todos los equipos educativos están conectados a través de las Classroom de cada grupo.

Con respecto al contenido de dichas reuniones lo podemos concretar en:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
- Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de

actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...

- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de la tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...

8.11.9. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Este hecho es compatible, y ha de ser complementario, con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del grupo de alumnos y alumnas. En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo educativo es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial.

Los aspectos objeto de coordinación, son los siguientes:

- Mejora de la convivencia. El profesorado que imparte clase al mismo grupo de alumnos y alumnas deberá velar por el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todo el alumnado. En caso de que un alumno o alumna no se ajuste a dichas normas, deberá ponerlo en conocimiento del tutor o tutora del grupo para que se tomen las medidas oportunas.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. En las horas de tutoría se tratarán aspectos de carácter general, como el uso de la agenda, la elaboración de un horario personal de estudio, la motivación para el estudio, las condiciones en las que este debe desarrollarse, etc. Así mismo, se explicarán en qué consisten y cómo se utilizan las diferentes técnicas. Posteriormente, cada profesor y

profesora explicará cómo se aplican estas técnicas de estudio en el área o materia que imparten.

- Orientación académica y profesional: cada profesor y profesora deberá contribuir, dentro de las posibilidades que la materia que imparte le ofrece, a la orientación académica y profesional del alumnado.
- Atención a la diversidad: En las reuniones de coordinación del equipo educativo de cada grupo se darán las orientaciones precisas para poner en marcha las medidas de atención a la diversidad que precise el alumnado.
- Autoevaluación: Todos los profesores y profesoras realizarán actividades conducentes a provocar la reflexión del alumnado en torno a su propia evolución en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso.
- Contenidos de carácter transversal. Desde cada área y materia se deben plantear actividades para trabajar los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado de PT.

8.11.10. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Algunos de los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación son:

- Análisis continuo de la acción tutorial a través de las reuniones de coordinación del departamento de orientación con los tutores y tutoras de nivel y coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.

- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.
- Inclusión en la Memoria de autoevaluación la valoración realizada, así como las propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

8.11.11. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS TUTORÍAS

En este apartado realizamos una propuesta sobre los aspectos que se podrían trabajar en las tutorías de cada uno de los cuatro cursos de la ESO. Estos contenidos serán trabajados a través de diferentes actividades, adaptadas a las características del alumnado de cada curso y de cada grupo, y utilizando recursos diversos.

Esta propuesta está sujeta a posibles cambios derivados de la dinámica del aula, que puede dar pie a que se trabajen ciertos temas con más profundidad que otros, así como de la participación de agentes externos, como ONG, asociaciones, sindicatos, instituciones públicas, etc. Igualmente, cada tutoría puede dedicar una sesión o varias a trabajar alguna efeméride en especial: el Día contra la violencia de Género, el Día de la Paz, el Día de los Derechos Humanos, el Día de la Mujer...

Los tutores tendrán disponible en la Classroom todas las actividades que se van proponiendo desde el departamento de Orientación, para que puedan acceder a las mismas en cualquier momento, y las vayan trabajando al ritmo que cada uno considere.

PROPUESTA DE SESIONES DE TUTORÍA

PRIMER TRIMESTRE

- Actividades de presentación y acogida
- Conocimiento del alumnado. Cohesión de grupo-clase
- Derechos y deberes del alumnado
- Técnicas de estudio: Organización y planificación del estudio
- Preparación de la Evaluación Inicial
- Elección de delegado/a de clase

- Programa “Juego de Llaves”: Gestión emocional e Interacción Social
- Actividades en torno al Día 25 N, Día de la No Violencia contra las Mujeres
- Actividades en torno al Día 1 de diciembre, Día Mundial contra el SIDA
- Preparación de la Primera Evaluación
- Postevaluación y compromisos para el segundo trimestre

SEGUNDO TRIMESTRE

- Técnicas de estudio y de trabajo intelectuales
- Actividades en torno al 30 de enero: Día Escolar de la No Violencia
- Programa “Juego de Llaves”: Estrategias Cognitivas y Ocio y tiempo libre
- Uso responsable de las TIC
- Talleres de Educación Afectivo-Sexual
- Actividades en torno al Día de la Mujer (8 de marzo)
- Orientación Académica y Profesional
- Preparación de la Segunda Evaluación
- Postevaluación y compromisos para el tercer trimestre.

TERCER TRIMESTRE

- Inteligencia emocional
- Programa “Juego de Llaves”: Información sobre drogas y otros comportamientos adictivos y valores
- Orientación Académica y Profesional
- Utilización del tiempo libre
- Evaluación de la Tutoría

8.11.12. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 2º Y DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3º ESO

JUSTIFICACIÓN

Como sabemos, la finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y la atención de las diferencias individuales. Esto es

válido para todo el alumnado, pero en el caso de los alumnos que cursan un PMAR o un Programa de Diversificación Curricular adquiere especial relevancia.

Entre otros aspectos, a través de la orientación y tutoría podrá abordarse la mejora de su nivel de autoestima y la motivación por la actividad escolar; el desarrollo de habilidades para el estudio y para las relaciones sociales; los conocimientos básicos para favorecer una adecuada transición a la vida activa y adulta, etc.

Las tareas tutoriales con este alumnado perseguirán a su vez los mismos objetivos generales de etapa que se plantean cada una de las áreas y materias. Este criterio general permite tanto la participación en las actividades planificadas de forma global, como el intenso apoyo y seguimiento que requieren las características de este alumnado. En consonancia con estos argumentos, se contempla una hora semanal de tutoría con el grupo de 2º PMAR y otra con el grupo de 3º de Diversificación. Dicha hora específica de tutoría tendrá una planificación específica dirigida a este tipo de alumnado.

OBJETIVOS

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de estos alumnos, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros de grupo:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.

- Seguimiento personalizado del rendimiento en las diferentes materias, análisis de posibles dificultades y propuestas de mejora.

TIPO DE ACTIVIDADES

Las actividades que se llevarán a cabo en las tutorías se agrupan en los siguientes bloques:

A) CONOCIMIENTO DEL GRUPO

Autobiografía, juego de presentación, “la tienda mágica”, “mi álbum de fotos”, “nos conocemos”...

B) AUTOESTIMA

Actividades para desarrollar el componente cognitivo, autoestima a través del dibujo de cómo se ven a sí mismos, “controla tus pensamientos”, “demandas de la sociedad”, ejercicios para conocerse y “somos un regalo”.

C) HABILIDADES SOCIALES

Cómo afrontar las críticas, cómo decir no, conductas asertivas, dialogar, saber escuchar, resolución pacífica de conflictos...

D) VALORES

Cómo nos vemos, conocer mis valores, está bien-está mal, películas y debate posterior.

E) TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL

Planifico mi tiempo de estudio, el subrayado, el esquema, preparamos exámenes, resúmenes, toma de apuntes, estrategias para mejorar la memoria, etc. Uso de artículos periodísticos y de noticias sacadas de Internet para la puesta en práctica de técnicas de estudio, expresión escrita y oral.

Desarrollo de Programas de Estimulación de la Inteligencia y de las Inteligencias Múltiples.

F) ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Autoconocimiento, aprender a hacer un curriculum vitae, carta de presentación, entrevista... Sesiones prácticas de rellenar documentación oficial, etc. Actividades sobre el Sistema Educativo, alternativas al finalizar la ESO con el título o sin él, profesiones, etc.

METODOLOGÍA

Se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todo el alumnado.

EVALUACIÓN

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio PMAR y Programa de diversificación y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el Centro. En este sentido será una evaluación compartida, procesual y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos.

Los criterios de evaluación son:

- La integración del alumnado del PMAR y Diversificación en la dinámica del Centro y de sus aulas respectivas.
- La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- El progreso experimentado por cada alumno en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc.

8.12. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

La Orientación Vocacional tiene por objeto ayudar al alumnado a lo largo de la Educación Secundaria a valorar y actualizar sus preferencias académico-profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal, que deberá materializar en un plan o proyecto concreto.

El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el propio alumno, nunca por otros miembros de la comunidad educativa (padres, profesores, tutores, orientadora), que sí tienen, en cambio, la responsabilidad de ofrecer al alumno o alumna la orientación e información que precise para llevarlo a cabo.

Este proceso será fundamentalmente grupal, es decir, irá dirigido a todo el alumnado, sean cuales sean sus características y posibilidades. En algunos casos, será necesario complementar este asesoramiento grupal con algunas entrevistas individuales, bien por parte del tutor o tutora o por parte de la orientadora, con el objetivo de clarificar las dudas de carácter más puntual que se le puedan presentar al alumno o alumna.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozca y valore sus propias competencias, motivaciones e intereses de una manera ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los estudiantes respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y competencias, tanto para aquellos que desean continuar sus estudios como para quienes han agotado sus posibilidades de titular en la ESO por el sistema ordinario, y están desmotivados por los aspectos académicos.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las demás enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias.

- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Nuestro actual Sistema Educativo confiere a la orientación una labor fundamental dentro del proceso educativo. En este sentido, en el Artículo 5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, se contempla como uno de los principios generales de esta etapa prestar una especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La función orientadora se hace tanto más importante cuanto mayor es la diversidad de la propia oferta educativa. En la medida en que la actual configuración del Sistema Educativo contempla una mayor diversidad en la Educación Secundaria (especialmente en lo que se refiere a las enseñanzas postobligatorias), la orientación constituye un elemento indispensable y esencial para el correcto funcionamiento de una ordenación altamente diferenciada y con amplios márgenes de optatividad.

Esta tarea solo podrá llevarse a cabo si el departamento de Orientación posee suficientes datos del alumnado, y esto solo se habrá conseguido si ha habido un seguimiento a lo largo de toda su escolaridad, y se conocen aspectos como las aptitudes de cada estudiante, su rendimiento en las diferentes asignaturas, sus actitudes hacia el estudio en general y hacia las asignaturas en particular, su abanico de intereses, sus proyectos o la ausencia de ellos, la existencia de dificultades en algún momento del proceso escolar, de qué tipo y cómo se han ido resolviendo...

Al final de la ESO cobra especial importancia la orientación hacia estudios posteriores. Para lograr este objetivo, es necesario, aunque no suficiente, informar sobre las distintas opciones existentes; pero también es preciso contar con el conocimiento de las características del alumnado antes enumeradas (aptitudes, motivaciones, intereses, actitudes...), y, con todo ello, realizar una orientación lo más acertada posible. Esta orientación se plasmará en el Consejo Orientador que recibirá el alumnado al término de los cursos 2º y 4º de la ESO.

8.12.1. OBJETIVOS

- Favorecer el autoconocimiento ajustado y realista por parte del alumnado: sus capacidades, motivaciones, intereses...
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Proporcionar información al alumnado de 3º de ESO sobre los diferentes itinerarios de 4º de ESO y su vinculación con estudios superiores.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro académico y/o profesional.
- Ofrecer información al alumnado sobre las distintas alternativas formativas tanto dentro como fuera del Centro.
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender individualmente al alumnado o a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del Centro: Universidades, IES, Ayuntamiento, SAE…
- Ofrecer información a las familias sobre las distintas alternativas formativas al finalizar la ESO, así como de los requisitos de acceso y la forma de acceder a los mismos.
- Establecer mecanismos para que al alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo y los procesos de transición a la vida activa, inserción laboral y formación continua.
- Orientar al alumnado que no quiera seguir estudiando la ESO acerca de las posibilidades que se ofertan, especialmente la Formación para el Empleo, las Escuelas Taller y la Formación Profesional Básica.

- Ofrecer alternativas al alumnado con riesgo de abandono académico: Ciclos Básicos de Formación Profesional, exámenes de acceso a Ciclos Formativos o exámenes libres para la obtención del Graduado...

8.12.2. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

Las actuaciones con el alumnado se desarrollarán a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo (ESO).
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte de la orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte de la orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al Centro (carácter puntual).
- Classroom de Orientación Vocacional y Profesional para el alumnado de 3º y 4º de ESO.

Este programa se desarrollará principalmente en 3º y 4º de ESO, aunque no se excluirá los cursos precedentes. Tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada estudiante respecto a su itinerario académico y profesional, e incluirá, entre otras, actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas o laborales al término de la ESO; de manera especial, se dará a conocer y analizar aquellas opciones que se ofrezcan en el entorno más cercano al alumnado. En los primeros cursos de la ESO (1º y 2º) ya se comienza a trabajar el autoconocimiento de motivaciones e intereses y la toma de decisiones para que el programa de 3º y 4º se desarrolle sobre una base ya trabajada.

Por otro lado, la formación para la inserción laboral se ha convertido en un nuevo ámbito de formación que los centros docentes han de asumir, y al que deben responder con actuaciones concretas. Es necesario formar a los jóvenes para que sean

capaces de afrontar la transición a la vida activa, siendo conscientes de los factores personales y sociolaborales que influyen en dicho proceso, permitiéndoles, además, que planifiquen su futuro profesional siendo conocedores del itinerario que han de seguir para la consecución de las metas personales planteadas.

El alumnado, en la Educación Secundaria Obligatoria, necesita participar en actividades de formación y orientación profesional que le permitan el conocimiento y la afirmación de sus competencias personales; la clarificación de sus motivaciones, intereses y aptitudes; el fomento de la autoconfianza en las propias posibilidades; la información contrastada con la observación del mercado de trabajo y el conocimiento de los recursos e iniciativas institucionales de promoción del empleo juvenil. En definitiva, para el alumnado de Educación Secundaria, todo programa de transición debe centrarse en los siguientes contenidos:

- Autoconcepto
- Toma de decisiones
- Planificación ocupacional
- Exploración profesional
- Experiencias laborales
- Empleabilidad
- Alternativas laborales
- Opciones formativas al término de cada etapa educativa

La orientación académica y profesional se desarrollará a través de programas. Estos programas se llevarán a la práctica tanto utilizando las horas de tutoría grupal establecidas para cada grupo-clase de ESO, como cualesquiera otras, siempre que se estime necesario, así como, incluso, jornadas lectivas completas, centradas en visitas o actividades a realizar con las empresas, organizaciones empresariales y sindicales del entorno, y con cuantas instituciones puedan contribuir a la orientación profesional y a la inserción laboral del alumnado.

Para poder llevar a cabo un plan de asesoramiento adecuado es necesario tener en cuenta los factores del desarrollo evolutivo y las características personales y

sociales del alumnado, para poder conducirlos a una secuencia de elecciones mediante las cuales cada uno de ellos decidirá un proyecto personal, formativo y profesional.

El papel del asesoramiento vocacional consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios para afrontar adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para el alumnado. Para ello, se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

VISITA DE LOS COLEGIOS ADSCRITOS

Dentro de las actividades contempladas en el Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria, el alumnado de 6º de Educación Primaria procedente de los CEIP adscritos, Cristo de Mena y García Lorca, junto con su profesorado tutor, visita nuestro centro cada curso escolar. El equipo directivo del instituto y la orientadora les informan del funcionamiento general y de las novedades con las que se van a encontrar para el próximo curso. También visitan las diferentes dependencias del centro y realizan algunas actividades con el alumnado de nuestro centro, contando para ello con la colaboración del profesorado de Educación Física. Estas actividades se desarrollan de una forma distendida, contando con la colaboración del profesorado y del alumnado que participa en las charlas informativas.

Las familias también son invitadas, una tarde, para ser informadas por el equipo directivo y la orientadora acerca del funcionamiento del Centro, instalaciones y las novedades que existen respecto al centro de Educación Primaria, así como el proceso de preinscripción en nuestro Centro.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 1º DE ESO

El programa de orientación vocacional arranca en 1º de ESO. En tutoría se desarrollarán actividades de autoconocimiento para que los alumnos vayan siendo conscientes de algunas de sus cualidades.

En este sentido, en el presente curso escolar participaremos en el programa desarrollado por la Facultad de Ciencias de la Educación “Todo se mueve”, dirigido al alumnado de 1º de ESO y con un marcado carácter motivador y orientador.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 2º DE ESO

En 2º se diversifica la oferta de opciones para el alumnado, ya que se trata de un curso en el que suelen encontrarse alumnado repetidor, desmotivado, consciente de sus dificultades y por eso con escaso interés por sacar adelante los estudios, etc. Por ello, además de las pertinentes orientaciones encauzadas a informar acerca de las asignaturas de 3º, se tratarán los casos concretos de estudiantes a quienes se dirigen otras salidas, como los Grados Básicos de Formación Profesional, los cursos de FPE, los Programas de Diversificación Curricular...

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 3º DE ESO

El alumnado que se encuentra en el tercer curso de la etapa debe tomar decisiones acerca de su futuro inmediato, ya que el cuarto curso tendrá un carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. Así en 4º deberán elegir entre diferentes materias, relacionadas con cada una de las modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación profesional.

La orientadora ofrecerá en este curso charlas acerca de las diferentes vías por las que pueden optar al término del curso. Atenderá tanto a la oferta de materias optativas de 4º como a otras opciones disponibles al cumplir los 16 años, para el alumnado que no desee continuar con sus estudios: Ciclos Básicos de Formación Profesional, Cursos de FPE… así como para el alumnado que cumple 17 años (Examen de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio) o 18 años (Examen libre para la obtención del Graduado).

Así mismo se utilizará la Classroom de 3º para proponer diferentes actividades de orientación al alumnado, así como para facilitarles información y recursos para que puedan consultar en cualquier momento.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 4º DE ESO

En este nivel educativo cobra mayor relevancia la orientación educativa y profesional, dado que se finaliza la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y cada estudiante tiene que anticiparse a su itinerario académico relacionado con su futuro profesional.

Las actividades que se programan para 4º de ESO son:

- Exploración de la conducta vocacional del alumnado: aptitudes, intereses vocacionales, situación familiar, expectativas académico-profesionales... Esta actividad se desarrolla a través de la cumplimentación de cuestionarios referidos a intereses, aficiones, autoconcepto y autoestima, aptitudes académicas, valores, etc.

- Observar y vivenciar los estereotipos laborales, ligados al género. Las actividades se desarrollan a través de juegos de papeles, guiones-textos, elaborando profesiogramas y analizando las ocupaciones más demandadas en la provincia de Málaga.

- Conocimiento del Sistema Educativo y los distintos itinerarios: ciclos formativos de Grado Medio, Bachillerato y sus estudios vinculados a cada una de las modalidades, ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas), Ciclos de Formación Profesional Básica, cursos de FPE (Formación Profesional para el Empleo). Al alumnado se le facilita la oferta educativa para el próximo curso.

- Toma de decisión sobre el itinerario académico o profesional, al finalizar las actividades anteriores. Si en algún caso el alumnado continúa con dificultades, se llevarán a cabo entrevistas personales.

- Charla informativa sobre búsqueda de empleo a cargo de representantes del IMFE (Instituto Municipal para la Formación y el Empleo).

Dichas actividades se desarrollan durante las sesiones de tutoría, a lo largo de todo el curso, a cargo fundamentalmente de la orientadora y de los responsables de las tutorías de 4º de ESO.

OTRAS ACTIVIDADES

A lo largo del curso el alumnado puede sentir la necesidad de aclarar ciertas informaciones, o de averiguar más acerca de un determinado perfil profesional. En este momento entra en juego una nueva técnica: la entrevista personalizada. La orientadora dispondrá de un horario de atención para responder a este tipo de consultas de información profesional. Un caso particular puede consistir en reuniones en pequeño grupo de interesados acerca de algún tema específico: ciclos de Formación Profesional Básica, estudios universitarios, cursos de FPE…

Muchas de las actividades de orientación profesional están recogidas en la página web del departamento de Orientación. En ocasiones se remitirá al alumnado a esta página para que consulten alguna información. El enlace para acceder a dicha página web es el siguiente:

https://sites.google.com/view/orientacion-christine-picasso/p%C3%A1gina-principal

Como ya se ha comentado anteriormente, el alumnado de 3º y 4º de ESO dispondrá también de una Classroom del departamento de Orientación en el que tendrán disponibles diferentes actividades de orientación vocacional.

En cuanto a la metodología, nuestro programa se desarrollará a lo largo de toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Se entiende como un proceso continuo, gracias al cual el alumnado podrá tomar decisiones de menor a mayor trascendencia, conforme vaya obteniendo información de sí mismo y de las alternativas educativas y profesionales. Se trata de un proceso lento y secuencial que exige, además de una información pertinente, la participación activa del propio interesado: este ha de sentirse implicado e identificado con cada una de sus decisiones, y estas, a su vez, determinarán en parte sus actitudes, sus valores... su estilo de vida, en resumidas cuentas.

Hemos de ser conscientes de la necesidad de reforzar la actividad de asesoramiento sobre aquel alumnado que más lo necesite, bien porque sea vocacionalmente inmaduro, bien porque se muestre indeciso y desmotivado ante

alternativas que le resulten igualmente atractivas. Es importante también asesorar a las familias del alumnado mediante entrevistas individuales o a través de sesiones de información en gran grupo, haciéndoles ver que son los hijos quienes han de tomar sus propias decisiones, y que su único cometido en esta situación es facilitarles la ayuda, la información y el asesoramiento que necesiten y soliciten.

Nuestro Plan de Orientación Académica y Profesional para la ESO se llevará a cabo contando con los siguientes recursos materiales e instrumentos:

- Programas elaborados como ELIGE (Junta de Andalucía), Rompiendo Esquemas, Cuadernos de Orientación Vocacional y Profesional de APOCLAM, Guías de orientación sobre Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior editados por la Junta de Andalucía y fundamentalmente los Portales de la Junta de Andalucía (Portal de FPA, Educación Permanente, Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía…).

- Página del Distrito Único Andaluz.

- Páginas web de las universidades andaluzas y del MECD.

- Las guías y documentos que el Departamento de Orientación elabora cada curso académico, o que recibe de diversas entidades, como otros institutos que nos envíen sus respectivas ofertas formativas, o la propia Universidad de Málaga, que durante sus Jornadas de Puertas Abiertas distribuye folletos relacionados con cada una de las carreras que ofrece cada año al alumnado.

- Vídeos y materiales informáticos que facilitan la búsqueda de información.

- Páginas web de los departamentos didácticos.

- Classroom para los diferentes cursos y asignaturas.

8.12.3. ACTUACIONES CON FAMILIAS

Se pueden desarrollar tanto de forma individual como grupal por parte del tutor/a o de la orientadora. Algunas de estas actuaciones pueden ser:

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones de sus hijos.
- Asesoramiento sobre las opciones académicas que hay al finalizar las distintas etapas.
- Información sobre enseñanzas artísticas, de idiomas o deportivas.
- Información sobre requisitos de acceso, plazos de matriculación, documentación y solicitudes de enseñanzas post-obligatorias.
- Descripción y asesoramiento acerca de los recursos que ofrece la Administración: becas, residencias, etc.
- Información sobre convalidaciones, pasarelas, etc.
- Asesoramiento a familias de alumnos que no logran titular: pruebas de acceso, educación de adultos, FPB, cursos de FPE, etc.
- Aproximación al mercado laboral relacionado con los intereses profesionales de sus hijos.

8.12.4. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROGRAMA

En general, las acciones no deben ser puntuales y desconectadas; para ello se seguirán los siguientes procedimientos:

- Coordinación tutorial semanal en cada nivel de ESO: los contenidos a tratar pueden ser preparación y entrega de materiales, programación de tutorías a desarrollar, elaboración de entrevistas individuales, de reuniones grupales con familias, y la organización de actividades extraescolares y complementarias como visitas a empresas u otros organismos orientadores, formativos y laborales.

- Coordinación con el equipo educativo: en caso necesario se convocarán reuniones en la que se tratarán, entre otros, aspectos relativos a la orientación profesional y académica, como la optatividad o la elaboración del consejo orientador.

- Coordinación con el profesorado: se abordará el tema en las reuniones semanales de los departamentos didácticos y las reuniones de ETCP.

- Coordinación con agentes externos: la llevará a cabo la orientadora.

- Coordinación del departamento de Orientación: abordará el tema en las reuniones semanales de Departamento.

8.12.5. EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Tendrá un carácter continuo y final, con el objetivo de retroalimentar el proceso e introducir las mejoras que se deriven de la experiencia. Los puntos a valorar son:

- Actuaciones programadas por cada tutor.
- Las incorporadas por el profesorado en las distintas materias.
- Las actuaciones de la orientadora, cuyos resultados se especificarán en la Memoria Final del departamento.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Para llevar a cabo esta evaluación, se utilizarán los siguientes procedimientos:

- A través de todas las reuniones de coordinación (tutores, equipos educativos, agentes externos, etc.).
- Cuestionarios específicos de la orientación académica y profesional para todos los agentes implicados.
- Documentos varios: Memorias Finales de departamentos, de programaciones, de actividades extraescolares y complementarias...

8.13. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

El Plan de Atención a la Diversidad está recogido dentro del Proyecto Educativo. Incluye todas las medidas existentes en el Centro en todo lo que hace referencia a la atención a la diversidad.

En este Plan de Actuación del departamento de Orientación se recogen algunos aspectos de la atención a la diversidad que están más relacionados con la actuación de este departamento.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial en los institutos de Educación Secundaria, con respecto a la atención a la diversidad desde nuestro Departamento, debe incluir:

- Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el departamento de Orientación.
- Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de Orientación.
- Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.
- Las actuaciones del departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- La planificación y la organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.
- Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiado de las medidas de atención a la diversidad.
- La organización y la utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el departamento de Orientación en relación con la atención a la diversidad.
- Los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas.

En nuestro Centro existe un Aula de Pedagogía Terapéutica o de Apoyo a la Integración, a la que acude el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del Centro, que es atendido por una maestra especialista en la materia. También contamos con un Aula de Audición y Lenguaje, en la que la especialista en Lengua de Signos realiza actividades de rehabilitación logopédica con alumnos sordos e hipoacúsicos, y cuya responsable, al compartir centro, asiste lunes, miércoles y viernes. Este curso nuestro instituto no dispone de Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), para la atención del alumnado extranjero que no tiene un dominio suficiente de la lengua española, a pesar de que hay varios alumnos y alumnas que precisarían de este recurso y que se ha solicitado a Delegación este recurso.

Al Aula de Apoyo a la Integración acuden estudiantes que precisan de una atención educativa diferente a la ordinaria (Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo), recogido en el Artículo 71 de la LOMLOE, y para el que se contemple, dentro de dichas medidas, la necesidad de poner en marcha Programas Específicos o una Adaptación Curricular Significativa.

Los miembros del departamento de Orientación, en las reuniones de coordinación, decidirán las horas de atención en apoyo que va a recibir el alumnado, así como su agrupamiento (por edades, características afines, horario del grupo, etc.). Por otra parte, el tiempo que puede permanecer el alumnado en los grupos de apoyo será flexible, y dependerá de la superación de sus necesidades educativas y de la adquisición de las estrategias que se espera que alcance con dicho apoyo. Para tomar este tipo de decisiones se contará con la opinión del profesorado responsable de cada grupo-clase ordinario al que pertenezca el alumnado, así como con el asesoramiento del departamento de Orientación.

8.13.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de Orientación colaborará con el profesorado asesorándole y proponiendo medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos y alumnas del Centro.

Siguiendo esta línea, los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, que en el Proyecto Educativo se recojan medidas organizativas, metodológicas y curriculares para la atención a la diversidad del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con NEAE, potenciando su inclusión y su adaptación escolar.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación, mediante su contribución a la detección de dificultades de

aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.

- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en la planificación de planes y programas de refuerzo y apoyo escolar.
- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa al alumnado en desventaja socioeducativa.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOEs, Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de distintas medidas de atención a la diversidad.
- Dinamizar la puesta en marcha del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, establecido en las Instrucciones de 22 de junio de 2015, así como las actualizaciones realizadas por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

8.13.2. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar. Para ello, es importante coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias, pidiendo su colaboración en todo el proceso. Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, deben establecerse prioridades, teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen, de acuerdo con las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y las Instrucciones que lo actualizan, de 8 de marzo de 2017:

- Dirigidas fundamentalmente a la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que estas aparezcan, o al menos evitando el agravamiento de aquellos problemas que ya se han presentado.
- Debe proporcionarse tan pronto como sea posible.
- Las intervenciones tendrán un carácter sistemático y continuo, programadas en el horario del alumnado y profesionales del departamento que las presta.
- La responsabilidad de la atención educativa es de todos los profesionales del Centro que trabajan con el alumnado, por ello la coordinación será primordial.
- La intervención tendrá en cuenta las variables curriculares, escolares, personales, sociales y familiares del alumnado, lo que implica la participación y coordinación con todos los agentes que influyen.
- En general, el número de alumnos atendidos en un grupo de apoyo curricular no deberá exceder los cinco alumnos, dependiendo de las dificultades y características del grupo en concreto.

Las docentes especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje atenderán al alumnado según el siguiente criterio:

- Alumnado con Dictamen de Escolarización en el que se especifique que requiere de Pedagogía Terapéutica o AL especialista en LSE.
- Alumnado con informe psicopedagógico en el que se indique que necesitan este recurso.
- Alumnado con adaptaciones curriculares significativas.
- Alumnado que precise de un Programa Específico.
- Alumnado que precise de un Programa de Refuerzo para el alumnado NEAE.
- Otro alumnado que determine el equipo educativo, asesorado por el departamento de Orientación (alumnos dificultades de aprendizaje, vulnerabilidad socioeducativa, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje...).

8.13.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

REUNIONES DEL ETCP

El departamento de Orientación asesorará sobre medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad: agrupamiento del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad, programas de recuperación, prevención del absentismo, adaptaciones curriculares, protocolos de detección de dificultades de aprendizaje, elaboración de las programaciones didácticas del PMAR y del Programa de Diversificación Curricular

REUNIONES CON LOS EQUIPOS DOCENTES Y SESIONES DE EVALUACIÓN

La orientadora asistirá a las reuniones de los grupos en las que haya alumnado destinatarios de medidas de atención a la diversidad.

El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje asistirá a las sesiones donde se integre alumnado con necesidad de apoyo específico que atiendan en cada caso.

Se asesorará sobre estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad: Aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos, diseño de actividades de refuerzo, apoyo o enriquecimiento, seguimiento de programas de recuperación, diseño de programaciones de aula y unidades didácticas, elaboración de adaptaciones, contratos pedagógicos, mejora de las competencias clave, etc.

De forma específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad de apoyo educativo, deberá abordarse aspectos como análisis de necesidades educativas, proporcionando la información del informe psicopedagógico o del dictamen de escolarización, asesoramiento en la elaboración y seguimiento de adaptaciones curriculares o en los programas de refuerzo, organización de apoyos dentro y fuera del aula ordinaria, horarios de apoyo, elección de materiales didácticos, programas de mejora de capacidades, etc.

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON TUTORES

Podrán asistir, además de los tutores, cuando sea conveniente, las profesoras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Los temas objeto de asesoramiento pueden ser: adopción de estrategias metodológicas, seguimiento de casos de absentismo y de alumnos con necesidad de apoyo, coordinación de programas de recuperación, mejora de convivencia, etc.

REUNIONES DE LA ORIENTADORA CON EL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, AUDICIÓN Y LENGUAJE, PMAR Y PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

- Periodicidad: semanal con la maestra de PT y la profesora de Audición y Lenguaje, y cuando se estime conveniente, con el profesorado de PMAR y Diversificación.

- Contenidos de la reunión: análisis de la evolución escolar del alumnado, respuesta educativa y reorientación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

ENTREVISTAS INDIVIDUALIZADAS CON PROFESORADO QUE ATIENDE ALUMNADO DE NEAE

Cada vez que se estime oportuno, se mantendrán reuniones de este profesorado con la maestra de PT y la profesora de Audición y Lenguaje y la orientadora para llevar a cabo el necesario asesoramiento sobre metodología a emplear, pautas para mejorar la integración y comunicación, elaboración de adaptaciones curriculares o programas de refuerzo para el ACNEAE, estrategias para elaborar o adaptar materiales escolares, solución de problemas, etc.

8.13.4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Asesoramiento a los órganos de gobierno y de coordinación para que se incluyan medidas organizativas, metodológicas y curriculares de atención a la diversidad.
- Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares o Programas de refuerzo para el alumnado NEAE.
- Procedimientos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje o altas capacidades: protocolos de actuación y responsables.
- Seguimiento de adaptaciones.

- Evaluación psicopedagógica prescriptiva previa a la elaboración de adaptaciones curriculares significativas y Programas de refuerzo para el alumnado NEAE, inclusión en PMAR y la aplicación de medidas dirigidas al alumnado con altas capacidades.
- Actuaciones de tránsito de Educación Primaria a Secundaria: entrevistas y reuniones con los maestros de los centros adscritos, con el EOE, actividades de acogida, entrevistas con familias de alumnado de NEAE, etc.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos de PMAR y 3º Diversificación, y de los que tengan alumnado NEAE.
- Asistencia a sesiones de evaluación de grupos con necesidad de asesoramiento especializado.
- Actuaciones del profesorado de PT y AyL: asesoramiento en la respuesta educativa, seguimiento de alumnado de NEAE, participación en la toma de decisiones, colaboración en la cumplimentación de documentación académica, programaciones, adaptaciones curriculares, coordinación con familias, etc.
- Respecto al PMAR: colaborar en la elaboración de los aspectos generales del programa, participar en la comisión de selección de alumnado, informe psicopedagógico, programación y desarrollo de tutoría específica.
- Respecto al alumnado inmigrante: asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica, participación en la toma de decisiones educativas sobre asistencia a ATAL (recordemos que el presente curso no disponemos de este recurso) o atención por parte de la PT.
- Análisis y en su caso proponer la revisión del Dictamen de Escolarización, realizando la valoración psicopedagógica oportuna.
- Asesoramiento en las medidas de apoyo y refuerzo: agrupamientos, metodología, destinatarios, etc.
- Propuesta de protocolos y procedimientos para adoptar medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización de periodo de escolarización (AACCII, permanencias extraordinarias, etc.).

- Coordinación con instituciones externas: EOE. equipos especializados, Servicios Sociales, etc.

8.13.5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO DE NEAE

La maestra de Pedagogía Terapéutica se encargará del apoyo curricular en los diferentes grupos de ESO, atendiendo al alumnado que lo necesite según las reuniones de coordinación Primaria-Secundaria y las decisiones que adopte el equipo educativo, asesorado por la orientadora. Cuando sea conveniente atender a alumnado que requiera apoyo curricular fuera del aula ordinaria se hará en el aula que el Centro ha destinado para ello.

El apoyo curricular se llevará a cabo preferentemente en aula ordinaria y se apoyará en las áreas instrumentales. Se determinarán las horas de atención por parte de la maestra de PT en función de las necesidades educativas que presente el alumnado.

Para la atención fuera del aula ordinaria, el alumno o alumna saldrá del aula preferentemente en las materias en las que la no asistencia a clase no le suponga dificultades. Se valorará cada caso individualmente para decidir en qué horario es más adecuado que reciba ese apoyo, buscando siempre lo que sea más beneficioso para el alumno o alumna.

Por regla general el alumnado saldrá del aula ordinaria un máximo de cuatro horas a la semana. Preferentemente se formarán grupos de alumnos y alumnas del mismo nivel educativo, procurando que los grupos no sean superiores a cuatro o cinco alumnos y alumnas.

La profesora especialista en Audición y Lenguaje atenderá al alumnado que requiera de este recurso en el horario indicado en su programación y en el aula que ha destinado el Centro al efecto. Los horarios de atención al alumnado están disponibles en las aulas en las que hay escolarizado alumnado NEAE, así como en la sala de profesores.

Para que estas medidas de atención a la diversidad resulten eficaces será necesaria la coordinación frecuente con el profesorado.

8.13.6. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON FAMILIAS DE ALUMNOS DE NEAE

Dedicación horaria de los componentes del Departamento de Orientación a entrevistas con familias: las profesoras de AL y de PT, serán co-tutoras de los alumnos y alumnas que atienden individualmente. Para la atención a la familia de este alumnado, dispondrán en su horario de una hora establecida a tal efecto. La atención a las familias del alumnado se realizará siempre junto al tutor o tutora del grupo y/o la orientadora.

Otros procedimientos de comunicación, colaboración y coordinación con familias: agenda del alumno/a, teléfono, IPASEN…

Actividades de tránsito con familias de alumnos con NEAE como entrevistas iniciales; se recabará información en las reuniones de transición Primaria-Secundaria.

8.13.7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Reuniones del departamento de Orientación y de los equipos educativos, convocados a instancias del profesorado tutor.
- Reunión de la orientadora con la maestra de Pedagogía Terapéutica y la profesora de Audición y Lenguaje (una hora a la semana).
- Desarrollo de nuevas actividades sugeridas en función de las necesidades generadas en el devenir del curso.

8.13.8. EVALUACIÓN DEL PAD

La necesidad de la evaluación del Plan de Actuación del departamento de Orientación, en su Plan de Atención a la Diversidad, obedece necesariamente al carácter flexible y dinámico que lo define. Otro elemento clave es el ser un instrumento de trabajo para el equipo docente, que es consecuencia del trabajo en equipo del profesorado y que se concreta atendiendo a las características específicas del Centro y de su alumnado.

Consideramos oportuno reseñar los requisitos que debe cumplir la evaluación educativa, y por tanto la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad:

- Ser consecuente con los objetivos y finalidades del sistema.
- Realizarse de manera continua y no de modo circunstancial.
- Acoger la pluralidad de valores que aportan los distintos agentes implicados.
- Cumplir funciones de regulación activa del sistema y de los procesos educativos.
- Proporcionar una información continuada, objetiva y suficiente, que permita la regulación de los procesos y del sistema, y se realice de forma continua y eficiente.
- Ser realizada en cada uno de sus planos, también por los propios agentes y sistemas sobre los que esa evaluación se ejerce y no sólo por agentes y/o sistemas externos.

Los aspectos a evaluar, el QUÉ, serían los siguientes:

- Alcance de los objetivos planteados.
- Papel del Departamento de Orientación en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
- Validez de las medidas de prevención del fracaso escolar.
- Validez de los procesos de detección y selección del alumnado.
- Adecuación y eficacia de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Niveles de desarrollo alcanzados por el alumnado.
- Niveles de integración alcanzados en el centro.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Grado de coordinación en el desarrollo de las medidas de atención.
- Grado de participación de las familias.

Estos criterios a considerar a la hora de la evaluación se concretarán para cada una de las medidas de atención a la diversidad que se han desarrollado en el Centro.

TEMPORALIZACIÓN

Se desarrollará de forma continua, a lo largo de todo el período escolar. A través de las reuniones del departamento de Orientación, así como a través de las reuniones

periódicas de coordinación de los tutores y los equipos docentes. Se hará especial hincapié en las reuniones de valoración de final de trimestre. Se planteará una evaluación al final de curso, con el fin de recapitular los logros conseguidos, y establecer las propuestas de mejora.

QUIÉNES

Los miembros del departamento de Orientación, los tutores, así como los profesionales implicados.

INSTRUMENTOS

- Cuestionarios de valoración, por parte de los participantes en las diferentes actuaciones y programas.
- Análisis de documentos (actas, material elaborado, etc.).
- Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado.

8.14. COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Junto a las actuaciones y medidas enumeradas en los apartados previos, es preciso destacar otras que no pueden enmarcarse con propiedad en ninguno de ellos. En este punto describiremos los siguientes tipos de actuaciones: de carácter interno, con el Equipo de Orientación Educativa (EOE), y con otras instituciones.

A nivel interno, el Departamento de Orientación tiene, como objetivos prioritarios:

- Seguir dotándose de la infraestructura que precisa un departamento de Orientación, adquiriendo los materiales necesarios.
- Incardinar las actuaciones del departamento de Orientación en la actividad educativa diaria del Centro, mediante programas de intervención orientadora.
- Potenciar la imagen del departamento de Orientación como un referente al servicio de la innovación, la investigación y la mejora educativa.

En primer lugar, y basándonos en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, especialmente en su artículo 11, dedicado específicamente a la orientación, la relación de nuestro departamento con el Proyecto Escuela: Espacio de Paz debe ser lógicamente muy estrecha. De este modo, desde el departamento se colabora en la elaboración de la programación anual de este proyecto, ya que una gran parte de las actividades propuestas se llevará a cabo en las sesiones de tutoría. A título de ejemplo, puede destacarse la participación del departamento de Orientación en el diseño y realización de todas aquellas actividades dirigidas a la celebración de efemérides, como pueden ser el Día Escolar de la No-violencia y de la Paz (30 de enero), el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre) o el Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial (21 de marzo).

Otro programa en el que se encuentra implicado el departamento de Orientación es el Plan de Igualdad en Educación. En este caso, las actividades se referirán a la elaboración y diseño de actividades dirigidas a potenciar una enseñanza coeducativa en nuestro Centro. De esta manera, se organizan charlas sobre maltrato de pareja (a celebrar durante el mes de noviembre, ya que el día 25 es el Día contra la Violencia de Género), sobre la igualdad de oportunidades académico-profesionales, y al menos una vez al mes se organiza una sesión de tutoría en la que se abordan temas relativos a la igualdad entre hombres y mujeres.

Otros programas en los que participa activamente el departamento de Orientación, en estrecha colaboración con el profesorado tutor de la ESO, son los denominados Programas de Hábitos de Vida Saludable, dentro de los cuales se encuentra Forma Joven en el ámbito educativo, de atención e información sanitaria para jóvenes de 1º a 4º de ESO, a cargo de un profesional sanitario adscrito al Centro de Salud de la zona. El programa Forma Joven se encuentra coordinado por la jefa del departamento de Orientación.

Reuniones de coordinación Zonal de la Red profesional de orientación educativa. El objetivo de estas reuniones es la coordinación y promoción del desarrollo del plan de orientación educativa de la provincia. Tienen una periodicidad mensual.

Según las Instrucciones anuales de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, está prevista la coordinación con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, y con los CEIP García Lorca y Cristo de Mena, como centros adscritos de referencia de Educación Primaria, sobre todo en relación con el tránsito del alumnado de Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria y las medidas de mejora de la convivencia, a través de la Comisión de Coordinación Zonal. El calendario de las reuniones está contemplado en el Programa de Tránsito. Entre otras actividades están contempladas las siguientes:

- Charla de orientación académica y vocacional al alumnado de 6º de Educación Primaria, en coordinación con los orientadores de referencia del EOE.
- Charla informativa a las familias sobre la organización de nuestro Centro.
- Visita del alumnado de 6º de Educación Primaria a nuestro Centro.

Finalmente, para desarrollar ciertas actividades previstas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial, el departamento de Orientación recurrirá, en determinadas ocasiones, al contacto y la coordinación con instituciones y profesionales ajenos al Centro. Entre ellos podemos enumerar los siguientes:

- Ayuntamiento. En concreto, el Centro colaborará con las siguientes entidades:

- Patronato Municipal de Servicios Sociales. La coordinación con estos servicios es necesaria y oportuna para muchos temas; por ejemplo, datos socioeconómicos y sociales del entorno del Centro, problemas de absentismo, malos tratos, ayudas, becas, problemática social de grupos del Centro o de alumnado concreto, información a la mujer, etc.
- Área de Juventud. Desde esta área se fomentan actividades relacionadas con los jóvenes y se les informa sobre diversos temas: trabajo, ocio y tiempo libre, voluntariado, ayudas, viajes, etc.

- Área de Igualdad. En el presente curso nuestro Centro participará en el ciclo de Cine “Mujeres en Escena”. Así mismo se impartirán talleres de prevención a la Violencia de Género.
- Área de Educación: desde el Departamento de Orientación se han solicitado diferentes talleres relacionados con la convivencia.

- Consejería de Empleo. El Departamento de Orientación se coordinará con esta Consejería a través de estos servicios:

- Andalucía Orienta
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)
- Formación Profesional Ocupacional
- Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo
- Centro Andaluz de Emprendedores
- Programas Comunitarios, como EQUALITY.

- Consejería de Salud. También trabajaremos activamente con esta Consejería, y más concretamente con los siguientes centros:

- Centro Provincial de Orientación Sexual para Jóvenes de Málaga. El Centro ofrece las siguientes actividades a centros de Educación Primaria y Secundaria: formación de profesionales (curso de educación sexual); asesoramiento en programas de educación sexual y en aspectos técnicos, legales... en relación con la sexualidad, dirigido a familias, niños y jóvenes; visitas al centro, donde cada IES puede solicitar una visita con su alumnado, de manera que se asista a una charla-coloquio sobre sexualidad, con soporte audiovisual (y una duración aproximada de dos horas); consulta de orientación sexual para jóvenes, consistente en una orientación y asistencia en sexualidad para jóvenes menores de 25 años, gratuita, confidencial y sin cita previa; y materiales de sexualidad, como libros, revistas, archivos de prensa, vídeos, diapositivas, juegos, guías didácticas, folletos, carteles, muestrario de métodos anticonceptivos, etc. Estos materiales son de consulta y préstamo gratuitos.

- Centro de Salud. La trabajadora social del Centro de Salud adscrito a nuestro Centro es la encargada de coordinarse con los centros de enseñanza, para abordar todo lo concerniente a la Educación para la Salud, a través del ya mencionado programa Forma Joven en el ámbito educativo.

- Centros públicos o privados relacionados con la salud. Centro de Día para el tratamiento de Anorexia y Bulimia (CEDIAB), Proyecto: Hombre, Asociaciones de Alcohólicos Anónimos, asociaciones para el tratamiento de las ludopatías (AMALAJER), Ciudades sin Droga, etc. Estos centros, además de poder llevar a cabo actuaciones preventivas en el IES, pueden intervenir directamente con determinados estudiantes o familias que nosotros podamos derivar. Hay empresas privadas con las que se puede contactar, de tal forma que envían información al Centro, e incluso asesoramiento personal para determinados temas relacionados con la salud. Es el caso, por ejemplo, del programa didáctico Acerca de ti, para alumnado de Secundaria, elaborado por un grupo de empresas (Ausonia, Evax...) que entrega un material informativo a alumnado y profesorado, muy completo, sobre la adolescencia en general, y la higiene íntima en particular, o el programa Alcohol y Sociedad, o la Asociación Cívica para la Prevención (ACP), etc.

- Sindicatos, Confederación de Empresarios de Andalucía, Asociación de Jóvenes Empresarios.

- Acciones formativas de orientación e inserción laboral y de iniciativas empresariales, organizadas por estas instituciones.

- Visitas a empresas de la zona; especialmente aquellas que puedan ofrecer en el futuro puestos de trabajo para nuestro alumnado.

- Sesiones informativas a cargo de representantes de sindicatos, referentes a la prevención de riesgos laborales y al conocimiento de la legislación vigente en materia de contrataciones, reformas laborales, etc.

- Asistencia a las Semanas del Empleo y la Inserción Profesional, organizadas anualmente por la Confederación de Empresarios de Andalucía, con la colaboración de

la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en las que se pretende informar y asesorar sobre distintos itinerarios formativos para el desarrollo o reciclaje profesional, nuevas estrategias de búsqueda de empleo y contacto directo con empresas.

- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

- Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, que cuenta con coordinadores en varias áreas y proveen asesoramiento.
- Servicio de Inspección
- Servicio de Asesoría de Estudiantes
- Gabinete de Cultura de Paz
- Equipos Especializados de Orientación educativa
- Equipo de Orientación Educativa
- Centro del Profesorado
- Centros adscritos y otros IES de la zona

- Universidad de Málaga

- Escuela de Artes Plásticas de San Telmo

- Escuela de Arte Dramático

- Escuela Oficial de Idiomas

- Conservatorios de Música

- Etc.

- Otras entidades

- Centro Provincial de Documentación e Información Juvenil. Este centro facilita a los jóvenes información de todo tipo referente a sus necesidades e intereses como jóvenes (mundo del trabajo, becas, ocio y tiempo libre, viajes, campos de trabajo, asesoría jurídica gratuita, asociacionismo, corresponsalía juvenil, etc.).

- Instituto Andaluz de la Juventud. Por ejemplo, difundiendo la campaña de asociacionismo UNE-T, que está llevando a cabo el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Instituto Andaluz de la Mujer. Suele diseñar y elaborar diferentes programas y actuaciones que son muy interesantes para aplicarlas en nuestro Instituto. Destacan materiales como el Plan de Atención y Educación Sexual para Jóvenes, con la publicación de la Guía de Recursos de Educación Sexual, o el Plan contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Consejería de Asuntos Sociales. Participa activamente en el diseño de actividades dirigidas a los jóvenes. Puede resaltarse, por su utilidad en los centros, el Programa Órdago: El desafío de vivir sin drogas, dirigido a alumnado de la ESO.

Otras instituciones externas que colaborarán con el Centro, aparte de las ya enumeradas a lo largo de este Plan, son:

- Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

- Fundación Triángulo

- Movimiento Contra la Intolerancia

- FACUA-Consumidores en acción

- Cruz Roja

- Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)

- Asociación para el Estudio de la Lesión Medular (AESLEME)

- ASOCIACIÓN ADIADOS

- La Caixa

- Quirón Salud

- Etc.

Más concretamente, algunas de las actividades que desde el departamento de Orientación se llevarán a cabo en coordinación con algunas de las entidades mencionadas serán las siguientes:

- Demandar asesoramiento o derivación hacia especialistas (equipos especializados).
- Colaborar en el plan de prevención y control del absentismo escolar.
- Asistencia a sesiones de trabajo convocadas por el Servicio de Ordenación Educativa y/o Equipo Técnico Provincial.
- Asistencia a reuniones de coordinación entre departamentos de Orientación.
- Asistencia a reuniones de coordinación entre departamentos de Orientación y EOE de zona, en especial para el trasvase de información de Educación Primaria a Secundaria.
- Coordinación con otras instituciones y/o asociaciones tales como el Centro de Salud del distrito, el Ayuntamiento, el SAE, el profesional sanitario adscrito al programa Forma Joven, el Plan Director...

El Departamento de Orientación se coordinará con agentes externos al Centro, siempre y cuando se considere necesario, con el fin de dar respuesta a las demandas que surjan durante el curso académico.

8.15. METODOLOGÍA

La metodología a aplicar en este Plan de Orientación y Acción Tutorial se basará en los siguientes principios: comunicación, autonomía, personalización, intervención global y actividad.

- Principio de comunicación. Educar y orientar supone compartir significados, comprender lo que nos rodea y a quienes nos rodean, expresar pensamientos, sentimientos, ideas y opiniones. Para lograrlo, toda institución educativa ha de basarse en y facilitar procedimientos habituales de diálogo y entendimiento, ha de fomentar la capacidad de empatía, ha de promover el consenso y la asunción de compromisos, y ha de basarse en la sinceridad y en la honestidad.

- Principio de autonomía. El sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. La acción educativa y orientadora debe girar en torno a sus necesidades, competencias e intereses, con el fin de ayudarle a crecer y a construir su propio proyecto vital.
- Principio de personalización. La educación y la orientación son esencialmente fenómenos sociales; aun así, su objetivo es poder ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones tanto del alumnado como del profesorado, para promover su desarrollo personal.
- Principio de intervención global. La orientación debe contemplar al alumnado no de forma aislada, sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como un proceso de ayuda. De este modo, tratará de trascender los límites de la relación diádica orientador/orientado, para pasar a plantearla intervención en otros ámbitos (familiar, social) cuando la situación así lo requiera.
- Principio de actividad. La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva de alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses y problemas.

8.16. EVALUACIÓN DEL POAT

La evaluación será consensuada entre los diferentes agentes evaluadores, ha de ser participativa, puesto que hay diferentes agentes y colectivos que deben intervenir, diversificada en el uso de técnicas, instrumentos e indicadores y formativa, buscando soluciones a los problemas que se plantean.

Los datos recogidos a través de los diferentes instrumentos de evaluación nos servirán para la realización de la Memoria Final y, por tanto, como el punto de partida para el próximo curso.

Esta programación es abierta y flexible, y por tanto está supeditada a modificaciones en función de las necesidades, características e intereses surgidos en los diferentes grupos y a escala del Centro.

La evaluación del POAT deberá atender a los siguientes criterios:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características del alumnado.
- La validez de la secuenciación de los objetivos y contenidos por ciclos o cursos.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- Idoneidad de la información planteada.
- La validez de las estrategias de evaluación establecidas.
- La adecuación de la oferta de programas establecidos para los diferentes cursos y etapas educativas.
- Grado de participación y satisfacción de los implicados.
- Nivel de aprendizaje y concienciación alcanzado por el alumnado.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del POAT contará con las siguientes características: continua, global, integral, contextualizada, formativa y participativa. Debe entenderse como un proceso que abarcaría todo el año escolar, pues es a lo largo de todo el año cuando podemos ir recopilando la información necesaria para detectar dificultades y plantear propuestas de mejora. Para operativizar el proceso podemos plantear tres momentos esenciales para realizar la evaluación:

a) Evaluación Inicial: estaría encuadrada a lo largo del primes mes de curso escolar, y su finalidad sería establecer las propuestas que se considere necesario integrar o mejorar en el plan. Para ello se emplearían los siguientes aspectos:

- Análisis de la información disponible del curso anterior (resultados, objetivos alcanzados, dificultades encontradas, propuestas de mejora presentadas, etc.).

- Análisis de las propuestas existentes para el curso que comienza.

b) Evaluación formativa: se llevaría a cabo a lo largo de todo el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades que puedan aparecer y establecer los mecanismos de mejora pertinentes, así como ir introduciendo las novedades que se consideren

beneficiosas y oportunas. Para realizarla se pueden emplear los siguientes instrumentos:

- Análisis de los resultados académicos (a través de las reuniones semanales con los tutores).

- Análisis de los problemas detectados.

- Reuniones de los Departamentos para determinar posibles mejoras (a través del grado de satisfacción de los miembros del departamento, del grado de aprovechamiento por parte del alumnado, etc.).

c) Evaluación final: se realizará una vez finalizado el curso, y su finalidad será considerar y valorar los resultados obtenidos, analizar las dificultades encontradas y evaluar la eficacia de las propuestas de mejora establecidas.

INSTRUMENTOS

Los instrumentos para la evaluación son múltiples y diversos; entre ellos podemos destacar:

- Instrumentos que permitan conocer la validez de la programación como análisis de los resultados académicos, comparación de los mismos con los de los cursos anteriores, cuestionarios de satisfacción, registro de conductas negativas y/o positivas.

- Instrumentos que permitan conocer el resultado académico de los alumnos como análisis de tarea, determinación de mejora de las circunstancias problemáticas, grado de participación, etc.

- Instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción del profesorado y del alumnado como cuestionario de opinión, observación, diarios de clase, etc.

- Cuestionarios para el profesorado, en el que se trate de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- Coherencia y vinculación de los objetivos y contenidos.
- Secuenciación adecuada de los objetivos y contenidos.
- Adecuación de los objetivos y contenidos (grado de consecución, dificultades de comprensión, facilidad de "trabajo", etc.) a las necesidades del alumnado.
- Adecuación de la evaluación a los criterios establecidos y a los objetivos planteados.
- Grado de participación y satisfacción de los participantes.
- Grado de flexibilidad de la programación.

La evaluación se realizará de manera continua y permanente mediante:

- Análisis del proceso a través de las reuniones de coordinación con los tutores y del propio departamento en general.

- Valoración de los resultados al final de cada uno de los programas concretos.

- Valoración continua de las actividades realizadas en clase.

- Valoración de los cuestionarios de valoración y satisfacción realizados por los participantes.

- Análisis y valoración de los resultados en las reuniones del departamento de Orientación.

Responsable del proceso: La evaluación del POAT será responsabilidad de los diferentes profesionales implicados en el mismo, y bajo la coordinación de la orientadora participarán los miembros del departamento de Orientación, con especial implicación de los tutores del Centro.

EVALUACIÓN DE NUESTRA ACTUACIÓN COMO ORIENTADORES

Si debemos evaluar todos los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje, también debemos valorar cómo hemos actuado y cómo hemos desarrollado nuestra práctica docente.

Como criterios de evaluación estableceremos los siguientes:

- Organización y planificación de mis funciones
- Distribución del tiempo dedicado a cada uno de los ámbitos
- Adecuación de los recursos que utilizo
- Relaciones con la familia y el alumnado
- Coordinación y colaboración con el equipo directivo
- Grado de satisfacción con el trabajo realizado
- Resultados académicos del alumnado

8.17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En principio, y siempre contando con la colaboración del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, se plantean las siguientes:

- Organización de charlas para la Prevención de la Violencia de Género, dirigidas a todos los grupos de ESO, en colaboración con el Instituto de la Mujer o con cualquier otra asociación que trabaje en esta área.

- Asistencia a las actividades que organice el Ayuntamiento con estudiantes de todas las tutorías, con motivo de la celebración del Día de la Constitución o cualquier otra efeméride.

- Organización de diferentes actividades sobre prevención de las drogodependencias, en colaboración con la Concejalía de Asuntos Sociales del Ayuntamiento, y con entidades sin ánimo de lucro, como la Fundación Alcohol y Sociedad u otras.

- Colaboración en las actividades que puedan programarse con los distintos departamentos con motivo de las fiestas de cada trimestre, como Navidad, Semana Santa, Fin de Curso, etc., y celebración de distintas efemérides, con actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial. Muchas de estas actividades se engarzan asimismo en la programación del Proyecto Escuela: Espacio de Paz.

- Visita a diferentes IES para conocer la oferta de Bachilleratos y de Ciclos Formativos que se pueden cursar.

- Visita a la Universidad de Málaga.

- Visita a la Escuela de Arte de San Telmo.

- Talleres de Educación Afectivo-Sexual desarrollada por la Asociación de Planificación Familiar estatal.

- Animar y dinamizar la participación del alumnado en algún concurso que se pudiera convocar, así como en los distintos talleres, cursos y actividades programadas por el Área de la juventud del Ayuntamiento.

- Organización de charlas sobre Técnicas de Búsqueda de Empleo, para los grupos de 4º de ESO, a cargo de sindicatos, el Servicio Andaluz de Empleo, el IMFE, etc.

- Coordinación de charlas informativas sobre la sexualidad en la adolescencia, a cargo del profesional sanitario adscrito a nuestro Centro merced al programa Forma Joven u otras entidades.

- Organización de charlas sobre la prevención de lesiones medulares en colaboración con la Asociación para el Estudio de las Lesiones Medulares (AESLEME), dirigidas a 3º de ESO.

- Actividades concretas a desarrollar con el alumnado NEAE y dirigida a fomentar sus hábitos de autonomía.

- Organización de charlas sobre trastornos en la alimentación.

- Desarrollar un curso para la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de drogas en los jóvenes.

- Desarrollo de programas de hábitos de vida saludable, a través del programa Forma Joven, a lo largo de toda la etapa de la ESO.

- Coordinación de cualquier actividad que pudiera surgir en el desarrollo del curso escolar y apoyo a todas las iniciativas del Centro en beneficio del alumnado.

- Charlas de la Asociación Española Contra el Cáncer sobre hábitos de vida saludable en 3º de ESO.

- Charlas a cargo de representantes de la Policía Nacional sobre los riesgos de Internet y el mal uso de las redes sociales, vinculadas al Plan Director de la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

- Charlas de la Asociación Malagueña de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AMALAJER), dedicadas a la prevención de la adicción a los vídeo-juegos.

- Conferencias diversas centradas en el fomento de la interculturalidad.

- Formación del alumnado como Mediador y/o Dinamizador Escolar.

- Taller de Soporte Vital Básico, en coordinación con Protección Civil.

- Talleres dirigidos a prevenir la adicción a Internet de nuestro alumnado (Asociación ADIADOS, entre otros).

- Orientación profesional: charlas de la Policía Local y Nacional, Cuerpo de Bomberos, Fuerzas Armadas…

- Cualquier otra charla o taller impartido o desarrollado por Asociaciones, ONGs, instituciones públicas o privadas y que consideremos interesante para el desarrollo del POAT.

- Talent Woman

- Talleres y actividades dirigidos a sensibilizar a nuestro alumno ante el colectivo LGTBI y a desarrollar actitudes tolerantes ante las diferencias (Asociación Triángulo, para todo el alumnado del centro, y otras asociaciones).

- Programa “Todo se Mueve”, en coordinación con la Universidad de Málaga y con visita a la Facultad de Ciencias de la Educación por parte de nuestro alumnado de 1º ESO.

9. PLAN DE CONVIVENCIA

El presente PLAN DE CONVIVENCIA se basa en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

9.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

9.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

Nuestro instituto es un centro con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria con doce unidades de ESO, un grupo de PMAR de 2º y un grupo de Diversificación Curricular de 3º.

Está situado en el centro de la ciudad, el entorno que le rodea es de nivel socioeconómico medio en general, aunque conviven varios tipos de población diferente, según la procedencia del alumnado.

9.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa se caracteriza por:

- Alumnado con distintos niveles de competencia:

a) El alumnado de la sección bilingüe, procedente del CEIP García Lorca

b) El alumnado no bilingüe del CEIP García Lorca y del CEIP Cristo de Mena

c) El alumnado procedente de varios centros tanto públicos como privados de la capital

d) El alumnado inmigrante que se incorpora al sistema educativo español

- Profesorado: Se ha configurado una plantilla bastante estable, cuyo principal objetivo ha sido ir creando un clima de convivencia y un estilo propio en el centro, y que ha servido para configurar un proyecto educativo.

- Familias: Al hacer una breve descripción del alumnado, se deduce que podemos tener dos grandes tipos de familias, ya que por un lado nos encontramos padres/madres preocupados o muy preocupados por la formación de sus hijos/as, y otro grupo de padres/madres que no atienden a unos mínimos de preocupación por la educación de estos.

Hemos tenido y tenemos muy claro que en el trabajo con el alumnado en esta etapa adolescente hay que implicar a las familias y, por ello, nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) así lo prioriza a través de la Acción Tutorial (AT).

Destacamos además la excelente colaboración del AMPA y su implicación en el centro.

9.1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El clima del Centro, en general, es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la comunidad educativa es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que contempla el Decreto 327/2010, de 20 de junio de 2011.

De forma aislada, aparecen casos de alumnos con comportamientos negativos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesorado, incluso faltándole al respeto. Son alumnos, por otra parte, que en general

no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro. Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que "muestran poco interés" por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o/y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia, con el alumnado procedente de otros países.

Las familias están preocupadas principalmente por aquellos asuntos del alumnado que interfieran en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

El alumnado concede importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

9.1.4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS

Entre las acciones desarrolladas hasta ahora destacamos:

- Elaboración conjunta de las normas generales del Centro.

- Información a los alumnos y a las familias sobre el funcionamiento del Centro, su organización y sus normas de convivencia; los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con estas que aseguren el correcto trabajo en el

instituto; la solicitud de implicación de los padres para que animen a sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas; la realización de campañas de limpieza del Centro, etc.

- Información por Séneca-Pasen inmediata y/o telefónica a los padres de las conductas contrarias a las normas cometidas por sus hijos por parte del profesorado que ha tenido la incidencia o por su tutor. Comunicación urgente a los padres cuando el número de faltas a las normas de convivencia puede conllevar una sanción más grave.

- Hojas de control personalizada para aquel alumnado con conductas negativas, tras la firma de un compromiso de cambio, por el alumno y su familia (elaborado conjuntamente por el departamento de Orientación y jefatura de estudios).

- Actualización y revisión cada curso escolar del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

- Priorización de dichas normas en el Plan de Acción Tutorial incluido en nuestro Proyecto Educativo de Centro. En él se enfatizan actividades con los alumnos que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro, para analizar y comentar con los alumnos los derechos y deberes. El equipo directivo, el departamento de Orientación y los tutores suman su esfuerzo para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.

- Evaluación trimestral de la convivencia en el Centro a través de los informes emitidos por los tutores y los equipos docentes en las sesiones de evaluación de cada grupo de alumnos, y el informe que elabora la jefatura de estudios a partir de los partes de incidencias y las amonestaciones emitidas.

- Registro trimestral y análisis de la convivencia registrada en el sistema de gestión Séneca.

- Información al claustro de profesores y al consejo escolar sobre el estado de la convivencia en el Centro.

Junto a esta labor eminentemente formativa de interiorización, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia, establecidas por el claustro y el consejo escolar, procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

9.1.5. RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, o bien individualmente, a lo largo del mismo.

- Implicación de las familias de los alumnos a los que se le haya detectado falta de hábito de trabajo y conductas contrarios a las normas tras la evaluación inicial.

- Implicación de las familias de los alumnos que han obtenido malos resultados en la primera evaluación.

- Jornadas de puertas abiertas para los padres y madres, y alumnado de sexto de Primaria en los meses de febrero o marzo, previo acuerdo con los centros adscritos, en las que el equipo directivo y el departamento de Orientación muestran a las familias el funcionamiento, la organización y las características del instituto y resuelven sus dudas.

Al inicio del nuevo curso el equipo directivo asiste a la primera asamblea general de padres y madres, donde recuerda la organización y funcionamiento general del Centro y resuelve las dudas e inquietudes que le transmiten los padres.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya junta directiva siempre ha mantenido un estrecho contacto con la dirección del Centro, y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La

respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

9.1.6. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

- Trabajo del profesorado para concretar y elaborar nuestro Proyecto Educativo.

- Consenso de normas generales por parte del Claustro.

- Información a los padres de nuevo ingreso.

- Aplicación de sanción grave ante las agresiones o peleas.

- Comunicación inmediata (en el día) de la incidencia a los padres de forma telemática (o telefónica) con las aclaraciones correspondientes.

- Al alumno o alumna se le informa de que tiene una amonestación por escrito y que se va a proceder a informar a su familia.

- Hoja del "parte de incidencia" para la familia en el día: se adjunta a la comunicación de la amonestación a través de Séneca.

- Comunicación a jefatura de estudios y al tutor/a.

- Casos graves, derivación al departamento de Orientación.

- Protocolos de acoso (se realizan los pasos según la normativa vigente).

9.2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Pensamos que la convivencia es cosa de todos y que el alumnado está en un proceso de aprendizaje y debe acostumbrarse a unas normas y a un "saber estar", que generalmente adquiere en el ámbito familiar. Sin embargo, la adolescencia es una etapa muy conflictiva, por lo que es preciso sentar las bases para la convivencia presente y futura.

En primer lugar, creemos en la importancia del uso adecuado del lenguaje en todas sus connotaciones. Por ello nos proponemos:

- Cuidar el estilo de comunicación del profesorado hacia el alumnado.

- Educar y corregir el estilo de comunicación del alumnado hacia el profesorado.

- Fomentar un buen estilo de comunicación entre el alumnado.

- Difundir y hacer cumplir nuestro legado sobre el "Comportamiento en el Centro".

- Implicar a las familias en las tareas educativas, en el más amplio sentido del término.

- En caso de comportamientos graves según las normas de convivencia, se diseñará un plan de actuación individualizado, conjuntamente por la jefatura de estudios y el departamento de Orientación.

9.3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA

1.- ESTILO DE COMUNICACIÓN

Debemos cuidar nuestras formas de relacionarnos con los compañeros y el personal del Instituto. Por ello, recomendamos tener en cuenta:

- Estilo general respetuoso

- Tono de voz

- Formas de responder

- Postura de estar en clase y en el centro

- Utilizar las formas de cortesía: "por favor", "gracias"

- Cuidar la imagen personal: higiene, vestimenta adecuada

- No olvidar que se está en un centro educativo

Es importante que se conozcan los motivos de posibles sanciones:

- Comer cualquier tipo de chucherías (chicles, caramelos…).

- Traer cualquier aparato electrónico.

- Traer el móvil (para cualquier urgencia el alumno puede ser localizado a través del teléfono del centro).

- Fumar.

- No se permitirá el uso de gorras u otras formas de cubrir la cabeza ni otros accesorios inadecuados.

2.- FUNCIONAMIENTO / HORARIOS

Las clases empiezan a las 8,15. Es importante la puntualidad pues las puertas del Instituto se cerrarán a las 8,25. No se permitirá la entrada después de esta hora, salvo justificación paterna por escrito.

- Una vez suena el timbre, los alumnos permanecerán en clase.

- No acudir al aseo ni salir al pasillo entre-clase.

-Al aseo se podrá ir en el recreo, o con permiso del profesorado.

-El delegado/a dejará la clase cerrada al abandonar el grupo el aula.

- El cuidado del material del aula y del centro es tarea de todos (se especificará la forma de sanción o pago de los desperfectos).

- Es un objetivo para todos la limpieza del centro, por ello es importante empezar por nuestro entorno, el aula, el patio, las pistas, etc.

3.- PARTE DE INCIDENCIA

Un parte de incidencia es una sanción, por tanto, debe evitarse siempre. Los partes pueden ser de distinta gravedad, por ello, y en su momento, el profesorado lo especificará detalladamente y lo comunicará a la familia, dado que todo parte conlleva una sanción que se ha de cumplir.

9.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN

COMPOSICIÓN

La comisión de convivencia estará constituida por el director o directora, la jefatura de estudios, dos padres de alumnos, dos profesores y dos representantes del alumnado.

PLAN DE REUNIONES

La comisión de convivencia se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada, o se precise para tomar una decisión.

PLAN DE ACTUACIÓN

- Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

- Estudiar junto al equipo directivo los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y asesorar al equipo directivo sobre las medidas correctoras que se vayan a adoptar en cada caso.

- Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.

- Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar, y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.

- Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.

- Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

9.5. AULA DE CONVIVENCIA. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Pensamos que la implicación en el trabajo diario por parte del alumnado y la implicación del profesorado y de las familias podrá cambiar actitudes que fomenten el esfuerzo, y contribuyan a mejorar los éxitos escolares, motivar hacia el estudio y construir proyectos futuros.

Por ello no creemos en el aula de convivencia como un lugar donde se aparte del grupo al alumnado para hacer otras tareas, ya que es en el grupo donde el alumno debe aprender a aceptar unas mínimas reglas de juego en la convivencia diaria. El alumnado debe socializarse en el grupo clase. Para ello:

- El alumnado debe ser atendido según sus capacidades y competencias, educando su atención, concentración y esfuerzo diario.

- En algunos casos graves o muy graves deberemos intervenir inmediatamente, junto al profesor de guardia, que lo custodiará en un espacio habilitado junto a la sala de profesores, donde el alumnado expulsado de clase debe trabajar. Además, siempre irá acompañado de un parte de incidencia, y el hecho será comunicado a la familia a la mayor brevedad posible.

Compromisos de convivencia

El modelo de compromiso se facilitará por el departamento de Orientación.

Mediación

En caso de necesidad de mediación en un conflicto se estudiará en la comisión de convivencia las medidas disciplinarias más adecuadas.

Actuaciones de carácter preventivo

- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, en la igualdad entre hombres y mujeres.

- Medidas de carácter organizativo que faciliten la normal convivencia entre todos y todas.

9.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (ciberacoso, *bullying*, dificultad en el proceso de integración de inmigrantes…), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado. Es necesaria una formación continua dirigida al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso real y/o virtual, en la interacción en clase o a través de las redes sociales.

Es el departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa quien determinará las necesidades y prioridades para el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.

9.7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

a) Presentación del Plan a todos los sectores de la comunidad educativa a través de diferentes cauces: información a padres y madres en la primera reunión general, sesiones del claustro de profesores, mediante la página web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial…

b) Procedimiento para que la comisión de convivencia conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora:

- Será la comisión de convivencia quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

- Así mismo, el Consejo Escolar participará en el seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la jefatura de estudios.

c) Procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado

- El profesorado que observe en un alumno o alumna una conducta contraria a las normas de convivencia lo comunicará telemáticamente (excepcionalmente por teléfono) a la familia, lo antes posible. Adjuntará a la comunicación telemática a través de Séneca el parte de amonestación donde se describen los hechos producidos, enviando copia al tutor y jefatura de estudios. Estos últimos, según la gravedad o reiteración en la falta, citarán a los padres a la máxima brevedad.

d) Procedimiento para la inclusión de las propuestas de mejora en la memoria del Plan de Convivencia

Para comprobar si se están alcanzando los objetivos fijados, a través de las actuaciones especificadas, se establecen los indicadores de evaluación siguientes:

- Gravedad de los incidentes producidos en el centro.

- Grado de desarrollo y efectividad de las actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a prevenir conflictos en el centro.

- Análisis de las actividades organizadas por los diferentes departamentos, en colaboración con el de departamento de Actividades Extraescolares y

Complementarias y con el departamento de Orientación, que pueden influir en la prevención de incidentes.

- Grado de implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la prevención, detección y resolución de los conflictos generados en el Instituto.

- Grado de resolución de los conflictos generados.

- Grado de implicación de la Administración educativa.

- Indicador del gradiente de conflictividad.

- De manera continua, utilizando la observación y el intercambio de opiniones entre el equipo directivo y los distintos miembros de la comunidad educativa, a través de la lectura de las memorias de los departamentos y de las intervenciones de la comisión de convivencia y del consejo escolar.

La información recogida se reflejará en la memoria final de curso y servirá de referencia para incluir las modificaciones oportunas en el Plan de Convivencia siguiente.

9.8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA (SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS)

El profesor o profesora que observe o detecte en el alumnado una conducta contraria a las normas de convivencia, cumplimentará un parte de incidencia enviándolo al tutor y a la jefatura de estudios. El tutor registrará esta incidencia, y su corrección, en el Sistema de Gestión de la Convivencia de SÉNECA.

9.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

Será llevada a cabo por la junta de delegados con el asesoramiento del departamento de Orientación.

9.10. DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO

El procedimiento para su elección, las funciones para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia y los mecanismos para la coordinación con el tutor o tutora del grupo correspondiente se llevará a cabo según lo indicado en la normativa correspondiente, en concreto el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas: Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

9.11. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Actividades a nivel general

- Conocimiento del Plan por todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico, reuniones de padres y AMPA.

- Incidencia en la mejora de la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase.

- Realización de campañas de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los bienes comunes (equipamiento, instalaciones, energía…) y de la implicación de todos para su cuidado, mantenimiento y promoción.

Actividades de las familias

- Conocer el Plan a través de reuniones de padres, entrevistas con el tutor, participando en el consejo escolar y/o reuniones del AMPA, etc.

- Informar al tutor o tutora si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos.

- Colaborar con el Centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos.

- Colaborar con el tutor de sus hijos y el Centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

Actividades del personal no docente

- Informar al equipo directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.

- Colaborar en las horas de recreo y en los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

Actividades de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos

- Dar a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia (Junta Directiva en la Asamblea General).

- Potenciar la participación de los padres en la vida del Centro.

- Organizar, si es posible, charlas, debates, etc. sobre temas educativos:

a) Convivencia y comunicación

b) Educar en la responsabilidad y en la tolerancia

c) Relaciones padres e hijos

d) Aprender a controlarse, poner límites y tolerar los fracasos

e) Acoso e intimidación y estrategias para abordarlo

f) Adolescencia y juventud

g) Resolución de conflictos

h) Nuevas tecnologías

Relaciones con otras instituciones

- Servicios Sociales. Protección de menores

- Organizaciones no gubernamentales

- Servicios sanitarios de la zona

- Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

9.12. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

Actividades en departamentos didácticos y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

- Formular propuestas en el ETCP para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.

- Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias.

Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.

- Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.

- Disponer, de manera sistemática, de materiales para trabajar fuera del instituto y que serían utilizados por el alumnado en situaciones de expulsión del centro.

9.13. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA

Actividades del claustro de profesores y equipo educativo en general

- En las reuniones de los equipos docentes y en las sesiones de evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje, sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

- Los profesores se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos recogidos en este Plan. Comunicarán a la jefatura de estudios y/o al tutor los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos.

Actividades del departamento de Orientación

- Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan.

- Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

- Participar, siempre que sea posible, en las sesiones de evaluación inicial y evaluaciones ordinarias.

-Poner a disposición de los tutores, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan.

- Cooperar en la relación tutores familia.

Actividades de Acción Tutorial

- Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.

- Dar a conocer las normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.

- Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para la resolución de los conflictos.

- Sesiones de evaluación. Los tutores, antes y después de las sesiones de evaluación, comentarán con el alumnado las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegarán a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.

- Programar y desarrollar de forma progresiva y con métodos de aprendizaje cooperativo, a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, los temas que prevengan y mejoren la convivencia en el Centro.

- Comunicar a jefatura de estudios los incumplimientos de las normas de convivencia.

- Fomentar la colaboración de los padres y madres con el Centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

- Colaborar con el departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

- Implicar a los padres en la modificación de conductas y actitudes.

9.14. ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

- Presentación al grupo de compañeros.

- Explicación de las normas y funcionamiento del centro y aula.

- Valoración para conocer su competencia curricular.

- Asignarle temporalmente un compañero/a tutor/a para favorecer su integración al grupo y al Centro; y, dado el caso, favorecer el aprendizaje de nuestro idioma.

9.15. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES

- Una vez conocido el caso por el equipo directivo, se recabará toda la información necesaria, con la participación directa del tutor/a.

- Se contará con la colaboración del departamento de Orientación en todo momento.

- Se informará a las familias afectadas por separado.

- Si es necesario se tomarán medidas preventivas y de protección a las víctimas.

- Normalmente, hechos como estos desembocarán en la apertura de un expediente con la privación del derecho a asistir al Centro en un periodo mayor de tres días y menor de un mes, y con la aplicación de otras medidas de carácter educativo guiadas por el departamento de Orientación, enfocadas a provocar una modificación de conducta y ayuda personal.

- Apertura de protocolos de acoso, maltrato, etc.

10. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

10.1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección Escolar (PAE) es un conjunto de normas y consejos que debemos seguir para desalojar el Centro rápidamente en casos excepcionales. Un Plan de Autoprotección es un instrumento vivo, es decir, permanentemente conocido y actualizado por todos los usuarios del Centro Escolar que nos permite:

PREVER una emergencia antes de que ocurra.

PREVENIR la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos disponibles, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o para que sus consecuencias negativas sean mínimas.

ACTUAR ante la emergencia cuando, pese a lo anterior, haga aparición, usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

El objeto del Plan de Autoprotección Escolar es el de aplicar un conjunto de medidas, disposiciones y acciones en el Centro escolar, encaminadas a evitar o reducir los efectos de un incendio, derrumbamiento, amenaza de bomba o cualquier otro tipo de emergencia que pueda producirse, que ponga en peligro la integridad física de las personas que se encuentren en las dependencias del mismo.

El grado de eficacia dependerá de la preparación y coordinación existentes entre los diferentes equipos implicados en el PAE y de las siguientes actuaciones:

- El adiestramiento de los alumnos con función específica en el Plan

- La mejora de los medios materiales de Autoprotección

- La corrección de las deficiencias encontradas que influyen en el riesgo

- La inspección periódica de normas de comportamiento ante emergencias

- La sensibilización del alumnado por medio de charlas periódicas, concursos de redacción y trabajos relacionados con el Plan de Autoprotección

- La programación de ensayos y simulacros de emergencia que permitan evaluar la efectividad y grado de eficacia del Plan

Con este Plan se pretende analizar los posibles riesgos que puedan afectar al Centro y organizar, de acuerdo con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en cada caso de emergencia.

10.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

10.2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del Centro: IES Christine Picasso
Domicilio: C/ Rachmaninov nº 4
Municipio: Málaga C.P.: 29002
Teléfono: 951298604
Fax 951298616
E-mail: 29701350.edu@juntadeandalucia.es
Página web www.ieschristinepicasso.es

En el presente curso escolar cuenta con treinta y cinco profesores y unos 320 alumnos.

Cuenta con dos edificios y un solar de 3650 m2, de forma irregular.

Límites: el solar linda:

Al Norte C/ Rampa de la Aurora
Al Sur C/ Rachmaninov
Al Este C/ Callejones del Perchel
Al Oeste C/ Gabriel Celaya

Al mencionado solar se accede por cuatro puertas de los siguientes anchos:

Puerta 1 de 3,80 m. desde la calle Rachmaninov de 25 m. (Puerta principal)
Puerta 2 de 1,00 m. desde la calle Rachmaninov de 25 m. (Acceso al gimnasio)

Puerta 3 de 2,70 m. desde la calle Rachmaninov de 25 m. (Acceso al patio)
Puerta 4 de 2,80 m. desde la calle Gabriel Celaya de 30 m. (Acceso al aparcamiento)

Se adjunta plano de situación en el que se indica:

Situación del Centro dentro de la localidad
Situación del Parque de bomberos (el más cercano se encuentra a 2,5 Km.)
Recorrido más corto a realizar por los bomberos para llegar al Centro

Se adjunta foto aérea en la que se indica:

Ubicación de los edificios dentro del solar
Entradas y salidas

En los alrededores no existen actividades molestas o peligrosas.

La distancia al Parque de Bomberos más cercano es de 2,5 Km. En caso de emergencia estos pueden acceder a los dos edificios que se encuentran en el solar. Anexo al edificio principal se construyó unas escaleras de emergencia.

10.2.2. SITUACIÓN: EL BARRIO

El Instituto de Educación Secundaria Christine Picasso se ubica en uno de los barrios más antiguos y tradicionales de la ciudad de Málaga.

En la zona del Perchel, se han realizado innumerables cambios a lo largo de los últimos catorce años dando lugar a dos áreas extremadamente diferentes, desde un punto de vista sociocultural, en una misma zona. Por un lado, encontramos la zona o área Centro Larios, en donde se han edificado bloques de pisos de nueva construcción junto a un Centro comercial. Aquí el nivel de la población es elevado, pudiéndose considerar clase social media-alta.

Por otro lado encontramos la zona tradicional del barrio del Perchel, constituida por casas matas de gran antigüedad, en donde habita una población de clase social media-baja, encontrándonos familias desestructuradas y/o en paro. Gran parte de esta población procede de las zonas interiores de la provincia malagueña en busca de un asentamiento en la zona de crecimiento incontrolado de la costa. Actualmente sigue recibiendo una población variada

proveniente del fenómeno migratorio que está afectando a España y del que se hace eco en el Centro.

10.2.3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La provincia de Málaga se divide en seis comarcas. La capital pertenece a la denominada Comarca de Málaga. La ciudad se localiza en el Centro de la Hoya de Málaga, delimitada por los Montes, el río Guadalhorce y la zona costera oriental.

10.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El funcionamiento del Centro gira en torno al vestíbulo de ingreso que separa las zonas de administración y uso general de las zonas de aulas y departamentos. El IES Christine Picasso cuenta con dos edificios diferenciados en cuanto a características funcionales: el principal, el Salón de Usos Múltiples y Casa de Conserje. El edificio se terminó de construir en el año 2003.

a) El edificio principal cuenta con dos plantas sobre rasante y un sótano, con escaleras de comunicación entre plantas y ascensor.

- En el sótano se encuentra el almacén principal, un aula laboratorio de idiomas y dos servicios para uso del personal de limpieza. A la misma altura, se encuentra un aula de desdoble a la que se accede desde el patio.

- En la planta baja se distribuye el vestíbulo principal de acceso, que divide la zona docente y la zona destinada a la administración y servicios generales. El gimnasio se encuentra conectado con dicha zona y en él, además, se distribuyen los vestuarios para ambos sexos.

- En la zona de administración se encuentra la conserjería, la secretaría, el Departamento de Educación Física, unos servicios para profesores y un cuarto donde se encuentran los servidores informáticos. Al otro lado del vestíbulo se encuentran tres aulas (antiguo laboratorio de Física y Química y antigua aula de Plástica y antigua aula de informática), el aula de Música y el Taller de Tecnología.

- En la entreplanta primera existe un aula para un grupo ordinario, un aula de apoyo y unos servicios de alumnos y otro de alumnas. Existe también una puerta que da acceso al patio y a las pistas, que es la utilizada por el alumnado durante el recreo para acceder a los servicios.

- En la primera planta se encuentran, en la zona lateral izquierda, la sala de profesores, cuatro despachos (dirección, jefatura de estudios, secretaría y orientación), un servicio para profesores y otro para profesoras, un espacio dedicado a los departamentos didácticos y un aula para usos múltiples. En el lateral derecho existen un total de seis aulas ordinarias.

- En la entreplanta segunda existe un espacio dedicado a la atención de padres por parte de los tutores, y que usan también las profesoras de Audición y Lenguaje y ATAL, la biblioteca y los servicios de alumnos y de alumnas.

- En la segunda planta hay seis aulas ordinarias.

- Este edificio además cuenta con unas escaleras de emergencias que se construyeron posteriormente.

b) El edificio 2 está formado por la vivienda del conserje (se distribuye en salón, comedor, cocina, baño y tres dormitorios) y un aula de desdoble y el salón de actos.

En zona exterior hay dos pistas polivalentes descubiertas.

c) Estructura: Toda la estructura de los edificios está constituida por soportes de hormigón armado y forjados reticulares con armaduras bidireccionales, y aligerados con bovedillas de hormigón.

d) Electricidad: En secretaría se sitúa un cuadro general con panel de medida y control y panel de protección del Centro. También se dispone de alumbrado de emergencia con autonomía de una hora en caso de fallo de corriente, indicando los puntos de evacuación del Centro.

e) Ascensor: En la zona de vestíbulo de planta baja, hay un ascensor hidráulico para cuatro personas, con acceso inválidos, de tres paradas, 7 m de recorrido, para salvar dos plantas.

f) Agua: La llave está colocada sobre la tubería de la red de distribución municipal y abre paso a la acometida. La arqueta de registro se encuentra situada sobre la acometida en la vía pública y junto al propio edificio en una arqueta de fábrica normalizada por la empresa suministradora.

g) Red de incendios Se dispone de una red con abastecimiento independiente de la red de agua potable.

El grado de resistencia al fuego de los elementos constructivos es de RF-120 como mínimo y el de las puertas es de RF-60.

10.3.1. EDIFICIO PRINCIPAL

El edificio no está íntegramente rodeado por el patio escolar; dos de sus fachadas dan al exterior y el resto al patio escolar y al aparcamiento. El edificio no docente más próximo a este está a 5,00 m. Presenta cuatro plantas, patio de luces cubierto y la superficie total construida en planta es de 1677,50 m2.

La forma es irregular y sus medidas exteriores son:

Zona principal: largo 44 m. y ancho 25,50 m.
Zona gimnasio: largo 27 m. y ancho 15 m.
Zona aseos y departamentos: largo 21,50 m y ancho 7 m.

Los accesos al edificio:

Existe acceso para vehículos de emergencia.
Existe zona de aparcamiento de vehículos.
No existe zona de prohibido aparcar.

Características constructivas del edificio

La estructura es de hormigón armado, las fachadas de ladrillo visto y enfoscado de cemento, la cubierta es plana y no transitable, presentando un suelo forjado de hormigón y revestimiento de terrazo.

Escaleras

Exterior de emergencia construida durante el curso escolar 2014/15

Interiores:

Escalera 1: Tres tramos de escalera de 1,80 m de ancho de evacuación y dos tramos de rampa de 1,80 m de ancho de evacuación

Escalera 2: Seis tramos de escalera de 1,00 m. Esta escalera es de servicio y no se puede incluir en el plan de evacuación por tener menos de 1,20 m

Pasillos

Planta sótano: 1, 70 m. de ancho

Planta baja: no existen pasillos

Entreplanta primera: 1,70 m. de ancho

Planta primera: 2,00 m. de ancho

Entreplanta segunda: 1,70 m. de ancho

Planta segunda: 2,00m. de ancho

Medidas del Edificio Principal

Planta sótano

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aula audición	50,00	33
Almacén	44,80	-
Aseos	23,50	10

Planta baja

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Taller de Tecnología	106, 75	33
Aula de Música	50,00	33
Aula de Informática	50,00	33
Dos aulas	50,00/ 50,00	33 / 33
Gimnasio	352,40	66
Duchas y vestuarios	36,50	33

Departamento de EF	11,40	3
Armario de datos	9,30	-
Aseos profesores	12,00	4
Conserjería	10,50	2
Administración	38,40	2

Entreplanta primera

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aseos	23,50	10
Aula ordinaria	40	33
Aula de PT	2x 13,5	4

Planta primera

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aulas ordinarias	6 x 50,00	33
Aula de desdoble	3x3	7
Departamentos	80,00	20
Aseos profesores	13,00	4
Despacho Orientación	14,00	6
Despacho Secretario	15,00	2
Despacho Jefe Estudios	15,00	2
Despacho Director	30,00	6
Sala de profesores	50,00	31

Entreplanta segunda

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aseos	23,50	10
Biblioteca	5 x 9,45	15

Aula tutoría	2x3	3

Planta segunda

Actividades	Superficie total (m2)	Ocupación máxima
Aulas	6 x 50,00	33

Accesos al Edificio Principal

El número total de puertas es de cinco.

Nº	Metros	Fachada
P1	1,00	Acceso desde el gimnasio C/ Rachmaninov
P2	2 x 1,80	Acceso puerta principal C/ Rachmaninov
P3	2,70	Acceso desde el aparcamiento (planta sótano) C/Gabriel Celaya
P4	5,65	Acceso desde el patio a planta baja (patio interior cubierto)
P5	2,70	Acceso desde el patio a entreplanta primera

10.3.2. EDIFICIO 2: CASA DEL CONSERJE Y SALÓN DE ACTOS

El edificio está íntegramente rodeado por el patio escolar y el aparcamiento. El edificio no docente más próximo a este está a 7,50 m. Los accesos al edificio:

Existe acceso para vehículos de emergencia
Existe zona de aparcamiento de vehículos

Su forma es rectangular, el número de plantas es de dos, existe patio de luces y la superficie total construida es de 294 m2 y sus medidas exteriores son de 26,50 m de largo y 11,10 m de ancho

Características constructivas

La estructura es de hormigón armado, la fachada de enfoscado de cemento, la cubierta plana no transitable, el suelo forjado de hormigón y revestimiento de terrazo.

Escaleras:

Exteriores: no existen.

Interiores: un tramo de 1,00 m de ancho de evacuación en la casa del conserje.

Pasillos: no existen

Accesos al Edificio 2

Número total de puertas: 5

Nº	Metros	Fachada
P1	O,80	Acceso casa conserje (desde aparcamiento)
P2	0,80	Acceso casa conserje (desde el jardín)
P3	0,80	Acceso cafetería (desde el patio)
P4	0,85	Acceso al salón de actos (desde el patio)
P5	0,85	Acceso al salón de actos (desde el patio)

10.4. INSTALACIONES

ELÉCTRICA

Potencia contratada: 15,51,52,79 y15,01 kW

Tipo de instalación: empotrada y en superficie

Detectores de incendio: no existen

Situación del cuadro eléctrico: Armario de administración (planta principal)

Medios de extinción: Extintores de CO2 y de polvo

Acumuladores eléctricos: dos, anulados por desuso

10.5. DEPENDENCIAS, OCUPACIÓN Y JORNADA

DEPENDENCIAS

El Centro cuenta con 17 aulas ordinarias (el laboratorio de Ciencias y el aula de Plástica se convirtieron en aulas en el curso 2014/15) por necesidades del Centro.

1 Taller de Tecnología

1 Aula específica de Música

1Salón de actos

1 Biblioteca

1 Aula para atención padres y madres

1 Sala de profesores

10 Aseos

1 Casa de conserje

1 Almacén de material

1 Gimnasio

1 Aula de informática

2 Vestuarios

12 Duchas

1 Espacio para Departamentos didácticos

OCUPACIÓN

Número total de alumnos: 321

Número de personal docente: 35

Número de conserjes: 2

Número de administrativos: 1

Total: 360

JORNADA

Mañanas (de lunes a viernes) de 8:15 a 14:45

Tardes (lunes) de 16:30 a 18:30

Ninguna ocupación en festivos o fines de semana

10.6. MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERIORES

10.6.1. ALARMAS

Sirena Tiene un pulsador de alarma que sirve para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio.

Timbre

Sensores y cámaras de circuito cerrado, son cuatro que están conectadas a la empresa Tecnocerca.

10.6.2. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

En puertas, pasillos y escaleras

10.6.3. MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD

EDIFICIO PRINCIPAL

a) Extintores: 17 de CO2 y 24 de polvo

Situación	CO2	Polvo
Sótano	1 de 2 Kg.	4 de 6 kg.
Planta baja	6 de 2 Kg.; 1 de 5 Kg.	9 de 6 Kg.

Planta primera	9 de 2 Kg.	8 de 6 Kg.
Planta segunda	1 de 2 Kg.	3 de 6 Kg.

Cualquier persona cercana a un conato de incendio debe utilizar un extintor, siempre que no ponga en peligro su vida.

Los pasos a seguir para el uso de un extintor son los siguientes:

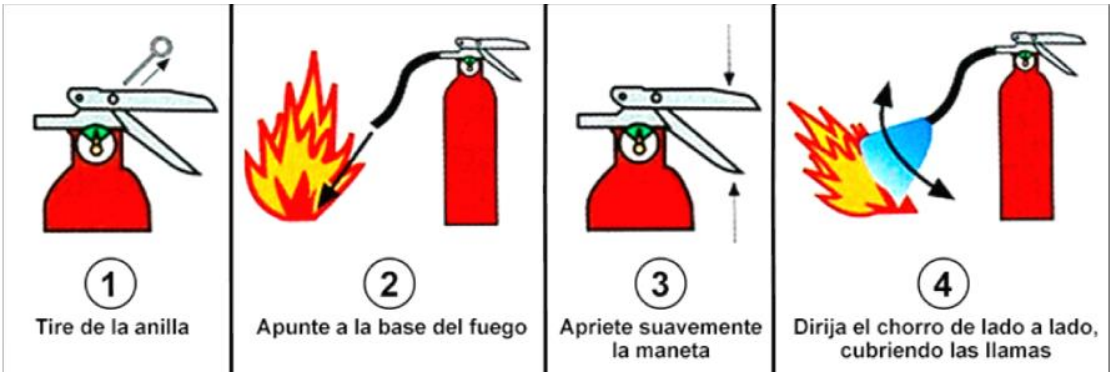

NOTA:

Los extintores que nos vamos a encontrar en la mayoría de edificios son de dos tipos: CO2 y ABC. Es fácil distinguirlos por el tipo de manguera.

Extintor ABC

Extintor CO2

Los extintores ABC o también conocidos como extintores DE POLVO son adecuados para casi todos los tipos de fuegos que nos podamos encontrar.

Los extintores de CO2 son adecuados para fuegos de tipo eléctrico o de líquidos inflamables.

b) Bocas de Incendio. Las bocas de incendio son de 25mm de diámetro y tendrán una longitud de manguera de 15 m. Están conectadas a la red contra incendios. Para el cálculo del número de mangueras en cada planta se supondrá que se tiene la longitud de manguera (15m), más

una longitud del chorro de 10m, con lo que se tiene un radio de acción de 25 m. Bocas de incendio equipadas: 9

Planta	Número total	Diámetro	
		Nº 25 O	
Sótano	1	X	
Planta baja	4	X	
Planta primera	2	X	
Planta segunda	2	X	

c) Columnas hidrantes: No hay columnas hidrantes (tomas de agua directamente conectadas a la red exterior de incendios y para uso exclusivo de los bomberos) en el interior del Centro. Hay tres situadas en:

Entrada al Edificio Principal (izquierda)

Entrada al Edificio 2 (derecha)

Fachada del Gimnasio

d) Escaleras de evacuación

Nº de escaleras en Edificio Principal: tres

Escalera 1: Tres tramos de escalera y dos tramos de rampa de 1,80 m de ancho de evacuación.

Escalera 2: Seis tramos de escalera de 1m de ancho de evacuación (no se puede utilizar para la evacuación por ser una escalera de servicio y no tener las dimensiones adecuadas).

Escalera 3: Exterior metálica de 2m de ancho

Nº de escaleras en Edificio 2: una

Un tramo de 1m de ancho de evacuación en la casa del conserje

e) Sistema de aviso y alarma. El pulsador de alarma sirve para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio. Existe uno en conserjería. Hay dos timbres que amplifican el sonido, en cada una de las plantas del edificio principal y uno en el Edificio 2.

f) Equipos y material de primera intervención

No hay una sala de primeros auxilios. Cuando se produce algún accidente, los alumnos/as son atendidos en alguno de los despachos o en la misma administración. Los botiquines se encuentran en conserjería, secretaría y aula de Tecnología.

El llavero de emergencia está en el despacho de dirección y contiene una copia de cada una de las cerraduras del edificio.

10.7. EVALUACIÓN DEL RIESGO

El riesgo que presenta el Centro se encuadra dentro del nivel bajo debido a que es un edificio de menos de 14 metros de altura y con una capacidad inferior a los 1000 alumnos.

10.7.1. ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS

En caso de que algún alumno del instituto sufriera algún tipo de incidente (accidente o enfermedad) en horario escolar, la forma de proceder será la siguiente:

La persona que asista al afectado, avisará al profesor de guardia, valorando este la gravedad del incidente, poniéndolo en conocimiento del equipo directivo y contactando con la familia. Esta valoración inicial, considerará la situación como:

Caso leve (que no requiere intervención médica). Se avisará telefónicamente a la familia para informarle de la incidencia. La Jefa de Estudios podrá autorizar el traslado del alumno a su domicilio, siempre que este sea recogido por un familiar.

Caso menos leve (que requiera algún tipo de atención sanitaria) en este caso:

a) Se avisará a un familiar para que se haga cargo del traslado del alumno al Centro de Salud que le corresponda.

b) En caso de que el familiar no pueda ocuparse del traslado, un profesor de guardia trasladará en su vehículo o solicitará por teléfono un taxi, que desplazará a ambos al ambulatorio. En

caso de traslado en taxi, el profesor solicitará el recibo al taxista y a su vuelta al instituto, lo entregará al Secretario del Centro para su liquidación.

c) El profesor recogerá el certificado médico de la exploración realizada y lo entregará en la secretaria del instituto, para que el personal administrativo realice la pertinente tramitación de la incidencia al seguro escolar.

Caso grave (se intuye posibilidad de hospitalización). Se avisará al servicio de emergencia (112), para realizar el traslado del afectado, comunicándolo de forma inmediata a la familia.

10.7.2. ACCIDENTES DE PERSONAL DEL CENTRO

En caso de que cualquier miembro del personal del instituto sufriera algún tipo de accidente en horario escolar, la forma de proceder será la siguiente:

a) La persona que asista al afectado, valorará la gravedad del accidente.

b) Si se valora como grave, se avisará al servicio de emergencia (112) y se avisará de forma inmediata a la familia.

c) En el caso de que fuese necesaria la atención del afectado en un centro hospitalario, el profesor de guardia trasladará en su vehículo al afectado o solicitará un taxi, que desplazará a ambos al citado centro.

10.8. DIRECTORIOS DE MEDIOS EXTERNOS

10.8.1. RED SANITARIA

a) Los alumnos de 3º y 4º de la ESO acudirán a la Clínica Chip. C/ Fernández Alarcón 2-4. Tlf. 952271616. FAX 95272479.

b) Los alumnos de 1º y 2º de la ESO acudirán a los respectivos centros sanitarios.

Los alumnos deben llevar:

El parte del accidente firmado por el director.

Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

Certificado de matrícula y del seguro escolar pagado para 3º y 4º.

El profesor debe comunicar el accidente a través de Séneca e imprimirlo siguiendo esta ruta:

Centro / Planes y proyectos educativos / Plan de salud laboral / Datos asociados / Comunicación de accidente en el ámbito educativo / Generar documento.

Este documento lo firma el director y lo envía por FAX al 951701140.

10.8.2. SERVICIOS LOGÍSTICOS

Protección Civil (Málaga): 952214733

Sevillana Endesa: Averías: 900850840 / Atención al cliente: 900857900

Emasa: Teléfono del Agua: 900777420

Observatorio Sismológico de Granada: 958243556

Instituto Geográfico Nacional: 958909320

10.8.3. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Policía Local: Urgencias 092

Policía Nacional: Urgencias 091

Guardia Civil: 062

10.9. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN

10.9.1. OCUPACIÓN

La ocupación real de las aulas varía a lo largo del horario escolar, en función de las materias que se impartan. Por ejemplo, si hay Ciencias Sociales en 3º ESO lo normal es que el profesor imparta su materia en el aula. Pero si hay Educación Física, Tecnología, Dibujo o Música, por citar algunos ejemplos, la clase se dará en las aulas específicas. Lo mismo ocurre si

se dan las optativas donde los alumnos/as se reparten por el Centro en función de sus preferencias.

No obstante, se puede hacer un cálculo aproximado que variará algo todos los años en función de los alumnos matriculados. Por tanto, atendiéndonos a la ocupación actual del Centro e incluyendo en la misma al profesorado y personal no docente, la ocupación actual es la siguiente:

Edificio Principal:

a) Planta Baja - 75 alumnos, 3 profesores y 3 personal no docente

b) Planta 1ª: 150 alumnos, 10 profesores

c) Planta 2ª: 150 alumnos, 6 profesores

d) Sótano: 40 alumnos, 2 profesores

Gimnasio: 30 alumnos y 1 profesor

Salón de Usos Múltiples: 30 alumnos y 1 profesor

*Dato aproximado del número de alumnos y profesores.

10.9.2. EN CASO DE EMERGENCIAS INTERNAS

EL EQUIPO DE EMERGENCIA formador por: Director/Jefa de Estudios/ Secretario/Coordinador, serán los encargados de llevar a cabo todo el control de la emergencia y decidirán cuándo evacuar el centro. Se intentará siempre en primer lugar controlar la emergencia por los propios medios presentes en el centro, por ejemplo, en caso de incendio con un extintor.

La persona que detecta la emergencia debe intentar localizar a un miembro del equipo de Emergencia o comunicarse con conserjería antes de dar la voz de alarma, para que este Equipo valore el riesgo y decida cómo se debe actuar.

En segundo lugar, en el caso de que no se pudiera controlar la emergencia, se dará la voz de alarma para que comience la evacuación del edificio. El Equipo de Emergencia es el que decide dar la voz de alarma cuando proceda, a su criterio.

La voz de alarma normal es el timbre situado en conserjería y las actuaciones a seguir para dar dicha voz de alarma son:

-Uno de los conserjes o el Coordinador/a: PULSARÁ EL TIMBRE DE ALARMA DE MANERA MANUAL:

- AVISO DE EVACUACIÓN: VARIOS TIMBRAZOS ENTRECORTADOS DE DOS O TRES SEGUNDOS CADA UNO

- AVISO DE CONFINAMIENTO: SEÑAL PROLONGADA DE 10 SEGUNDOS.

DIFERENTES FRASES DE ALARMA: Utilizarán las siguientes frases

- ALARMA DE EVACUACIÓN. Diríjanse a los puntos de evacuación interior o externo (según se diga), siguiendo las instrucciones del equipo de evacuación.

- ALARMA DE CONFINAMIENTO: Diríjanse todos al gimnasio o a la planta que se diga siguiendo las instrucciones del equipo de evacuación.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA DURANTE LA EMERGENCIA:

• Si es necesario, indicar qué salida hay que tomar, en el caso de que haya una escalera o zona que no se pueda pasar a consecuencia de la emergencia.

• En este punto es muy importante resaltar la importancia del profesorado de guardia o el profesorado que en el momento de la evacuación se encuentre libre ya que serán el apoyo del equipo de emergencia para auxiliar en la evacuación.

• Además, si se considera necesario se puede reforzar la voz de alarma con el uso del megáfono, ya que este será el sistema de alarma en ausencia de electricidad en el centro.

• El docente que se encuentre en el aula al oír la voz de alarma, debe indicar a los alumnos cercanos a las ventanas que las cierren y procederá a contar a los alumnos presentes y prepararlos para evacuar en fila. Una vez evacuada el aula comprobará que no queda nadie en

el interior y cerrará la puerta de la misma, se puede colocar una silla por fuera pegada a la puerta para facilitar la labor de los bomberos a la hora de comprobar la ocupación del edificio.

• El docente evacuará en último lugar e irá comprobando en el recorrido de evacuación que el resto de aulas también están evacuando, de este modo nos aseguramos que en caso de que un aula no ha escuchado la voz de alarma proceda a evacuar.

• En este momento todo el equipo de emergencias del centro (director, coordinador, jefe de estudios, secretario y profesorado adscrito al equipo de emergencias) se asegurará que el edificio está siendo correctamente evacuado y que todo el personal se dirige hacia los puntos de reunión previamente establecidos. Dependiendo de dónde se encuentre el riesgo el equipo de emergencias debe guiar a los ocupantes del edificio hacia el lugar correcto.

• Todas las personas con cargos en la emergencia (director, jefe de estudios, secretario y coordinador) una vez que oigan la voz de alarma, si están impartiendo clase dejarán a sus alumnos a cargo del docente del aula de al lado y se reunirán en la zona de conserjería para llevar a cabo el control de la emergencia.

• El administrativo llamará al 112 para avisar del tipo de emergencia, y le transmitirá al Director/a todas las instrucciones dadas por los medios externos. En caso de que no esté el administrativo la llamada la realizará el/la secretario/a.

• Mientras los conserjes desconectarán la electricidad en el corte general de electricidad y se asegurarán que todas las puertas de salida tanto de los edificios como del centro están abiertas.

• Una vez que el director/a realice sus funciones se dirigirá a recibir a los medios externos y guiarles hacia la emergencia.

• Mientras tanto y una vez comprobado que la evacuación se está realizando correctamente, el resto del Equipo de Emergencias se dirigirán hacia los puntos de reunión internos, donde serán informados por cada docente de las posibles incidencias o que se encuentran todos bien.

• Los miembros del Equipo de Emergencia usarán chalecos reflectantes para estar visibles en todo momento, al igual que también llevarán chalecos los conserjes, por si procede cortar el tráfico para evacuar el edificio hacia el punto de reunión externo.

• Se le dará siempre prioridad en la evacuación a los discapacitados del centro, a los cuales se les asignará una persona específica para que sean evacuados con prioridad.

• En este punto señalar que para cualquier tipo de discapacitados (auditivos, motóricos, visual…) tanto permanentes como temporales, el docente que se encuentre en el aula con alguno de ellos nombrará en el mismo momento que se dé la emergencia a los compañeros responsables de la evacuación del mismo; por ejemplo, un alumno en silla de ruedas será evacuado por varios compañeros que lo portarán a modo de camilla. En caso de que no puedan ser los alumnos los encargados de evacuar a su compañero será el propio docente el encargado de la evacuación del alumno discapacitado.

• La evacuación comenzará por la planta baja, a continuación, la planta primera y por último la segunda, para lo cual o bien el docente que se encuentra más próximo a la escalera de evacuación o bien el docente de guardia comprobará que la vía ha quedado libre, es decir que los ocupantes de la planta baja ya han evacuado, para dar paso a la evacuación de la planta superior. De esta manera se evita taponamientos y se realiza una evacuación más fluida y segura. La bajada de las escaleras se hará siempre pegados a la pared.

• Si cualquier docente llega a una salida y ésta no se encuentra completamente abierta por cualquier causa, debe abrirla para facilitar la salida de todos aquellos que lleguen detrás, salvo que detecte un riesgo detrás de la misma y tenga que dirigirse hacia otra vía de evacuación.

• Si al intentar salir de la dependencia el pasillo se encuentra inundado de humo se debe permanecer en la dependencia cerrando la puerta y tapando la ranura para evitar la entrada de humo, en este caso se debe señalizar las ventanas con algún folio, pañuelo, prende vestir… para que desde el exterior sea fácil la localización de la dependencia que no ha podido evacuar. También hay que tener en cuenta si al abrir la puerta el pomo de la misma se encuentra caliente NUNCA debe abrirse.

• El docente que se encuentre en el momento de la emergencia con un grupo de alumnos, será responsable de dicho grupo, para lo cual debe saber en todo momento el número de alumnos con los que cuenta. Así, una vez que evacue su clase debe de haber contado a los alumnos y una vez comprobado que están todos cerrará la puerta. Volverá a contarlos tanto en el punto interno como en el punto externo, para comprobar así, lo antes posible la ausencia de algún alumno. De esta manera evitamos tener un responsable de planta que compruebe dependencia por dependencia, ya que consideramos esta labor peligrosa, POR LO QUE CADA

DOCENTE SERÁ RESPONSABLE DEL CONTROL DEL GRUPO CON EL QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA.

• Si en el momento de la emergencia un alumno se encontrase en el aseo u otras instalaciones del centro, se unirá al grupo de evacuación más cercano, y una vez llegado al punto de evacuación interno buscará a su grupo para unirse a él, bajo la supervisión del profesor o profesora del grupo al que se incorporó. Del mismo modo, el docente responsable de dicho alumno lo buscará en el punto interno. Otra opción es encargar a un compañero que vaya en su busca.

• Si un docente comprueba la falta de algún alumno debe comunicárselo inmediatamente al Coordinador, el cual junto al Director decidirán si entrar en su busca o esperar a los medios externos.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASOS DE EMERGENCIA PARA ALUMNOS:

• Si algún alumno percibe algún indicio de emergencia lo notificará de inmediato a los cargos directivos, profesores o al personal subalterno.

• La señal de será timbre o un megáfono. Los usuarios del centro deben estar familiarizados con el sonido de la misma.

• En todo momento estará a las órdenes del profesor.

• Se mantendrá en silencio y en orden, prestándose ayuda si fuese necesario.

• Cerrar, antes de bajar, las ventanas y las puertas de la clase.

• Bajar las escaleras pegados a la pared.

• En las clases con alumnos con una disminución motriz, dos compañeros los podrán portar sentados en una silla a modo de camilla (estas funciones serán nombradas a primeros de curso).

• La salida de la clase será rápida, aunque sin correr, atropellarse o empujar.

• Saldrán sin llevar objetos personales (carteras, cuadernos…).

• Nunca detenerse en las salidas ni dispersarse, manteniéndose siempre en grupo, incluso en el patio, junto al profesor.

• NUNCA JAMÁS, detenerse y, aún menos, volverse para recoger objetos personales.

• Una vez evacuado el edificio se retirarán lo más posible del mismo, hacia un punto de reunión interno, cercano a la puerta de evacuación del centro, donde deberán seguir las instrucciones del profesorado.

• Si se decide evacuar el centro se dirigirán hacia un punto de reunión externo, donde igualmente recibirán instrucciones de cómo deben actuar.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASOS DE EMERGENCIA PARA PROFESORES:

• Harán salir ordenadamente a los alumnos de sus aulas siguiendo las siguientes pautas:

• Contar a los alumnos.

• Cerrar puertas y ventanas.

• Atender las indicaciones del equipo de emergencias (director, coordinador, jefe de estudios y secretario).

• Mantener el orden y el silencio.

• Acompañarlos en la bajada y durante su permanencia en los puntos de concentración, sino hay otras indicaciones, manteniendo un prudente alejamiento del edificio.

• Confirmar que el aula queda vacía y cerrar la puerta una vez comprobado.

• Recontar los alumnos en los puntos de concentración tanto internos como externos.

• En los laboratorios o en las aulas de informática, desconectar los aparatos que puedan tener riesgo de aumentar el incidente.

• El edificio se evacuará comenzando por la planta más baja y las aulas más cercanas a las salidas. Todo ello con celeridad, procurando un silencio y orden que evite situaciones de falsa alarma, atropello o de juerga.

• La señal de emergencia será un megáfono. Los usuarios del centro deben estar familiarizados con el sonido de las mismas.

• Una vez evacuado el edificio se retirarán lo más posible del mismo, hacia un punto de reunión interno, cercano a la puerta de evacuación del centro, donde deberán seguir las instrucciones del Equipo de Emergencia. Cuando se llegue a los puntos de reunión internos se volverá a contar a los alumnos y se comunicará las incidencias al jefe de intervención (Coordinador) o bien que el grupo ha llegado sin novedad.

En caso de emergencias externas como tempestades, huracanes, lluvia ácida…. hay que tener en cuenta que, en lugar de evacuar el centro, se debe permanecer en el interior del mismo (CONFINAMIENTO).

10.9.3. PLAN DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA

Existen tres vías de evacuación:

*Vía de evacuación 1 pintada en color amarillo corresponde a la evacuación de las dependencias con salida directa al exterior como es gimnasio

*Vía de evacuación 2 pintada en color verde corresponde a la evacuación por la puerta situada junto a las escaleras principales interiores en orden de cercanía a la misma de:

-aula PT- Aula 6- aula 5- aula 4- administración- conserjería

*Vía de evacuación 3 pintada en color azul corresponde a la evacuación por la puerta situada al final del pasillo principal en orden de cercanía a la misma de:

-Aula tecnología- vestuarios- aula 2- aula 3- departamento

Si la vía pintada en color verde quedase anulada toda la planta evacuará por la puerta situada al final del pasillo principal (Vía punteada de color azul)

EDIFIFICO ANEXO

Existen dos vías de evacuación:

* Vía de evacuación 1 pintada en color amarillo corresponde a la evacuación de las dependencias con salida directa al exterior como son salón de actos y aula PMAR 1º

* Vía de evacuación 2 pintada en color morado corresponde a la evacuación del AMPA por la puerta única puerta de acceso de planta baja

La planta primera evacuará por las escaleras hasta la puerta de salida situada en planta baja

PLANTA PRIMERA

Existen dos vías de evacuación.

*Vía de evacuación 1 pintada en color verde corresponde a la evacuación por las escaleras-rampa interiores en orden de cercanía a las mismas hasta la puerta situada en planta baja de:

-aula 7-aula 8-aula 9-sala profesores- dirección-jefatura-aula AL- Biblioteca

*Vía de evacuación 2 pintada en color azul corresponde a la evacuación por las escaleras exteriores de emergencia en orden de cercanía a las mismas de:

-aula 12- aula 11- aula 10- biblioteca-orientación- secretaría

Si la vía de evacuación verde quedase anulada toda la planta evacuará por las escaleras exteriores de emergencia (Vía punteada de color azul)

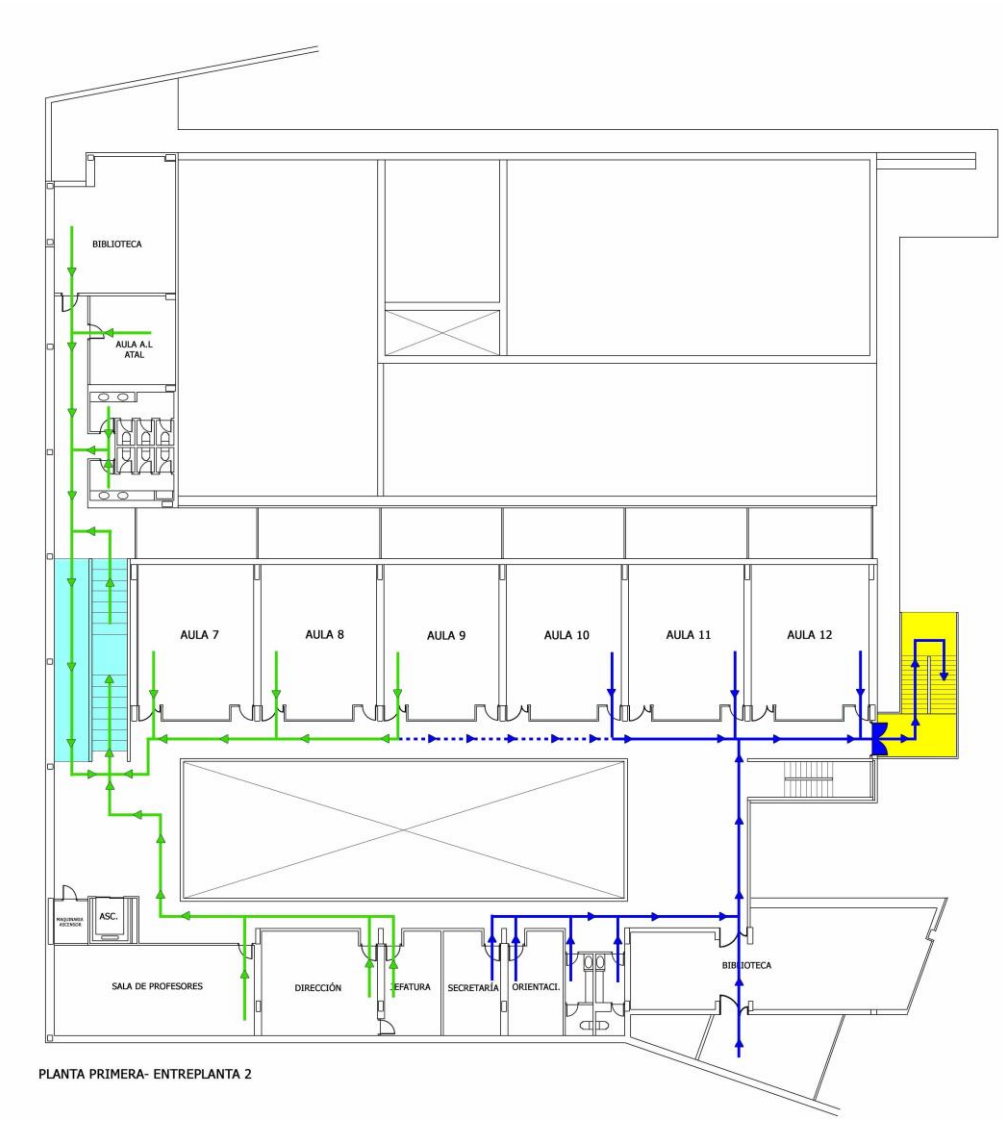

PLANTA SEGUNDA

Existen dos vías de evacuación.

*Vía de evacuación 1 pintada en color verde corresponde a la evacuación por las escaleras-rampa interiores en orden de cercanía a las mismas hasta la puerta situada en planta baja de:

-aula 13-Aula 14- aula 15

*Vía de evacuación 2 pintada en color azul corresponde a la evacuación por las escaleras exteriores de emergencia en orden de cercanía a las mismas de:

-aula 18- aula 17- aula 16

Si la vía de evacuación verde quedase anulada toda la planta evacuará por las escaleras exteriores de emergencia (Vía punteada de color azul)

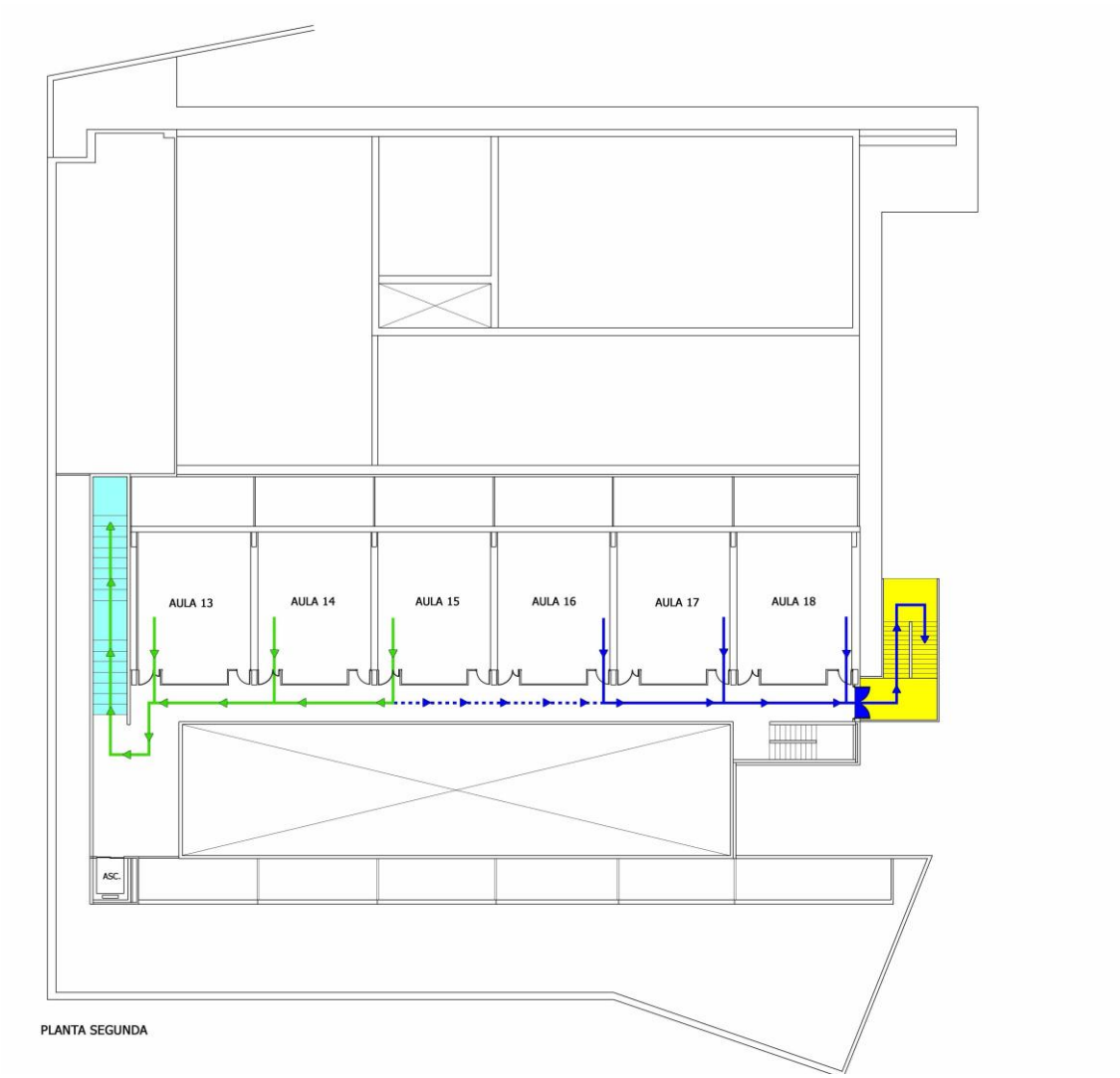

PLANTA SÓTANO

Existen dos vías de evacuación

*Vía de evacuación 1 pintada en color amarillo corresponde a la evacuación del aula PMAR 2º por la puerta situada en dicha dependencia con salida directa al exterior

*Vía de evacuación 2 pintada en color rosa corresponde a la evacuación por la puerta situada en dicha planta con salida directa al exterior en orden de cercanía a la misma del aula de idiomas

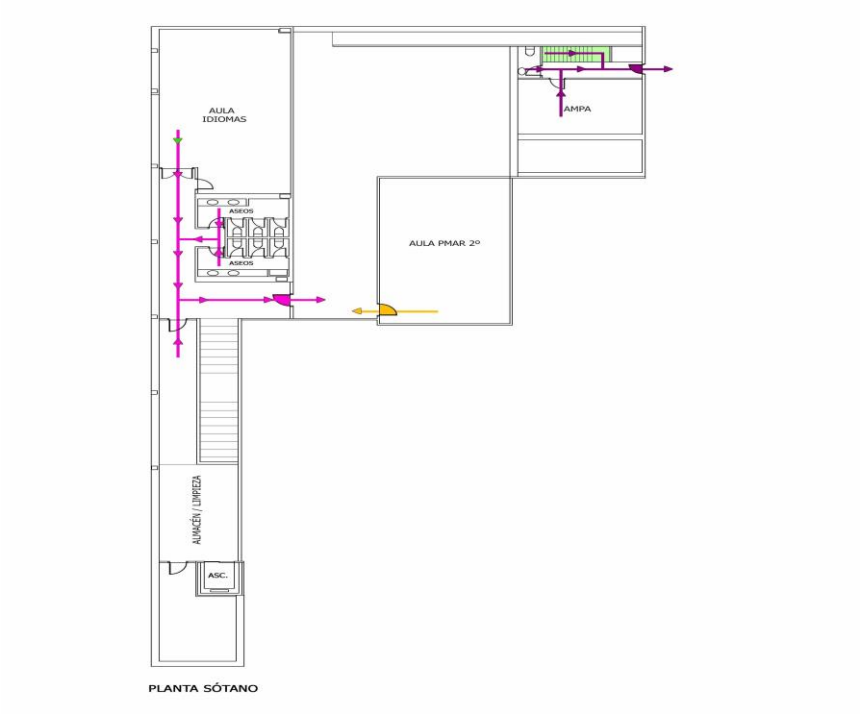

10.9.4. PUNTOS DE CONCENTRACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS

Una vez evacuado el edificio se dirigirán hacia un punto de reunión interno donde se volverá a contar a los alumnos y si este punto deja de ser seguro se dirigirán hacia un punto de reunión externo.

Los puntos de reunión internos se encuentran situados en las pistas polideportivas.

El punto de reunión externo en la acera frente a la puerta de salida del centro de la calle Rachmaninov.

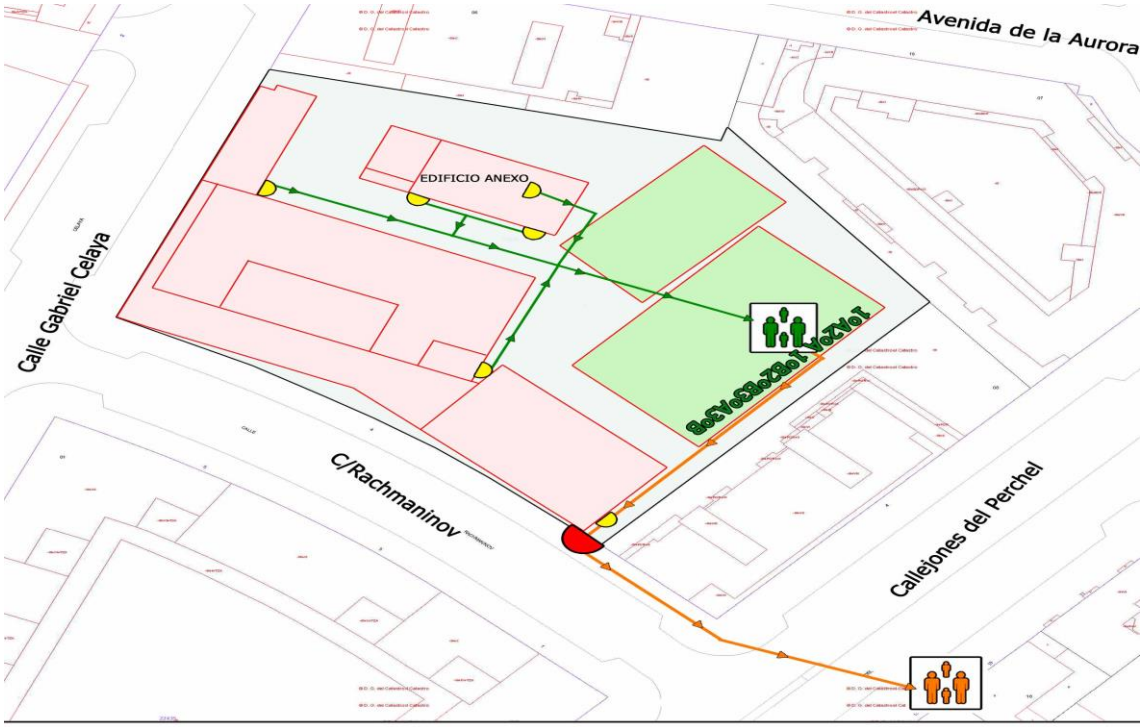

En este punto recomendamos pintar en el suelo o muro de la zona del punto interno el número de aulas o de curso para que los alumnos conforme vayan evacuando el edificio se coloquen en fila en su sitio, facilitando de este modo el control de las dependencias evacuadas.

10.9.5. EN CASO DE EMERGENCIAS EXTERNAS

En caso de emergencias externas como tempestades, inundaciones, accidente químico, incendio forestal…. hay que tener en cuenta que, en lugar de evacuar el centro, se debe permanecer en el interior del mismo (CONFINAMIENTO), es decir encerarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo

¿DÓNDE CONFINARSE?

La manera de actuar en este supuesto es mucho más sencilla que la evacuación. Por tratarse de una emergencia ajena al centro, se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que tomen desde el exterior los servicios de emergencia y protección civil.

Habrá que determinar los lugares de confinamiento en función de la capacidad, la ubicación y las características técnicas.

Según la capacidad, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar. Por lo tanto, es probable que tengamos que hacerlo en dos espacios diferentes.

Según la ubicación, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de una inundación, no localizando el confinamiento en una planta baja o subterráneo.

Según las características técnicas, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar, que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil, por ejemplo), que tengamos una radio con pilas...

Por tanto, en caso de confinamiento el Equipo de Emergencia debe decidir el lugar adecuado de confinamiento según su criterio o según las indicaciones de los medios externos. El siguiente paso será dar la voz de alarma diferenciándola claramente de la alarma de evacuación y dirigirán a todos los ocupantes del centro hacia los lugares decididos, donde los colocará lo más alejados posibles de puertas y ventanas y colocarán un pañuelo, cinta… en la ventana para que los medios externos sepan dónde están confinados para un rescate rápido.

En ningún momento nadie podrá salir del centro hasta que no lleguen los medios de emergencia externos y den las instrucciones oportunas.

EDIFICIO 1

En la planta baja dicho punto se encuentra situado en el gimnasio

En planta segunda se encuentran situados en todas las aulas de dicha planta

EDIFICIO 2

Se encuentra situado en el salón de actos.

10.10. ACCIONES EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

La secuencia de actuación será la siguiente:

1. Amenaza. La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

2. Recogida de datos. Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles utilizando el formulario adjunto como guía para la mencionada recogida de datos.

3. Aviso al jefe de emergencia. (Director/a) Inmediatamente se procederá a avisar al jefe de emergencia.

4. Aviso a los servicios externos (policía). El jefe de emergencia, como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, procederá personalmente a avisar a la policía.

5. Jefe de emergencia determina la evacuación. Si el jefe de emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar con los servicios externos estos lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante el sistema establecido, por las diferentes vías de evacuación que correspondan. Es importante el uso de megafonía para informar a los ocupantes del edificio la necesidad inmediata del desalojo del edificio emergencia dónde deben evacuar, ya que si por ejemplo el artefacto sospechoso se encuentra situado en la pista polideportiva la evacuación debe realizarse hacia la zona de aparcamientos.

En este sentido la única diferente con respecto a la evacuación del edificio a causa de un incendio es que el personal deberá llevar consigo todas las pertenencias personales, ya que cualquier cartera, bolso… podría ser un problema para los buscadores o especialistas

6. Personal a punto de reunión. El personal se desplazará al punto de reunión externo, siempre se recomiendo una distancia al menos de 300 metros para evitar que una posible explosión alcanzará a los allí presentes.

Previamente a la salida al punto externo el equipo de emergencia se colocará en la puerta de evacuación del centro para ir dando paso a la salida de todo el edificio y se asegurará que el

tráfico ha sido debidamente cortado por el personal encargado de dicha función, los cuales llevarán un chaleco reflectante(conserjes)

7. Control de ausencias. Una vez en el punto de reunión, se procederá al recuento y control de los alumnos, de existir alguna ausencia, lo comunicará a los bomberos/policía.

8. Recepción de los servicios externos. El jefe de emergencia, o una persona designada por él, recibirá a los servicios externos e informará de la situación, tomando éste el mando de la emergencia, y poniéndose el jefe de emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

9. Fin emergencia. Una vez controlada la situación los servicios externos determinarán el fin de la emergencia. el personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo si es posible.

10.11. EMERGENCIA A CAUSA DE UN TERREMOTO

Los seísmos son movimientos de la corteza terrestre que se perciben con distinta intensidad, causando en ocasiones graves daños y pérdidas de vidas humanas.

No se puede prevenir con anticipación, por lo que siempre hay que estar preparados. Sobre todo, en los lugares con mayor riesgo debe haber medidas preventivas para evitar desgracias.

Es importante realizar simulacros de sismos de manera que la actuación tanto del alumnado como del personal docente como no docente sea lo más eficaz posible.

Para lo cual vamos a tener en cuenta cómo debemos comportarnos ANTES, DURANTE y DESPUÉS de un terremoto.

1. ANTES DEL SISMO

- Identificar las zonas más seguras del centro para ubicarte en ellas en caso de terremoto. Es importante arrodillarse junto a ella (posición fetal cubriéndose la cabeza con las manos) y alejarse de las ventanas o vidrios.
- Las zonas internas más seguras son siempre pegados a la pared junto a una esquina o columna o debajo de una mesa.
- Identificar vías de evacuación y puntos de concentración externos seguros lejos de objetos que puedan caer tales como farolas, líneas eléctricas o edificios.

- Mantener ordenada el aula, así como mantener los pasillos y puertas libres de obstáculos o muebles que eviten el paso de las personas.
- Ubicar y revisar periódicamente las instalaciones de gas y luz para evitar una complicación del desastre.

2. DURANTE EL SISMO

- Conservar la calma y tranquilizar a quienes estén alrededor.
- Si es posible salir y dirigirse a una zona segura sino, colocarse bajo una mesa o escritorio resistente, cubrirse la cabeza con las manos, a la altura de las rodillas.
- ubicarse en una esquina, junto a una columna, un muro de carga o bajo el marco de una puerta.
- Es muy IMPORTANTE: Desalojar el inmueble cuando haya pasado el sismo. La evacuación se realizará de la siguiente forma:
- Se procederá igual que en los simulacros de evacuación.
- Saldremos del edificio según nuestras rutas de evacuación y de forma tranquila.
- Estaremos pendientes de las órdenes del equipo de emergencia.
- Si es posible desconecte los suministros de Agua, Luz y Gas.
- No trate de tomar sus pertenencias
- No lleve ningún objeto en las manos
- No baje corriendo las escaleras, ni use ascensor.
- Llegue al punto de reunión convenido
- Si durante el terremoto nos encontramos en el exterior nos dirigiremos al punto de concentración que hemos convenido alejándonos de fachadas, farolas, líneas eléctricas o edificios. Hay que realizar conteo de alumnado tanto a la salida del aula como a la llegada del punto de concentración.

3. DESPUÉS DEL SISMO

- Verificar conteo de personal y alumnado.
- Verificar si hay lesionados y los posibles daños causados al edificio.
- Mantenerse en el punto de concentración hasta que los medios de emergencia nos indiquen cómo actuar.
- Alejarse de inmuebles dañados. No usarlos si presentan daños visibles.
- No encender fuego, hasta asegurarse de que no haya fugas de gas o incendios.

- Informar de fugas de agua o gas e incendios.
- Tener cuidado con los cables sueltos o caídos.
- Estar preparado para las réplicas.
- Conservar la calma.

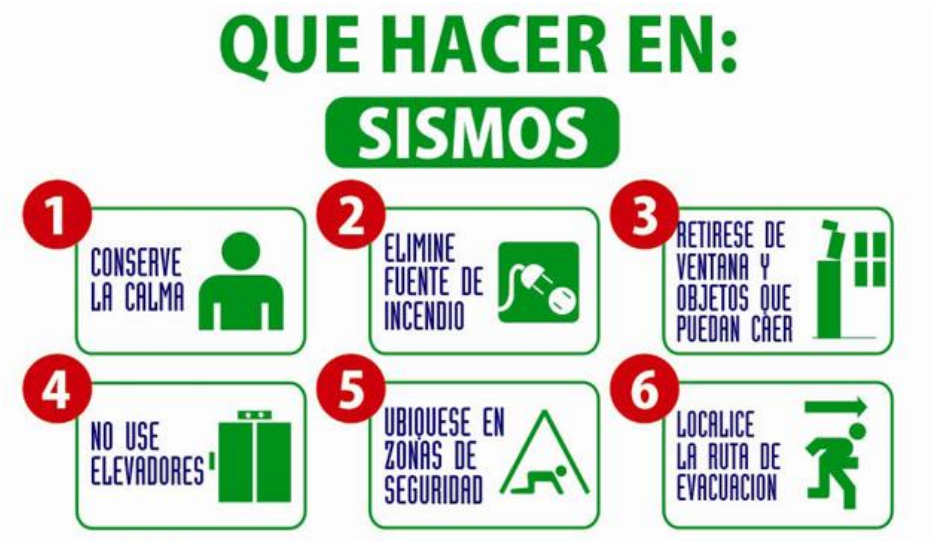

+

10.12. COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las funciones del coordinador o coordinadora del Centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente se articulan en la Orden de 16 de abril de 2008, en la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los Centros docentes públicos de Andalucía. La comisión constituida en el Centro ha quedado sin efecto y sus funciones serán competencia del Consejo Escolar. En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo, la citada comisión, informar al Consejo Escolar sobre el trabajo desarrollado.

10.13. PROTOCOLO COVID

LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

- Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de

COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/2023.

- Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

a) Higiene de manos.

b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

c) Usar pañuelos desechables.

d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

2. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como personas relacionadas con ámbitos vulnerables.

3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

a) Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

b) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

4. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

a) No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.

b) En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

c) No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.

d) No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

f) Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

5. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A pesar de que los documentos de referencia recomiendan intensificar la limpieza de las instalaciones del centro, esta medida no se podrá llevar a cabo al no disponer de personal de limpieza de refuerzo.

VENTILACIÓN

Para mejorar la salubridad de las aulas se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados.

RESIDUOS

Se seguirán con las mismas medidas adoptadas en cursos anteriores.

ASEOS

a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.

b) En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.

11. PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA ATENCIÓN EDUCATIVA

NORMATIVA

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

OBJETIVOS DE LA ETAPA

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

COMPETENCIAS CLAVE

Desempeño imprescindible para que el alumnado pueda progresar en su formación recogidas al final de las etapas y son la adaptación de las fijadas por la UE en 2018.

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL)
2. Competencia plurilingüe (CP)
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
4. Competencia digital (CD)
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
6. Competencia ciudadana (CC)
7. Competencia emprendedora (CE)
8. Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencias específicas: dirigidas a desarrollar en el alumnado diferentes capacidades que el alumno debe aprender a usar en actividades o situaciones y requiere el uso de lo aprendido.	CC

Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada, estrategias para preparar y producir tareas.	1, 2, 3, 4, 5
Planificar las tareas y proyectos para diferentes situaciones de aprendizaje, adquiriendo autonomía y responsabilidad.	5, 7
Utilizar de forma progresivamente autónoma las estrategias para la mejora de su capacidad de aprendizaje, reforzando al tiempo su autoestima.	1,2, 3, 5
Identificar, localizar y seleccionar información que lleve al éxito en la resolución de problemas.	3, 5, 6
Planificar y desarrollar tareas o proyectos de forma cooperativa, que desarrollen la capacidad de indagación, creatividad y respeto, valorando las distintas aportaciones de los miembros del grupo.	1, 2, 5, 6, 7, 8
Seleccionar los recursos adecuados para la planificación y resolución de tareas y proyectos.	3, 4, 5
Cultivar la iniciativa personal y la autoconfianza en la resolución de problemas en las distintas situaciones de aprendizaje.	5, 7
Saber dialogar para desarrollar la capacidad de conocer, valorar y respetar las reglas de interacción, intervención y cortesía, manifestando sus opiniones y respetando la de los demás.	5, 6, 8

SABERES BÁSICOS

- Técnicas y estrategias de organización y planificación de tareas y proyectos.
- Estrategias de trabajo cooperativo. El trabajo en grupo.
- Autoconfianza, seguridad y motivación en el aprendizaje.
- El trabajo cooperativo: Organización. Normas básicas de intervención y respeto.

SITUACIONES DE APRENDIZAJES

Se utilizarán las generadas en las diferentes materias que serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

METODOLOGÍA

Se basará en el desarrollo de las competencias clave a través de tareas significativas propuestas por las diferentes materias. Al mismo tiempo se fomentará la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la reflexión y la responsabilidad.

EDUCACIÓN EN VALORES Y TRANSVERSALIDAD

Fijar comprensión lectora, oral, escrita, comunicación audiovisual, competencia digital, fomento del espíritu crítico y científico. Educación emocional y para la salud, la paz, la igualdad, la responsabilidad y el respeto.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES 4
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO 6
2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO 6
2.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DE LOS CENTROS PÚBLICOS 6
3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR 8
4. PROGRAMAS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR 8
5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 8
6. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS 9
7. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS 10
8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO 11
9. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 12
10. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 13
10.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 13
10.2. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN 14
10.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN 16
10.4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN 16
10.5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CENTRO 16
10.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO 17
10.7. NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO 17
10.8. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 20
10.9. VIAJE DE FIN DE ESTUDIOS 21
10.10. VIAJE DE INTERCAMBIO ESCOLAR Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE 23
11. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS 23
12. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA 23
13. EQUIPOS EDUCATIVOS 23
14. TUTORÍAS 24
14.1. FUNCIONES DE TUTORÍA 24
14.2. TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES 24
14.3. TUTORÍA PERSONAL 24

15. EL PROFESORADO 25
15.1. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO 25
15.2. PROFESORADO DE GUARDIA 26
15.3. PROTOCOLO DE INFORMACIÓN A LOS NUEVOS PROFESORES 29
16. EL ALUMNADO 29
16.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO 29
16.2. JUNTA DE DELEGADOS DE ALUMNOS 32
16.3. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN A LAS FAMILIAS Y ALUMNOS 35
17. PERSONAL NO DOCENTE 36
18. PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO 38
19. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO 39
20. CONVIVENCIA 44
20.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 45
21. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS DEL CENTRO 46
22. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO 55

1. INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES

El Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del IES Christine Picasso de Málaga pretende concretar los aspectos organizativos y de funcionamiento del Centro en su quehacer cotidiano, para facilitar su tarea a todos los miembros de la comunidad educativa, es decir, concretar y adaptar las normas legales a nuestras características.

Se basa en siguiente legislación en vigor:

ORDEN de 27 de mayo de 2005 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la Consejería de Educación de la junta de Andalucía.

DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INSTRUCCIONES, de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DECRETO 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

REAL DECRETO 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

INSTRUCCIÓN conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

Además, estará sometido a cuantas disposiciones legales afecten a los centros educativos públicos.

El ROF es un documento dinámico, flexible y abierto, susceptible de ser actualizado en cualquier momento. El ROF y sus modificaciones serán elaborados por el equipo directivo, contando con las aportaciones del claustro de profesores, de la Asociación de Padres de Alumnos, y de los restantes sectores de la comunidad educativa. Este ROF estará a disposición de todo el alumnado al comienzo de cada curso escolar a través de la página Web. Este documento se trabajará en las tutorías, sobre todo en lo que respecta a las normas de la convivencia.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO

2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

DISPOSICIONES GENERALES

El IES Christine Picasso tendrá los órganos de gobierno unipersonales y colegiados recogidos en la legislación vigente.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

1. El equipo directivo se reunirá en sesión ordinaria una vez a la semana y siempre que lo considere oportuno el director o lo sugiera alguno de sus miembros.

2. Durante el periodo lectivo siempre estará presente en el instituto al menos un miembro del equipo directivo para la atención de los miembros de la comunidad educativa y al público en general.

2.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DE LOS CENTROS PÚBLICOS

DISPOSICIONES GENERALES

En el IES Christine Picasso existirán los órganos de coordinación docente previstos en la legislación vigente.

2.2.1. EL CONSEJO ESCOLAR

Composición del Consejo Escolar

El Consejo Escolar tendrá la composición, competencias y régimen de funcionamiento previsto en la legislación vigente.

Comisiones del Consejo Escolar

El Consejo Escolar del IES Christine Picasso constituirá las siguientes comisiones: comisión de convivencia, comisión permanente y aquellas otras que estime oportunas para asuntos específicos.

Comisión de convivencia

Tendrá la composición y funciones previstas en la legislación vigente.

La comisión se reunirá cuando se estime oportuno y se solicitará informe al tutor y al equipo educativo de cada alumno cuya situación se estudie.

El tutor podrá ser invitado a dicha comisión cuando los temas así lo requieran.

Comisión permanente

Tendrá la composición y funciones previstas en la legislación vigente.

La comisión se reunirá cuando se estime oportuno.

2.2.2. CLAUSTRO DE PROFESORES

Composición y competencias del Claustro de Profesores

Sus competencias son las establecidas en la normativa vigente. Para las reuniones previstas será convocado con dos días de antelación. Podrán realizarse convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de veinticuatro horas cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje.

3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por seis períodos lectivos de sesenta minutos de duración cada uno que comenzarán a las 8:15 horas y finalizarán a las 14:45 horas.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- Una vez terminada la jornada escolar el Centro estará a disposición de la comunidad educativa y estará abierto las tardes en que se realicen las actividades extraescolares.

4. PROGRAMAS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

Los programas o talleres que se llevan en el Centro por las tardes son:

- Programa de Escuelas Deportivas
- Escuela de esgrima

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Se trata de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la evaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del Centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el Centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del Centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias. Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Resultados escolares
- Clima de convivencia
- Medidas de atención a la diversidad aplicadas
- Funcionamiento de los distintos órganos del Centro

El departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa elaborará las estrategias y materiales necesarios para su valoración, así como los indicadores de cada apartado, lo que reflejará en una memoria final de autoevaluación al final de cada curso escolar.

En el Centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejora que serán llevadas por el Consejo Escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso. El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar. Se realizará anualmente una propuesta de mejora que aparecerá en el Proyecto de Centro, en un apartado específico, y que se irá revisando anualmente.

6. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

a) Los espacios físicos del Centro se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Distribución de los distintos niveles en diferentes pisos del edificio, siempre que sea posible.

- Asignación de un aula por grupo la cual será utilizada con preferencia por el alumnado y el profesorado del mismo.
- Asignación de los espacios específicos a las áreas que les corresponden. Serán utilizados con preferencia por los profesores asignados.
- Reserva de aulas específicas y recursos multimedia a través de la aplicación facilitada para ello.
- Asignación en la medida de lo posible de una misma aula a un mismo grupo de desdoble.

b) Criterios para la asignación de las tutorías

- La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Se procurará la distribución equitativa de las tutorías entre todos los departamentos que compongan el Centro.
- Cuando un departamento asuma una tutoría, los componentes de dicho departamento, de acuerdo con jefatura de estudios, decidirán qué profesor se hará cargo de la misma.
- Se procurará evitar que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a.
- El Centro, en la medida de lo posible, dispondrá de tutor de pendientes.

7. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en el que se va a matricular en el período establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que favorezca la continuidad de la materia optativa (2º idioma).

Durante el mes de mayo se entregarán las optativas del próximo curso con carácter vinculante, para conocer las preferencias del alumnado para el siguiente curso escolar de cara a planificar el cupo del profesorado y los grupos de clase.

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del Centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe cumplir, al menos, uno de los siguientes objetivos:

a) El desarrollo de las competencias clave y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.

b) Que tenga marcado carácter práctico.

c) Que exista disponibilidad horaria en el departamento implicado.

d) Que haya un número suficiente de alumnos que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores del Centro.

e) Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.

f) Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del Centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos.

g) Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste lo recogido en la Instrucción Cuarta, Proyectos interdisciplinares en los centros, de la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio. Los departamentos de coordinación didáctica y/o el departamento de Orientación podrán presentar dichos proyectos al Claustro de profesorado para su debate y aprobación. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.

- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.

- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales. Siempre que sea posible.

- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del Centro.

9. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Composición y funciones

a) El departamento de Orientación está compuesto por:

- La jefa del departamento de Orientación y el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Aula Temporal de Apoyo Lingüístico (si lo hubiera).

- Los profesores encargados de impartir los ámbitos en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de 2º y el Programa de Diversificación Curricular de 3º.

- Los tutores de Educación Secundaria Obligatoria

b) Las funciones del departamento de Orientación son:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el ETCP y en colaboración con los tutores, la propuesta del Plan de Orientación y Acción Tutorial, y elevarla a dicho equipo para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Curricular de Centro.

- Elaborar las actividades correspondientes al departamento para su inclusión en la Programación General Anual de Centro.

- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la memoria final de curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.

- Colaborar con los departamentos didácticos, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y asesorar en la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que la precise.

- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa, prevista en la normativa vigente.

- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno/a de acuerdo con lo recogido en la legislación.

- Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.

- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

10. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

10.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

2. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

10.2. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

1. Corresponde al departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares promover, coordinar y organizar un plan general de actividades que se presentará al Consejo Escolar para su aprobación e inclusión en el Plan de Centro. Dichas actividades podrán ser sugeridas al jefe de departamento de Actividades por los departamentos didácticos, por la Asociación de Padres y Madres, por la Junta de Delegados o por cualquier miembro de la comunidad educativa.

2. Los departamentos didácticos deberán remitir en las programaciones anuales sus propuestas de actividades a jefatura de estudios para su inclusión en el Plan de Centro. Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada, con la suficiente antelación, al Consejo Escolar para su aprobación.

3. En la programación de una actividad se deben especificar los siguientes datos:

a) Objetivos generales

b) Programa de actividades completo a realizar

c) Grupos que van a participar

d) Número de alumnos implicados

e) Alumnado de atención a la diversidad que requiere medidas específicas

f) Espacios donde se va a desarrollar

g) Fecha de realización

h) Profesorado responsable

j) Lugar y hora de salida y de llegada (en caso de ser fuera del Centro)

k) Coste económico de la actividad con repercusión económica en el Centro y en el alumnado

4. Los departamentos didácticos procurarán no programar actividades los meses de mayo y junio, para no incidir en el desarrollo docente de las áreas o materias en el tramo final del curso. El claustro autorizará en esas fechas solo aquellas actividades cuya necesidad de realización esté suficientemente razonada o justificada.

Tal y como se acordó en sesión ordinaria del Claustro de profesorado el 14 de septiembre de 2022:

- En mayo se reducirán las actividades complementarias y extraescolares a aquellas que por exigencias climáticas o por organizadores externos estén sujetas a realizarlas en estas fechas.
- En junio no se realizarán actividades complementarias y extraescolares que supongan las salidas del centro escolar y la consiguiente interrupción de las clases. Se aprueba que estas podrán realizarse en la última semana del periodo lectivo con la condición de que afecten a toda la jornada escolar.

5. La realización de una actividad fuera del Centro requerirá la participación de todo el alumnado que asiste con regularidad a clase. Para ello se tendrá en cuenta que, según la materia o el ámbito, podrá participar todo el grupo clase o solo el alumnado que curse esa materia o ámbito.

6. El profesorado responsable de la actividad debe velar por el cumplimiento de lo programado y al término de la misma, comunicar a la dirección del Centro, de manera escrita, las incidencias que considere de interés.

7. El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.

8. El responsable del DACE informará al profesorado de las actividades programadas con antelación suficiente, a fin de prever la incidencia de la misma en la actividad docente.

9. Mientras no se esté desarrollando una actividad el alumno continuará con su horario lectivo normal.

10.

10.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

1. Dado el carácter curricular de las actividades complementarias, la participación del alumnado será obligatoria.

2. Si por circunstancias excepcionales algún alumno o alumna no participara, se contemplarán medidas educativas para atenderlo.

10.4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y no formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares.

10.5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CENTRO

1. El departamento didáctico organizador de la actividad procurará que esta se desarrolle dentro de la franja horaria de su área o materia a fin de que puedan hacerse responsables de ella.

2. En el caso de que la actividad esté organizada por el DACE, el departamento de Orientación o por otro departamento fuera de la franja horaria de su área o materia, será el profesor afectado por la actividad el responsable de que los alumnos participen

en la misma, permaneciendo en todo momento dichos alumnos a su cargo. Los profesores afectados por las actividades deben acompañar en todo momento a sus alumnos.

10.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO

1. Para el desarrollo de cualquier actividad fuera del Centro será necesaria la conformidad escrita de los padres o tutores.

2. El profesorado responsable de la actividad tiene la obligación de estar comunicado con el Centro, a fin de solucionar los diversos problemas que pudieran plantearse.

3. Toda actividad fuera del Centro requerirá un mínimo de dos profesores y en cualquier caso al menos un profesor por cada 25 alumnos.

4. Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, sus responsables informarán con antelación suficiente a las familias y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, etc.

10.7. NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

1. Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en el ROF sobre derechos y deberes del alumnado, y las correspondientes correcciones en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.

2. A petición razonada de los equipos educativos o de los responsables de la actividad escolar o de los responsables de la actividad extraescolar o por iniciativa propia, la comisión de convivencia del Consejo Escolar podrá privar al alumnado, temporal o definitivamente, de su participación en esa o en otras actividades extraescolares que se realicen fuera del Centro.

3. Se considerará un agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del instituto.

4. Si la gravedad de las conductas así lo requiriera, los profesores acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la jefatura de estudios, que podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En dicho caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso. Todos los gastos originados por esta circunstancia correrían a cargo de la familia.

5. El alumnado que participe en este tipo de actividades asistirá obligatoriamente a todos los actos programados.

6. Los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del alojamiento sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.

7. Si se autorizaran visitas nocturnas deberán hacerse en grupos, evitando bebidas alcohólicas e incidentes.

8. Los alumnos no podrán utilizar otros vehículos que los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.

9. Comportamiento en los medios de transporte. En los desplazamientos que se realicen, relacionados con enseñanzas o actividades del instituto, los alumnos deberán mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios utilizados y el bienestar de los usuarios.

10. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el alojamiento designado deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.

11. Impedir el descanso de los demás, producir destrozos en el mobiliario y dependencias del alojamiento, consumir bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo y realizar actos de vandalismo o bromas de mal gusto, hurtos, etc., son prácticas contrarias a las normas básicas de convivencia.

12. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad, y serán los padres o tutores de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

13. Ante situaciones imprevistas el profesorado responsable reorganizará las actividades, a fin de lograr un mayor aprovechamiento.

14. Las familias del alumnado que participe en el intercambio con Francia deberán comprometerse a respetar las siguientes normas:

- El alumnado participante debe adaptarse al ritmo de vida de las familias que los acogen. No se tolerarán presiones a los corresponsales ni a sus familias para que cambien su ritmo habitual de vida

- Si las familias deciden participar, el compromiso debe ser hasta el final de la actividad. El compromiso de las familias termina cuando ambos grupos finalizan su estancia en cada país. Una familia no puede desentenderse de su corresponsal. Si de manera excepcional se decide que esa familia no debe acoger al alumno previsto, la familia tiene que colaborar con la familia que la sustituye.

- Las familias deben apoyar las decisiones que se tomen en la solución del problema. El éxito de la solución dependerá, en gran medida, de este apoyo. Deriven a sus hijos a los profesores y tranquilícenlos.

- En ningún caso se cambiará a ningún alumno de familia. Los cambios de familia solo se efectuarán cuando consideremos que la salud, la higiene o la integridad personal

puedan verse dañadas y solo después de haber intentado una solución al problema sin encontrarla.

- El comportamiento de los participantes en el intercambio debe ser ejemplar. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro Centro estará en vigor durante todo el periodo del intercambio, tanto en Francia como en España, en horario escolar como fuera de él. Serán sancionados aquellos alumnos que tengan un comportamiento contrario a nuestras normas (retrasos, alcohol, drogas, descuido con los corresponsales, insultos o peleas, contestaciones inapropiadas o comportamientos maleducados…). Se actuará de manera incluso más rigurosa que en periodo normal de clases.

10.8. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Para la financiación de estas actividades se emplearán los siguientes recursos económicos:

a) Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que recibe el Centro de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en concepto de gastos de funcionamiento.

b) Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma asignados con carácter específico para este tipo de actividades.

c) Las cantidades que puedan recibirse de cualquier ente público o privado.

d) Las aportaciones de la Asociación de Padres y Madres del Instituto.

e) Las aportaciones realizadas por los usuarios.

2. Los usuarios efectuarán el pago de cada actividad en la forma que determinen los organizadores de la misma.

3. Una vez efectuado el pago de forma parcial o total, no habrá derecho a devolución salvo causa de fuerza mayor, plenamente justificada.

10.9. VIAJE DE FIN DE ESTUDIOS

1. Se considera Viaje de Fin de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas del Centro con motivo de la finalización de su estancia en el instituto, es decir, en 4º de ESO.

2. Dado el carácter formativo que por definición tiene este viaje, el Consejo Escolar velará por que el proyecto de realización reúna las necesarias características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.

3. La fecha de realización de este viaje habrá de ser en el segundo trimestre a fin de no perjudicar el rendimiento académico de los alumnos en el último tramo del curso. Excepcionalmente se podrá realizar en el tercer trimestre si existiera algún problema.

4. No podrán asistir al viaje alumnos matriculados en niveles distintos de aquellos a los que se organiza el viaje.

5.No podrán asistir al viaje de estudios aquellos alumnos que hayan sido objeto de expulsión durante el curso escolar en el que se celebre el viaje.

6. Solo podrán asistir al viaje alumnos matriculados en el Centro.

7. La aprobación de este viaje requerirá la participación de al menos el 60% de los alumnos matriculados en el nivel.

8. Con el fin de ayudar a recaudar fondo se podrán organizar actividades encaminadas a financiar en parte el viaje, aunque el desarrollo de las mismas no debe incidir negativamente en el rendimiento académico del alumno. Los beneficios obtenidos por las mismas no podrán ser devueltos a quienes causen baja en el mismo.

9. Todo el dinero recaudado se ingresará en una cuenta mancomunada a nombre de dos personas mayores de edad miembros de la comisión del viaje de estudios.

10. Los organizadores del viaje establecerán unas cuotas mensuales de carácter obligatorio. El impago de dicha cuota podrá ser motivo para quedar excluido del viaje.

Dicha cuota será devuelta a quienes causen baja con las siguientes condiciones:

- Baja, tres meses antes del viaje: devolución completa
- Baja, dos meses antes del viaje: devolución del 50% de las cuotas
- Baja, un mes antes del viaje: devolución del 25% de las cuotas
- Baja a menos de un mes del viaje: no se devuelven las cuotas

11. Teniendo en cuenta la complejidad que suele suponer esta actividad será necesaria la constitución de la Comisión del Viaje de Fin de Estudios con las siguientes competencias:

- Coordinar su organización junto con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Representar al alumnado participante ante el Equipo de Dirección y Consejo Escolar.
- Organizar cuantas actividades se programen de cara a la recaudación de fondos económicos para su realización.
- Recoger y custodiar los fondos destinados a tal fin.
- Controlar las cuotas y las devoluciones.

11. La Comisión del Viaje de Fin de Estudios estará constituida por el responsable del DACE, un representante de los padres del Consejo Escolar, un representante del alumnado y uno de los profesores acompañantes en el viaje.

12. Se mantendrán varias reuniones por parte del profesorado encargado con los padres o tutores de los alumnos que lo vayan a realizar.

13. Por su carácter mixto de actividad complementaria y extraescolar, le será de aplicación las normas y criterios que para estas actividades quedan reflejadas en los artículos correspondientes.

15. Jefatura de estudios podrá determinar la no participación de cualquier alumno si hubiera faltado el 30% de las horas lectivas.

16. De entre el profesorado que pueda acompañar a los alumnos en el viaje de estudios:

- Tendrán preferencia la responsable del DACE y los tutores de 4º de ESO.
- En el caso de que haya que recurrir a otros profesores, tendrán preferencia, los que impartan clase al alumnado de 4º de ESO y preferentemente aquellos que no participan en otros viajes (intercambios), de forma que se altere lo menos posible la actividad académica en el Centro.

10.10. VIAJE DE INTERCAMBIO ESCOLAR Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE

Se estará a lo dispuesto en lo recogido en los artículos anteriores.

11. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Los departamentos didácticos tendrán la composición, competencias y el régimen de funcionamiento previstos en la normativa vigente.

12. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá la composición, competencias y el régimen de funcionamiento previstos en la normativa vigente.

13. EQUIPOS EDUCATIVOS

Los equipos educativos tendrán la composición, competencias y el régimen de funcionamiento previstos en la normativa vigente.

14. TUTORÍAS

El IES Christine Picasso dispondrá, en cumplimiento de la normativa vigente, un Plan de Orientación y Acción Tutorial. Los tutores de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria tendrán una reunión semanal de coordinación con el departamento de Orientación que formará parte de las horas de obligada permanencia en el Centro.

14.1. FUNCIONES DE TUTORÍA

Con carácter general, las funciones de tutoría serán las recogidas en la legislación vigente, en concreto en el Artículo 90 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

14.2. TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES

Cada unidad o grupo de alumnos tendrá un profesor-tutor/a que será designado por el director, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo. Este nombramiento se efectuará para un curso académico.

La tutoría de cada grupo recaerá preferentemente en el profesor/a que tenga mayor horario semanal con dicho grupo.

14.3. TUTORÍA PERSONAL

Los objetivos generales y funciones a desarrollar con la Tutoría Personal serán:

a) Llegar al conocimiento de los alumnos tutelados, de tal forma que se pueda llegar a una confianza mutua con ellos para poder acercar los objetivos planteados que puedan estar relacionados con:

- Absentismo
- Bajo rendimiento académico
- Orientación profesional y académica
- Problemática personal
- Comportamiento

b) Conseguir establecer una relación de confianza tutores-alumnos que permita la comunicación y la resolución de conflictos.

Las labores fundamentales que desarrollará el tutor o la tutora personal serán:

- Mantener encuentros periódicos con los alumnos a los que se les va a realizar el seguimiento

- Entrevistarse con la familia

- Mantener contactos con el equipo docente del grupo

- Coordinarse con el departamento de Orientación

- Realizar una memoria final de la tutoría

La tutoría personal será desarrollada por el profesor tutor durante todo el curso escolar.

15. EL PROFESORADO

15.1. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

El profesorado tendrá los derechos y deberes recogidos en la normativa vigente.

ASISTENCIA AL CENTRO

- Cuando un profesor/a tenga previsto faltar al Centro lo comunicará con suficiente antelación, de forma telefónica, para que se pueda organizar la atención a su alumnado.

- En caso de falta de asistencia o puntualidad imprevisibles, se intentará comunicar urgentemente con el equipo directivo, para facilitar la labor del profesorado de guardia y el mantenimiento del orden en el Centro.

- Las faltas de asistencia se justificarán según la normativa vigente.

- Si se prevé que se va a tardar en entrar en clase, se avisará al profesorado de guardia para que se haga cargo de la misma hasta la llegada del profesor afectado.

- Cuando se sepa que se va a faltar, se dejará en jefatura de estudios actividades programadas para que pueda realizarlas el alumnado bajo la supervisión del profesorado de guardia.

- El profesorado realizará los cambios de clase con la mayor brevedad posible.

15.2. PROFESORADO DE GUARDIA

DISPOSICIONES GENERALES

Existen tres tipos de horas de guardia: las normales o “de pasillo”, las de recreo y las de Biblioteca, que requieren funciones diferenciadas.

GUARDIAS

En las guardias normales el profesorado realizará las siguientes funciones:

- Atender a aquellos grupos de alumnos en los que haya faltado un profesor/a del modo siguiente: al inicio de su hora de guardia, tras el tiempo necesario para el cambio de clase, detectará los grupos a los que no ha acudido el correspondiente profesor. Los alumnos lo esperarán siempre en el aula asignada para dicha hora.

- Una vez en el aula, el profesor de guardia controlará la asistencia del alumnado con el programa informático Séneca. Si permanecen en el aula, u otra sala, durante dicha hora, el profesor de guardia encomendará a los alumnos tareas o actividades que fomenten el estudio o realizarán las actividades programadas que haya dejado el profesor ausente.

- Anotar, en el parte correspondiente, las faltas o retrasos del profesorado y las incidencias ocurridas.

- Cuidar y mantener el orden y el silencio en esa hora en las dependencias del Centro que estén siendo utilizadas para clases lectivas.

- Velar por el cumplimiento de la debida puntualidad en la asistencia a clase por parte del alumnado y profesorado y porque los alumnos no permanezcan en los pasillos en los cambios de clase.

- Sustituir a cualquier profesor que haya comunicado su retraso o que deba ausentarse temporalmente del aula.

- Atender a los alumnos que hayan sido expulsados por su profesor correspondiente.

- Cuando un profesor quede libre de clase porque su grupo de alumnos participa en alguna actividad complementaria o extraescolar fuera del Centro, apoyará al profesorado de guardia de esa hora.

- Atender a los alumnos/as enfermos o accidentados y realizar las gestiones oportunas para su tratamiento siguiendo el Protocolo de actuación para estos casos y que es el se especifica a continuación.

GUARDIAS DE RECREO

En las guardias de recreo:

- Tiene como misión que todo el alumnado abandone el Centro para ir a la zona del recreo o en su caso a la biblioteca.

- El profesor de guardia se encargará de velar por el orden en los patios durante el recreo procurando evitar posibles conflictos o incidentes y comunicará a la jefatura de estudios aquellos hechos que puedan contravenir las normas de convivencia del Centro.

- Se encargará de atender a los alumnos que sufran algún percance durante el recreo de forma análoga a como se establece en el apartado.

- Cuando las condiciones meteorológicas no permitan la salida al patio, el alumnado permanecerá en el vestíbulo, previa autorización de algún miembro del equipo directivo.

- Es muy importante que los profesores de guardia de recreo se distribuyan por todo el recinto para atender rápidamente cualquier necesidad y evitar zonas sin vigilar. Especial atención merece la rampa de entrada al Centro, ya que una vez finalizado el recreo el alumnado se apelotona en ella y da lugar a muchos conflictos

GUARDIAS DE BIBLIOTECA

En las guardias de Biblioteca:

El profesor de guardia de Biblioteca permanecerá en esta durante el tiempo asignado, colaborará en la gestión de la misma, se encargará del préstamo de libros y velará por el cumplimiento de sus normas de funcionamiento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

a) DENTRO DEL CENTRO

En caso de enfermedad repentina o accidente de un alumno durante la actividad docente se procederá de la siguiente forma:

1.- Se avisará al profesor de guardia y al miembro del equipo directivo de guardia, para que se haga cargo del alumno.

2.- Se comunicará la situación o hecho a la familia y, según la valoración, el alumnado podrá ser retirado por sus familiares a su domicilio hasta su mejoría.

3.- En caso de no localizar a ningún familiar, el alumno permanecerá en el Centro, salvo que la urgencia requiera la atención especializada en un centro de salud cercano.

4.- En los casos de magnitud se requerirá la orientación o presencia del servicio de urgencias 061 u órgano especializado.

b) FUERA DEL CENTRO, EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1.- Un profesor atiende al alumno mientras que el otro profesor llama a la familia o al 061 si es grave, y al centro.

2.- Si hay traslado, un profesor acompaña al alumno hasta que se haga cargo la familia.

En ambos casos se hará un seguimiento del caso desde el Centro (profesor de guardia y directivo de guardia).

c) TIPOS DE ACCIDENTES

- Accidente leve: erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.
- Accidente moderado: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas (chichones).
- Accidente grave: fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento.

15.3. PROTOCOLO DE INFORMACIÓN A LOS NUEVOS PROFESORES

- Entrevista con el equipo directivo

- En su caso, cumplimentar la Hoja de Recogida de Datos en Administración

- En su caso, entrega de la tarjeta de nombramiento en Administración

- Se le hará entrega de cuanta documentación se estime oportuna.

16. EL ALUMNADO

16.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

El alumnado del IES Christine Picasso tendrá los derechos y deberes recogidos en la legislación vigente.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE

Se considera falta de puntualidad cuando un alumno se incorpora a su clase después de la entrada del profesor, que se realizará una vez haya sonado el aviso de comienzo de clase. Los profesores amonestarán verbalmente a los alumnos que lleguen tarde. Si

el profesor considera que el retraso no está justificado tomará nota y lo hará constar en la hoja de incidencias. Siempre se deberá permitir la entrada del alumno al aula.

Si un alumno acumula faltas de puntualidad, el tutor o la jefatura de estudios deberá ponerlo en conocimiento de los padres y tomar las medidas sancionadoras oportunas.

La acumulación de tres retrasos significará un parte de amonestación. La reiteración de tres partes de disciplina consecutivos por esta causa se sancionará con una expulsión.

La asistencia a clase se considera responsabilidad del alumno y de sus padres. La falta de asistencia a clase deberá ser justificada siempre.

Se considera falta justificada aquella que, antes o después de su ocurrencia, es razonada convenientemente por los padres, madres o representantes legales de los alumnos. El tutor del grupo al que pertenece el alumno valorará las razones expuestas para considerar la falta como justificada o no justificada. La justificación de las faltas de asistencia se hará a través de la aplicación IPasen.

Las faltas colectivas, entendiendo como tales aquellas en las que se produce el absentismo de más del 80% de los alumnos de una clase, se pondrán en conocimiento de la jefatura de estudios, que supervisará que el profesor encomiende trabajos de recuperación a los alumnos que no han asistido. Si el grupo fuera reincidente, a la medida anterior se le añadirá la supresión de cuantas actividades extraescolares o mixtas tuviesen fijadas para realizar en el curso. Particularmente se le anotará a cada alumno las faltas de asistencia a que haya habido lugar.

Ante la realización de una actividad mixta complementaria-extraescolar, los alumnos que no participen tienen el derecho de asistir a clase.

Los alumnos que no asistan a alguna actividad complementaria o extraescolar, considerada formativa y educativa, deberán hacer un trabajo alternativo y obligatorio.

En la hora de recreo el alumno no podrá quedarse en el aula salvo que permanezcan en compañía de algún profesor.

En caso de convocatoria de huelga de estudiantes (entendida como tal el derecho de no asistencia) solo podrá participar el alumnado de 3º y 4º de ESO, y se seguirá el protocolo que tiene establecido el Centro para tales supuestos.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Los alumnos acudirán puntualmente a clase al tocar el timbre con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones de los profesores. Mantendrán en todo momento la limpieza del aula y cuidarán del mobiliario.

A los alumnos que acudan a clase sin los materiales necesarios para realizar una labor provechosa de las mismas (libros, cuadernos, lápices y bolígrafos, material de dibujo, atuendo deportivo, etc.), se les mandará la realización de un trabajo alternativo y se informará al tutor o jefatura de estudios para que se le sancione o se adopten las medidas que se considere oportunas.

En el aula, los alumnos guardarán silencio y adoptarán una actitud y compostura adecuada para el estudio, esto es, de respeto al profesor y a los compañeros, de interés por aprender y de atención para seguir con aprovechamiento las orientaciones y explicaciones del profesor, las intervenciones y aportaciones de sus compañeros, y su propio trabajo personal.

Si faltase algún profesor, el grupo permanecerá en su aula en silencio, acudiendo el delegado o subdelegado a la sala de profesores para informar al profesor de guardia, que cumplirá con las normas establecidas.

Las faltas de actitud y decoro en clase y las continuas interrupciones de esta, por hablar con el compañero, levantarse sin permiso o cualquier otra actividad perjudicial para el desarrollo de la clase, que no constituyan una falta mayor, serán corregidas por el profesor. De persistir esta actitud, se le pondrá un parte de incidencias en el que se indicará el motivo de la misma.

No está permitido fumar en ninguna de las instalaciones del Centro.

No se permite llevar la cabeza cubierta dentro de las instalaciones del Centro, ni gafas de sol ni accesorios impropios para la actividad que se desarrolla en el Centro.

En el aula no se pueden consumir comidas, bebidas o golosinas.

El grupo cuya aula quede anormalmente sucia al terminar la jornada será el responsable de su limpieza, incluso fuera del horario lectivo.

Queda prohibido traer al instituto walkman, discman, MP3, juegos de cartas y cualquier objeto no considerado como material escolar. Si durante una clase algún alumno hace uso de un aparato u objeto indebido, el profesor se lo requerirá y lo entregará en jefatura de estudios. El aparato se devolverá a los padres o representantes legales del alumno.

Queda prohibido traer al Centro teléfonos móviles. Si algún alumno hace uso de un teléfono móvil o se produce una conexión sonora de este, el profesor se lo requerirá y lo entregará en jefatura de estudios. El aparato se devolverá a los padres o representantes legales del alumno.

El Centro dispone de una línea telefónica. Si el alumnado necesita recibir alguna comunicación exterior importante, las familias pueden llamar al número de teléfono del Centro y una conserje les transmitirá el mensaje. Si fuese necesario realizar alguna llamada inesperada o urgente, se podrá hacer uso del teléfono de conserjería o uno de los teléfonos situados en los despachos del equipo directivo.

El uso de la Biblioteca Escolar implica el respeto al material que allí está disponible para toda la comunidad educativa. El mal uso, la pérdida o deterioro de cualquiera de estos materiales será susceptible de ser sancionado. Se podrá solicitar a los padres o tutores legales la reposición del material afectado.

16.2. JUNTA DE DELEGADOS DE ALUMNOS

ELECCIÓN Y CESE DE LOS DELEGADOS DE GRUPO

Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados. Se elegirá también un subdelegado que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad de este y lo apoyará en sus funciones.

La sesión electoral se celebrará en la hora de la tutoría lectiva. En todos los casos el tutor deberá estar presente y, actuando como presidente de la mesa electoral, organizará y llevará a cabo la elección. Al finalizar el proceso la mesa electoral formada realizará un acta de elección.

Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones en un plazo lo más breve posible y de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores.

Un delegado también podrá ser cesado o sustituido para la realización de determinadas funciones, por el tutor del grupo o la jefatura de estudios debido a una dejación manifiesta de sus funciones y obligaciones u otros motivos disciplinarios.

Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Reglamento, pero sí por la dejación o incumplimiento de las mismas.

Los delegados serán responsables de las llaves del aula.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE GRUPO

Las funciones de los delegados de grupo vienen recogidas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

JUNTA DE DELEGADOS. COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

En el instituto podrá existir, si fuese necesario, una Junta de delegados integrada por los delegados de los distintos grupos de alumnos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

La Junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.

Presidirá las sesiones de la Junta de delegados el representante de alumnos en el Consejo Escolar de mayor edad, y actuará como secretario el representante de alumnos en el Consejo Escolar de menor edad.

De cada reunión de la Junta de delegados se levantará acta.

La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Los miembros de la Junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE DELEGADOS

- Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan General Anual y de la Memoria Final de Curso.

- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.

- Recibir información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.

- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.

- Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.

- Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el instituto.

- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

16.3. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN A LAS FAMILIAS Y ALUMNOS

Las familias y alumnos que se matriculan en el Centro recibirán la siguiente información por parte de algún miembro del equipo directivo:

• Sistema educativo (nueva etapa)

• Principios y objetivos educativos generales

• Organización y funcionamiento general del Centro (autorizaciones, justificaciones)

• Normas del Centro

• Programas educativos (TDE, Biblioteca, Bilingüismo, Coeducación…)

• Organización y funcionamiento del aula

• Información sobre la Agenda Escolar

• Actividades extraescolares

Para los padres y/o madres de los alumnos de los centros adscritos, en el mes de febrero, el Centro organiza unas jornadas para recibir a los alumnos (por la mañana) y a los padres (por la tarde). Se les da información sobre diferentes aspectos:

• Matriculación

• Presentación del equipo directivo y orientadora

• Entrevista individual con el profesor tutor

• AMPA

Para el caso de alumnos que se matriculen en el Centro una vez iniciado el curso escolar el equipo directivo realizará:

• Entrevista con los padres o tutores legales y el propio alumno/a

• Adscripción al grupo y asignaturas optativas y/u opcionales

• Facilitarle documento de acreditación para el tutor y profesorado

• Presentación al grupo de compañeros

Por parte del tutor y del equipo educativo:

• Explicación de las normas y funcionamiento del Centro y aula.

• Designarle temporalmente un compañero/a tutor/a para favorecer su integración al grupo y al Centro; y, dado el caso, favorecer el aprendizaje de nuestro idioma.

• Valoración para conocer su competencia curricular.

17. PERSONAL NO DOCENTE

DISPOSICIONES GENERALES

El personal de administración y servicios está constituido por el personal administrativo, las conserjes y el personal de limpieza, en nuestro caso, empresa externa contratada por la Delegación.

El personal no docente forma parte de la comunidad educativa y colabora en la vida del Centro mediante la realización de las tareas encomendadas a cada uno de sus componentes.

El personal no docente depende del secretario del Instituto. El horario de trabajo se fijará según lo dispuesto en la normativa de rango superior o convenios firmados al efecto.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE

Según el VI Convenio Colectivo se recogen los siguientes deberes:

1. Conserjería

Las conserjes realizarán las siguientes funciones:

- Controlar las entradas y salidas en el Centro de alumnos o personas ajenas al mismo.

- Controlar la entrega de llaves y apertura de puertas, además de controlar la zona de aseos del alumnado durante los recreos.

- Informar al Equipo Directivo o al profesorado de guardia, de cuantas incidencias se puedan presentar en el Centro.

- Revisar periódicamente el material, y comunicar los desperfectos existentes al secretario.

- Auxiliar al profesorado que lo requiera para abastecimiento de material docente, transporte de aparatos y tareas similares.

- Evitar en lo posible la entrada del alumnado o persona que no sea del Centro al mismo, atendiendo sus necesidades desde la puerta, o ventana en su caso.

Será función de las ordenanzas distribuir el correo y las comunicaciones, para ello las depositará en los casilleros correspondientes. Cuando el comunicado necesite un trámite administrativo, se realizará la entrega de la documentación en Administración.

En conserjería se notificará las incidencias detectadas en las instalaciones del Centro, así como en equipos, mediante las hojas de registros de incidencias destinadas a tal fin.

2. Personal de limpieza

El personal de limpieza será supervisado y dirigido por los propios responsables de la empresa concesionaria. No obstante, el Centro se reserva la potestad de hacer las observaciones que estime pertinentes y solicitar mejoras en el servicio.

3. Personal de Administración

Al personal de Administración se le encomienda la custodia y archivo de los documentos, así como todas las gestiones administrativas relacionadas con el Centro.

El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas; no obstante, durante el periodo de matriculación se atenderá desde las 9:00 a las 13:00 horas.

Cuando el alumnado necesite realizar alguna gestión se evitará que entre en grupo con otros compañeros, y se evitará que se quede solo en la dependencia.

Cuando existan gestiones que implique la recaudación de dinero, el profesor/a encargado facilitará los listados necesarios y se encargará de llevar a buen fin dichas gestiones.

Tanto los tutores como cualquier personal del Centro colaborarán en la organización y gestión de documentos académicos que la administración solicite.

18. PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO

La participación de las madres y padres se canaliza a través de sus representantes en el Consejo Escolar y de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

DERECHOS Y DEBERES

Los padres, madres y representantes legales tendrán los derechos y deberes recogidos en la legislación vigente.

Vigilarán con especial atención que sus hijos o tutelados traigan todo el material necesario para la jornada escolar.

Dado que para la información y difusión de las actividades del Centro (revista escolar, página web, blog de biblioteca…) con cierta frecuencia es necesario utilizar imágenes

de grupo, desde el centro se solicitará a los padres, madres o representantes legales de nuestros alumnos, se solicitará la autorización a través de la aplicación IPASEN.

19. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO

JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar de nuestro Centro es de 8:15 a 14:45, de lunes a viernes, con un descanso de media hora a las 11:15. Las sesiones son de 60 minutos de duración.

ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

La jornada comenzará cada mañana a las 8:15 horas. Las puertas del Centro se cerrarán a las 8:25 horas.

El alumno/a que llegue después de que las puertas se hayan cerrado, pasará por conserjería, mostrará el justificante del retraso (en caso de que lo traiga) y se incorporará a su aula.

El retraso se considerará justificado cuando se aporte la documentación o alegación correspondiente por parte del alumno/a o la persona que lo acompañe.

Solo se podrá entrar al Centro después de las 9:25 horas con causa justificada.

No se tendrán en cuenta, a efectos de aplicación de medidas correctoras, los retrasos por causa justificada. El equipo directivo estudiará cada caso y aplicará las medidas oportunas. La acumulación de retrasos será sancionada tal y como se ha indicado en el apartado 16.1 del presente documento, relativo a los derechos y deberes del alumnado.

El alumnado no podrá ausentarse del Centro durante el horario lectivo, salvo causa justificada que el director o jefatura de estudios valorará y con recogida del Centro por parte de los padres.

Los menores de edad no podrán salir del Centro sin que una persona adulta les acompañe.

Todas las salidas del alumnado serán registradas en el Libro de Registro de Salidas, donde quedará reflejado, además, la hora de salida, el motivo, el nombre, el número del DNI y la relación de parentesco del adulto que recoge al alumno que sea menor de edad. Cuando un alumno tenga que abandonar el Centro por encontrarse enfermo y el padre, madre o tutor legal no pueda acudir a recogerlo, deberá hacerlo un pariente o conocido, mayor de edad, previa autorización paterna telefónica o por escrito. En conserjería existe un libro de Registro de Salida para registrar el nombre del alumno, hora, día de la salida y persona autorizada a recogerlo.

Los padres que acudan al Centro serán recibidos en el despacho de tutoría. Se abstendrán de acceder a las aulas u otras zonas.

Ninguna persona ajena al Centro tendrá acceso a las aulas y pasillos durante el horario lectivo.

La salida de un alumno del Centro sin la debida autorización se considerará falta grave.

USO DEL CENTRO

La comunidad educativa dispondrá de un centro limpio y bien conservado. Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del mismo.

Quienes ensucien o arrojen papeles u otros objetos al suelo en las aulas, pasillos, patio o zonas ajardinadas estarán obligados a limpiar o recoger lo arrojado inmediatamente. En caso de negativa, tras valorar la situación, el director o la jefatura de estudios impondrán la sanción correspondiente, que necesariamente incluirá la colaboración en el mantenimiento y limpieza del Centro de la manera que se estime conveniente.

Cualquier desperfecto que se produzca en el Centro o en su mobiliario deberá ser reparado por el causante o deberá este correr con los gastos de reparación y, si

procediera, asumirá la sanción que imponga el órgano competente. En todo caso, los padres, madres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Los carteles y avisos se colocarán en los tablones de anuncios. El uso de los tablones de anuncios por personas ajenas al Centro deberá ser autorizado por algún miembro del equipo directivo.

AULAS DE GRUPO

Cuando comience el curso el tutor y los alumnos de cada grupo tienen que efectuar una revisión detallada de la dotación del aula: sillas, mesas, cortinas, ventanas, pizarras, mesa y silla del profesor, luces, enchufes, pintura, puertas, cerraduras, etc. Una vez realizada la revisión se recogerá, con todo detalle en el impreso correspondiente, el estado en que se encuentra dicha dotación y se entregará al secretario del Centro.

A partir de este momento, cualquier desperfecto o pérdida que se produzca de forma intencionada o por mal uso de las instalaciones o recursos, deberá ser reparado por los responsables, o bien hacerse cargo del coste económico de la reparación o sustitución. En caso de no poderse determinar los responsables directos, la reparación correrá a cargo de todo el grupo a partes iguales. El tutor comunicará al alumnado implicado el coste estimado mediante escrito, y dando un plazo de tres días para su pago. Cuando sea todo el grupo será el tutor responsable de la recogida del dinero y de entregar en Dirección o Secretaría el listado de alumnos que ha cumplido la medida. Para casos puntuales el pago se realizará en Administración.

Las medidas correctoras consistirán preferentemente en tareas para la comunidad, salvo que el carácter de la falta aconseje otro tipo de medida. Las tareas para la comunidad podrán ser: pintura (paredes, puertas, pistas, rejas), limpieza (recoger papeles, barrer, fregar, limpiar mesas o mobiliario, lijado de pizarras de corcho y lapiceros de mesa), trasladar pequeños muebles (sillas, pupitres, mesas), ordenar y/o archivar material de la biblioteca, ayudar a colocar paneles, pizarras, carteles, etc. En

ningún caso se asignarán trabajos que puedan suponer un riesgo físico para el alumnado o para las instalaciones, o su realización implique la necesidad de algún tipo de capacitación profesional. Estas tareas serán siempre supervisadas por el profesorado designado para tal fin.

El profesor, el delegado de grupo o cualquier miembro de la comunidad educativa que perciba el deterioro involuntario de cualquier instalación del Centro lo comunicará al secretario mediante la hoja de registro de incidencias disponibles en Conserjería o mediante escrito detallado.

Toda la comunidad educativa se volcará en transmitir valores de respeto, cuidado y buen uso de las instalaciones, materiales y espacios, se hará hincapié día a día en mantenerlos presentes, y exigir orden y limpieza en el aula. Para ello se dispondrá de material básico de limpieza en conserjería para quien lo solicite. Y si el profesor lo estima oportuno, utilizará la hora del recreo u horario de tarde para la realización de dichas tareas.

El tutor de grupo promoverá y se interesará por decorar el aula con motivos relacionados con las actividades docentes y temas de interés y el equipo educativo colaborará en dichas tareas.

AULAS ESPECÍFICAS

En el Centro existen las siguientes aulas específicas: el aula de Música, el aula de Tecnología, el aula de Informática y el gimnasio. De la organización y control de estas aulas y espacios se encargarán los departamentos correspondientes. Cuando no se trabajen en ellas permanecerán cerradas.

Las pistas deportivas y zonas anexas en horas de recreo se utilizarán como zona de expansión del alumnado, incentivándose el uso de las mismas con criterios de paridad y evitando jugar con balones en zonas donde se encuentre el alumnado.

Si el aula es utilizada por algún profesor ajeno a la materia específica se hará responsable de su uso y cuidado el departamento al que corresponda.

SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

Esta dependencia situada junto al patio se utiliza para diversas funciones:

1. Como salón de actos

- Para celebrar reuniones, actividades culturales, complementarias y extraescolares organizadas por el Centro. La programación de estas actividades se hará de forma que no interfiera en el desarrollo de otras actividades.

- Para celebrar actos que organicen otras entidades o instituciones. Para que otras entidades o instituciones puedan utilizar el Salón de Actos será necesario que:

a) Lo solicite por escrito en el impreso destinado a este fin. En él se hará constar la persona que se hace responsable.

b) Abonen al Centro los gastos derivados de limpieza y desgaste del material. La cuantía de estos gastos deberá ser establecida por el Consejo Escolar.

c) No interfiera con las actividades académicas del Centro, lectivas, complementarias o extraescolares.

d) Sean autorizadas por el Consejo Escolar.

2. Como aula de exámenes o de conferencias

El Salón se puede utilizar para este fin, cuando el profesorado lo crea necesario.

Para regular su utilización existe un cuadrante en la intranet del Centro en la que se apuntará el profesorado que quiera hacer uso del mismo, que se encargará de mantener todo en orden después de su utilización.

Para optimizar la organización de conferencias, charlas u otros eventos el departamento, o el profesor responsable del mismo, tomarán las siguientes medidas:

- Lo reservará en la plantilla con tiempo suficiente.

- Comunicará a las conserjes el día y la hora para que se disponga del material necesario para llevar a cabo la actividad.

PISTAS DEPORTIVAS

Las pistas deportivas no se usarán como espacio alternativo de aparcamiento. Podrán utilizarse de manera excepcional las zonas de patio del alumnado que no corresponda a las pistas deportivas. Nunca se realizarán maniobras para entrar o salir de ambas zonas mientras haya alumnado que esté ocupando dichas instalaciones. Se asumirán los desperfectos causados de manera accidental en los vehículos si se utiliza la zona antes referida como aparcamiento.

MATERIAL ESCOLAR

El alumnado acudirá a clase con puntualidad y con todos los materiales necesarios para el trabajo. A quienes acudan sin el material necesario se les avisará y amonestará. Esta circunstancia será puesta en conocimiento de la familia por el profesor afectado o por el tutor. Si aun así se mantuviera esta circunstancia se pondría en conocimiento de Jefatura de Estudios, que tomaría las medidas oportunas para evitar esta situación.

20. CONVIVENCIA

DISPOSICIONES GENERALES

La actividad docente necesita un clima de estudio y convivencia que permitan su correcto desarrollo. Por otro lado, el conflicto es un elemento frecuente en las relaciones personales y su resolución por medios pacíficos un aprendizaje que toda persona debe adquirir.

El IES Christine Picasso en su intento de mejorar el clima de aprendizaje y de resolver los conflictos de forma pacífica aplicará el Plan de Convivencia aprobado en el curso escolar 2007/2008, recogido en el Proyecto Educativo y actualizado cada curso escolar.

20.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

DISPOSICIONES GENERALES

Serán consideradas conductas contrarias las recogidas en el artículo 34 del Decreto 327/2010. Serán consideradas conductas graves las recogidas en el artículo 37 del Decreto 327/2010.

Corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Las transgresiones citadas serán objeto de valoración y amonestación por parte del profesorado, tutores, jefatura de estudios o dirección y, en los casos más graves y de especial reincidencia, por la Comisión de Convivencia, creada en el Consejo Escolar, la cual resolverá y mediará en los conflictos planteados y propondrá las oportunas correcciones, que en cualquier caso no serán vejatorias para los alumnos sancionados.

Según el Decreto 327/2010, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado tanto en horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares, así como las producidas fuera del Centro pero que tengan relación con este. Pedir disculpas (pública o privada, según los casos) a los afectados será un atenuante a la corrección; negarse a pedirlas un agravante a la misma.

En el caso de expulsión del aula o del Centro, el profesorado afectado entregará actividades al alumnado, que deberá realizar durante el período de expulsión. Estas tareas deberán ser presentadas y entregadas a cada profesor para su corrección en la primera clase siguiente a su incorporación. Cuando un profesor ponga un parte de sanción lo comunicará a la familia, y una vez realizada la comunicación, entregará copia en jefatura de estudios y al tutor.

Correcciones generales

De un modo general, y al margen de lo previsto en el punto anterior, se establecen las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral

b) Apercibimiento por escrito

c) Quedarse sin recreo

d) Asistir al Centro por la tarde para realizar determinadas tareas: estudio asistido, limpieza, prestar ayuda a la realización de actividades culturales, ayudar a otros alumnos, etc.

e) Abonar el coste de los desperfectos causados

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas actividades de tarde por un período de tiempo determinado

g) Suspensión del derecho al uso de medios audiovisuales, ordenadores, etc., por un período de tiempo determinado

h) Retenerles pertenencias (móviles, MP3…) durante la jornada escolar y entregarlas a la familia

i) Suspensión del derecho a la realización de actividades extraescolares (excursiones), del intercambio o del viaje de estudios

j) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de entre 1 y 3 días

k) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a 3 días

l) Cambio de grupo

m) Cambio de centro

21. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS DEL CENTRO

BIBLIOTECA

1. Dotación

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico que se ha ido creando con las dotaciones de la Consejería de Fomento Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía destinadas a tal fin, programas específicos tales como Plan de Biblioteca

Escolar, así como los libros que los departamentos adquieren cada año y los ponen a disposición de la misma, y diferentes donaciones de instituciones y personas.

2. Organización de la Biblioteca

Se nombrará un profesor responsable de la Biblioteca (que en caso de tener vigente el Plan de Biblioteca Escolar coincidirá con el coordinador de dicho plan), cuyas funciones serán las de catalogar, organizar el material y los recursos disponibles, supervisando el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Lector del Centro, contando para ello con la ayuda de algunos otros profesores que constituirán el equipo de apoyo a Biblioteca.

El profesor responsable de la Biblioteca, en colaboración con la jefatura de estudios, será el encargado de establecer las normas de su utilización atendiendo a la actitud, prestamos de material, consulta de libros y otras fuentes de información.

La Biblioteca será utilizada según la filosofía de Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje (BECREA), con las correspondientes zonas de funcionamiento:

- Zona de lectura y consulta, donde podrán manejarse todos los estantes de libros, revistas, cómics, y los diccionarios, atlas, tomos y volúmenes de las obras generales de referencia.

- Zonas de gestión y telemática, donde habrá un ordenador con impresora para uso exclusivo del profesor responsable y de su equipo de apoyo, y varios ordenadores con impresora para uso del alumnado, previa petición y reserva de día y hora.

Se fomentará el uso de la Biblioteca como espacio transversal en el Centro, potenciando su uso y dotándola de recursos, en la medida de lo posible, necesarios para el desarrollo de algunos programas y actividades diversas.

SALA DE PROFESORES

En esta sala se celebran las reuniones que el equipo directivo estime oportunas. En caso de necesidad, se utilizará la Biblioteca como espacio alternativo.

Cada profesor cuenta con una taquilla. Dichas taquillas se adjudican a los nuevos profesores a comienzo de curso de entre aquellas que estén libres.

Se encuentra varios tableros de corcho destinados a recoger ofertas, anuncios y noticias. Uno de ellos está destinado a noticias sindicales, otro para el DACE, también existe otro tablero destinado al equipo directivo, así como otro a la Sección Bilingüe de Francés. Además, existen dos pizarras blancas para notificar asuntos urgentes, de interés general o especialmente relevantes. Existe mobiliario destinado a usos varios y tres equipos informáticos con acceso a Internet y una impresora, para poder realizar tareas administrativas, preparación de clases y tutorías. Además, se dispone de un teléfono para pasar avisos y hacer llamadas al exterior.

Los profesores no deben atender a los alumnos dentro de la Sala de Profesores y en ningún caso el alumnado debe entrar ella.

Todo el profesorado colaborará en mantener ordenada la estancia, así como al finalizar las clases, el profesorado de guardia apagará los equipos informáticos y equipos de climatización.

Al final de curso se dejarán libres los estantes y muebles (parte superior), así como cualquier documentación que esté a la vista, se dejarán limpios los tableros de corcho y se hará una limpieza de archivos, de los equipos informáticos. Por este motivo se solicitará que se realicen copias de seguridad a nivel personal, si se quiere conservar alguna documentación.

SALA DE DEPARTAMENTOS POR ÁMBITOS DIDÁCTICOS

Zona destinada al trabajo y reuniones de los miembros de los distintos departamentos. En esta área el profesorado guardará el material didáctico, así como los exámenes del alumnado.

MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL

• El coordinador TDE pondrá a disposición de la comunidad educativa los recursos necesarios.

• El profesorado que planifique una actividad TIC previamente comprobará la disponibilidad de los equipos.

• Una vez finalizada, cuidará de que los equipos se queden preparados para la siguiente actividad.

• Cualquier incidencia se anotará en las plantillas de registro y se informará al coordinador.

AULA MÓVIL O CARRITO DE PORTÁTILES

Para el uso del carrito de portátiles se solicitará las llaves en conserjería, donde se anotará la fecha y persona que los solicita. La ubicación del carrito en Administración permite acceder al ascensor con facilidad y poderlos dirigir a la planta deseada. En el carrito se encuentra un cuaderno de registro donde cualquier incidencia quedará anotada y se informará en conserjería para que sea registrada para su posterior comunicación. También en el carrito está a la vista las instrucciones de uso básico de los mismos.

Para el uso de los equipos informáticos de aula se dispone de estadillos para asignar los equipos al alumnado, siendo necesario que se comunique y queden registradas las incidencias.

Para los equipos audiovisuales, existen equipos fijos y otros están disponibles en Dirección. Para su uso, se solicitará y se prestará buena atención a las instrucciones de funcionamiento.

Al finalizar el curso escolar cada departamento actualizará sus inventarios con las altas y bajas de material producidas durante el curso y se le entregará al secretario dicha información.

Para la reposición de material dañado o estropeado por el alumnado se podrá plantear desde la comisión económica, y aprobación en el Consejo Escolar, un baremo de precios estimativos de los posibles desperfectos causados en las instalaciones y materiales por el mal uso.

Procedimiento para garantizar el acceso seguro a Internet del alumnado

Para garantizar el acceso seguro a Internet del alumnado se seguirán las medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad, según se recoge en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

Es necesario concienciar a las familias o personas que ejerzan la tutoría de los menores, de que tiene el deber de orientar, educar y acordar con ellos, un uso responsable de Internet y las TIC, en aspecto tales como:

- Tiempos de utilización
- Páginas que no se deben visitar
- Información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

Para ello, desde el profesorado del Centro y especialmente en las tutorías y actividades de orientación, se tendrán presente actuaciones como charlas, compromisos digitales, y actividades relacionadas.

Al comienzo de curso, en las tutorías, se dará un documento base para el buen uso de las TIC y las normas básicas de funcionamiento. Se comentarán las consecuencias negativas, así como delictivas en caso de no usar correctamente las TIC.

El alumnado dispondrá de una cuenta personal para acceder a sus contenidos, no obstante, cuando se utilicen cuentas comunes (usuario-usuario), se le recordará que

no se deben guardar datos, fotos o documentos personales. Es importante que el alumnado no refleje en los trabajos o visitas a webs datos personales.

El alumnado debe ser consciente de que la publicación de fotografías de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin su consentimiento, así como la publicación de comentarios inapropiados e insultos en diferentes plataformas, redes sociales o foros, pueden acarrear denuncias y exigirles responsabilidades. Desde el Centro se intentará concienciar a través de diferentes iniciativas sobre la gravedad de este tipo de actuaciones.

En este sentido, el profesorado velará para que los menores atiendan especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección, dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:

- Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutela.

- Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutela.

- Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.

- Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.

- Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta y las compras sin permiso paterno o materno.

- Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

El Centro tendrá habilitado el sistema de filtrado, para que el profesorado pueda bloquear o discriminar contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC. Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

- Los que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.

- Violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.

- Racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.

- Los que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.

- Los que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

Esta herramienta de filtrado estará gestionada por el profesorado del Centro, será utilizada por el mayor número de profesores que realicen tareas TIC con el alumnado y le permitirá usarla de una forma natural y sin crear una sensación persecutoria, para que el alumnado evite entrar en el juego de haber si se pueden superar los filtros existentes o entrar en nuevos sitios inadecuados. También desde el Proyecto TDE se sensibilizará sobre esta cuestión poniendo a disposición de las familias herramientas de filtros en el propio equipo del alumnado.

Normas sobre la utilización en el Centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos

Conviene tener presente que los teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos tienen otros usos (fotografía, vídeo, grabación de voz, etc.) cuyo empleo puede atentar contra los derechos de los menores y del personal del Centro.

Sobre la utilización en el Centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos durante la jornada escolar:

- Se prohíbe traer teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

- Para las actividades extraescolares y complementarias también está prohibida su utilización.

- El uso que pueda darse a dichos aparatos electrónicos será el adecuado, atendiendo a lo citado anteriormente en este apartado. Este mismo tratamiento se llevará a cabo en las visitas y salidas durante el horario escolar.

Sobre la utilización de memorias USB:

Es evidente la proliferación y uso de los mismos por los miembros de la comunidad educativa, por ello es conveniente que el alumno que haga uso de los mismos lo haga con las consideraciones siguientes:

- El uso será exclusivamente académico.

- El contenido que pueda guardarse será de tipo educativo y relacionado con las actividades planteadas.

- No será utilizada para guardar información personal, así como fotos familiares o cualquier dato ajeno al Centro.

El Centro no se hace responsable en caso de pérdida de la información guardada, por ello se recomienda hacer copias de seguridad en otros soportes, así como de la propia

memoria USB, ya que es un dispositivo que el alumno debe cuidar y no dejar olvidado. Se recomienda que el alumno la renombre con sus iniciales y el curso al que pertenece (nnn1esoc), de esta forma es posible que se pueda recuperar si se encuentra.

INSTALACIONES DEL CENTRO EN GENERAL

Por motivos de seguridad, la reja corredera de acceso al patio de recreo estará abierta desde el comienzo hasta el final de la jornada.

En caso de emergencia se informará a todo el personal del Centro del protocolo a seguir. Para ello se atenderá a las instrucciones del Plan de Evacuación.

El vestíbulo, los pasillos y las escaleras son lugares de tránsito y de acceso a aulas y demás dependencias, por lo que deberán estar siempre despejados y en ellos no se permitirá aglomerarse, sentarse o jugar. Estas zonas son más vulnerables a los destrozos, por ello, cualquier miembro de la comunidad que detecte un mal uso de las mismas deberá comunicarlo y se aplicará la medida correctora correspondiente.

En el aparcamiento es necesario que se cierren las puertas, tanto de entrada al mismo como la cancela contigua a las pistas. A cualquier hora del día deben permanecer cerradas, por motivos de seguridad. La persona que abandone el recinto se asegurará de dejar cerradas ambas puertas.

El ascensor está disponible mediante acceso al mismo con llave, la cual se solicitará, previa autorización si el alumnado lo necesita, y quedará registrado tal uso en Conserjería. El resto de personal podrá solicitar la llave, si existe necesidad.

22. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Las familias o los tutores legales y el alumnado tienen derecho a ser informado sobre los siguientes procedimientos:

a) Procedimiento para recibir información sobre los criterios de evaluación de los distintos ámbitos y materias, así como los criterios de promoción y de titulación.

b) Procedimiento para conocer cuándo pueden ser oídos en un momento previo a la toma de decisiones en los siguientes casos:

- Respecto a la toma de decisión de la promoción o titulación.

- Respecto a la decisión de que el alumno o alumna se incorpore a un programa de diversificación curricular.

- Respecto a la decisión de que la escolarización del alumnado con NEAE con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más.

- La información a las familias sobre la posibilidad de suscribir compromisos educativos con el centro docente y el procedimiento a seguir.

c) Procedimiento para conocer:

- La existencia de un trámite de audiencia al alumno o alumna previo a la imposición de correcciones o medidas disciplinarias de carácter grave o que impliquen la imposición de no asistencia a una determinada materia o ámbito, o al Centro.

- La posibilidad de que el alumno o alumna, así como su padre, madre o representantes legales puedan presentar reclamación a la corrección o medida disciplinaria impuesta ante quien la impuso, en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha de comunicación de la misma.

b) En el proceso de escolarización deberá preverse los momentos y los medios para dar publicidad de las vacantes existentes, de los criterios de admisión, los procedimientos y fechas para reclamaciones, etc. Con ello se facilitará que todas las familias puedan hacer valer sus derechos en tiempo y forma, al tener la información suficiente para poder actuar en defensa de los mismos.

Los procedimientos que garanticen la transparencia y la información de las decisiones tomadas:

- La constancia de las decisiones de los órganos que correspondan, mediante su reflejo en acta.
- Los procedimientos de información de las decisiones adoptadas por el equipo directivo, en el ejercicio colectivo e individual de sus competencias.
- Los procedimientos que se arbitrarán para que estas sean conocidas por los distintos sectores de la comunidad educativa: si el Claustro o Consejo Escolar toma una decisión que pudiera afectar al alumnado se haría llegar esa información a través de las tutorías, los delegados/as de clase, comunicados escritos, etc.

PROYECTO DE GESTIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 2

2. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA..... 4

3. PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO 4

4. CUENTA DE GESTIÓN 7

5. CUENTA CORRIENTE DEL CENTRO 7

6. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR..... 8

7. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES..... 9

8. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEN CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 11

9. REGISTRO DE INVENTARIO 12

10. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO..... 13

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Gestión recoge la ordenación y utilización de los recursos humanos y materiales del Centro. Todo ello en base a la normativa vigente:

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY 17/2007 del 10 de diciembre de Educación en Andalucía (Art.129).
- DECRETO 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Art. 27).
- DECRETO 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.
- DECRETO 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- ORDEN de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.
- ORDEN de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y las directoras de los mismos.
- ORDEN de 11 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación.
- ORDEN de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, abiertas en las entidades financieras.
- RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

- RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por la que se aprueban modelos normalizados de solicitudes previstas en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- INSTRUCCIÓN 1/2021, de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte sobre diversas cuestiones relacionadas con los bienes inventariables por los centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las retenciones e ingresos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, efectuadas por los centros docentes públicos no universitarios, centros de profesorado y residencias escolares de titularidad de la Junta de Andalucía.
- INSTRUCCIÓN de 28 de mayo de 2015 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las retenciones e ingresos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, efectuadas por los centros docentes públicos no universitarios, centros de profesorado y residencias escolares de titularidad de la Junta de Andalucía.
- INSTRUCCIÓN 1/2014, de 22 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el procedimiento que deberán seguir los centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía, que imparten formación cofinanciada por el Fondo Social Europeo, para la colaboración en la gestión de las ayudas.
- INSTRUCCIÓN 3/2009, de 30 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las retenciones e ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, efectuadas por los centros docentes públicos no universitarios, Centros de profesorado y Residencias escolares de titularidad de la Junta de Andalucía.
- INSTRUCCIÓN 1/2005, de 8 de febrero, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de comunicación de las operaciones con terceros realizadas por los centros docentes públicos no universitarios, a efectos de su inclusión en la declaración anual de operaciones (modelo 347).

2. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA

El IES Christine Picasso, como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Andalucía que es, goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con la legislación indicada anteriormente. Los órganos competentes en materia de gestión económica son el director/a, el cual se encarga de presentar al Consejo Escolar y a toda la Comunidad Educativa el Proyecto de Gestión al ser el responsable máximo de la gestión del Centro; el Equipo Directivo, que se encarga de elaborar dicho proyecto; y el Consejo Escolar, encargado de su estudio y de su aprobación.

3. PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO

Toda la actividad económica del Centro se desarrollará en el marco de las disposiciones, registros y anexos establecidos de acuerdo con la ORDEN de 10 de mayo de 2006 y las instrucciones 1/2005, 3/2009, 4/2009, de 1 de 28 de mayo de 2015, de 11 de febrero de 2016, 1/2014, y 1/21 de la Secretaría General Técnica de la Conserjería de Educación, así como por la RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

El Proyecto de Presupuesto, que será anual, lo elaborará la Dirección del Centro partiendo de un primer borrador presentado por el secretario/a, sobre la base del presupuesto del curso anterior con las modificaciones que la evaluación del curso escolar determine.

Corresponde al Consejo Escolar el estudio y aprobación del mismo, que deberá realizarse dentro de las limitaciones presupuestarias derivadas de la asignación fijada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La aprobación provisional se realizará antes de la terminación del mes de octubre de cada año y la definitiva al principio del 2º trimestre del curso.

A la hora de elaborar el presupuesto, se tendrán como referencia los ingresos y gastos habidos el curso anterior, así como los remanentes que hayan podido existir.

El presupuesto se debe ajustar estrictamente a la realidad, procurando un equilibrio entre ingresos y gastos. Al ser un documento “vivo”, podrá ser modificado siempre y cuando fuese necesario por el Equipo Directivo y estudiado y aprobado por el Consejo Escolar.

El presupuesto constará de un estado de ingresos y gastos.

3.1. ESTADO DE INGRESOS

El estado de ingresos estará formado por:

a) El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del curso anterior.

b) Los créditos asignados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para gastos de funcionamiento.

c) Otros ingresos procedentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con una finalidad específica, tales como: Programa de Gratuidad de Libros de Texto, Escuelas Deportivas u otros programas estratégicos.

d) Ingresos derivados de la prestación de servicios: Préstamo de las instalaciones a organismos, fotocopias, actividades extraescolares…

3.2 ESTADO DE GASTOS

La confección del estado de gastos se hará sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas y gastos necesarios para el normal funcionamiento del Centro y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.

A la hora de priorizar el gasto hay que establecer una clara distinción entre los gastos fundamentales para el funcionamiento del Centro y aquellos que no lo son. Por todo ello deberán tenerse en cuenta las siguientes prioridades:

- Gastos absolutamente necesarios para el desarrollo de la actividad docente: electricidad, agua, papel, comunicaciones, limpieza y seguridad.

- Mejoras en las instalaciones y los equipamientos.

- Reposición de bienes inventariables.

- Inversiones y mejoras del Centro.

En el apartado de gastos es necesario hacer una referencia a los de los distintos departamentos didácticos. Es conveniente integrar dichos gastos en los generales del Centro, buscando una mayor eficiencia y ahorro. Cuando un departamento necesite adquirir algún bien o servicio lo comunicará al secretario/a, que informa de tal petición a la Dirección. Si la petición se considera razonable y el presupuesto lo permite, se efectúa dicha adquisición.

En cuanto al coste económico de las actividades complementarias o extraescolares, este correrá a cargo del alumnado, incluyendo la indemnización por razones de servicio a los miembros de la comunidad educativa que serán:

- 20 € al día, si la actividad implica llegar al Centro después de las 14:45.
- 40€ al día si se pernocta, cunado está incluida en la actividad la media pensión o la pensión completa.
- 60€ al día, si se pernocta y la manutención tiene que correr a cargo del profesorado.

Por otro lado, cuando haya pernoctación, se propone la creación de una bolsa de viaje para que el profesorado acompañante pueda hacerse cargo de gastos imprevistos Su cuantía dependerá del número de alumnado, partiendo de un mínimo de mínimo 100.

Dado que toda actividad complementaria o extraescolar es evaluable y por lo tanto de obligada participación, en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 4 de marzo de 2015 se decidió que el Centro puede hacerse cargo del coste, total o parcial, de alguna de las actividades en función del interés de la misma. Se podrá subvencionar, también al alumnado que por circunstancias familiares no pudiese realizarla por motivos económicos.

4. CUENTA DE GESTIÓN

Antes del 31 de octubre de cada año la Dirección del Centro remitirá al Consejo Escolar la cuenta de gestión del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del curso anterior, en la que se detallarán, conforme al Anexo X de la ORDEN de 11 de mayo de 2006, todos los ingresos y gastos habidos en el Centro. Una vez aprobada por el Consejo Escolar, la cuenta de gestión será remitida a la Delegación Provincial, a través del programa SÉNECA, mediante la certificación del anexo XI con la firma digital del secretario y de la Dirección del Centro.

Los justificantes de gasto se efectuarán por medio de la certificación del Consejo Escolar, permaneciendo los originales de las facturas, y demás comprobantes del gasto, en el Centro bajo la custodia del secretario/a y a disposición de los órganos de control competentes.

5. CUENTA CORRIENTE DEL CENTRO

Para el manejo de los fondos monetarios disponibles los centros educativos dispondrán de una sola cuenta corriente, abierta a nombre del Centro en cualquier entidad de crédito y ahorro de la localidad, previamente autorizada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Todas las cuentas serán corrientes. Las entidades no podrán anotar por gastos ni comisiones de ningún tipo derivados de la gestión de las cuentas.

La disposición de fondos de la citada cuenta lo será bajo la firma conjunta de las personas titulares de la Dirección y la Secretaría del Centro.

Los pagos ordenados con cargo a la cuenta corriente se realizarán, preferentemente, mediante transferencias bancarias.

El Centro dispone de acceso por Internet a la cuenta corriente. Dicha conexión estará habilitada únicamente para la consulta de los saldos de dicha cuenta y de los

movimientos anotados en la misma, sin que pueda, en ningún caso, realizarse disposición de fondos alguna.

La cuenta corriente del IES CHRISTINE PICASSO se encuentra domiciliada en la entidad Unicaja situada en la Avenida de Andalucía.

6. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

La normativa legal está recogida en:

- ORDEN de 10 de mayo de 2006 (BOJA 25-5-2006).
- ORDEN de 11 de mayo de 2006 (BOJA 25-5-2006).

Las siguientes instalaciones deben estar siempre en correcto estado de funcionamiento:

- Las aulas donde cada curso desarrolla su actividad diaria
- Las aulas TIC
- Sala de Usos Múltiples
- Biblioteca
- Servicios del alumnado y profesorado
- Despachos, oficinas y conserjería

Se contemplan las siguientes medidas organizativas para facilitar el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos del Centro:

- Partes de incidencias. Avisos de averías.
- Revisión diaria por el servicio de Ordenanzas y Limpiadoras.

En cuanto a la conservación del Centro y del material escolar, se estima conveniente establecer las siguientes directrices:

- En todas dependencias del Centro donde se desarrolle una actividad, el alumnado debe estar acompañado por un docente o persona responsable que debe velar que el alumnado haga buen uso de los recursos materiales del aula.

- Cualquier persona que trabaje en el Centro puede solicitar la reparación de los desperfectos o avería que haya detectado, pero es aconsejable que el registro lo realice la persona responsable de la dependencia donde se haya detectado.
- El secretario del Centro supervisará el listado de todas las reparaciones solicitadas, y se encargará de canalizar las reparaciones de las mismas.
- Se realizará un plan de mantenimiento preventivo, con frecuencia mensual, trimestre o anual, para aquellas instalaciones, equipos o servicios que por su especial importancia requieran de una revisión periódica.
- Se dispondrá de un listado de repuestos mínimos para asegurar la disponibilidad de los mismos.
- Al finalizar el periodo lectivo se procederá a realizar un análisis exhaustivo de deficiencias y prever líneas de actuaciones que procuren que se pueda comenzar el nuevo curso en condiciones adecuadas.
- Los jefes de departamento son responsables de la instrumentación y equipos de utilización específica para la impartición de las materias propias de sus respectivos departamentos.
- Todas las instalaciones, máquinas, equipos y servicios de carácter general serán responsabilidad de la Secretaría del Centro.

7. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

Este aspecto viene regulado por la siguiente normativa:

- ORDEN de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos.
- ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010)

- DECRETO 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la administración de la Junta de Andalucía en materia educativa (BOJA 15-07-1997)

El Centro podrá obtener otros ingresos provenientes de:

- Aportaciones procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro Ente público o privado, y por cualesquiera otros que le pudiera corresponder.
- Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones efectuados al Centro para finalidades docentes, previa aceptación de la Consejería.
- Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.
- El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del Centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.
- Los que se obtengan de la venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado, debiendo ser dicha venta aprobada por el Consejo Escolar y con sujeción a lo estipulado en la Ley.
- Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del Centro para fines educativos.
- Los fondos procedentes de fundaciones.
- Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Consejería.

Se considera conveniente establecer que:

- En todo caso, si se producen convenios de cesión de unidades o instalaciones del Instituto como pistas deportivas, salón de actos, aulas específicas, etc., estos serán analizados y aprobados por el Consejo Escolar. El correspondiente contrato será firmado por el presidente del mismo, en representación del Instituto.

- La cesión de instalaciones, de producirse, se hará en los términos establecidos por el Consejo Escolar. En ningún caso la cesión de unidades o instalaciones se hará en horario lectivo o de utilidad para las actividades propias, programas o planes del Centro. Se fijará una tasa para los gastos de luz, calefacción, limpieza y mantenimiento. Se hará un seguimiento para velar por el cumplimiento de los acuerdos suscritos. El Consejo Escolar del Centro podría determinar, siempre de forma argumentada, que determinadas personas o instituciones queden eximidas del pago de la contraprestación por el uso de las instalaciones del Centro.

- En ningún caso, los acuerdos de cesión de instalaciones se harán por un período superior a un curso académico.

- Los ingresos que se produjeran se ingresarán en la cuenta del Instituto y se harán constar en el presupuesto y su liquidación.

8. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEN CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La normativa legal está recogida en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Objetivos del Centro son:

- Realizar una gestión sostenible y eficiente de todos los recursos del Centro y de sus residuos, compatible con el medio ambiente.
- Hacer partícipe a toda la comunidad en la reflexión, diseño y aplicación de medidas concretas para conseguir el objetivo fundamental anterior.
- Evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
- Gestionar y tratar los residuos de acuerdo con los estándares de buenas prácticas.
- Eliminar el consumo innecesario de energía y mejorar la eficiencia en el destino final de la misma. Fomentar un uso racional del agua.

- Promover activamente el consumo y la producción sostenible, especialmente los productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de comercio ético y justo.

Medidas para conseguir dichos objetivos:

- Regular en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro el uso de los medios materiales del Centro, el consumo en general de cualquier bien, con especial atención al uso de las instalaciones energéticas.
- Realizar actividades de concienciación medioambiental y promover programas de sensibilización en las aulas para fomentar la cultura del ahorro (por ejemplo, apagar luces al abandonar las aulas o el uso racional del agua), del reciclaje de la basura y de la protección del medio ambiente, así como para garantizar un mejor uso de las instalaciones, equipamientos e infraestructuras del Centro.
- Establecer un procedimiento anual para que la comunidad educativa realice una reflexión sobre el uso que hacemos de las instalaciones del Centro y de todos los medios materiales y de los residuos que generamos, para poner en práctica medidas concretas.
- Posibilitar una recogida selectiva de todos los residuos del Centro. Para ello se dotará al Centro de la infraestructura necesaria y se regularán en el ROF sus normas de uso.
- Usar equipos y medios eficientes en cuanto a gasto energético, reconocidos por el bajo impacto ambiental en su obtención, vida y posterior reciclaje.
- La mayoría de los residuos que se generan en el Centro son restos de papel y cartón, para lo que hay instaladas papeleras de reciclaje en diversas dependencias del centro. Cuando sea necesario, se transportará este residuo fuera de nuestras instalaciones con la ayuda de alumnado voluntario.

Además de todas estas medidas, se procederá a realizar diversas campañas durante el año de recogida de materiales inservibles para proceder a su reciclado o reutilización (ropa, pilas, aceite, etc.).

9. REGISTRO DE INVENTARIO

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la ORDEN de 10 de mayo de 2006, todos los centros deberán disponer de un registro de inventario.

El registro de inventario se confeccionará conforme a los modelos que figuran como anexos VIII y VIII (bis) de la ORDEN antes citada, debiéndose tener en

consideración la instrucción 1/2021 de 26 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Deporte.

Existen inventarios auxiliares por departamentos y biblioteca conforme al anexo IX de la ORDEN anterior.

Los citados anexos serán custodiados por el/la secretario/a del Centro.

10. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

La normativa al respecto está recogida en la Ley 17/2007 del 10 de diciembre de Educación en Andalucía, capítulo II, título IV, artículo 132.7, y en la Orden de 8 de diciembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Dado que la solicitud de sustitución se realiza por vía telemática, mediante la cumplimentación de un formulario que figura en el sistema de información Séneca, adjuntando fotocopia escaneada del parte inicial de baja, se solicitará al profesorado la presentación del mismo, con la máxima urgencia ya que los trámites administrativos suponen una demora en la cobertura de la ausencia.

Por ello, como criterio general, se establece que para todas las ausencias del profesorado que tengan garantizada una duración de más de quince días se solicitará la sustitución con personal externo al Centro siempre que haya jornadas suficientes.

En los restantes casos de ausencias del profesorado, estas se atenderán con los recursos propios del Centro.

Se informará al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar sobre las decisiones adoptadas y el estado del número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del Centro.